"I.A."

ENCRISA

CARPETA FISCAL

Identificación de la Causa:	Circuns	Jurisd.	Origen	Dependencia	Año	N° de Entrada
	4	1	2	1	2018	1136

Carátula de la Causa

"ALEJANDRO RAMÓN URBIETA CÀCERES Y OTROS / LESIÓN DE CONFIANZA Y OTROS EN ESTA CIUDAD"

Hecho investigado	Fecha del Hecho	Unidad Fiscal N° 2
	27/12/2018	2

N°	Nombre (s) y Apellido (s) del (los) imputado (s)	Recluido
1.	ALEJANDRO RAMON URBIETA CACERES Y OTROS	
2.		
3.		
4.		
5.		

N°	ACCIONANTE (S) / QUERELLANTE (S) -.
1.	GERMAN ROJAS CARBALLO
2.	
3.	

N°	Evidencia (s)	Tipo
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		

Secretaria N°:	**Juzgado Penal de Garantías**
Secretario:	**Juez:**

Nro. Registro: 1647912

Ministerio Público
República del Paraguay

FORMULARIO DE INGRESO DE CAUSA

27/12/2018 12:45:50

Unidad Fiscal Asignada	Código de Identificación de Causa					
	Circuns.	Jurisdicción	Origen	Fiscalía	Año	Nro. Causa
UNDAF2 REGIONAL CONCEPCIÓN SONIA DEL CARMEN BARGUINES BIONDO	4	1	2	1	2018	4136

CARÁTULA: ALEJANDRO RAMON URBIETA CACERES Y OTROS s/ LESION DE CONFIANZA Y OTROS

HECHO PUNIBLE	Artículo
LESION DE CONFIANZA	192
PRODUCCION DE DOCUMENTOS NO AUTENTICOS	246
PRODUCCION MEDIATA DE DOCUMENTOS PUBLICOS DE CONTENIDO FALSO	251
USO DE DOCUMENTOS PUBLICOS DE CONTENIDO FALSO	252

Observación: la calificación jurídica realizada por la oficina de denuncias con relación al hecho es provisoria, pudiendo el agente fiscal modificarla o ampliarla, según resulte de la investigación.

Origen: MINISTERIO PUBLICO
Tipo Denuncia: ESCRITO DENUNCIA
Fecha/Hora Recepción: 27/12/2018 12:32
Ciudad: CONCEPCION
Fecha/Hora Hecho: 27/12/2018 00:00
Dir. del Hecho:
Número:
Barrio:
Lugar de Ref.: OTROS
Causa de Ref.: MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

DENUNCIADO

Nombre y Apellido: ALEJANDRO RAMON URBIETA CACERES
Dirección: MARISCAL ESTIGARRIBIA E/ CERRO CORA Y ITURBE
Alias:
Número:
Edad:
Teléfono:
Sexo: MASCULINO
Departamento: CONCEPCIÓN
Nro. Documento: 2460316
Ciudad: CONCEPCIÓN
Situación Procesal: SOSPECHADO
Barrio: CENTRO
Tipo Privación:
Derivado a:

Nombre y Apellido: ASUNCION CARBALLO VERA
Dirección: JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CONCEPCION
Alias:
Número:
Edad: 42
Teléfono:
Sexo: MASCULINO
Departamento: CONCEPCION
Nro. Documento: 2484964
Ciudad: CONCEPCIÓN
Situación Procesal: SOSPECHADO
Barrio: URBANO.
Tipo Privación:
Derivado a:

Nombre y Apellido: MIGUEL ANGEL DOMINGUEZ BOGADO
Dirección: SOLDADO DESCONOCIDO C/ CAP. JUAN A. CABALLERO
Alias:
Número:
Edad: 49
Teléfono:
Sexo: MASCULINO
Departamento: CONCEPCIÓN
Nro. Documento: 1274331
Ciudad: CONCEPCIÓN
Situación Procesal: SOSPECHADO
Barrio: VILLA ARMANDO
Tipo Privación:
Derivado a:

Ministerio Público
República del Paraguay

FORMULARIO DE INGRESO DE CAUSA

27/12/2015 12:46:58

Nombre y Apellido: SISINIA SILVA AGUERO
Alias:
Edad: 40
Sexo: FEMENINO
Nro. Documento: 2892354
Situación Procesal: SOSPECHADO
Tipo Privación:

Dirección: AVDA. ROQUERON C/ TTE. SILVIO ROJAS.
Número:
Teléfono:
Departamento: CONCEPCIÓN
Ciudad: CONCEPCIÓN
Barrio: ITACURUBI
Derivado a:

Nombre y Apellido: BLAS ENRIQUE PANIAGUA ACEVEDO
Alias:
Edad: 54
Sexo: MASCULINO
Nro. Documento: 864305
Situación Procesal: SOSPECHADO
Tipo Privación:

Dirección: PROF. PEDRO ALVARENGA CABALLERO C/ 14 DE MAYO - BARR
Número:
Teléfono:
Departamento: CONCEPCIÓN
Ciudad: CONCEPCIÓN
Barrio: CENTRO
Derivado a:

Nombre y Apellido: CESAR ULIZER SAMUDIO AGUERO
Alias:
Edad:
Sexo:
Nro. Documento: 1278407
Situación Procesal: SOSPECHADO
Tipo Privación:

Dirección:
Número:
Teléfono:
Departamento:
Ciudad:
Barrio:
Derivado a:

Nombre y Apellido: YTALO RAFAEL CENTURION
Alias:
Edad: 38
Sexo: MASCULINO
Nro. Documento: 2934391
Situación Procesal: SOSPECHADO
Tipo Privación:

Dirección: PROF. GUILLERMO CABRAL C/ PANCHITO LOPEZ
Número:
Teléfono: 0972198365
Departamento: CONCEPCIÓN
Ciudad: CONCEPCIÓN
Barrio: ITACURUBI
Derivado a:

Nombre y Apellido: JAVIER VERGARA REGALDE
Alias:
Edad: 37
Sexo: MASCULINO
Nro. Documento: 3361011
Situación Procesal: SOSPECHADO
Tipo Privación:

Dirección: YEGROS C/ RUFINO PAMPLIEGA - CONCEPCION
Número:
Teléfono: 0981872455
Departamento: CONCEPCIÓN
Ciudad: CONCEPCIÓN
Barrio: CENTRO
Derivado a:

Nombre y Apellido: RODOLFO NICOLAS VILLALBA AYALA
Alias:
Edad: 27
Sexo: MASCULINO
Nro. Documento: 5026310
Situación Procesal: SOSPECHADO
Tipo Privación:

Dirección: JUNTA MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN
Número:
Teléfono:
Departamento: CONCEPCIÓN
Ciudad: CONCEPCIÓN
Barrio: URBANO.
Derivado a:

FORMULARIO DE INGRESO DE CAUSA

Nombre y Apellido:	GUSTAVO DAVID BONZI VILLALBA	Dirección:	PROF. PEDRO ALVARENGA CABALLERO C/ 14 DE MAYO
Alias:		Número:	
Edad:		Teléfono:	
Sexo:	MASCULINO	Departamento:	CONCEPCIÓN
Nro. Documento:	2333867	Ciudad:	CONCEPCIÓN
Situación Procesal:	SOSPECHADO	Barrio:	CENTRO
Tipo Privación:		Derivado a:	

Nombre y Apellido:	HILDA DEL ROSARIO QUEVEDO DE IBAÑEZ	Dirección:	AVDA. BOQUERON C/ TTE. TADEO AVALOS DEL BARRIO VILLA
Alias:		Número:	
Edad:	63	Teléfono:	0972980433
Sexo:	FEMENINO	Departamento:	CONCEPCIÓN
Nro. Documento:	750686	Ciudad:	CONCEPCIÓN
Situación Procesal:	SOSPECHADO	Barrio:	VILLA ARMANDO
Tipo Privación:		Derivado a:	

DENUNCIANTE

Nombre y Apellido:	GERMAN ROJAS CARBALLO	Dirección:	TTE. RODRIGUEZ C/ AV. BOQUERON - BARRIO VILLA ARMANDO.
Alias:		Número:	
Edad:	40	Teléfono:	
Sexo:		Departamento:	CONCEPCIÓN
Nro. Documento:	2361659	Ciudad:	CONCEPCIÓN
Atendido en:		Barrio:	VILLA ARMANDO
Nro. Querella:		Representa a:	
Fecha Querella:			

ACOMPAÑA DOCUMENTOS

Documento	Nro. Documento	Fecha	Origen	Observación
ESCRITO DE DENUNCIA				

RELATO DEL HECHO

SEGUN ESCRITO DE DENUNCIA QUE ACOMPAÑA, EL SEÑOR GERMAN ROJAS CARBALLO, PRESENTA DENUNCIA POR LOS HECHOS PUNIBLES MENCIONADOS MAS ARRIBA, CONTRA EL INTENDENTE Y CONCEJALES MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE CONCEPCION MANIFESTANDO QUE SEGUN EL INFORME PRESENTADO DESDE EL AÑO 2013, EL SALDO QUE FIGURA COMO DEUDOR DE LA CUENTA ENCRISA S.A. NO ES REAL, EN TANTO EL SALDO QUE FIGURA COMO DEUDOR LA ESCUELA TALLER TAMPOCO ES REAL, YA QUE LA ESCUELA TALLER NO PUDO NUNCA ADEUDAR A LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION YA QUE AECID ERA LA ENTIDAD QUE SOSTENIA A LA ESCUELA TALLER, YA QUE POR MALOS MANEJOS ADMINISTRATIVOS LA MISMA SE RETIRO DE LA CIUDAD DE CONCEPCION. ADEMAS REFIERE OTRAS IRREGULARIDADES DETALLADAS EN EL ESCRITO DE DENUNCIA.-

Firma del Funcionario Receptor:		Firma del Denunciante:	
Aclaración:	ANA CAROLINA FLEITAS SANTACRUZ	Aclaración:	GERMAN ROJAS CARBALLO

CODIGO PROCESAL PENAL

Artículo 68.- Derechos de la víctima

La víctima tendrá derecho a:

1- Recibir un trato digno y respetuoso, que se hagan mínimas sus molestias derivadas del procedimiento, la salvaguarda de su intimidad en la medida en que no obstruya la investigación y a la protección de su seguridad, la de sus familiares y la de los testigos que comparezcan en su interés, a través de los órganos competentes;
2- Intervenir en el procedimiento penal, conforme con lo establecido por este código;
3- Ser informada de los resultados del procedimiento, aun cuando no haya intervenido en él, siempre que lo solicite;
4- Ser escuchada antes de cada decisión que implique la extinción o suspensión de la acción penal, siempre que lo solicite; y
5- Impugnar la desestimación o el sobreseimiento definitivo, aun cuando no haya intervenido en el procedimiento como querellante.

La víctima será informada sobre sus derechos cuando realice la denuncia o en su primera intervención en el procedimiento.

Artículo 313.- Archivo Fiscal

Si no se ha podido individualizar al imputado, el Ministerio Público podrá disponer por el mismo, fundadamente, el archivo de las actuaciones. La investigación podrá ser reabierta en cualquier momento y el plazo para formular el requerimiento fiscal se computará desde la reapertura de la causa.

El archivo se notificará a la víctima que haya realizado la denuncia y solicitado ser informada y ella podrá objetar el archivo ante el juez penal, solicitando una ampliación de la investigación, indicando los medios de prueba pertinentes e individualizando al imputado. Si el juez admite la objeción, ordenará que prosiga la investigación.

LEY ORGÁNICA DEL MINISTERIO PÚBLICO

OBJETO: EFECTUAR DENUNCIA PENAL.-

SEÑOR AGENTE FISCAL EN LO PENAL

GERMAN ROJAS CARBALLO, con C.I. Nº 2.361.659, por derecho propio y bajo patrocinio de Abogado, constituyendo domicilio procesal y real en la casa de las calles Presbítero García y Soldado Desconocido del Barrio Villa Armando de esta ciudad, con Numero de contacto (0971) 888686, al Sr. Representante del Ministerio Público, respetuosamente digo: ----------

De conformidad a lo dispuesto por los arts. 284 y 285 del Código Procesal Penal Paraguayo, y demás concordantes del Código Penal, vengo a formular denuncia por el hecho punible de **LESION DE CONFIANZA,** Art. 192; **PRODUCCION DE DOCUMENTOS NO AUTENTICOS**, Art. 246; **PRODUCCION MEDIATA DE DOCUMENTO PUBLICO DE CONTENIDO FALSO**, Art. 251 y **USO DE DOCUMETO PUBLICO DE CONTENIDO FALSO**, Art. 252, todos del Codigo Penal Paraguayo, en contra de los señores: **ALEJANDRO RAMON URBIETA CACERES**, con C.I. N° 2.450.316, Intendente Municipal de Concepción, domiciliado en Presidente Franco e/ Yegros de esta ciudad; y de los Concejales Municipales señores: **ASUNCION CARBALLO VERA**, C.I. N° 2.494.964, domiciliado en Prof. Cabral c/ Padre Marcelino Medina de esta ciudad; **MIGUEL ANGEL DOMINGUEZ BOGADO**, C.I. N° 1.274.331, domiciliado en Soldado Desconocido c/ 13 Tuyuti de esta ciudad; **SISINA SILVA AGÜERO**, C.I. N° 2.892.354, domiciliada en Avda. Boquerón y Ttte. Rojas Silva de esta ciudad; **BLAS ENRIQUE PANIAGUA ACEVEDO**, con C.I. N° 864.305, domiciliado en Pedro Alvarenga Caballero e/ 14 de mayo y Gral. Garay de esta ciudad; **CESAR ULISER SAMUDIO AGÜERO**, C.I. N° 1.278.407, domiciliado en 13 Tuyuti c/ Queiroz Candía de esta ciudad, **ITALO RAFAEL CENTURION**, C.I. N° 2.934.391, domiciliado en Prof. Cabral e/ Cnel. Panchito López de esta ciudad; **JAVIER VERGARA RECALDE**, C.I. N° 3.351.011, domiciliado en Yegros e/ Pampliega de esta ciudad; **RODOLFO NICOLAS VILLALBA AYALA**, C.I. N° 5.026.810, domiciliado en Sgto. Pirelli c/ Don Bosco de esta ciudad; **GUSTAVO DAVID BONZI VILLALBA**, C.I. N° 2.333.557, domiciliado en Profesor Pedro Alvarenga Caballero N° 257 de esta ciudad e **HILDA DEL ROSARIO QUEVEDO DE IBAÑEZ**, C.I. N° 750.686, domiciliada en Avda. Boquerón N° 265 c/ Tte. Tadeo Franco de esta ciudad, respectivamente, atento a las consideraciones de hecho y de derecho que seguidamente pasamos a exponer, solicitando desde ya la intervención del Ministerio Público a tenor de lo dispuesto en el art. 290 del Código Procesal Pena. ----------

Desde ahora solicito al Ministerio Pùblico, tal como lo imponen los artículos 18, 54 y 315 del Código Procesal Penal, que se proceda a impulsar todos los actos inherentes a las facultades constitucionales y legales que posee el Titular de la Acción Penal, para impedir la continuación de los efectos del suceso delictuoso denunciado, el que sin lugar a dudas es conexo a la posibilidad inminente de otros hechos criminosos que no se limitarían a la vulneración de los bienes jurídicos

Antes de relatar circunstanciadamente el hecho concreto que fundamenta esta denuncia, debo explicar al Sr. Representante del Ministerio Público, ciertos antecedentes que resultan necesarios conocer con exactitud, para comprender la gravedad e inminencia de sucesos que indudablemente deberán motivar la acción directa de las Fuerzas Policiales, de los órganos de investigación y jurisdiccionales, respectivamente.----------

RELATO CIRCUNSTANCIADO DE LOS HECHOS DENUNCIADOS

Una vez especificado el contexto general antes indicado, ahora corresponde resaltar especifica y concretamente el hecho punible que se denuncia y las razones por las que se requiere la tutela del Ministerio Publico, mediante la realización de todos los actos legales y legítimos que permitan la interrupción del delito que ha sido cometido y otros sucesos que podrían estar siendo ideados y preparados por los denunciados. ----------

Que, soy contribuyente de la Municipalidad de Concepción y como tal y todos los demás contribuyentes hemos pagados nuestros impuestos tal como se establece en las leyes y ordenanzas. ----------

Grande fue mi sorpresa cuando recurrí en la Municipalidad de Concepción a fin de solicitar informe sobre los BALANCES de los Ejercicios Fiscales correspondientes a los años 2013, 2014 y 215, que fueron presentados por el Ejecutivo Municipal y que fueron aprobados por la Junta Municipal de Concepción. Habida cuenta que hasta la fecha la Municipalidad de Concepción no ha dado cumplimiento a la Ley 5282 "DEL LIBRE ACCESO CIUDANO A LA INFORMACION PUBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL", pues no dispone de la página digital y mucho menos nosotros los contribuyentes podemos acceder a los Balances de Municipalidad, motivo por el cual ingresad a la página digital de la Contraloría General de la Republica donde procedí a imprimir partes de los balances de los citados ejercicios fiscales, que sometido a análisis contable se puede corroborar que: Desde el año 2013 el saldo que figura como deudor de la Cuenta ENCRISA S.A. no es real, así se presentó y se aprobó en el año 2013, 2014 y 2015, respectivamente. En tanto el Saldo que figura como Deudor Escuela Taller Gs. 90.0000.000, tampoco es real, la Escuela Taller no pudo nunca adeudar a la Municipalidad de Concepción a AECID era la entidad que sostenia a la Escuela Taller, ya que por malos manejos administrativos la misma se retiró de la ciudad de Concepción.----------

ENCRISA S.A., había honrado su obligación contraída con la Municipalidad de Concepción, según se acredita con el Comprobante de Ingreso Municipal, cuya copia simple se acompaña. ----------

Llamativamente la Escuela Taller también figura como DEUDOR los años 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017, a pesar de que la Escuela

Abogado
Mat. Nº 27.508

Taller siempre ha desembolsado los importes comprometidos a la Municipalidad de Concepción, en el caso que nos ocupa ha ocurrido lo contrario la Municipalidad de Concepción ha usado los fondos de la Escuela Taller, lo cual estaba prohibido, pues como la Escuela Taller estaba subvencionado por la AECID en el convenio que suscripto. -----

La falta de trasparencia de parte del Ejecutivo Municipal ha molestado a la AECID, hechos relevantes que conllevaron a retiro de la Agencia Española de la ciudad de Concepción que capacitaba a jóvenes para que aprendan oficios de mandos medios, ocasionando de esta manera perjuicios irreparables al Municipio de Concepción. Conforme se puede acreditar con la Nota de fecha 02 de marzo de 2016, remitida por la Coordinadora General de la Cooperación Española en Paraguay, cuya copia simple se acompaña.----------

Siguiendo con el tren de irregularidades tenemos que la cuenta de la firma ENCRISA S.A., quien en el mes de diciembre del 2012, ha adquirido de la Municipalidad de Concepción un inmueble de 6 hectáreas por la suma de Gs. 2.500.000.000, haciendo una entrega de Gs. 120.000.000 y el Saldo en 34 cuotas iguales mensuales y consecutivas de Gs. 70.000.000. Se pagó la última cuota en el mes de octubre del año 2015, por lo que mal podría a fines de diciembre del mismo año figurar en el BALANCE con un Saldo de Gs. 420.000.000. Según se consigna en el Balance se descontó en el Banco los Cheques de pagos diferidos, por lo que se puede deducir que al final el Municipio o ha recibido los Gs. 2.500.000.000. sino menos, ya que el Banco al descontar los Cheques, descuenta, gastos, intereses y demás costos. Estos Balances fueron presentados ante la Contraloría General de la Republica. Y es aquí que nos hacemos la siguiente interrogante ¿COMO SE ACEPTO SI LOS BALANCES CUENTAS CON CRASOS ERRORES?, si hay comprobantes demostrando que la firma ENCRISA S.A. ya no adeudaba.----------

También en los Balances figuran dentro del ACTIVO bienes de uso, que ya no existen (fueron dados de baja) y por lo tanto la depreciación no es real es falsa. Así tenemos la MAQUINA INCINERADORA DE RESIDUOS PATOLOGICOS que nunca más se supo si existe o no; igualmente el Laboratorio Químico Municipal que hace años ya no funciona por haber sido la misma desmantelada. No obstante todos estos bienes inexistentes siguen figurando en los BALANCES.----------

A los efectos de corroborar el extremo de la comisión del ilícito denunciado acompaño con ésta presentación la copia simple del Balance de cada Ejercicio Fiscal, que se acompañan. Solicitando desde ya se sirva librar Oficio tanto al Ejecutivo Municipal y a la Junta Municipal

Luis C. Bogado Jara
Abogado
Mat. N° 27 508

de Concepción, a los de que remitan las copias debidamente autenticadas de los Balances correspondientes a los años fiscales 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018, respectivamente.----------

Amén por el peligro inminente y creíble de daño o lesión a los derechos constitucionales al patrimonio público Municipal o el sentido y contenido del hecho delictuoso que se denuncia, que independientemente al quebrantamiento legal que de por sí implica la materialidad de un ilícito, resulta obvio que corresponde que el Ministerio Público, en uso de sus facultades constitucionales y legales, impida la continuación de los hechos del injusto; pues las circunstancias señaladas precedentemente han permitido que tanto el Ejecutivo Municipal en la persona del Intendente Municipal de la ciudad de Concepción y los Concejales Municipales, involucrados en el hecho punible denunciado, en su calidad autoridades electas tanto Ejecutivo y Legislativos, han asumido la responsabilidad de proteger un interés patrimonial relevante en este caso del Municipio de Concepción, causaron y/o no evitaron el perjuicio patrimonial, dentro del ámbito de protección que les fue confiado. También la producción de documentos no auténticos quebrantando la fe pública, pues la fe pública se sustenta en la autenticidad y seguridad documental, que atenta contra la confianza general que evidentemente perjudica en las relaciones jurídicas sustentadas en el error de la autenticidad de los documentos apócrifos. Por ende es la fe pública, la confianza general que eventualmente podría verse afectada por la producción mediata de documentos públicos. Se induce al error, es decir que lo que se pretende es engañar a la víctima en el caso que nos ocupa a todos los contribuyentes del Municipio de Concepción, con la utilización de documentos o archivos de datos falsos.----------

Que, en mi calidad de Contribuyente Municipal, en varias ocasiones he insistido respuestas a las autoridades Municipales tanto el Ejecutivo y Legislativo, siendo infructuosos mis requerimientos efectuados, de cuya consecuencia recurro al Ministerio Público para investigar el hecho y obtener la sanción penal correspondiente.---------

Fundo la presente denuncia en el art. 192 y 160 del Código Penal y los arts. 284 y 285 del Código Procesal Penal, solicitando se le de el trámite de rigor iniciando la investigación para el esclarecimiento del hecho denunciado atento lo dispuesto en el art. 290 del mismo cuerpo legal, y se nos informe de los detalles de la investigación, en un todo conforme a lo previsto en el art. 68 in fine del C.P. Penal.---------

En efecto, las disposiciones legales antes mencionadas otorgan la debida y legal facultad al Ministerio Público, a fin de promover la acción penal. Obviamente el cumplimiento del Principio de Legalidad (art. 18 del CPP) trae aparejado la realización de todos aquellos actos necesarios y razonables para evitar que los efectos y consecuencias de un delito puedan continuar prolongándose en el tiempo.----------

Abogado
Mat. Nº 27.508

El Ministerio Público, como órgano extra – poder con facultades de promover y perseguir las conductas que son catalogadas como delitos de acción penal pública ejerza tales facultades constitucionales y legales, a fin de impedir la continuación del delito anoticiado y fundamentalmente, para garantizar no se siga cometiendo el hecho punible contra el Patrimonio público de la Municipalidad de Concepción y consecuentemente el perjuicio a los Contribuyentes.-

PRUEBAS

PRUEBA DE INFORMES:

1) LIBRAR OFICIO al Ejecutivo Municipal de la ciudad de Concepción, a fin de que remita las fotocopias debidamente autenticadas de los Balances de la Municipalidad de Concepción, correspondientes a los ejercicios fiscales años: 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017, respectivamente.-
2) LIBRAR OFICIO a la Junta Municipal de la ciudad de Concepción, a fin de que remita las fotocopias debidamente autenticadas de las Resoluciones por las cuales fueron aprobados los Balances de la Municipalidad de Concepción, correspondientes a los ejercicios fiscales años: 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017, respectivamente.-
3) LIBRAR OFICIO a la Contraloría General de la República, a fin de que remita las fotocopias debidamente autenticadas de los Balances que fueron remitidos por la Municipalidad de Concepción, correspondientes a los ejercicios fiscales años: 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017, respectivamente.-
4) LIBRAR OFICIO al Ejecutivo Municipal, a fin de que remita la fotocopia debidamente autentica del Comprobante de Ingreso por la cual la firma ENCRISA S.A. ha honrado su obligación contraída con la Municipalidad de Concepción, por la compra del Inmueble Municipal, de la suma de Gs. 420.000.000 correspondiente al pago de cuotas por la adquisición del inmueble municipal.-
5) PERICIA CONTABLE Y AUDITORIA FORENSE, como acto de investigación a fin de que dicha prueba pericial se practicada por el Perito Forense del Ministerio Público, en relación a los Balances de la Municipalidad de Concepción correspondiente a los años fiscales 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018, respectivamente.

POR TANTO, en mérito a las consideraciones anteriormente realizadas, la documentación que sustenta esta relación fáctica y las disposiciones legales mencionadas, al Sr. Agente Fiscal, solicito:------

1. Tenga por formulada la presente denuncia en contra de los señores: **ALEJANDRO RAMON URBIETA CACERES**, Intendente Municipal de Concepción; y de los Concejales Municipales señores: **ASUNCION CARBALLO VERA, MIGUEL ANGEL DOMINGUEZ BOGADO, SISINA SILVA AGÜERO, BLAS ENRIQUE PANIAGUA ACEVEDO, CESAR ULISER SAMUDIO AGÜERO, ITALO RAFAEL CENTURION, JAVIER VERGARA, RODOLFO NICOLAS VILLALBA AYALA, GUSTAVO DAVID BONZI VILLALBA,**

Luis C. Bogado Tado
Abogado
Mat. Nº 27.505

ESTRELLA QUEVEDO DE IBAÑEZ, respectivamente, por el hecho punible, art. 192 "**LESIÓN DE CONFIANZA**"; **PRODUCCION DE DOCUMENTOS NO AUTENTICOS**, Art. 246; **PRODUCCION MEDIATA DE DOCUMENTO PUBLICO DE CONTENIDO FALSO**, Art. 251 y **USO DE DOCUMETO PUBLICO DE CONTENIDO FALSO**, Art. 252, todos del Codigo Penal Paraguayo, en concordancia con el art. 284 del C.P.P.-----

2. Impulse los trámites inherentes a la etapa preparatoria, presentando el respectivo requerimiento y formalizando el acto de imputación e impulsando las diligencias tendientes a recolectar todos aquellos elementos cuya incorporación judicial se hace necesaria para articulación de una acusación, para luego inciar el juicio oral y público tendiente a la condena e imposición de la sanción penal a los autores del hecho punible denunciado.----------

ES JUSTICIA.-

Luis C. Bogado Jara
Abogado
M.J. Nº 27.588

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Cédula de Identidad Civil

APELLIDOS, NOMBRES
ROJAS CARBALLO
GERMAN

FECHA DE NACIMIENTO
15-12-1978

SEXO
Masculino

LUGAR DE NACIMIENTO
CONCEPCION

FECHA DE VENCIMIENTO
26-06-2026

2361659

C: 00100531985-CJ

UBICACION: PM-01-01-061 908

NACIONALIDAD PARAGUAYA

ESTADO CIVIL SOLTERO

FECHA DE EMISION 26-06-2016

IDPRY2361659<<2<<<<<<<<<<<<<<<
7812156M2606266PRY<<<<<<<<<<<0
ROJAS<<CARBALLO<<GERMAN<<<<<<<<

BALANCE 2013

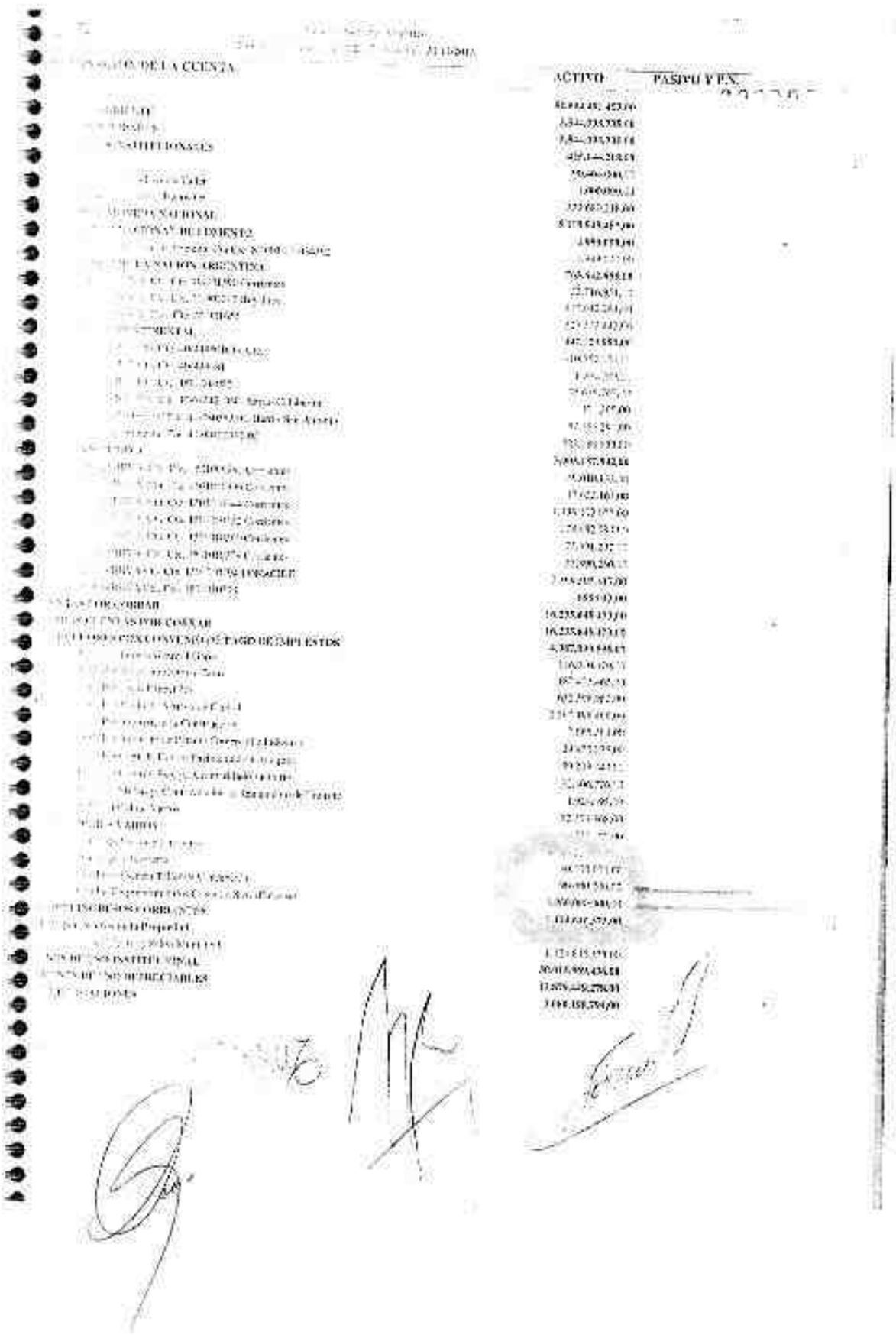

ACTIVO	PASIVO Y P.N.
[illegible]	[illegible]

BALANCE 2014

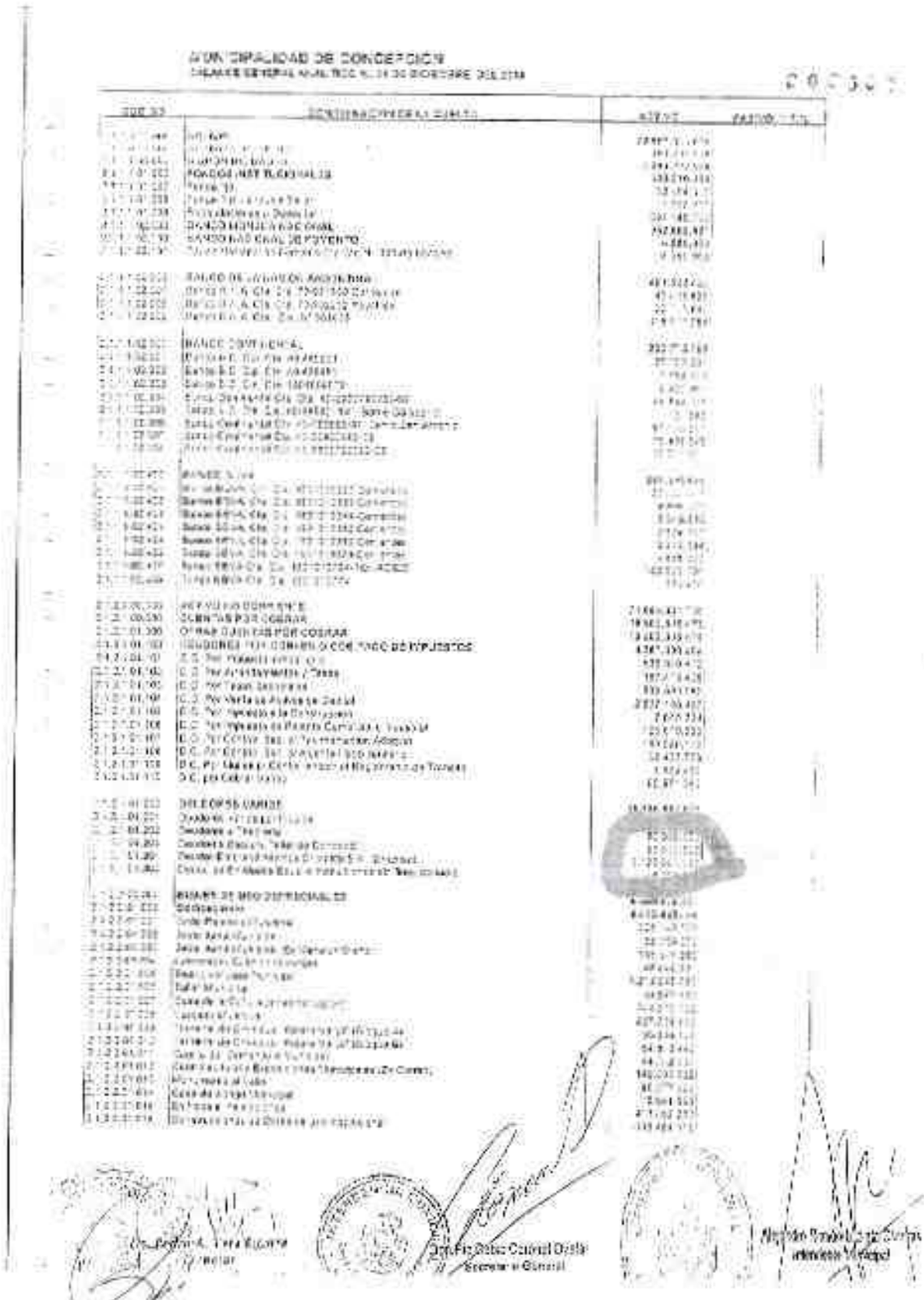

BALANCE 2015

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

BALANCE GENERAL

DEL 01 DE SETIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE 2015

Cta. Cuenta	Descripción	Activo	Pasivo
2.1.1.00.000	ACTIVO	64.441.820.810	0
2.1.1.10.000	ACTIVO CORRIENTE	2.965.295.051	0
2.1.1.10.001	DISPONIBILIDADES	2.965.295.051	0
2.1.1.10.002	Fondos Institucionales	58.326.280	0
2.1.1.10.003	Fondo Fijo	64.824.242	0
2.1.1.10.004	Fondo Fijo - Rentas Taller	1.000.000	0
2.1.1.10.010	Recaudaciones a Depositar	0	0
2.1.1.10.020	Banco Monedas Nacional	2.809.968.771	0
2.1.1.10.021	Banco Nacional de Fomento Cta Cte N° 100-06-204352	13.226.836	0
2.1.1.10.022	Banco B.N.A. Cta. Cte. 70-50-920 Comunes	2.059.451	0
2.1.1.10.023	Banco B.N.A. Cta. Cte. 70-503203 Royalties	3.158.670	0
2.1.1.10.024	Banco B.N.A. Cta. Cte. N° 901656	232.814.630	0
2.1.1.10.025	Banco B.C. Cta. Cte. 43-4810 Cta. Cte	4.845.637	0
2.1.1.10.026	Banco B.C. Cta. Cte. 43-4948	1.958.018	0
2.1.1.10.027	Banco Continental Cta. Cte. 43-0300780303-09	7.246.574	0
2.1.1.10.028	Banco B.C. Cta. Cte. 43-65842-04 Barrio Corrientes	101.262	0
2.1.1.10.029	Banco Continental Cta. 43-7500562-07 Banco San Antonio	59.155.291	0
2.1.1.10.030	Banco Continental Cta. 43-0743006662-02	762.563	0
2.1.1.10.031	Banco Continental Cta. 43-2300780302-10	811.952	0
2.1.1.10.032	Banco Continental Cta. 43-1224264-04	7.426.421	0
2.1.1.10.033	Banco Continental Cta. 43-2312243-01	0	360.780
2.1.1.10.034	Banco BBVA Cta. Cte. 150-002220 Comunes	1.263.973	0
2.1.1.10.035	Banco BBVA Cta. Cte. 150-01936 Corrientes	35.597.728	0
2.1.1.10.036	Banco BBVA Cta. Cte. 150-00363-Royalties	775.487.256	0
2.1.1.10.037	Banco BBVA Cta. Cte. 150-00379-Forestal	1.848.316.615	0
2.1.1.10.038	Banco BBVA Cta. Cte. 150-0-5051-INC	49.943.365	0
2.1.1.10.039	Banco B.N.A. 70-00256/5 - CC. ABC/Dos Talleres/Fijo		110.800
2.1.2.00.000	ACTIVO NO CORRIENTE	61.477.524.759	0
2.1.2.10.000	CUENTAS A COBRAR	56.497.446.978	0
2.1.2.10.001	Deudores por convenio pago de impuestos	4.367.282.698	0
2.1.2.10.101	D.C. Por Impuesto Inmobiliario	315.625.479	0
2.1.2.10.102	D.C. Por Alumbramientos y Tasas	167.475.481	0
2.1.2.10.103	D.C. Por Tasas Especiales	612.598.367	0
2.1.2.10.104	D.C. Por Venta de Activos de Capital	-1.557.104.406	0
2.1.2.10.105	D.C. Por Impuesto a la Construcción	7.053.364	0
2.1.2.10.106	D.C. Por Impuesto de Patente Comercial e Industrial	139.030.050	0
2.1.2.10.107	D.C. Por Cuota Rep. p/ Pavimentación Asfalto	139.218.140	0
2.1.2.10.108	D.C. Por Cuota Rep. p/ Alumbrado particular	32.636.710	0
2.1.2.10.109	D.C. Por Multas p/ Contravención al Reglamento de Tránsito	1.974.468	0
2.1.2.10.110	D.C. por Locales Varios	32.571.520	0
2.1.2.10.201	Deudores Varios	22.101.646.378	0
2.1.2.10.201	Deudores Varios por Multas	13.836.554.408	0
2.1.2.10.202	Deudores a Tesorería	[illegible]	0
2.1.2.10.203	Deudores Escuela Taller de Concepción	[illegible]	0
2.1.2.10.204	Deudor Emprendimientos Costa de S.A. (Empresa)	[illegible]	0
2.1.2.10.205	Deudores Negocios (Patente Comercial e Industrial)	7.738.201.282	
2.1.2.20.000	BIENES DE USO DEPRECIABLES	7.986.217.375	0
2.1.2.21.000	Edificaciones	5.431.927.213	0
2.1.2.21.001	Sede Palacio Municipal	252.173.453	0
2.1.2.21.002	Sede Junta Municipal	21.023.477	0
2.1.2.21.003	Sede Junta Municipal (Ex Menor Obrero)	130.005.206	0
2.1.2.21.004	Laboratorio Químico Municipal	48.529.415	0
2.1.2.21.005	Teatro y Museo Municipal	1.232.636.917	0
2.1.2.21.006	Talleres Municipales	31.736.636	0
2.1.2.21.007	Casa de la Cultura (en construcción)	102.111.326	0

Dr. Luis Carlos Gonzalez
Intendente Concepción

Lic. Fabian Vera Espina
Director
Administración y Finanzas

Año 2012

REGISTRO DE CONTRATOS PUBLICOS

Nº 151

Escritura de CONTRATO DE COMPRA-VENTA DE INMUEBLE.-

LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION.-

A favor de

LA FIRMA EXPRENDIMIENTOS CRISTALDO S.A. INMOB. COM. E IND. (ENCRISA)

Escritura Nº - - - - Folio - - - - Rubro [illegible]

Cta. Cte. Padrón

JOSE CAYO ESTIGARRIBIA MARTINEZ

ABOGADO - ESCRIBANO PUBLICO

Escritorio: Brasil 288 c/ 14 de Mayo - Teléfono: 0331 - 242581

Concepción - Paraguay

CONTRATO PRIVADO DE COMPRA VENTA DE INMUEBLE QUE HACE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION A FAVOR DE EMPRENDIMIENTOS CRISTALDO SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA, COMERCIAL E INDUSTRIAL (EMCRISA).-

En la ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los [illegible] diciembre del año dos mil doce, entre la Municipalidad de Concepción, representada en este acto, por el Ingeniero Agrónomo **ALEJANDRO RAMON URRIETA CACERES**, de nacionalidad paraguaya, soltero, con la C.I. Nº 2.4[illegible] y [illegible] **PIO CELSO CORONEL OV[illegible]**, de nacionalidad paraguaya, [illegible] de la cédula de identidad civil Nº 420.043, en sus caracteres de Intendente Municipal y Secretario Municipal, respectivamente, domiciliados especialmente [illegible] el local de la Municipalidad de Concepción, sito en Mcal. Estigarribia e Iturbe y Cerro Corá de esta ciudad, de una parte, en adelante la vendedora; y de la otra, la firma **EMPRENDIMIENTOS CRISTALDO SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA, COMERCIAL E INDUSTRIAL** [illegible] compradora o adquirente, representada por los señores **MARCOS ANDRES CRISTALDO MENDOZA** [illegible] de la cédula de identidad civil [illegible] de nacionalidad paraguaya [illegible] **FATIMA [illegible]** [illegible] titular de la cédula de identidad civil Nº 2.315.293 de nacionalidad paraguaya, soltera, domiciliados para este acto en Mayor Lorenzo Medina Nº 746 de esta ciudad, quienes asisten en sus calidades de **DIRECTORES** [illegible] de la citada empresa, y quienes [illegible] la representación [illegible] conforme así lo establecen sus Estatutos Sociales. La citada empresa fue constituida por Escritura [illegible] Nº 51 de fecha 27 de [illegible] pasada ante el Escribano [illegible] José Cayo Estigarribia Martínez, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro Público de Comercio, bajo el Nº 229, serie "A", folio 2565 y sgts., sección contratos y en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº 169, folio 1925, serie "[illegible]", [illegible] de setiembre del 2002. Para la formalización de este contrato, la firma **EMPRENDIMIENTOS CRISTALDO SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA, COMERCIAL E INDUSTRIAL (EMCRISA)**, [illegible]

correspondiente, conforme obra en el Acta de Directorio Nº [illegible] diciembre de 2012. Todos los comparecientes son paraguayos [illegible] hábiles para contratar, quienes acuerdan cuanto sigue:

PRIMERA: Los señores [illegible] **CELSO CORONEL OVEL**[illegible] quienes lo hacen en nombre y representación de la **MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION**, dicen: Que, [illegible] las partes, por este acto [illegible] contrato de compraventa de un inmueble [illegible] de Concepción, a favor [illegible] firma EMPRENDIMIENTOS [illegible] **SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA, COMERCIAL E INDUSTRIAL (EMCRISA)** una fracción de terreno, sin edificación y [illegible] ubicado en el Municipio de [illegible] y que [illegible] la Dirección General de los Registros Públicos como Finca Nº 865, Padrón Nº 5503, cuyas dimensiones, linderos y superficie obran en el informe [illegible] confeccionado por el [illegible] Carlos [illegible] y que se transcribe [illegible] POLIGONO: LINEA 1 – 2: [illegible] LINEA 2 – 3: [illegible] doscientos veintiséis metros [illegible] con Derechos de Bernhard Ludwing Julius Thiel. LINEA 3 – 4: Con rumbo (NW 28°57'20") Nor-Oeste veintiocho grados cincuenta y siete minutos veinte segundos, mide (326.84) doscientos veintiséis metros ochenta y cuatro [illegible] Río Paraguay. LINEA 4 – 5: Con rumbo (NE 39°30') Nor-Este [illegible] mide (248.70) ciento trece metros cuarenta y dos centímetros, linda con Derechos de Bernhard Ludwing Julius Thiel. SUPERFICIE [illegible] SON: SEIS [illegible] inmueble correspondiente [illegible] formalizados con el Ministerio de Defensa Nacional, conforme así consta en el Decreto Nº 9792 de fecha 26 de setiembre del año 2012. El [illegible] Municipal, ALEJANDRO RAMON URBIETA CACERES [illegible] Padrón Nº 5503, se halla afectado en parte por el Proyecto [illegible] Costanera y el comprador [illegible] conocimiento de esta situación [illegible] comprador se advierte [illegible] parte afectada del inmueble por la Avda. Costanera como también no podrá exigir

ninguna indemnización de ceños y perjuicios por dicha situación y [illegible] que atañen al proyecto de la Avda. [illegible].

SEGUNDA: Las partes dicen [illegible] el precio de la transferencia [illegible] precedentemente [illegible] **quinientos millones)**, que será abonado por el comprador de la siguiente manera: Entrega la suma de **Gs. 120.000.000 (Guaranies Ciento veinte millones)** y el saldo en treinta y cuatro (34) cuotas iguales mensuales y consecutivas [illegible] **Gs. 70.000.000 (Guaranies Setenta millones)**, debidamente [illegible] cargo Banco Amambay, con los siguientes números: 8990906, 8990907, 8990908, 8990909, 8990910, 87[illegible] 8708623, 8708624, 8708625, 8708626, 8708627, 8708628, 8708629, 8708630, 8708631, 8708632, 8708633, 8708634, 8708635, 8708636, 8708637, 8708638, 8708639, 8708640, 8708641, 8708642, 8708643, 8708644, 8708[illegible] vencimiento [illegible] vencimiento [illegible] **MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN** [illegible] suficiente [illegible] comprometen [illegible] los cheques quedando en custodia estos documentos posdatados, que garantizan el cumplimiento del saldo de la operación.

TERCERA: la **MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN**, [illegible] fraccionado o garantizado el cumplimiento del saldo de la operación [illegible] a transferir por escritura [illegible] la fracción mencionada a favor de [illegible] **EMPRENDIMIENTOS CRISTALLO SOCIEDAD ANÓNIMA, INMOBILIARIA, COMERCIAL E INDUSTRIAL (EMCRISA)**, libre de todo gravamen y restricción de dominio, contando el Ejecutivo Municipal con autorización expresa de la Junta Municipal para la formalización de este acuerdo conforme a la Ordenanza [illegible] acuerdan que los gastos que [illegible] la transferencia [illegible] por la compradora, a cuyo efecto queda la designación del Escribano Público [illegible] confianza. Asimismo, podrá el Ejecutivo Municipal [illegible] formalizar por escritura pública, la cesión de derechos y acciones que tiene sobre el

inmueble objeto de venta a [illegible] de la compradora, a fin de que ésta pueda gestionar directamente el título de propiedad, ante la Escribanía Mayor de Gobierno, si así conviniere a sus derechos e intereses.-

CUARTA. La MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION, [illegible] partir de la suscripción del presente contrato y al pago de la primera cuota, a [illegible] posesión inmediata de [illegible] objeto de este [illegible] mejoras que sean necesarias, incluso el cerramiento y venta de los lotes, cuya autorización [illegible] a la Municipalidad de Concepción, quedando la vendedora obligada de otorgar, en virtud a lo solicitado.-

QUINTA: Para el caso de no [illegible] el título definitivo [illegible] firma adquirente y transcurrido un tiempo considerable de [illegible] doce, [illegible] Municipalidad de Concepción [illegible] compromete a devolver [illegible] anual del total del capital percibido, en concepto de indemnización por daños y perjuicios.

SEXTA: En caso de incumplimiento de una de las partes [illegible] acciones legales del caso, a fin de hacer efectivo el cumplimiento de [illegible] partes contratantes se sometan voluntariamente a [illegible] Ordinarias de la ciudad de Concepción, para lo que hubiere lugar en derecho.-

En la forma expuesta queda [illegible] el presente contrato de [illegible] a la voluntad de los contratantes, y que se formaliza en dos ejemplares de un mismo tenor y efecto, en la ciudad, fecha y año de su formalización.-

PIO CELSO CORONEL OVELAR
SECRETARIO GENERAL

ALEJANDRO [illegible]
[illegible]

MARCOS ANDRES CRISTALDO MENDOZA
DIRECTOR

FATIMA [illegible]
[illegible]

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

RUC [illegible]

COMPROBANTE DE INGRESO

SERIE A Nº 27[illegible]

Contribuyente: EMPRENDIMIENTOS GRISTALDO S.A.

Registro Municipal de Contribuyente (RMC) Nº [illegible]

Domicilio: [illegible] FERNANDEZ DISOQUIRON - MARCELINO VECINA

Referencia de Pago: PAGO FRACCIONAMIENTO Y VENTA DE ACTIVIDAD

Con Gustavo [illegible]

[illegible]

Impresión por: BLANCA BENITEZ Cobrado por:

0 0 0 0 0 0 0 1 4 7 7 4

Liquidado por

Este comprobante no es válido sin el [illegible]

Cobrado por

Sello y Firma

CONCEPCIÓN, 13 [illegible] DICIEMBRE DE 2012

RECIBÍ [illegible] MOVIMIENTOS [illegible] S.A. 34 CHEQUES CON UN MONTO TOTAL DE GS. 2.380.000.000 (DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES) EN CONCEPTO DE PAGO [illegible] CONTRA DE ACTIVO FIJO - [illegible] S/ DECRETO Nº 5732/12 [illegible] 5127

DETALLE DEL CHEQUE

Nº	BANCO	Nº CHEQUE	VENC	MONTO
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible] 2012	70.000.000
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]/2013	70.000.000
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible] 2013	70.000.000
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]/2013	70.000.000
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	70.000.000
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible] 2013	70.000.000
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]/2013	70.000.000
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible] 2013	70.000.000
[illegible]	[illegible]	[illegible]	13/09/2013	70.000.000
[illegible]	[illegible]	[illegible]	13/10/2013	70.000.000
[illegible]	[illegible]	[illegible]	13/11/2013	70.000.000
[illegible]	[illegible]	[illegible]	13/12/2013	70.000.000
[illegible]	[illegible]	[illegible]	13/01/2014	70.000.000
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	70.000.000
[illegible]	AMAMBAY	[illegible]	[illegible] 2014	70.000.000
[illegible]	AMAMBAY	[illegible]	13/[illegible] 2014	70.000.000
[illegible]	AMAMBAY	[illegible]	[illegible] 2014	70.000.000
[illegible]	AMAMBAY	[illegible]	13/06/2014	70.000.000
[illegible]	AMAMBAY	[illegible]	[illegible]	70.000.000
[illegible]	AMAMBAY	8708632	13/08/2014	70.000.000
[illegible]	AMAMBAY	8708633	13/09/2014	70.000.000
[illegible]	AMAMBAY	[illegible]	13/10/2014	70.000.000
[illegible]	AMAMBAY	[illegible]	13/11/2014	70.000.000
[illegible]	AMAMBAY	[illegible]	[illegible]	70.000.000
25	AMAMBAY	[illegible]	13/[illegible] 2015	70.000.000
[illegible]	AMAMBAY	8708637	13/02/2015	70.000.000
[illegible]	AMAMBAY	8708638	13/03/2015	70.000.000
[illegible]	AMAMBAY	8708639	13/04/2015	70.000.000
[illegible]	AMAMBAY	8708640	13/05/2015	70.000.000
[illegible]	AMAMBAY	8708641	13/06/2015	70.000.000
[illegible]	AMAMBAY	8708642	13/07/2015	70.000.000
32	AMAMBAY	8708643	13/08/2015	70.000.000
33	AMAMBAY	8708644	13/09/2015	70.000.000
34	AMAMBAY	8708645	13/10/2015	70.000.000
	TOTAL			2.380.000.000

RECIBÍ CONFORME

[illegible]

TEMA ESCUELA TALLER:

- LA ESCUELA TALLER TAMBIEN FIGURA COMO DEUDORA LOS AÑOS 2013,2014, 2015. 2016 Y 2017.
- SEGÚN EL EJECUTIVO PRESTAMO INTERNO QUE REALIZO LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION PARA PAGO DE PROVEEDORES E INSUMOS, A FALTA DE TRANSFERENCIA DE ESPAÑA. ESTE IMPORTE DEBE SER DEVUELTO POR LA ADMINISTRACION DE LA ESCUELA TALLER.
- LA ESCUELA TALLER SIEMPRE DESEMBOLSO LOS IMPORTES COMPROMETIDOS A LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION, OCURRIO LO CONTRARIO LA MUNICIPALIDAD USO LOS FONDOS DE LA ESCUELA TALLER, LO CUAL ESTABA PROHIBIDO, PUES COMO LA ESCUELA TALLER ESTABA SUBVENCIONADA POR LA AECID EN UNA DE LAS CLAUSULAS ESTABLECIA ESO.
- HUBO MOLESTIA DE PARTE DE LA AGENCIA ESPAÑOLA POR LA FALTA DE TRANSPARENCIA EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD QUE INTENTO PALIAR PONIENDO A LA JUNTA TAMBIEN COMO CONTRALOR DE LOS GASTOS PERO TAMPOCO FUE POSIBLE PUES EL EJECUTIVO MUNICIPAL NUNCA ACATO DIRECCIONES DE LA MISMA, LO QUE CULMINO CON EL RETIRO DE LA AGENCIA ESPAÑOLA Y CONCEPCION SE QUEDO SIN LA ESCUELA TALLER, QUE CAPACITABA A JOVENES A QUE APRENDAN OFICIOS DE MANDOS MEDIOS.
- ACTAS DE LA JUNTA MUNICIPAL Y NOTAS DE LA AGENCIA ESPAÑOLA AVALAN LA FALTA DE TRANSPARENCIA.

Seguidamente, se da entrada a la nota presentada por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, a través de la que realizan una serie de consideraciones, especialmente con relación a la adenda suscripta entre la Municipalidad de Concepción y la Agencia cooperante, donde se establecen normas sobre la utilización de los recursos provenientes de la cooperación.

Sobre el tema, la Concejal Silva, manifiesta que es triste lo que pasa con la Escuela Taller de nuestra ciudad por la situación en la que se encuentra. Sigue manifestando la misma, que en su momento se suscribió una adenda al convenio de cooperación, estableciendo compromisos específicos para la Junta Municipal en el control de la utilización de los recursos destinados a la mencionada dependencia municipal, y solicita se pida informe pormenorizado del funcionamiento de la Escuela Taller, de la ejecución de los recursos provenientes de la AECID y del uso que el Ejecutivo da al vehículo provisto por la cooperación y que aparentemente es utilizado para otros fines. Sigue manifestando la misma Concejal que la Escuela Taller actualmente no tiene siquiera los víveres necesarios para los alimentos de los estudiantes, y otras cuestiones básicas con que debe contar para su buen funcionamiento.

El Concejal Centurión, expresa que este tema requiere soluciones, y que ya son muchos los pedidos de informes, que no se contestan, pasando a solicitar que se actúe y si hace falta hacer una auditoría para dar solución al inconveniente.

En este punto, la Señora Presidenta expresa que hay una adenda suscripta en el período anterior, donde se acuerda que la Junta Municipal debe autorizar todos los gastos a ser realizados por escuela taller y que en este caso, la junta Municipal no tiene los datos necesarios para actuar en esta ocasión, por lo que el informe debe ser previo.

El Concejal Villalba expresa que apoya la moción de la Concejal Silva, y agrega que se debe poner una fecha para la respuesta al informe, porque urge tomar medidas al respecto.

En este punto, la Concejal Silva amplía su moción, solicitando que se invite a la Directora de la Escuela Taller para participar de la próxima Sesión Ordinaria para informar sobre la situación real de la Escuela Taller, mocionando asimismo que se conforme una Comisión especial para el estudio del tema, a los efectos de dar el seguimiento necesario.

El Concejal Samudio, consulta si no se puede hacer auditoría de gestión, y verificar in situ la situación de la Escuela Taller y sacar las conclusiones, y

las documentaciones pasando a indicar que la Junta Municipal es contralor y debe hacer ese trabajo.

En este punto, la señora Presidenta expresa que por lo expresado en la adenda, la Junta Municipal debe autorizar todos los gastos para la Escuela Taller conjuntamente con la AECID, antes de que el Ejecutivo Municipal realice los pagos.

El Concejal Carbajo expresa que hace falta un informe [illegible] del administrador de la Municipalidad, pero antes, debe enviar su plan de gastos a la Junta Municipal para su aprobación.

El Concejal Paniagua expresa que se debe insistir en el tema, y los doce deben involucrarse profundamente en este problema para conocerlo a generalidad, ya que se tiene el antecedente de los baños de oro en el barrio Colavera.

El Concejal Bonzi, expresa que le preocupa la adenda que se ha firmado y que los gastos de la Escuela Taller deben ser autorizados previamente por la Junta Municipal, expresando que esto da al Colegiado una autoridad con relación a los pagos. Sigue expresando que este es un tema delicado ya que está en juego la continuidad de la Escuela Taller.

El Concejal Sanmiro, expresa que había mocionado que la Junta Municipal se constituya a través de la Comisión respectiva y se nombre a [illegible] personas que puedan realizar una auditoría a la Escuela Taller, y conforme a acuerdo, la Junta es la responsable de controlar los gastos; no el Ejecutivo. Se debe buscar una solución, en lo posible la auditoría, incluso se puede contratar un auditor para el efecto.

El Concejal Centurión, expresa que está de acuerdo con lo que expresan los Concejales, y que se solicite una auditoría externa, de un profesional que emita un informe y se pueda cotejar con la realidad.

Al respecto, la Concejal Silva expresa que se recibió el informe solicitado, que se debe estudiar, y si hace falta, se debe contratar la auditoría correspondiente, cuestión apoyada por el Concejal Paniagua, quien expresa que es una gran responsabilidad para la Junta Municipal, y que no se está dimensionando el tema.

El Concejal Bonzi apoya lo indicado por el Concejal Paniagua, ya que es a la Junta Municipal a quien la AECID solicita informe.

La Concejal Silva expresa que, con relación a la donación de la AECID el dinero ya se gastó sin la debida autorización de la Junta Municipal ni de la AECID, como se exige en la Adenda.

El Concejal Samudio expresa al respecto, que conforme a la adenda, el Ejecutivo Municipal sólo debe ejecutar lo autorizado por la Junta Municipal y la AECID, cuestión reclamada actualmente por la cooperación, indicando se deben respetar los mecanismos establecidos en la adenda para la inversión de los recursos. Sigue manifestando el mismo Concejal que ya se desembolsó el dinero y que ya se usó, sin la autorización de la Junta Municipal, pasando a dar lectura de la parte de la adenda que indica el procedimiento respectivo.

El Concejal Bonzi manifiesta que luego de analizar las documentaciones, la Junta Municipal deslince la responsabilidad respecto al incumplimiento de la adenda.

En este punto, la señora Presidenta solicita que se de lectura por Secretaría, del Mensaje Nº 42/16 de la Intendencia Municipal, por tener vinculación al tema debatido. En virtud del mencionado Mensaje, el Intendente Municipal, expresa que ha remitido a la Junta Municipal a las documentaciones exigidas para dar cumplimiento a la adenda, además de indicar que la Junta Municipal no tiene la facultad legal de realizar una auditoría interna a la Escuela Taller, por sí, sino a través de la contratación de los servicios de auditoría.

Al respecto, el Concejal Paniagua expresa que la Junta Municipal no autorizó absolutamente nada, pasando a preguntar que es lo que se va a analizar si no hay documentos que estudiar. Indica además el mismo Concejal, que los señores Concejales pueden pagar pena pecuniaria o cárcel por esta situación que se da por causa del incumplimiento de compromisos institucionales por parte del Señor Intendente. Sigue expresando el mismo que el informe presentado por el Intendente, está constituido por documentos apócrifos, falsos.

El Concejal Samudio expresa que lo que indica en el último mensaje leído, con relación al párrafo primero, y no hay necesidad de dar muchas vueltas, diciendo que no se hizo el trabajo, a pesar de haber remitido los antecedentes el 15 de marzo, preguntándose qué ocurrió en los meses anteriores.

El Concejal Centurión pregunta porque se va a estudiar lo que remite el Ejecutivo, si ya se gastó todo y ahora, el Intendente está tirando el tarro a la Junta, siendo que esta Junta Municipal debió autorizar antes los gastos, luego la AECID, y recién ahí se debió pagar las cuentas.

El Concejal Bonzi expresa que lo que realiza el Intendente es enviar el informe una vez gastado el dinero, y eso no debe ser así, reiterando la necesidad de deslindar las responsabilidades de los Concejales, ya que el que incumplió la adenda es el Señor Intendente.

Respecto de lo que expresa el Intendente, la Concejal Silva expresa que recuerda que fue la Junta la que pidió ese informe, y no fue el Intendente quien envió por medios propios por lo que no puede exigir ni reclamar nada, ya que no cumplió con su obligación de solicitar autorización conforme se expresa en la adenda.

A su turno, el Concejal Paniagua expresa que no se puede estudiar nada porque no se autorizó nada, y si se dictamina al respecto, se estaría asumiendo una responsabilidad que no es de la Junta. Se debe aclarar esta cuestión a la AECID y a la ciudadanía, indicando que no se tuvo ninguna participación de la ejecución de proyectos por el ejecutivo municipal.

El Concejal González expresa que se debe tener en cuenta que hay documentos apócrifos, y que hay mala utilización de fondos, y eso es grave.

El Concejal Villalba expresa que se debe ser determinante y tajante en este tema, ya que se puede ver que en los informes, cuestiones realmente graves como la devolución de préstamos dentro de la cuenta bancaria de la Escuela Taller y requiere que se contrate un profesional para que emita su opinión técnica al respecto. La Junta Municipal no se está expidiendo sobre temas de mucha trascendencia, como por ejemplo la capacidad de pago de la Institución, en cambio vemos que el Ejecutivo no paga al funcionariado. Sigue manifestando el mismo Concejal, que probablemente haya delitos que investigar, especialmente si se comprueba la expedición de documentación falsa, pasando a mocionar que se contrate un auditor externo para analizar la cuestión.

El Concejal Paniagua refiere que no hace falta auditoría si la Junta no autorizó nada. Acá se tiene que saber dónde están los 80.000 Euros. Los auditores no tienen nada que hacer, porque ya se gastó el dinero en forma irregular desde el momento que se gastó sin la autorización de la Junta Municipal.

La Señora presidenta se refiere a la auditoría autorizada por la Junta Municipal, por lo que la Resolución que se dicte, debe referirse también a ese tema.

Concejal Samudio expresa que no se cumplió la adenda, y viendo cómo está la situación, el Ejecutivo quiere tirar el problema a la Junta Municipal, no se

puede auditar lo que no se autorizó. Sigue manifestando el mismo, que si la Concejal Silva no hubiera tocado el tema, esta irregularidad seguiría así, sin que el Ejecutivo se inmute en solicitar la debida autorización. Sigue indicando que la Junta Municipal no tuvo ninguna participación y que se deje claro eso.

El Concejal Centurión, expresa que si la Concejal Silva no movía el tema los Concejales pudieron haber pagado con su libertad o sus bienes. Sigue manifestando que la AECID reclame que los Concejales no supieran la manera en que debe manejarse la Escuela Taller que lastimosamente se va a cerrar porque el Ejecutivo no informa de sus trabajos ni de cumplimiento a los compromisos asumidos por la Institución. Indica el mismo, que se deje dejar claro que no es responsabilidad de la Junta la situación catastrófica que se plantea y apoya la moción del Concejal Samudio, con relación a la Resolución que deslinde la responsabilidad de la Junta Municipal respecto a este problema.

El Concejal Paniagua consulta si en esta situación, retirados los 80.000 Euros en forma irregular, no amerita la intervención del Ministerio Público.

El Concejal Bonzi expresa que es importante deslindar las responsabilidades, y que la auditoría es necesaria para que se siga con los trámites, para tener claramente que es lo que ocurrió, de manera técnica.

El Concejal Paniagua recalca que no se cumplió ningún convenio, y no se puede contratar un auditor porque no se participó de los gastos, y reitera que son documentos falsos los remitidos por la Intendencia Municipal, porque la Junta no autorizó absolutamente nada y vuelve a preguntar si no amerita la participación del ministerio público, porque inclusive se mencionó que la plata ya no existe.

En este punto, siendo las once horas con treinta minutos, el Concejal Domínguez mociona que la Junta Municipal declare cuarto intermedio la presente Sesión, que puesta a consideración de la plenaria, se determina aprobar.

Una vez reanudada la Sesión, siendo las once horas, con cincuenta y dos minutos, la Señora Presidenta pone a consideración la moción que plantea dictar una resolución deslindando responsabilidades respecto al incumplimiento de la acenda, la que se determina aprobar, decretándose en consecuencia, la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN O. P. N° 88/15

POR LA QUE LA JUNTA MUNICIPAL DE CONCEPCION DESLINDA RESPONSABILIDADES EN CUANTO AL INCUMPLIMIENTO DE LA

REMITIDO

- 2 MAR 2016

Asunción, 2 de marzo de 2016

La presente carta es para recordarles la adenda firmada y ratificada tanto por la Intendencia Municipal como por la junta Municipal de Concepción sobre el manejo de la subvención de 80.000 euros para el funcionamiento de la Escuela Taller de Concepción.

En la fecha actual no tenemos ninguna constancia:

- De la administración de los fondos
- Del extracto bancario
- Y de un informe técnico mensual del funcionamiento de la Escuela

Les recordamos que, conforme a la adenda mencionada, la Municipalidad no puede efectuar ningún tipo de gastos de dicha subvención sin que exista una autorización previa por escrito tanto de la junta Municipal como de esta OTC. Además, de esta oficina no saldrá ninguna autorización sin un informe de la situación de la Escuela. |

Un cordial saludo

Cristina Aldama Calles
Coordinadora General de la
Cooperación Española en Paraguay

AECID

Correo electrónico: otc@aecid.org.py

DIRECCIÓN POSTAL: c/ Venezuela 141
Asunción Paraguay
TEL.: (595-21) 449698
FAX: (595-21) 447 314

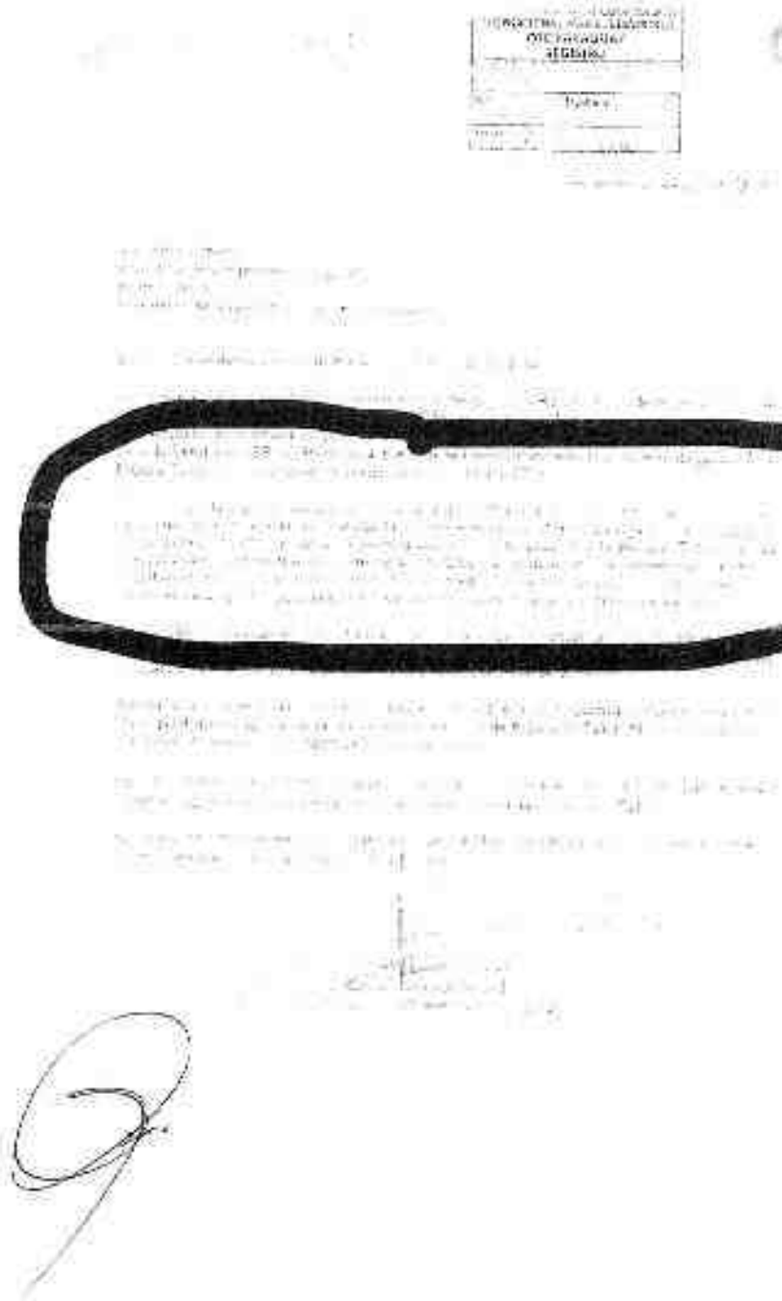

Estimado Intendente y estimada Presidenta de la Junta Municipal

En un espacio temporal de dos semanas hemos recibido dos Resoluciones de la Junta Municipal [illegible] 98/16 en la que la Junta [illegible] [illegible]ncularse de cualquier responsa[illegible] [illegible] otro, la Resolución OP Nº 94/16 en la que la Junta Municipal aprueba la propuesta de gastos de la Escuela Taller, correspondiente al primer semestre del año 2016.

Como saben, la Agencia decidió involucrar a la Junta Municipal en la gestión de la Escuela Taller (de común acuerdo con las autoridades tanto entrantes como salientes de la junta y del Municipio) en un último intento de salvar la continuidad del aporte español a la Escuela Taller tras las irregularidades administrativas detectadas durante la gestión de la subvención anterior. Tratábamos con ello, de evitar por todos los medios un previsible perjuicio a los alumnos y mantener un proyecto que consideramos importante para la ciudad y socialmente exitoso.

[illegible] AECID solicitamos nos informen cual es la situación actual de la Junta Muni[illegible] reflejada [illegible] de diciembre de 2015.

Asimismo, es imprescindible contar con información sobre la [illegible]

OBJETO: ACEPTAR CARGO Y SOLICITAR FOTOCOPIA DE CARPETA.-

SEÑORA AGENTE FISCAL:

LUIS ANTONIO CABAÑAS DELEON, Abogado, con Mat. N° 39.165 de la C.S.J., en la **Causa N° 4136/2.018** caratulado: **"ALEJANDRO RAMON URBIETA CACERES Y OTROS s/ LESION DE CONFIANZA Y OTROS",** a la Señora Agente Fiscal, como mejor proceda en derecho digo: ---

QUE, por el presente escrito, vengo a aceptar el cargo de defensor del Sr. **Alejandro Ramón Urbieta Cáceres**, en la causa arriba mencionada, **ADJUNTO CARTA-PODER** otorgado por el mismo a los efectos legales correspondientes, constituyendo domicilio procesal en la casa de la calles ***Mariscal Estigarribia e/ Iturbe y Cerro Corá*** de esta ciudad. ----------

QUE, así mismo, solicito a la Señora Agente Fiscal, expida a mi costa fotocopia simple de estos autos, a los efectos de interiorizarme adecuadamente del contenido de la misma y garantizar el pleno goce de su defensa. ----------

Proveer de Conformidad y SERA JUSTICIA.-

Luis A. Cabañas De Leon
Abogado
Mat. N° 39.165

Recibí hoy
20/2/19
a las 07:45

Larissa M. Gonzalez Villalba
Ministerio Público

Retiro fotocopias de la carpeta fiscal en fecha 03/01/19

Abg. Luis Cabañas
Mat. N° 39.165

CARTA PODER

ALEJANDRO RAMON URBIETA CACERES, Paraguayo, Mayor de Edad, con Cedula de Identidad Número: 2.450.316 en la Causa Caratulada N° 4136/18: **ALEJANDRO RAMON URBIETA CACERES Y OTROS s/ LESION DE CONFIANZA Y OTROS,** por el presente documento y en uso de las Garantías y Derechos que me confieren la Constitución y las leyes, vengo a nominar Defensor al Abogado **LUIS ANTONIO CABAÑAS DELEÓN** con Matricula C.S.J. N° 39,165 para que ejerza mi defensa en la presente causa.----------

ALEJANDRO RAMON URBIETA CACERES.-

Recibí hoy
28/11/18
a las 07:45

Larissa M. González Villalba
Ministerio Público

MINISTERIO PÚBLICO ***República del Paraguay*** REGION 5 – CONCEPCION UNIDAD FISCAL 2	CAUSA N° 4136 - AÑO 2018 "ALEJANDRO RAMÓN URBIETA CÁCERES Y OTROS S/ LESIÓN DE CONFIANZA Y OTROS EN ESTA CIUDAD".-

Concepción, 28 de Diciembre de 2018

Habiendo ésta Representación Pública iniciado la investigación sobre un supuesto hecho punible de **LESIÓN DE CONFIANZA, PRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS NO AUTENTICOS, PRODUCCIÓN MEDIATA DE DOCUMENTOS PÚBLICOS DE CONTENIDO FALSO, USO DE DOCUMENTOS PÚBLICOS DE CONTENIDO FALSO,** ocurrido sin especificar fecha exacta pero desde el año 2013 y denunciado por GERMÁN ROJAS CARBALLO en fecha 27 de Diciembre de 2018, del cual se sindica como supuestos autores del hecho a ALEJANDRO RAMÓN URBIETA CÁCERES, ASUNCIÓN CARBALLO VERA, MIGUEL ANGEL DOMÍNGUEZ BOGADO, SISINIA SILVA AGUERO, BLAS ENRIQUE PANIAGUA ACEVEDO, CESAR ULIZER SAMUDIO AGUERO, YTALO CENTURIÓN, JAVIER VERGARA RECALDE, RODOLFO NICOLÁS VILLALBA AYALA, GUSTAVO DAVID BONZI VILLALBA e HILDA DEL ROSARIO QUEVEDO DE IBAÑEZ, y en virtud a los artículos 290, 315 y demás concordantes del C.P.P., que podría constituir hecho punible, ORDENASE el inicio de las investigaciones a los efectos de aclarar el hecho, y comunicar el mismo al Señor Juez Penal de Garantías.-

ATENTAMENTE.-

Ministerio Público
Región VIII - Concepción
Unidad Penal N°

Abog. Sonia Sanguizes B.
Agente Fiscal

MINISTERIO PÚBLICO ***República del Paraguay*** REGION 8 – CONCEPCION UNIDAD FISCAL 2	CAUSA N° 4136 - AÑO 2018 "ALEJANDRO RAMÓN URBIETA CÁCERES Y OTROS S/ LESIÓN DE CONFIANZA Y OTROS EN ESTA CIUDAD".-

NOTA N° 2787

Concepción, 28 de Diciembre de 2018

SEÑORA
JUEZA PENAL DE GARANTIAS
DE TURNO

LA AGENTE FISCAL DE LA UNIDAD N° 2 DE LA REGION 8 – CONCEPCIÓN, ABOG. SONIA DEL CARMEN SANGUINÉS BIDONDO, se dirige a V.S., a fin de comunicarle que en el día de la fecha, ha ORDENADO EL INICIO DE LAS INVESTIGACIONES sobre el supuesto hecho puni ble de **LESIÓN DE CONFIANZA, PRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS NO AUTENTICOS, PRODUCCIÓN MEDIATA DE DOCUMENTOS PÚBLICOS DE CONTENIDO FALSO, USO DE DOCUMENTOS PÚBLICOS DE CONTENIDO FALSO**, ocurrido sin especificar fecha exacta pero desde el año 2013 y denunciado por GERMÁN ROJAS CARBALLO en fecha 27 de Diciembre de 2018, del cual se sindica como supuestos autores del hecho a ALEJANDRO RAMÓN URBIETA CÁCERES, ASUNCIÓN CARBALLO VERA, MIGUEL ANGEL DOMÍNGUEZ BOGADO, SISINIA SILVA AGUERO, BLAS ENRIQUE PANIAGUA ACEVEDO, CESAR ULIZER SAMUDIO AGUERO, YTALO CENTURIÓN, JAVIER VERGARA RECALDE, RODOLFO NICOLÁS VILLALBA AYALA, GUSTAVO DAVID BONZI VILLALBA e HILDA DEL ROSARIO QUEVEDO DE IBAÑEZ, y en virtud a los artículos 290, 315 y demás concordantes del C.P.P., que podría constituir hecho punible.-

PROVEER DE CONFORMIDAD, SERA JUSTICIA.-

Abog. Estela Blanco de Benítez
Oficial de Secretaría

Abog. Sonia Sanguinés B.
Agente Fiscal

RECIBIDO POR:
cn. 28/12/18
Hora: 11:30

MINISTERIO PÚBLICO REPUBLICA DEL PARAGUAY REGION 8 - CONCEPCION UNIDAD FISCAL 2	CAUSA N° 4136 - AÑO: 2018.- "ALEJANDRO RAMÓN URBIETA CACERES S/ LESION DE CONFIANZA Y OTROS EN ESTA CIUDAD".----------

En la ciudad de Concepción, República del Paraguay a los cuatro días del mes de Enero del año 2019, siendo las 10:15 hs., en la Oficina de la Unidad Fiscal N° 2 de la Región VIII - Concepción, comparece **GERMAN ROJAS CARBALLO,** a los efectos de prestar DECLARACION en la presente causa.----------

PREGUNTADO: POR SU NOMBRE Y DEMÁS CONDICIONES PERSONALES.--
DIJO: Llamarse **GERMÁN ROJAS CARBALLO,** paraguaya, soltero, de 40 años de edad, docente universitario, domiciliado en Presbitero García entre Avda. Boqueron y Soldado Desconocido del Barrio Villa Armando de esta ciudad, con Cédula de Identidad Nº 2.361.659, celular Nº 0971-888686.----------

PREGUNTADO: POR EL VÍNCULO E INTERÉS CON LAS PARTES.----------
DIJO: ser el denunciante.----------

PREGUNTADO: DIGA EL COMPARECIENTE SI TIENE CONOCIMIENTO DEL SUPUESTO HECHO PUNIBLE DE LESION DE CONFIANZA, PRODUCCION DE DOCUMENTOS NO AUTENTICOS, PRODUCCION MEDIATA DE DOCUMENTOS PUBLICOS DE CONTENIDO FALSO Y USO DE DOCUMENTOS PUBLICOS DE CONTENIDO FALSO, OCURRIDO EN ESTA CIUDAD, EN FECHA QUE NO SE PUEDE PRECISAR A PARTIR DEL AÑO 2013, SINDICÁNDOSE COMO SUPUESTOS AUTORES DEL HECHO A ALEJANDRO RAMON URBIETA CACERES, ASUNCIÓN CARBALLO VERA, MIGUEL ANGEL DOMINGUEZ BOGADO, SISINIA SILVA AGÜERO, BLAS ENRIQUE PANIAGUA ACEVEDO, CESAR ULIZER SAMUDIO AGÜERO, YTALO CENTURION, JAVIER VERGARA RECALDE, RODOLFO NICOLAS VILLALBA AYALA, GUSTAVO DAVID BONZI VILLALBA e HILDA DEL ROSARIO QUEVEDO DE IBAÑEZ.----------
DIJO: que SI tiene conocimiento de lo sucedido, pasando a relatar cuanto sigue: que el mismo viene a ratificarse en todos los términos de la denuncia presentada en fecha 27 de diciembre del año 2018, en la misma obra varios documentos que avalan lo denunciando y además solicita se realicen todas las diligencias solicitadas en el mismo para el esclarecimiento del ilícito.----------

PREGUNTADO: SI DESEA AGREGAR ALGO MAS.----------
DIJO: que nada más.----------

PREGUNTADO: SI QUIEN O QUIENES PUEDEN TENER CONOCIMIENTO DE LO MANIFESTADO,----------
DIJO: que oportunamente acercará los nombres.----------...///...

Ministerio Público
Región VIII - Concepción
Unidad Penal N°

MINISTERIO PÚBLICO REPUBLICA DEL PARAGUAY REGION 8 - CONCEPCION UNIDAD FISCAL 2	CAUSA N° 4136 - AÑO: 2018.- "ALEJANDRO RAMÓN URBIETA CACERES S/ LESION DE CONFIANZA Y OTROS EN ESTA CIUDAD".----------

...///...

PREGUNTADO: POR LA RAZÓN DE SUS DICHOS.----------

DIJO: que le consta personalmente.----------

CON LO QUE SE DIO POR TERMINADO EL ACTA, PREVIA LECTURA Y RATIFICACIÓN DE SU CONTENIDO, FIRMANDO LOS PRESENTES.----------

Ministerio Público
Región VIII - Concepción
Unidad Penal N°

MINISTERIO PÚBLICO REGION 8 – CONCEPCION UNIDAD FISCAL	CAUSA N° 4136 - AÑO 2018 "ALEJANDRO URBIETA CÁCERES Y OTROS S/ LESIÓN DE CONFIANZA Y OTROS EN ESTA CIUDAD".-

OFICIO N° 2788

Concepción, 28 de Diciembre de 2018

SEÑOR
DIRECTOR DE LA POLICIA DEPARTAMENTAL
CIUDAD

LA AGENTE FISCAL PENAL DE LA UNIDAD FISCAL N° 2 DE LA REGION VIII – CONCEPCION, ABG. SONIA DEL CARMEN SANGUINÉS BIDONDO ; se dirige a Ud. en la causa más arriba indicada, a fin de solicitar de sus buenos oficios y disponga la notificación al señor **GERMÁN ROJAS CARBALLO**, domiciliado en Teniente Rodríguez casi Avenida Boquerón del Barrio Villa Armando, a fin de que la referida persona comparezca a prestar **declaración testifical en fecha 04 de Enero de 2019, a las 10:00 horas**, en la sede de la Fiscalía de Concepción, ubicada sobre la calle Marcial Royg casi Profesor Cabral, Primer Piso.-

Una vez cumplido, sírvase remitir informe sobre la notificación realizada, atentamente.-

Abog. Sonia Sanguinés B.
Agente Fiscal

16 880

ZENICIO GONZÁLEZ A.
Tte. Oficial Primero P.B
Gestión Judicial

MINISTERIO PÚBLICO República del Paraguay REGION 8 - CONCEPCION UNIDAD FISCAL Nº 2	CAUSA Nº 4136 – AÑO 2018 "ALEJANDRO RAMÓN URBIETA CÁCERES Y OTROS S/ LESIÓN DE CONFIANZA Y OTROS EN ESTA CIUDAD".----------

NOTA Nº 116

Concepción, 23 de enero del 2019.-

SEÑOR
INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN
PRESENTE:

LA AGENTE FISCAL PENAL ASIGNADA A LA UNIDAD FISCAL Nº 2 DE LA REGION 8 - CONCEPCION, ABOG. SONIA DEL CARMEN SANGUINES BIDONDO, se dirige a Ud. y por su intermedio donde corresponda, en la causa mas arriba indicada, a los efectos de que se sirva remitir lo siguiente:

1. Fotocopias autenticadas de los Balances de la Municipalidad de Concepción, correspondientes a los ejercicios fiscales, año: 2013, 2014, 2015, 2016, y 2017 respectivamente.-
2. Fotocopia autenticada del Comprobante de ingreso por el cual la firma ENCRISA S.A. ha cumplido su obligación contraída con la Municipalidad de Concepción, por la compra del Inmueble Municipal, por la suma de 420.000.000 Gs (cuatrocientos veinte millones de Guaranies), correspondiente al pago de cuotas por la adquisición en el año 2012 del citado inmueble municipal.-

Dicho pedido se realiza en virtud a los Arts. 228, y deberá ser remitido en la mayor brevedad posible a la Sede del Ministerio Público, sito en Dr. Roy Bernal c/ Prof. Cabral de esta ciudad.----------

Atentamente,

Ministerio Público
Región VIII - Concepción
Unidad Penal Nº

Abog. Sonia Sanguines B.
Agente Fiscal

RECIBIDO 24 ENE 2019

MINISTERIO PÚBLICO **República del Paraguay** REGION 8 - CONCEPCION UNIDAD FISCAL Nº 2	CAUSA Nº 4136 – AÑO 2018 "ALEJANDRO RAMÓN URBIETA CÁCERES Y OTROS S/ LESIÓN DE CONFIANZA Y OTROS EN ESTA CIUDAD".----------

NOTA Nº 115

Concepción, 23 de enero del 2019.-

SEÑORA
PRESIDENTA DE LA JUNTA DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN
PRESENTE:

LA AGENTE FISCAL PENAL ASIGNADA A LA UNIDAD FISCAL Nº 2 DE LA REGION 8 - CONCEPCION, ABOG. SONIA DEL CARMEN SANGUINES BIDONDO, se dirige a Ud. y por su intermedio donde corresponda, en la causa mas arriba indicada, a los efectos de que se sirva remitir lo siguiente:

1. Fotocopias autenticadas de las Resoluciones por las cuels fueron aprobados los Balances de la Municipalidad de Concepción, correspondientes a los ejercicios fiscales, año: 2013, 2014, 2015, 2016, y 2017 respectivamente.-

Dicho pedido se realiza en virtud a los Arts. 228, y deberá ser remitido en la mayor brevedad posible a la Sede del Ministerio Público, sito en Dr. Roy Bernal c/ Prof. Cabral de esta ciudad.----------

Atentamente,

Ministerio Público
Región VIII - Concepción
Unidad Fiscal Nº 2

Abog. Sonia Sanguines B.
Agente Fiscal

MESA DE ENTRADA
JUNTA MUNICIPAL DE CONCEPCION
FECHA 29/01/2019
HORA 07:57:16
FIRMA ACLARACION Graciella Flores

MUNICIPALIDAD de CONCEPCION

REPUBLICA DEL PARAGUAY

Mcal. Estigarribia y Cerro Corá - Tel: (595) 331-242212 - 242710 - www.mu.concep2012@gmail.com

Concepción 31 de enero del 2019.-

Nota I.M N°008/2019.-

Señora
Abog. Sonia Sanguines Bidondo
Agente Fiscal Penal asignada a la Unidad Fiscal N°2
Región VIII-Concepción
Presente

Expresando mi cordial y respetuoso saludo me dirijo a usted, al tiempo de manifestar cuanto sigue;

Haciendo referencia a la Nota N° 116/19 recepcionada en la Municipalidad de Concepción en fecha 24 de enero del corriente año, en la que solicita se sirva a remitir lo siguiente:

1. Fotocopias autenticadas de los Balances de la Municipalidad de Concepción, correspondientes a los ejercicios fiscales., año 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017 respectivamente.-
2. Fotocopia autenticada del Comprobante de ingreso por el cual la firma EMCRISA S.A. ha cumplido su obligación contraída con la Municipalidad de Concepción, por la compra del inmueble Municipal, por la suma de Gs. 420.000.000(Guaranies, cuatrocientos veinte millones), correspondiente al pago de cuotas por la adquisición en el año 2012 del citado inmueble Municipal.-

Por lo expuesto precedentemente; cumplo en remitir las Copias autenticadas de los documentos solicitados en el punto N° 1 y 2.-

Al haber cumplido con la petición formulada, no me queda otro motivo que reiterar mi cordial y respetuoso saludo.-

Atentamente;

Abog. Juan Carlos Tempelli Páez
Secretario General

Intendencia Municipal
Concepción - Paraguay

Alejandro Ramón Urbieta Cáceres
Intendente Municipal

Larissa M. González Villalba
Secretaria Pública

31/01/19
08:40

DUPLICADO

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

Mcal. Estigarribia e/ Cerro Corá
Tel.: 0331 - 242212 / 242210
www.concepcion.gov.com

RUC: 80008072-5

COMPROBANTE DE INGRESO

SERIE A

Nº 280558

Contrib.: EMPRENDIMIENTOS CRISTALDO S.A

RMC: 6127 Fecha: 28/12/2012

Dirección: E.R.FERNANDEZ E/BOQUERON Y MARCELINO MEDINA

Nro. Int.: 00000054774

Ref. de Pago: PAGO FRACCIONAMIENTO - VENTAS DE ACTIVO FIJO

CODIGO	RUBRO	IMPORTE
211.010.30.001	Ventas de Activos Fijos	420.000.000

420.000.000

Son guaraníes: CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES -

TOTAL

CUOTA 1 AL 5 DE POR LA FINCA Nº 885 SEG. DECRETO Nº 976/012, DEL 26/09/2012

Liquidado por: BL[illegible]EZ

0 0 0 0 0 0 5 4 7 7 4

Este comprobante no es valido sin el membrado y sello de caja

TRIPLICADO

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

Mcal. Estigarribia e/ Cerro Corá
Tel.: 0331 - 242212 / 242210
www.concepcion.gov.com

RUC: 80008072-5

COMPROBANTE DE INGRESO

SERIE A

Nº 280558

Contrib.: EMPRENDIMIENTOS CRISTALDO S.A

RMC: 6127 Fecha: 28/12/2012

Dirección: E.R.FERNANDEZ E/BOQUERON Y MARCELINO MEDINA

Nro. Int.: 00000054774

Ref. de Pago: PAGO FRACCIONAMIENTO - VENTAS DE ACTIVO FIJO

CODIGO	RUBRO	IMPORTE
211.010.30.001	Ventas de Activos Fijos	420.000.000

420.000.000

Son guaraníes: CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES -

CUOTA 1 AL 5 DE POR LA FINCA Nº 885 SEG. DECRETO Nº 976/012, DEL 26/09/2012

Liquidado por: BL[illegible]EZ

0 0 0 0 0 0 5 4 7 7 4

Este comprobante no es valido sin el membrado y sello de caja

INTENDENCIA MUNICIPAL
Secretaría General
CONCEPCION

Abog. Juan Carlos Cornelli Flor.
Secretario General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA. CONSTE.

Concepción, ... de ..... de 20.....

CONCEPCION

27/12/2014 18:16

Balance General Analitico

Emitido desde el 02/01/2013 hasta el 31/12/2013

NOMINACION DE LA CUENTA	ACTIVO	PASIVO Y P.N.
TIVO		
CTIVO CORRIENTE	53.991.491.403,00	
DISPONIBILIDADES	5.544.093.705,00	
FONDOS INSTITUCIONALES	5.544.093.705,00	
Fondo fijo	425.144.218,00	
Fondo Fijo - Escuela Taller	90.464.000,00	
Recaudaciones a Depositar	1.000.000,00	
BANCO MONEDA NACIONAL	333.680.218,00	
BANCO NACIONAL DE FOMENTO	5.118.949.487,00	
Banco Nacional de Fomento Cta.Cte. N° 003-00-034392	4.989.000,00	
BANCO DE LA NACION ARGENTINA	4.989.000,00	
Banco B.N.A. Cta. Cte. 70-901590 Corrientes	763.642.655,00	
Banco B.N.A. Cta. Cte. 70-902292 Regalias	22.716.931,00	
Banco B.N.A. Cta. Cte. N° 901655	417.612.261,00	
BANCO CONTINENTAL	323.313.443,00	
Banco B.C. Cta. Cte. 40-449501 Cta. Cte.	447.129.990,00	
Banco B.C. Cta. Cte. 40-439481	10.352.070,00	
Banco B.C. Cta. Cte. 1501008072	1.396.009,00	
Banco B.C. Cta. Cte. 40-585421/04 , Barrio Calderón	75.649.767,00	
Banco Continental Cta. 40-780553/07, Barrio San Antonio	102.360,00	
Banco Continental Cta. 40-00400682-02	37.156.291,00	
BANCO BBVA	323.180.535,00	
Banco BBVA. Cta. Cte. 1501009290 Corrientes	3.903.187.842,00	
Banco BBVA. Cta. Cte. 1501010336 Corrientes	39.030.133,00	
Banco BBVA. Cta. Cte. 1501010344 Corrientes	17.622.161,00	
Banco BBVA. Cta. Cte. 1501010352 Corrientes	1.336.133.077,00	
Banco BBVA. Cta. Cte. 1501010360 Corrientes	178.582.084,00	
Banco BBVA. Cta. Cte. 1501010379 Corrientes	75.691.297,00	
Banco BBVA Cta. Cte. 1501010794-FONACIDE	55.890.230,00	
Banco BBVA Cta. Cte. 1501010774	2.199.533.817,00	
UENTAS POR COBRAR	685.043,00	
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	16.235.645.473,00	
DEUDORES POR CONVENIO DE PAGO DE IMPUESTOS	16.235.645.473,00	
D.C. Por Impuesto inmobiliario	3.367.090.595,00	
D.C. Por Arrendamientos y Tasas	535.303.470,00	
D.C. Por Tasas Especiales	187.477.465,00	
D.C. Por Venta de Activos de Capital	632.598.982,00	
D.C. Por Impuesto a la Construccion	2.567.198.496,00	
D.C. Por Impuesto de Patente Comercial e Industrial	7.555.364,00	
D.C. Por Contrib. Esp. p/ Pavimentacion Adoquin	129.970.036,00	
D.C. Por Contrib. Esp. p/ Alcantarillado sanitario	189.239.140,00	
D.C. Por Multas p/ Contravenciones al Reglamento de Transito	32.406.776,00	
D.C. por Cobros Varios	1.924.495,00	
DEUDORES VARIOS	82.371.368,00	
Deudores Varios por tributos	11.868.554.878,00	
Deudores a Tesorería	9.738.554.878,00	
Deudores Escuela Taller de Concepción	80.000.000,00	
Deudor-Emprendimientos Cristaldo S.A. (Emirisa)	90.000.000,00	
D.P. POR INGRESOS CORRIENTES	1.960.000.000,00	
D.P. por Rentas de la Propiedad	1.124.646.373,00	
Uso del Teatro y Salón Municipal	1.124.646.373,00	
IENES DE USO INSTITUCIONAL	1.124.646.373,00	
BIENES DE USO DEPRECIABLES	30.015.969.436,00	
EDIFICACIONES	13.879.449.278,00	
	3.080.198.794,00	

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA/ CONSTE.

Concepción ..... de 2014

Mario Pablo Carlos Cerrillo Díaz
Secretario General

INTENDENCIA MUNICIPAL
Secretaría General
CONCEPCION

CONCEPCION

27/02/2014 18:16

Balance General Analítico

Emitido desde el 02/01/2013 hasta el 31/12/2013

NOMINACION DE LA CUENTA	ACTIVO	PASIVO Y P.N.
Sede Palacete Municipal	216.053.915,00	
Sede Junta Municipal	66.115.612,00	
Sede Junta Municipal (Ex Mansion Otaño)	111.694.924,00	
Laboratorio Quimico Municipal	45.913.618,00	
Teatro y Museo Municipal	42.174.239,00	
Taller Municipal	36.984.800,00	
Casa de la Cultura (en construccion)	523.183.785,00	
Mercado Municipal	794.289.126,00	
Terminal de Omnibus "Yacare Valija" (Bloque A)	87.174.123,00	
Terminal de Omnibus "Yacare Valija" (Bloque B)	81.106.931,00	
Capilla del Cementerio Municipal	42.262.756,00	
Centro cultural y Exposiciones Municipales (Ex Correo)	136.355.016,00	
Monumento al Indio	85.478.578,00	
Casa de Abrigo Municipal	15.048.069,00	
Local de Escuelas del MEC	400.000.000,00	
Edificios e Instalaciones	396.365.304,00	
EQUIPOS DE TRANSPORTE	**2.150.156.766,00**	
Equipos de transporte	2.150.156.766,00	
EQUIPOS DE COMPUTACION	**444.471.509,00**	
Equipos de Computacion	444.471.509,00	
MAQUINARIAS Y EQUIPOS INDUSTRIALES	**1.208.184.677,00**	
Maquinarias y Equipos Industriales	1.208.184.677,00	
MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE CONSTRUCCION	**4.607.373.723,00**	
Maquinarias y Equipos de Construccion	4.607.373.723,00	
MAQUINARIAS Y EQUIPOS AGROPECUARIOS	**145.182.384,00**	
Maquinarias y equipos Agropecuarios	145.182.384,00	
EQUIPOS DE SALUD Y LABORATORIO	**811.573.698,00**	
Equipos de Salud y Laboratorio	811.573.698,00	
EQUIPOS DE ENSEÑANZA Y RECREACIONALES	**23.713.747,00**	
Equipos de Enseñanza y Recreacionales	23.713.747,00	
EQUIPOS DE COMUNICACION	**19.825.071,00**	
Equipos de Comunicacion	19.825.071,00	
MUEBLES Y ENSERES	**1.193.789.402,00**	
Muebles	1.957.999.567,00	
Equipos de Oficina	112.679.569,00	
Enseres	67.059.666,00	
Equipo de computación del MEC	46.050.000,00	
HERRAMIENTAS, APARATOS Y EQUIPOS VARIOS	**199.979.507,00**	
Herramientas, Aparatos y Equipos Varios	199.979.507,00	
BIENES DE USO NO DEPRECIABLES	**24.799.053.925,00**	
TERRENOS	**24.799.053.925,00**	
Terrenos de Uso Institucional	8.926.480.200,00	
Terrenos para Edificios Publicos	4.898.248.976,00	
Terrenos para Arrendamiento	10.964.324.747,00	
BIBLIOTECAS Y MUSEOS	**2,00**	
Biblioteca	2,00	
CUENTAS DE VALUACION DE BIENES DE USO	**-8.662.833.765,00**	
Depreciacion Acumulada de Edificaciones	-783.433.232,00	
Depreciaciones Acumulada de Equipos de Transportes	-1.168.006.446,00	
Depreciaciones Acumulada de Maquinarias y Equipos de Oficina	-801.013.997,00	
Depreciaciones Acumulada de Equipos de Computacion	-452.653.833,00	
Depreciaciones Acumulada de Maq. y Equipo de Construccion	-4.422.251.147,00	
Depreciaciones Acumulada de Equipo de Comunicacion	-95.665.195,00	
Depreciaciones Acumulada de Eqs. Muebles y Enseres	-739.374.374,00	

Jorge Luis Sachi Contador Jefe
Dio Jorge Gerente

INTENDENCIA MUNICIPAL Secretaría General CONCEPCION

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA. CONSTE.

Concepción ..... de ..... de 20 .....

Balance General Analítico

Emitido desde el 02/01/2013 hasta el 31/12/2013

NOMINACION DE LA CUENTA	ACTIVO	PASIVO Y P.N.
Pasajes y Viaticos		11.445.000,00
Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones		75.165.000,00
Servicios Tecnicos y Profesionales		375.082,00
Bienes de Consumo e Insumos		**504.410.246,00**
Productos de Papel, Carton e Impresos		147.127.750,00
Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos		56.667.250,00
Combustibles y Lubricantes		58.926.246,00
Otros Bienes de Consumo		241.678.900,00
Transferencias Corrientes		**1.518.988.900,00**
Tesoro Nacional (10% al Jgo. de Suerte o de Azar recaud)		23.228.300,00
Gob. Departamental (20% al Jgo. de Suerte o Azar recaudado)		82.693.300,00
DIBEN (20% al Jgo. de Suerte o Azar recaudado)		82.693.300,00
Cuerpo de Bomberos voluntarios de Concepcion		68.824.256,00
Transferencias a Munic. de Men. Recursos		598.250.386,00
Gobierno Departamental (15% s/Im. Inmobiliario Recaudado)		598.244.858,00
Alumnos de la Escuela Taller Municipal de Concepcion		42.000.000,00
Aporte a entidades educ. e Inst. s/ fines de Lucro		1.600.200,00
Consejo Local de Salud		5.000.000,00
Subs. y Asist. Social a pers. y Familias de escasos Rec. Eco		950.000,00
Otras Transferencias Corrientes(Aranceles de OPACI)		5.300.000,00
Otros Gastos		**207.684.764,00**
Pago de Impuesto, Tasas Y gastos Judiciales		1.392.000,00
Devolucion de Impuestos y Otros Ingresos No Tributarios		752.130,00
Deudas Pendientes de Pagos de Gastos Ctes. de Ejercicio Ant		205.040.634,00
Inversion Fisica		**2.450.626.370,00**
Construcciones		1.820.961.280,00
Otros gastos de inversion y Rep. Mayor		629.665.090,00
Transferencias		**753.342.003,00**
Transferencia de Capital al S. Privado Varias		37.619.870,00
Aportes y Subsidios a Ent. Educ. e Inst. sin Fines de Lucro		612.613.339,00
Servicio de la Deuda Publica amort. Capital		103.108.794,00
Otros Gastos		**11.821.500,00**
Deudas Pend. de Pago de Gastos de Capital de Ej. Anteriores.		11.821.500,00
OBLIGACIONES DIVERSAS		**5.427.416.952,00**
O.P. Servicios Personales		117.846.809,00
O.P. Servicios No Personales		169.221.444,00
O.P. Bienes de Consumo y Insumo de Oficina		73.669.800,00
O.P. Inversion Fisica		289.494.240,00
O.P. Transferencias		240.000,00
O.P. Otros Gastos		8.549.004,00
Acreedores Monetarios - Depósitos en Garantía		61.014.300,00
Retenciones Varias por Pagos- Jubilaciones, Judiciales y var		395.708.457,00
Obligaciones Presupuestarias de años anteriores		1.980.458.284,00
Obligaciones Tesoreria		2.381.214.414,00
PATRIMONIO -		**37.710.641.365,00**
PATRIMONIO NETO		**37.710.641.365,00**
Patrimonio Administracion Municipal		24.526.729.606,00
Reserva por Revalorizacion		14.556.872.341,00
Resultado de Ejercicios Anteriores		-4.167.582.920,00
PATRIMONIO Y RESERVAS		**2.794.622.338,00**
Revalúo de Activos		2.794.622.338,00
SUBTOTAL	53.924.828.530,00	52.662.175.216,00
RESULTADO		762.653.314,00
TOTAL	53.924.828.530,00	53.424.828.530,00

Pablo Alberto Fernandez Escobar
Intendente Municipal

Jorge Luis Cornejo Duarte
Secretario General

Roberto Ramon Huertas Caceres
Encargado de Contabilidad

INTENDENCIA MUNICIPAL Secretaria General CONCEPCION

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA. CONSTE.

Concepción, ... de 20.....

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

BALANCE GENERAL ANALITICO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014

000001

CODIGO	DENOMINACION DE LA CUENTA	ACTIVO	PASIVO Y P.N.
2.1.0.0.00.000	ACTIVO	72.957.614.070	
2.1.1.0.00.000	ACTIVO CORRIENTE	1.293.292.926	
2.1.1.1.00.000	DISPONIBILIDADES	1.293.292.926	
2.1.1.1.01.000	FONDOS INSTITUCIONALES	330.310.405	
2.1.1.1.01.007	Fondo fijo	32.164.640	
2.1.1.1.01.008	Fondo Fijo - Escuela Taller	1.000.000	
2.1.1.1.01.009	Recaudaciones a Depositar	297.145.765	
2.1.1.1.02.000	BANCO MONEDA NACIONAL	962.982.521	
2.1.1.1.02.100	BANCO NACIONAL DE FOMENTO	4.569.000	
2.1.1.1.02.101	Banco Nacional de Fomento Cta Cte Nº 005-00-004392	4.569.000	
2.1.1.1.02.200	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	481.322.433	
2.1.1.1.02.201	Banco B.N.A. Cta. Cte. 70-80-090 Corrientes	43.428.622	
2.1.1.1.02.202	Banco B.N.A. Cta. Cte. 70-802292 Regalías	22.786.547	
2.1.1.1.02.203	Banco B.N.A. Cta. Cte. Nº 901665	415.107.064	
2.1.1.1.02.300	BANCO CONTINENTAL	230.276.053	
2.1.1.1.02.301	Banco B.C. Cta. Cte. 40-449601	27.728.031	
2.1.1.1.02.302	Banco B.C. Cta. Cte. 40-439481	1.384.009	
2.1.1.1.02.303	Banco B.C. Cta. Cte. 1501008072	5.430.967	
2.1.1.1.02.304	Banco Continental Cta. Cte. 40-2300790002-09	41.844.016	
2.1.1.1.02.305	Banco B.C. Cta. Cte. 40-386421/04 , Barrio Cabaña	101.380	
2.1.1.1.02.306	Banco Continental Cta. 40-780583/07, Barrio San Antonio	87.156.281	
2.1.1.1.02.307	Banco Continental Cta. 40-3040308/2-03	76.939.348	
2.1.1.1.02.308	Banco Continental Cta. 40-2300789322-00	16.711.331	
2.1.1.1.02.400	BANCO BBVA	246.396.845	
2.1.1.1.02.431	Banco BBVA. Cta. Cte. 1501009290 Corrientes	37.451.059	
2.1.1.1.02.432	Banco BBVA. Cta. Cte. 1501010336 Corrientes	8.596.605	
2.1.1.1.02.433	Banco BBVA. Cta. Cte. 1501010344 Corrientes	8.246.238	
2.1.1.1.02.434	Banco BBVA. Cta. Cte. 1501010352 Corrientes	7.624.642	
2.1.1.1.02.435	Banco BBVA. Cta. Cte. 1501010360 Corrientes	8.343.099	
2.1.1.1.02.436	Banco BBVA. Cta. Cte. 1501010379 Corrientes	4.865.233	
2.1.1.1.02.437	Banco BBVA Cta. Cte. 1501010764-FONACIDE	182.866.724	
2.1.1.1.02.438	Banco BBVA Cta. Cte. 1501010774	884.433	
2.1.2.0.00.000	ACTIVO NO CORRIENTE	71.664.321.750	
2.1.2.1.00.000	CUENTAS POR COBRAR	19.503.646.473	
2.1.2.1.01.000	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	19.503.646.473	
2.1.2.1.01.100	DEUDORES POR CONVENIO ODE PAGO DE IMPUESTOS	4.367.090.695	
2.1.2.1.01.101	D.C. Por Impuesto inmobiliario	636.043.470	
2.1.2.1.01.102	D.C. Por Arrendamientos y Tasas	167.475.486	
2.1.2.1.01.103	D.C. Por Tasas Especiales	822.598.982	
2.1.2.1.01.104	D.C. Por Venta de Activos de Capital	2.087.195.486	
2.1.2.1.01.105	D.C. Por Impuesto a la Construcción	7.665.394	
2.1.2.1.01.106	D.C. Por Impuesto de Patente Comercial e Industrial	129.670.035	
2.1.2.1.01.107	D.C. Por Contrib. Esp. p/ Pavimentación Adoquín	189.239.143	
2.1.2.1.01.108	D.C. Por Contrib. Esp. p/ Alcantarillado sanitario	32.406.770	
2.1.2.1.01.109	D.C. Por Multas p/ Contravención al Reglamento de Tránsito	1.624.495	
2.1.2.1.01.110	D.C. por Cobrar Varios	82.571.368	
2.1.2.1.01.200	DEUDORES VARIOS	15.136.554.878	
2.1.2.1.01.201	Deudores Varios por tributos	15.036.554.878	
2.1.2.1.01.202	Deudores a Tesorería	50.000.000	
2.1.2.1.01.203	Deudores Escuela Taller de Concepción	50.000.000	
2.1.2.1.01.204	Deudor-Emprendimientos Gestaco S.A. (Emersa)	1.120.000.000	
2.1.2.1.01.205	Deuda de Entidades Educ. e Instituciones sin fines de lucro	6.000.000	
2.1.2.2.00.000	BIENES DE USO DEPRECIABLES	6.660.908.661	
2.1.2.2.01.000	Edificaciones	4.413.453.466	
2.1.2.2.01.001	Sede Palacio Municipal	326.149.785	
2.1.2.2.01.002	Sede Junta Municipal	58.869.079	
2.1.2.2.01.003	Sede Junta Municipal (Ex Mansión Otaño)	119.387.280	
2.1.2.2.01.004	Laboratorio Químico Municipal	47.848.881	
2.1.2.2.01.005	Teatro y Museo Municipal	1.215.943.760	
2.1.2.2.01.006	Taller Municipal	38.541.860	
2.1.2.2.01.007	Casa de la Cultura (en construcción)	545.228.822	
2.1.2.2.01.008	Mercado Municipal	827.728.868	
2.1.2.2.01.009	Terminal de Ómnibus "Yacare Valle" (Bloque A)	90.844.164	
2.1.2.2.01.010	Terminal de Ómnibus "Yacare Valle" (Bloque B)	64.518.446	
2.1.2.2.01.011	Capilla del Cementerio Municipal	44.042.318	
2.1.2.2.01.012	Centro cultural y Exposiciones Municipales (Ex Correo)	142.095.587	
2.1.2.2.01.013	Monumento al Indio	86.077.229	
2.1.2.2.01.014	Casa de Abrigo Municipal	18.681.503	
2.1.2.2.01.015	Edificios e Instalaciones	413.062.293	
2.1.2.2.01.016	Construcciones de Obras de Las Institucional	648.464.319	

Lic. Beatriz A. Vera Escobar
Director
Administración y Finanzas

Don Pío Osiso Coronel Ovelar
Secretario General

Alejandro Ramón Maieta Cáceres
Intendente Municipal

2.1.2.2.02.000	Local de Escuela del Mec	622.343.973	
2.1.2.2.02.001	Local de Escuela de Mec	622.343.973	
2.1.2.2.03.000	**Maquinarias y Equipos**	**12.166.393.931**	
2.1.2.2.03.001	Equipos de transporte	2.240.678.388	
2.1.2.2.03.002	Equipos de Computador	463.183.760	
2.1.2.2.03.003	Maquinarias y Equipos Industriales	1.263.838.762	
2.1.2.2.03.004	Maquinarias y Equipos de Construccion	5.443.059.157	
2.1.2.2.03.005	Maquinarias y equipos Agropecuarios	412.044.592	
	Equipos de Salud y Laboratorio	846.740.951	
2.1.2.2.03.007	Equipos de Enseñanza y Recreacionales	24.712.098	
2.1.2.2.03.008	Equipos de Comunicacion	20.659.707	
2.1.2.2.03.009	Muebles	1.008.752.651	
2.1.2.2.03.010	Equipos de Oficina	117.423.692	
2.1.2.2.03.011	Enseñes	86.882.978	
2.1.2.2.03.012	Equipo de Computacion del MEC	47.988.735	
2.1.2.2.03.013	Herramientas, Aparatos y Equipos,Varios	208.208.644	
2.1.2.3.00.000	**BIENES DE USO NO DEPRECIABLES**	**45.599.767.616**	
2.1.2.3.00.100	**Terrenos**	**45.599.767.616**	
2.1.2.3.00.101	Terrenos de Uso Institucional	29.038.378.929	
2.1.2.3.00.102	Terrenos para Edificios Publicos	5.134.466.268	
2.1.2.3.00.103	Terrenos para Arrendamiento	11.425.922.819	
2.1.2.3.00.200	**Otros Activos**	**74.647.361**	
2.1.2.3.00.201	Biblioteca	12	
2.1.2.3.00.202	Soporte Tecnico y Actualizacion de Software	12.647.349	
2.1.2.3.00.203	Estudio de proyectos de Inversion	62.000.000	
2.1.2.4.00.000	**Cuentas de Valuaciones de Bienes de Uso**	**-10.705.960.070**	
2.1.2.4.00.001	Depreciacion Acumulada de Edificaciones	-601.970.271	
2.1.2.4.00.002	Depreciaciones Acumulada de Equipos de Transportes	-1.824.233.061	
2.1.2.4.00.003	Depreciaciones Acumulada de Equipos de Computacion	-677.893.180	
2.1.2.4.00.004	Depreciaciones Acumulada de Maq. y Equipo de Construccion	-6.546.025.518	
2.1.2.4.00.005	Depreciaciones Acumulada de Equipo de Comunicacion	-86.042.580	
2.1.2.4.00.006	Depreciaciones Acumulada de Equ. Muebles y Enseres	-868.735.855	
2.1.2.4.00.007	Depreciaciones Acumulada de Herr. Aparatos y Equ. Varios	-371.069.601	
4.1.0.00.00.000	**PASIVO**		**19.122.271.693**
4.1.1.00.00.000	**PASIVO CORRIENTE**		**7.255.590.365**
4.1.1.00.00.100	**Prestamos Bancarios**		**3.176.860.781**
4.1.1.00.00.101	Banco BBVA		2.500.000.000
4.1.1.00.00.102	Banco Continental		667.734.204
4.1.1.00.00.103	Intereses a Devengar B.C.		13.984.609
4.1.1.00.00.104	Intereses a Devengar BBVA		75.142.068
4.1.1.00.00.200	**Obligaciones Presupuestarias Corrientes Año 2014**		**4.078.729.584**
4.1.1.00.00.201	Aporte Jubilatorio del Empleador		248.857.295
4.1.1.00.00.202	Gratificaciones por servicios especiales		134.546.172
4.1.1.00.00.203	Otro Aporte Jubilatorio de Empleador		6.150.843
4.1.1.00.00.204	Jornales		12.943.500
4.1.1.00.00.205	Honorarios Profesionales		25.253.044
4.1.1.00.00.206	Servicios Básicos		512.971
4.1.1.00.00.207	Transporte y Almacenaje		472.500
4.1.1.00.00.208	Pasajes y Viáticos		7.625.000
4.1.1.00.00.209	Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimientos y Reparaciones		7.092.500
4.1.1.00.00.210	Servicios Técnicos y Profesionales		17.070.000
4.1.1.00.00.211	Otros Servicios		39.938.280
4.1.1.00.00.211	Productos de papel, carton e impresos		127.737.500
4.1.1.00.00.212	Bienes de Consumo de Oficina e Insumos		42.072.750
4.1.1.00.00.213	Combustibles y Lubricantes		518.554.587
4.1.1.00.00.214	Otros Bienes de Consumo		288.565.250
4.1.1.00.00.215	Tesoro Nacional (10% a Juegos de Suerte y de azar recaudado)		22.364.908
4.1.1.00.00.216	Gobernación Departamental (30% a Juegos de Suerte y de azar recaudado)		87.096.383
4.1.1.00.00.217	Otros(30% a Juegos de Suerte y de azar recaudado)		87.096.383
4.1.1.00.00.218	Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Concepción		54.812.200
4.1.1.00.00.219	Transferencia a Municipalidades de Menores Recursos (16% recaud de Imp. Inmob.)		41.643.091
4.1.1.00.00.220	Gobierno Departamental (16% recaud de Imp. Inmob.)		398.007.951
4.1.1.00.00.221	Becas		10.000.000
4.1.1.00.00.222	Coordinadora de Central de Actividades Culturales		4.908.000
4.1.1.00.00.223	Otras Transferencias Corrientes (Arancelas de OPACI)		195.146.000
4.1.1.00.00.224	Pagos de Impuestos, Tasas y Gastos Judiciales		2.832.500
4.1.1.00.00.225	Deudas Pendientes de Pagos de Gastos Cta. Del Ejercicio Anterior		75.918.000
4.1.1.00.00.226	Construcciones		451.593.242
4.1.1.00.00.227	Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas		641.246.000
4.1.1.00.00.228	Otros Gastos de Inversión y Reparaciones Mayores		700.276.154
4.1.1.00.00.229	Aportes y Subsidios a Entidades Educacionales e Institucionales s/fines de lucro		52.300.000

Lic. Pedro A. Vera Escurra
Director
Administración y Finanzas

Don Pablo Celso Coronel Ovelar
Secretario General

Alejandro Ramón Urbieta Cáceres
Intendente Municipal

Juan Carlos Cabral Vera
Secretario General

COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA. CONSTE.
Concepción, ... de ..... de 20.....

4.1.2.00.00.000	**PASIVO NO CORRIENTE**		11.886.691.223
4.1.2.00.00.100	**Obligaciones Presupuestarias de Años Anteriores**		8.221.805.594
4.1.2.00.00.101	O.P. Servicios Personales		690.871.150
4.1.2.00.00.102	O.P. Servicios No Personales		167.312.716
4.1.2.00.00.103	O.P. Bienes de Consumo e Insumos de Oficina		285.311.211
4.1.2.00.00.104	O.P. Inversión Física		1.754.011.328
4.1.2.00.00.105	O.P. Transferencias		2.869.089.450
4.1.2.00.00.106	O.P. Otros Gastos		226.451.428
4.1.2.00.00.107	Obligaciones Presupuestarias de Ejercicios Anteriores		1.590.458.284
4.1.2.00.00.200	**Acreedores Monetarios**		61.014.500
4.1.2.00.00.201	Acreedores Monetarios (Depositos en Garantía)		61.014.500
4.1.2.00.00.300	Retenciones Varias		1.202.956.730
4.1.2.00.00.301	Retenciones Varias por Pagar- Jubilaciones, Judiciales y var		395.708.457
4.1.2.00.00.302	Retenciones Varias por Pagar- Jubilaciones, Judiciales y otros		807.248.273
4.1.2.00.00.400	**Obligaciones Tesorería**		2.361.214.414
4.1.2.00.00.401	Obligaciones Tesorería		2.361.214.414
8.1.3.00.00.000	**PATRIMONIO MUNICIPAL**		52.712.849.268
8.1.3.00.00.001	Patrimonio Administrador Municipal		32.930.633.530
8.1.3.00.00.002	Reserva por Revalorización		14.556.872.341
8.1.3.00.00.003	Reserva de Activos		5.225.343.387
	Sub Total	72.957.614.676	71.835.120.851
	Resultado *		1.122.493.825
	Totales	72.957.614.675	72.957.614.676

Lic. Pedro Al Veni Escurra
Dirección
Administración y Finanzas

Don Pio Celso Coronel Oveiar
Secretario General

Alejandro Ramón Urbieta Cáceres
Intendente Municipal

Dra. Nora Celia Cuevas de Tasat
Secretaria General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE TUVE A LA VISTA. CONSTE.
Concepción ..... de ..... de 20.....

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

BALANCE GENERAL

DEL 01 DE SETIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE 2015

Cod. Cuenta	Descripcion	Activo	Pasivo
2.1.0.0.00.000	ACTIVO	84.442.520.810	0
2.1.1.0.00.000	ACTIVO CORRIENTE	2.965.296.061	0
2.1.1.1.00.000	DISPONIBILIDADES	2.965.296.061	0
2.1.1.1.01.000	Fondos Institucionales	65.329.280	0
2.1.1.1.01.007	Fondo fijo	64.329.280	0
2.1.1.1.01.008	Fondo Fijo - Escuela Taller	1.000.000	0
2.1.1.1.01.009	Recaudaciones a Depositar	0	0
2.1.1.1.02.000	Bancos Moneda Nacional	2.899.966.771	0
2.1.1.1.02.001	Banco Nacional de Fomento Cta Cte N° 003-00-234392	11.220.900	0
2.1.1.1.02.002	Banco B.N.A. Cta. Cte. 70-901590 Corrientes	2.063.852	0
2.1.1.1.02.003	Banco B.N.A. Cta. Cte. 70-902232 Royalties	1.108.874	0
2.1.1.1.02.004	Banco B.N.A. Cta. Cte. N° 90-835	232.814.054	0
2.1.1.1.02.035	Banco B.C. Cta. Cte. 40-44850 Cta. Cte.	4.849.627	0
2.1.1.1.02.036	Banco B.C. Cta. Cte. 40-43848	1.358.013	0
2.1.1.1.02.007	Banco Continental Cta. Cte. 40-2520750052-06	7.248.374	0
2.1.1.1.02.008	Banco B.C. Cta. Cte. 40-695421/04 , Barrio Calabacita	101.250	0
2.1.1.1.02.006	Banco Continental Cta. 40-790563/07, Barrio San Antonio	57.155.291	0
2.1.1.1.02.007	Banco Continental Cta. 40-00400682-02	- 740.343	0
2.1.1.1.02.008	Banco Continental Cta. 40-2300790022-06	931.351	0
2.1.1.1.02.009	Banco Continental Cta. 40-125464/04	7.429.428	0
2.1.1.1.02.010	Banco Continental Cta. 40-2312348/-01	0	242.292
2.1.1.1.02.011	Banco BBVA Cta. Cte. 1501009290 Corrientes	406.973	0
2.1.1.1.02.012	Banco BBVA Cta. Cte. 1501012336 Corrientes	65.597.728	0
2.1.1.1.02.013	Banco BBVA Cta. Cte. 1501050030-Royalties	773.487.256	0
2.1.1.1.02.014	Banco BBVA Cta. Cte. 1501155079-Fonacide	1.686.319.565	0
2.1.1.1.02.015	Banco BBVA Cta. Cte. 1501216087- NC	45.933.385	0
2.1.1.1.02.016	Banco B.N.A. 70-90165/5 - CC - AEC/Esc.Taller/Func.		115.000
2.1.2.0.00.000	ACTIVO NO CORRIENTE	81.477.224.759	0
2.1.2.1.00.000	CUENTAS A COBRAR	26.497.646.973	0
2.1.2.1.01.000	Deudores por convenio pago de Impuestos	4.367.090.595	0
2.1.2.1.01.101	D.C. Por Impuesto Inmobiliario	536.040.470	0
2.1.2.1.01.102	D.C. Por Arrendamientos y Tasas	187.475.455	0
2.1.2.1.01.103	D.C. Por Tasas Especiales	632.588.982	0
2.1.2.1.01.104	D.C. Por Venta de Activos de Capital	2.567.158.496	0
2.1.2.1.01.105	D.C. Por Impuesto a la Construccion	7.655.364	0
2.1.2.1.01.106	D.C. Por Impuesto de Patente Comercial e Industrial	129.370.036	0
2.1.2.1.01.107	D.C. Por Contrib. Esp. p/ Pavimentacion Adoquin	189.259.142	0
2.1.2.1.01.108	D.C. Por Contrib. Esp. p/ Alcantarillado sanitario	32.406.776	0
2.1.2.1.01.109	D.C. Por Multas p/ Contravencion a Reglamento de Transito	1.924.498	0
2.1.2.1.01.110	D.C. por Cobrar Varios	82.571.358	0
2.1.2.1.01.200	Deudores varios	22.130.556.378	0
2.1.2.1.01.201	Deudores Varios por tributos	13.838.554.878	0
2.1.2.1.01.202	Deudores a Tesorera	90.000.000	0
2.1.2.1.01.203	Deudores Escuela Taller de Concepcion	90.000.000	0
2.1.2.1.01.204	Deudor-Emprendimientos Costado S.A. (Empresa)	420.000.000	0
2.1.2.1.01.205	Deudores Morosos (Patente Comercial e Inmobiliario)	7.702.001.500	0
2.1.2.2.00.000	BIENES DE USO DEPRECIABLES	7.968.217.376	0
2.1.2.2.01.000	Edificaciones	5.101.827.316	0
2.1.2.2.01.001	Sede Palacete Municipal	232.129.428	0
2.1.2.2.01.002	Sede Junta Municipal	71.023.877	0
2.1.2.2.01.003	Sede Junta Municipal (Ex Mansion Otaño)	120.005.695	0
2.1.2.2.01.004	Laboratorio Quinto Municipal	49.329.825	0
2.1.2.2.01.005	Teatro y Museo Municipal	1.255.638.017	0
2.1.2.2.01.006	Taller Municipal	39.736.658	0
2.1.2.2.01.007	Casa de la Cultura (en construccion)	562.111.326	0

Lic. Pedro A. Vera Esparra
Director
Administración y Finanzas

Abog. Juan Carlos Comelli Paez
Secretario General

Intendencia Municipal

Intendencia Municipal
Secretaría General
CONCEPCION

Hilario Ramón Urdiela Caceres
Intendente Municipal

Abog. Juan Carlos Comelli Paez
Secretario General

Municipalidad de Concepción
Dirección de Administración y Finanzas

COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA. CONSTE.
Concepción ..... de ..... de 20.....

2.1.2.2.01.006	Mercado Municipal	853.388.288	0
2.1.2.2.01.009	Terminal de Omnibus "Yacare Valle" (Bloque A)	33.560.323	0
2.1.2.2.01.010	Terminal de Omnibus "Yacare Valle" (Bloque B)	87.139.552	0
2.1.2.2.01.011	Casilla de Cementerio Municipe	45.407.318	0
2.1.2.2.01.012	Centro cultural y Exposiciones Municipales (Ex Correo)	146.500.524	0
2.1.2.2.01.013	Monumento al Indio	91.838.620	0
2.1.2.2.01.014	Casa de Abrigo Municipal	16.167.722	0
2.1.2.2.01.015	Obra de Escuela del Mec	641.536.636	0
2.1.2.2.01.016	Edificios e Instalaciones	425.956.904	0
2.1.2.2.01.017	Construcción de Obras de Uso Institucional	462.956.402	
2.1.2.2.02.000	Maquinarias y Equipos	12.533.242.141	0
2.1.2.2.02.001	Equipos de transporte	2.310.239.395	0
2.1.2.2.02.002	Equipos de Computacion	477.542.457	0
2.1.2.2.02.003	Maquinarias y Equipos Industriales	1.292.707.753	0
2.1.2.2.02.004	Maquinarias y Equipos de Construccion	5.611.824.821	0
2.1.2.2.02.005	Maquinarias y equipos Agropecuarios	424.817.843	0
2.1.2.2.02.006	Equipos de Salud y Laboratorio	871.958.520	0
2.1.2.2.02.007	Equipos de Enseñanza y Recreacionales	25.478.171	0
2.1.2.2.02.008	Equipos de Comunicacion	23.303.158	0
2.1.2.2.02.009	Muebles	1.340.023.993	0
2.1.2.2.02.010	Maquinas y Equipos de Oficina	121.063.829	0
2.1.2.2.02.011	Enseres	72.049.247	0
2.1.2.2.02.012	Equipo de Computación del VEC	49.476.359	0
2.1.2.2.02.013	Herramientas, Aparatos y Equipos Varios	214.859.002	0
2.1.2.3.00.000	Cuentas de Valuación	-9.835.913.211	0
2.1.2.3.00.001	Depreciacion Acumulada de Edificaciones	-855.256.145	0
2.1.2.3.00.002	Depreciaciones Acumulada de Equipos de Transportes	-2.021.815.262	0
2.1.2.3.00.003	Depreciaciones Acumulada de Equipos de Computacion	-487.405.213	0
2.1.2.3.00.004	Depreciaciones Acumulada de Maq. y Equipo de Construccion	-4.934.735.322	0
2.1.2.3.00.005	Depreciaciones Acumulada de Equipo de Comunicacion	-25.759.256	0
2.1.2.3.00.006	Depreciaciones Acumulada de Equ. Muebles y Enseres	-538.863.253	0
2.1.2.3.00.007	Depreciaciones Acumulada de Herr. Aparatos y Equ. Varios	-158.853.222	0
2.1.2.3.00.008	Depreciaciones Acumulada de Maquinas y Equipos Industriales	-399.303.759	0
2.1.2.3.00.009	Depreciaciones Acumulada de Maquinas y Equipos Agropecuarios	-72.377.525	0
2.1.2.3.00.010	Depreciaciones Acumulada de Equipos de Laboratorio	-270.873.285	0
2.1.2.3.00.011	Depreciaciones Acumulada de Maquinas y Equipos de Oficina	-36.675.675	0
2.1.2.3.00.012	Depreciaciones Acumulada de Equipos de Enseñanza y Recreacional	-16.364.299	0
2.1.2.3.00.013	Depreciaciones Acumulada de Activos Intangibles	-15.620.392	0
2.1.2.4.00.000	Activo Intagibles	78.961.429	0
2.1.2.4.00.001	Soporte Tecnico y Actualizacion de Software	14.961.427	0
2.1.2.4.00.002	Estudio de proyectos de Inversion	62.000.000	0
2.1.2.4.00.003	Biblioteca	2	0
2.1.2.5.00.000	BIENES DE USO NO DEPRECIABLES	47.013.360.411	0
2.1.2.5.00.100	Terrenos	47.013.360.411	0
2.1.2.5.00.101	Terrenos de Uso Institucional	29.970.530.254	0
2.1.2.5.00.102	Terrenos para Edificios Publicos	5.262.703.691	0
2.1.2.5.00.103	Terrenos para Arrendamiento	11.780.126.426	0
4.1.0.0.00.000	PASIVO	0	22.786.204.094
4.1.1.0.00.000	PASIVO CORRIENTE	0	2.938.942.737
4.1.1.0.00.220	Prestamos Bancarios	0	1.362.946.583
4.1.1.0.00.222	Banco Continental	0	1.273.026.792
4.1.1.0.00.225	Intereses a Devengar B.C	0	89.925.821
4.1.1.0.00.230	Deudas Presupuestarias 2015	0	1.636.893.154
4.1.1.0.00.231	Sueldos	0	1.362.511.394
4.1.1.0.00.232	Dietas	0	200.239.956
4.1.1.0.00.233	Gastos de Representacion	0	210.520.004
4.1.1.0.00.234	Aguinaldo	0	163.621.762
4.1.2.0.00.000	PASIVO NO CORRIENTE	0	18.846.911.367
4.1.2.0.00.100	Obligaciones Presupuestarias de Año 2015		4.978.978.916
4.1.2.0.00.101	O.P. Servicios Personales		2.115.364.330
4.1.2.0.00.102	O.P. Servicios No Personales		154.469.615
4.1.2.0.00.103	O.P. Bienes de Consumo e Insumo de Oficina		1.743.293.51[illegible]
4.1.2.0.00.104	O.P. Transferencias		465.014.75[illegible]

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION — Dirección de Administración y Finanzas

Lic. Pedro A. Vera Escurra
Director
Administracion y Finanzas

Abog. Juan Carlos Comelli Paez
Secretario General

Intendencia Municipal — Secretaría General — Concepción

Pedro Ramón Urbiola Cáceres
Intendente Municipal

Intendencia Municipal — Concepción

COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA Y CONSTE

Concepción, ... de ... de 20...

Abogado Carlos Comelli Paez
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

BALANCE GENERAL

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2016 - ANUAL

Cod. Cuenta	Descripcion	Activo	Pasivo
2.1.0.0.00.000	ACTIVO	87.816.345.149	0
2.1.1.0.00.000	ACTIVO CORRIENTE	4.421.566.016	0
2.1.1.1.00.000	DISPONIBILIDADES	4.421.566.016	0
2.1.1.1.01.000	Fondos Institucionales	181.477.862	0
2.1.1.1.01.007	Fondo fijo	32.164.642	0
2.1.1.1.01.006	Fondo Fijo - Escuela Taller	1.000.000	0
2.1.1.1.01.008	Recaudaciones a Depositar	148.029.222	0
2.1.1.1.02.000	Bancos Moneda Nacional	4.240.388.154	0
2.1.1.1.02.001	Banco Nacional de Fomento Cta Cte N° 003-00-034992	11.220.800	0
2.1.1.1.02.002	Banco B.N.A. Cta. Cte. 70-501590 Corrientes	8.603.033	0
2.1.1.1.02.003	Banco B.N.A. Cta. Cte. 70-902292 Royalties	2.257.631	0
2.1.1.1.02.004	Banco B.C. Cta. Cte. 40-449501Cta. Cte.	-22.551.573	0
2.1.1.1.02.005	Banco B.C. Cta. Cte. 40-439481	1.358.033	0
2.1.1.1.02.006	Banco Continental Cta. Cte: 40-2300790002-09	2.172.210	0
2.1.1.1.02.007	Banco B.C. Cta. Cte 40-665421/04 Barrio Calacerita	101.350	0
2.1.1.1.02.008	Banco Continental Cta. 40-00400682-02	2.339.782	0
2.1.1.1.02.009	Banco Continental Cta. 40-2300790022-05	224.677	0
2.1.1.1.02.010	Banco Continental Cta. 40-123382-03	351.167.959	0
2.1.1.1.02.011	Banco Continental Cta. 40-123464-04	3.444.212.773	0
2.1.1.1.02.012	Banco Continental Cta. 40-2512348S-01	4.792.943	0
2.1.1.1.02.013	Banco BBVA. Cta. Cte. 1501010336 Corrientes	241.017.506	0
2.1.1.1.02.014	Banco BBVA Cta. Cta. 1501016087- NC	15.939.597	0
2.1.1.1.02.015	Banco B.N.A. 72-90165/5 - CC - AECI/Esc.Taller/Func.	167.532.714	0
2.1.2.0.00.000	ACTIVO NO CORRIENTE	83.394.779.133	0
2.1.2.1.00.000	CUENTAS A COBRAR	27.014.383.693	0
2.1.2.1.01.100	Deudores por convenio pago de Impuestos	2.547.090.595	0
2.1.2.1.01.101	D.C. Por Impuesto Inmobiliario	536.040.470	0
2.1.2.1.01.102	D.C. Por Arrendamientos y Tasas	187.475.455	0
2.1.2.1.01.103	D.C. Por Tasas Especiales	632.558.382	0
2.1.2.1.01.104	D.C. Por Venta de Activos de Capital	747.198.496	0
2.1.2.1.01.105	D.C. Por Impuesto a la Construccion	7.665.364	0
2.1.2.1.01.106	D.C. Por Impuesto de Patente Comercial e Industrial	129.970.036	0
2.1.2.1.01.107	D.C. Por Contrib. Esp. p/ Pavimentacion Adoquin	183.299.140	0
2.1.2.1.01.108	D.C. Por Contrib. Esp. p/ Alcantarillado sanitario	32.406.778	0
2.1.2.1.01.109	D.C. Por Multas p/ Contravencion al Reglamento de Transito	1.924.458	0
2.1.2.1.01.110	D.C. por Cobrar Varios	82.571.358	0
2.1.2.1.01.200	Deudores varios	24.467.293.098	0
2.1.2.1.01.201	Deudores Varios por tributos	18.838.554.878	0
2.1.2.1.01.202	Deudores a Tesorería	2.515.420.000	0
2.1.2.1.01.203	Deudores Escuela Taller de Concepción	90.000.000	0
2.1.2.1.01.205	Deudores Morosos (Patente Comercial e Inmobiliario)	8.023.318.220	0
2.1.2.2.00.000	BIENES DE USO DEPRECIABLES	7.523.171.033	0
2.1.2.2.01.000	Edificaciones	5.396.664.394	0
2.1.2.2.01.001	Sede Palacete Municipal	241.233.544	0
2.1.2.2.01.002	Sede Junta Municipal	73.809.435	0
2.1.2.2.01.003	Sede Junta Municipal (Ex Mansion Criño)	124.712.215	0
2.1.2.2.01.004	Laboratorio Quimico Municipal	51.264.542	0
2.1.2.2.01.005	Teatro y Museo Municipal	1.302.805.700	0
2.1.2.2.01.006	Taller Municipal	41.295.130	0
2.1.2.2.01.007	Casa de la Cultura (en construccion)	584.157.332	0
2.1.2.2.01.008	Mercado Municipal	886.858.177	0
2.1.2.2.01.009	Terminal de Omnibus "Yacare Valija" (Bloque A)	97.333.681	0
2.1.2.2.01.010	Terminal de Omnibus "Yacare Valija" (Bloque B)	90.557.065	0
2.1.2.2.01.011	Capilla del Cementerio Municipal	47.268.193	0
2.1.2.2.01.012	Centro cultural y Exposiciones Municipales (Ex Correo)	152.246.275	0
2.1.2.2.01.013	Monumento al Indio	85.410.552	0
2.1.2.2.01.014	Casa de Abogo Municipal	16.801.820	0
2.1.2.2.01.015	Local de Escuela del Mar	626.801.625	0
2.1.2.2.01.016	Galpones e Instalaciones	442.553.017	0

Lic. Pedro A. Vera Escurra
Director
Administración y Finanzas

Abog. Juan Carlos Chinelli Paez
Secretario General

Alejandro Ramon Urbieta Cabral
Intendente Municipal

Abog. Juan Carlos Chinelli Paez
Secretario General

INTENDENCIA MUNICIPAL Secretaría General CONCEPCION

ESCOPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA CONSTE.
Concepción, ... de 20...

2.1.2.2.01.007	Construcción de Obras de Uso Institucional	480.490.020	0
2.1.2.2.02.000	**Maquinarias y Equipos**	**13.024.795.897**	0
2.1.2.2.02.001	Equipos de Transporte	2.400.743.053	0
2.1.2.2.02.002	Equipos de Computacion	496.271.672	0
2.1.2.2.02.003	Maquinarias y Equipos Industriales	1.343.407.751	0
2.1.2.2.02.004	Maquinarias y Equipos de Construccion	5.831.920.594	0
2.1.2.2.02.005	Maquinarias y equipos Agropecuarios	441.479.308	0
2.1.2.2.02.006	Equipos de Salud y Laboratorio	506.157.149	0
2.1.2.2.02.007	Equipos de Enseñanza y Recreacionales	26.477.425	0
2.1.2.2.02.008	Equipos de Comunicacion	22.035.550	0
2.1.2.2.02.009	Muebles	1.080.813.734	0
2.1.2.2.02.010	Máquinas y Equipos de Oficina	125.911.945	0
2.1.2.2.02.011	Enseres	74.875.018	0
2.1.2.2.02.012	Equipo de Computación del MEC	51.416.818	0
2.1.2.2.02.013	Herramientas, Aparatos y Equipos Varios	229.285.772	0
2.1.2.3.00.000	**Cuentas de Valuación**	**-18.977.159.114**	0
2.1.2.3.00.001	Depreciacion Acumulada de Edificaciones	-2.009.236.247	0
2.1.2.3.00.002	Depreciaciones Acumulada de Equipos de Transportes	-2.309.777.821	0
2.1.2.3.00.003	Depreciaciones Acumulada de Equipos de Computacion	-547.597.882	0
2.1.2.3.00.004	Depreciaciones Acumulada de Maq. y Equipo de Construccion	-5.342.847.565	0
2.1.2.3.00.005	Depreciaciones Acumulada de Equipo de Comunicacion	-15.275.050	0
2.1.2.3.00.006	Depreciaciones Acumulada de Equ. Muebles y Enseres	-400.582.335	0
2.1.2.3.00.007	Depreciaciones Acumulada de Herr. Aparatos y Equ. Varios	-197.607.908	0
2.1.2.3.00.008	Depreciaciones Acumulada de Máquinas y Equipos Industriales	-527.287.543	0
2.1.2.3.00.009	Depreciaciones Acumulada de Máquinas y Equipos Agropecuarios	-113.913.037	0
2.1.2.3.00.010	Depreciaciones Acumulada de Equipos de Laboratorio	-408.692.147	0
2.1.2.3.00.011	Depreciaciones Acumulada de Máquinas y Equipos de Oficina	-46.655.438	0
2.1.2.3.00.012	Depreciaciones Acumulada de Equipos de Enseñanza y Recreacional	-23.432.520	0
2.1.2.3.00.013	Depreciaciones Acumulada de Activos Intangibles	-32.229.620	0
2.1.2.4.00.000	**Activo Intagibles**	**79.979.868**	0
2.1.2.4.00.001	Soporte Tecnico y Actualizacion de Software	17.979.854	0
2.1.2.4.00.002	Estudio de proyectos de Inversion	62.000.000	0
2.1.2.4.00.003	Biblioteca	2	0
2.1.2.5.00.000	**BIENES DE USO NO DEPRECIABLES**	**48.867.224.407**	0
2.1.2.5.00.100	Terrenos	**48.867.224.407**	0
2.1.2.5.00.101	Terrenos de Uso Institucional	31.145.974.492	0
2.1.2.5.00.102	Terrenos para Edificios Publicos	5.469.106.930	0
2.1.2.5.00.103	Terrenos para Arrendamiento	12.242.142.985	0
4.1.0.00.00.000	**PASIVO**	0	**14.712.352.925**
4.1.1.00.00.000	**PASIVO CORRIENTE**	0	**4.130.873.237**
4.1.1.00.00.600	**Deudas Presupuestarias año 2018**	0	**4.130.873.237**
4.1.1.00.00.601	A.P. Sueldos	0	332.920.000
4.1.1.00.00.602	A.P. Dietas	0	91.200.000
4.1.1.00.00.603	A.P. Gastos de Representación	0	81.600.000
4.1.1.00.00.604	A.P. Aguinaldo	0	350.735.000
4.1.1.00.00.605	A.P. Bonificaciones y Gratificaciones	0	141.224.000
4.1.1.00.00.606	A.P. Aporte Jubilatorio del Empleador	0	81.527.600
4.1.1.00.00.607	A.P. Gratificación Especial	0	26.607.382
4.1.1.00.00.608	A.P. Jornales	0	532.726.764
4.1.1.00.00.609	A.P. Honorarios Profesionales	0	315.485.000
4.1.1.00.00.610	A.P. Otros Gastos del Personal	0	5.093.000
4.1.1.00.00.611	A.P. Transporte y Arrancerajes	0	2.717.700
4.1.1.00.00.612	A.P. Pasajes y Viaticos	0	15.145.000
4.1.1.00.00.613	A.P. Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparac	0	36.057.700
4.1.1.00.00.614	A.P. Alquileres y derechos	0	10.000.000
4.1.1.00.00.615	A.P. Servicios Técnicos y Profesionales	0	104.984.445
4.1.1.00.00.616	A.P. Otros Servicios	0	97.895.140
4.1.1.00.00.617	A.P. Productos de papel, carton e Impresos	0	322.535.650
4.1.1.00.00.618	A.P. Bienes de Consumo de Oficina e Insumos	0	63.871.411
4.1.1.00.00.619	A.P. Productos e Instrumentales Quimicos	0	960.000
4.1.1.00.00.620	A.P. Combustibles y Lubricantes	0	197.826.704
4.1.1.00.00.621	A.P. Otros Bienes de Consumo	0	63.983.562
4.1.1.00.00.622	A.P. Tesoro Nacional (10% al Jgo. de Suerte o de Azar recaud)	0	23.874.925
4.1.1.00.00.623	A.P. Gob. Departamental (30% al Jgo. de Suerte o Azar recaudado)	0	71.624.775
4.1.1.00.00.624	A.P. O.BEN (30% al Jgo. de Suerte o Azar recaudado)	0	71.624.775
4.1.1.00.00.625	A.P. Cuerpos de Bomberos voluntarios de Concepcion	0	38.075.300
4.1.1.00.00.626	A.P. Menores Recursos (15% al Imp. Inmob. Recaud.)	0	13.127.341

INTENDENCIA MUNICIPAL Secretaría General CONCEPCION

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA. CONSTE.

Concepción, ... de ... de 20...

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION Dirección de Administración y Finanzas

Lic. Pedro A. Vera Escurra
Director
Administración y Finanzas

Carlos Cimoli Díaz
Secretario General

4.1.1.00.00.627	A.P. Gobierno Departamental (15% s/ Imp. Inmob. Recaud.)		0	13.107.341
4.1.1.00.00.628	A.P. Consejo Local de Salud		0	56.000.000
4.1.1.00.00.629	A.P. Otras Transferencias Corrientes al Sector Público		0	3.007.874
4.1.1.00.00.630	A.P. Deudas Pend. de Pago de Gastos de Ctes de Ej. Anteriores		0	28.236.500
4.1.1.00.00.631	A.P. Becas		0	8.500.000
4.1.1.00.00.632	A.P. Aportes a Entidades e Instituciones s/n fines de lucro		0	11.408.250
4.1.1.00.00.633	A.P. Comisión por participación		0	25.942.432
4.1.1.00.00.634	A.P. Otras Transferencias Corrientes al Sector Privado		0	421.949.500
4.1.1.00.00.635	A.P. Equipo de Oficina		0	33.922.500
4.1.1.00.00.636	A.P. Aportes y Subsidios a Entidades e Instituciones s/fines de lucro		0	70.669.975
4.1.1.00.00.637	A.P. Pago de Impuestos,Tasas y Contribuciones		0	210.000
4.1.1.00.00.638	A.P. Deudas Pend. de Pago de Gastos de Ctes de Ej. Anteriores		0	352.300.000
4.1.2.00.00.000	**PASIVO NO CORRIENTE**		0	**10.681.879.689**
4.1.2.00.00.100	**Deudas Presupuestarias año 2016**		0	**2.199.609.878**
4.1.2.00.00.101	A.P. Construcción		0	2.199.609.878
4.1.2.00.00.200	**Deudas Presupuestarias 2015**		0	**2.738.338.955**
4.1.2.00.00.201	Sueldos		0	536.674.303
4.1.2.00.00.202	Dietas		0	105.079.511
4.1.2.00.00.203	Gastos de Representación		0	91.596.070
4.1.2.00.00.204	Aguinaldo		0	132.200.000
4.1.2.00.00.205	Bonificaciones y Gratificaciones		0	78.572.500
4.1.2.00.00.206	Aporte Jubilatorio del Empleador		0	241.320.027
4.1.2.00.00.207	Contratación de Personal Técnico		0	15.824.000
4.1.2.00.00.208	Jornales		0	608.558.463
4.1.2.00.00.209	Honorarios Profesionales		0	142.693.685
4.1.2.00.00.210	Servicios Básicos		0	639.171
4.1.2.00.00.211	Pasajes y Viáticos		0	7.239.630
4.1.2.00.00.212	Otros Servicios		0	25.409.578
4.1.2.00.00.213	Textiles y Vestuarios		0	182.000
4.1.2.00.00.214	Productos de papel, cartón e impresos		0	55.625.338
4.1.2.00.00.215	Bienes de Consumo de Oficina e Insumos		0	3.459.983
4.1.2.00.00.216	Productos e Instrumentales Químicos		0	14.773.125
4.1.2.00.00.218	Otros Bienes de Consumo		0	74.586.338
4.1.2.00.00.219	Deuda Pública Intereses		0	24.991.581
4.1.2.00.00.220	Tesoro Nacional (10% al Jgo. de Suerte o de Azar recaud)		0	22.990.850
4.1.2.00.00.221	Gob. Departamental (30% al Jgo. de Suerte o Azar recaudado)		0	68.900.550
4.1.2.00.00.222	DIBEN (30% al Jgo. de Suerte o Azar recaudado)		0	68.900.550
4.1.2.00.00.223	Cuerpos de Bomberos voluntarios de Concepción		0	61.220.301
4.1.2.00.00.224	Deudas Pend. de Pago de Gastos de Ctes de Ej. Anteriores.		0	90.000
4.1.2.00.00.225	Comité de Emergencia Distrital		0	3.007.874
4.1.2.00.00.226	Coordinadora Central de Actividades		0	10.000.000
4.1.2.00.00.227	Otras Transferencias Corrientes al Sector Privado		0	9.048.800
4.1.2.00.00.228	Construcción		0	23.975.880
4.1.2.00.00.229	Aportes y Subsidios a Entidades e Instituciones s/fines de lucro		0	185.788.000
4.1.2.00.00.230	Deudas Pend. de Pago de Gastos de Ctes de Ej. Anteriores		0	20.000.000
4.1.2.00.00.231	Transferencia de Capital al Sector Privado		0	10.000.000
4.1.2.00.00.232	Servicio de la Deuda Pública (Amortización de Capital)		0	64.749.244
4.1.2.00.00.400	**Acreedores Monetarios**		0	61.014.500
4.1.2.00.00.401	Acreedores Monetarios - Depósitos en Garantía		0	61.014.500
4.1.2.00.00.500	**Retenciones Varias**		0	**277.958.817**
4.1.2.00.00.503	Retenciones Caja Jubilatorias		0	274.398.056
4.1.2.00.00.504	Retenciones Judiciales		0	3.560.761
4.1.2.00.00.700	**Prestamos Bancarios**		0	**5.304.867.639**
4.1.2.00.00.701	Banco Continental		0	4.115.894.502
4.1.2.00.00.702	Intereses a Devengar B.C.		0	1.188.973.137
8.1.3.00.00.000	**PATRIMONIO MUNICIPAL**		0	**72.996.524.047**
8.1.3.00.00.001	Patrimonio Administración Municipal		0	48.034.122.180
8.1.3.00.00.002	Reserva por Revalorización		0	14.558.572.341
8.1.3.00.00.003	Revalúo de Activos		0	9.120.065.643
8.1.3.00.00.004	Resultado Ejercicios Anteriores		0	1.284.462.883
	PARCIALES	87.816.345.149		**87.707.876.973**
	RESULTADO	0		108.468.176
	SUMA TOTALES	87.816.345.149		87.816.345.149

INTENDENCIA MUNICIPAL Secretaría General CONCEPCIÓN

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA. CONSTE.

Concepción, ... Carlos Cornell Páez Secretario General

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN Dirección de Administración y Finanzas

Lic. Pedro A. Vera Escurra
Director
Administración y Finanzas

Abog. Juan Carlos Cornell Páez
Secretario General

Abogado Gustavo Daniel Cáceres
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

00 70 000 1

BALANCE GENERAL

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2017

Cod. Cuenta	Descripcion	Activo	Pasivo
2.1.0.0.00.000	ACTIVO	93.300.360.122	0
2.1.1.0.00.000	ACTIVO CORRIENTE	2.129.431.361	0
2.1.1.1.00.000	DISPONIBILIDADES	2.129.431.361	0
2.1.1.1.01.000	Fondos Institucionales	189.139.701	0
2.1.1.1.01.007	Fondo Fijo	32.164.640	0
2.1.1.1.01.008	Fondo Fijo - Escuela Taller	1.000.000	0
2.1.1.1.01.006	Recaudaciones a Depositar	155.975.061	0
2.1.1.1.02.000	Bancos Moneda Nacional	1.940.291.660	0
2.1.1.1.02.001	Banco Nacional de Fomento Cta Cte N° 003-00-034392	11.220.800	0
2.1.1.1.02.002	Banco B.N.A. Cta. Cte. 70-001590 Corrientes	895.671	0
2.1.1.1.02.003	Banco B.N.A. Cta. Cte. 70-002292 Regalías	500.000	0
2.1.1.1.02.004	Banco B.N.A. Cta. Cte. 901665	-1.500.000	0
2.1.1.1.02.004	Banco B.C. Cta. Cte. 40-449501Cta. Cte	-12.582.152	0
2.1.1.1.02.005	Banco B.C. Cta. Cte. 40-429481	1.336.013	0
2.1.1.1.02.006	Banco Continental Cta. Cte. 40-23007900022-09	234.610	0
2.1.1.1.02.007	Banco B.C. Cta. Cte. 40-586421/04 , Barrio Celaberita	101.360	0
2.1.1.1.02.008	Banco Continental Cta. 40-00403662-02	0	0
2.1.1.1.02.009	Banco Continental Cta. 40-23007900022-03	271.331	0
2.1.1.1.02.010	Banco Continental Cta. 40-123382-03	135.555.085	0
2.1.1.1.02.011	Banco Continental Cta. 40-123464-04	1.747.554.270	0
2.1.1.1.02.012	Banco Continental Cta. 40-23123483-01	28.040.376	0
2.1.1.1.02.013	Banco BBVA Cta. Cte. 150101355 Corrientes	21.247.313	0
2.1.1.1.02.014	Banco BBVA Cta. Cte. 150101623-INC	0	0
2.1.1.1.02.015	Banco B.N.A. 70-90165/5 - CC - ACC/Esc.Taller/Fonac	7.174.331	0
2.1.2.0.00.000	ACTIVO NO CORRIENTE	91.170.928.761	0
2.1.2.1.00.000	CUENTAS A COBRAR	30.849.967.178	0
2.1.2.1.01.000	Deudores por convenio pago de Impuestos	2.647.090.896	0
2.1.2.1.01.101	D.C. Por Impuesto Inmobiliario	535.040.470	0
2.1.2.1.01.102	D.C. Por Arrendamientos y Tasas	187.475.465	0
2.1.2.1.01.103	D.C. Por Tasas Especiales	682.598.982	0
2.1.2.1.01.104	D.C. Por Venta de Activos de Capital	747.198.455	0
2.1.2.1.01.105	D.C. Por Impuesto a la Construcción	7.665.354	0
2.1.2.1.01.106	D.C. Por Impuesto de Patente Comercial e Industrial	129.970.096	0
2.1.2.1.01.107	D.C. Por Contrib. Esp. p/ Pavimentación Acceso n	180.133.140	0
2.1.2.1.01.108	D.C. Por Contrib. Esp. p/ Alcantarillado sanitario	32.426.776	0
2.1.2.1.01.109	D.C. Por Multas p/ Contravenciones al Reglamento de Transito	1.524.498	0
2.1.2.1.01.110	D.C. por Cobrar Varios	82.571.365	0
2.1.2.1.01.200	Deudores varios	28.302.876.583	0
2.1.2.1.01.201	Deudores Varios por tributos	13.838.554.878	0
2.1.2.1.01.202	Deudores a Tesorería	6.351.003.485	0
2.1.2.1.01.203	Deudores Escuela Taller de Concepción	90.000.000	0
2.1.2.1.01.205	Deudores Varosos (Patente Comercial e Inmobiliaria)	8.023.318.220	0
2.1.2.2.00.000	BIENES DE USO DEPRECIABLES	8.948.567.283	0
2.1.2.2.01.000	Edificaciones	7.180.733.928	0
2.1.2.2.01.001	Sede Palacio Municipal	253.652.247	0
2.1.2.2.01.002	Sede Junta Municipal	37.829.142	0
2.1.2.2.01.003	Sede Junta Municipal (Ex Mercado Otaño)	131.132.400	0
2.1.2.2.01.004	Laboratorio Químico Municipal	53.903.642	0
2.1.2.2.01.005	Teatro y Museo Municipal	1.359.874.137	0
2.1.2.2.01.006	Taller Municipal	43.421.003	0
2.1.2.2.01.007	Casa de la Cultura (en construcción)	514.225.751	0
2.1.2.2.01.008	Mercado Municipal	932.513.636	0
2.1.2.2.01.009	Terminal de Omnibus "Yacare Valija" (Bloque A)	102.344.419	0
2.1.2.2.01.010	Terminal de Omnibus "Yacare Valija" (Bloque B)	95.219.548	0
2.1.2.2.01.011	Capilla de Cementerio Municipal	45.617.441	0
2.1.2.2.01.012	Centro cultural y Exposiciones Municipales (Ex Correo)	160.083.913	0

Abog. Juan Carlos Comelli Pfeif
Secretario General

Alejandro Ramon Urquiza Caceres
Intendente Municipal

COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA CONSTE.
Concepción, 05 de 2018

2.1.2.2.01.013	Monumento al Indio	190.353.810	0
2.1.2.2.01.014	Casa de Abrigo Municipal	17.665.778	0
2.1.2.2.01.015	Local de Escuela del Mec	2.208.544.966	0
2.1.2.2.01.016	Edificios e Instalaciones	465.341.950	0
2.1.2.2.01.017	Construcción de Obras de Uso Institucional	505.225.646	0
2.1.2.2.02.000	**Maquinarias y Equipos**	**13.328.143.985**	0
2.1.2.2.02.001	Equipos de transporte	2.400.743.062	0
2.1.2.2.02.002	Equipos de Computacion	496.271.672	0
2.1.2.2.02.003	Maquinarias y Equipos Industriales	1.412.566.382	0
2.1.2.2.02.004	Maquinarias y Equipos de Construccion	5.931.920.694	0
2.1.2.2.02.005	Maquinarias y equipos Agropecuarios	464.206.658	0
2.1.2.2.02.006	Equipos de Salud y Laboratorio	852.806.219	0
2.1.2.2.02.007	Equipos de Enseñanza y Recreacionales	26.477.425	0
2.1.2.2.02.008	Equipos de Comunicacion	23.279.088	0
2.1.2.2.02.009	Muebles	1.136.454.025	0
2.1.2.2.02.010	Máquinas y Equipos de Oficina	132.289.748	0
2.1.2.2.02.011	Enseres	78.729.584	0
2.1.2.2.02.012	Equipo de Computación del MEC	149.119.756	0
2.1.2.2.02.013	Herramientas, Aparatos y Equipos Varios	223.285.772	0
2.1.2.3.00.000	**Cuentas de Valuación**	**-11.644.407.869**	0
2.1.2.3.00.001	Depreciacion Acumulada de Edificaciones	-1.175.225.058	0
2.1.2.3.00.002	Depreciaciones Acumulada de Equipos de Transportes	-2.309.777.821	0
2.1.2.3.00.003	Depreciaciones Acumulada de Equipos de Computacion	-560.770.656	0
2.1.2.3.00.004	Depreciaciones Acumulada de Maq. y Equipo de Construccion	-5.356.484.912	0
2.1.2.3.00.005	Depreciaciones Acumulada de Equipo de Comunicacion	-18.190.373	0
2.1.2.3.00.006	Depreciaciones Acumulada de Equ. Muebles y Enseres	-590.570.839	0
2.1.2.3.00.007	Depreciaciones Acumulada de Herr. Aparatos y Equ. Varios	-137.607.906	0
2.1.2.3.00.008	Depreciaciones Acumulada de Máquinas y Equipos Industriales	-681.563.281	0
2.1.2.3.00.009	Depreciaciones Acumulada de Máquinas y Equipos Agropecuarios	-161.555.879	0
2.1.2.3.00.010	Depreciaciones Acumulada de Equipos de Laboratorio	-515.484.170	0
2.1.2.3.00.011	Depreciaciones Acumulada de Máquinas y Equipos de Oficina	-63.066.257	0
2.1.2.3.00.012	Depreciaciones Acumulada de Equipos de Enseñanza y Recreacional	-23.432.520	0
2.1.2.3.00.013	Depreciaciones Acumulada de Activos Intangibles	-50.708.245	0
2.1.2.4.00.000	**Activo Intagibles**	**84.097.219**	0
2.1.2.4.00.001	Soporte Tecnico y Actualizacion de Software	22.097.217	0
2.1.2.4.00.002	Estudio de proyectos de Inversion	62.000.000	0
2.1.2.4.00.003	Biblioteca	2	0
2.1.2.5.00.000	**BIENES DE USO NO DEPRECIABLES**	**61.372.394.320**	0
2.1.2.5.00.100	**Terrenos**	**61.372.394.320**	0
2.1.2.5.00.101	Terrenos de Uso Institucional	32.746.369.259	0
2.1.2.5.00.102	Terrenos para Edificios Publicos	5.753.656.555	0
2.1.2.5.00.103	Terrenos para Arrendamiento	12.872.368.506	0
4.0.0.00.00.000	**PASIVO**	0	**11.150.914.292**
4.1.0.00.00.000	**PASIVO CORRIENTE**	0	**3.465.811.321**
4.1.1.00.00.600	**Deudas Presupuestarias año 2017**	0	**3.465.811.321**
4.1.1.00.00.601	A.P. Sueldos		133.020.000
4.1.1.00.00.602	A.P. Dietas	0	89.025.000
4.1.1.00.00.603	A.P. Gastos de Representación	0	113.150.000
4.1.1.00.00.604	A.P. Aguinaldo		5.800.000
4.1.1.00.00.605	A.P. Bonificaciones y Gratificaciones	0	45.050.000
4.1.1.00.00.606	A.P. Aporte Jubilatorio del Empleador	0	53.858.000
4.1.1.00.00.607	A.P. Gratificación Especial	0	23.871.995
4.1.1.00.00.608	A.P. Jornales	0	191.341.237
4.1.1.00.00.609	A.P. Honorarios Profesionales	0	113.226.415
4.1.1.00.00.610	A.P. Servicios Básicos		22.100.000
4.1.1.00.00.611	A.P. Transporte y Almacenaje		2.520.000
4.1.1.00.00.612	A.P. Pasajes y Viáticos	0	3.750.000
4.1.1.00.00.613	A.P. Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparac	0	414.796.993
4.1.1.00.00.614	A.P. Servicios Técnicos y Profesionales	0	182.000.537
4.1.1.00.00.615	A.P. Otros Servicios en General		124.925.245
4.1.1.00.00.616	A.P. Bienes de Consumo e Insumos	0	73.251.235
4.1.1.00.00.617	A.P. Textiles y Vestuarios		361.700
4.1.1.00.00.618	A.P. Productos de Papel, Cartón e Impresos	0	44.872.820

INTENDENCIA MUNICIPAL Secretaría General CONCEPCIÓN

COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA Y ME REMITO. Abog. Juan Carlos Comelli Páez Secretario General

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION Dirección de Administración y Finanzas

Lic. Pedro A. Vera Esquivel
Director
Administración y Finanzas

Abog. Juan Carlos Comelli
Secretario General

Intendencia Municipal Concepción - Paraguay

Alejandro Ramón Urbieta Cáceres
Intendente

00000003

4.1.1.00.00.619	A.P. Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales		509.503
4.1.1.00.00.620	A.P. Combustibles y Lubricantes	0	371.097.560
4.1.1.00.00.621	A.P. Otros Bienes de Consumo		189.165.871
4.1.1.00.00.638	A.P. Construcciones	0	404.418.818
4.1.1.00.00.645	A.P. Otros Gastos de Inversión y Reparaciones Mayores	0	80.000.000
4.1.1.00.00.646	A.P. Estudios y Proyectos de Inversión		0
4.1.1.00.00.647	A.P. Adquisición de Equipos de Computación		31.665.000
4.1.1.00.00.648	A.P. Gobiernos Departamental (15% s/Imp. Inmob. Recaudado)		42.940.875
4.1.1.00.00.649	A.P. Menores Recursos (15% s/Imp. Inmob. Recaudado)		42.940.875
4.1.1.00.00.650	A.P. Tesoro Nacional (10% s/ juegos de azar recaudado)		23.918.150
4.1.1.00.00.651	A.P. Gobierno Departamental (30% s/ juegos de azar recaudado)		71.754.450
4.1.1.00.00.652	A.P. Diben (30% s/ juegos de azar recaudado)		71.754.450
4.1.1.00.00.653	A.P. Otras Transferencias Corrientes al Sector Público		2.546.311
4.1.1.00.00.654	A.P. Becas	0	3.900.000
4.1.1.00.00.655	A.P. Aportes a Entidades e Instituciones sin fines de lucro	0	149.635.200
4.1.1.00.00.656	A.P. Cuerpo de Bomberos Voluntarios Concepción		56.662.100
4.1.1.00.00.657	A.P. Comisión por participación en Vueltas	0	64.730.000
4.1.1.00.00.658	A.P. Otras Transferencias Corrientes al sector privado	0	189.150.000
4.1.1.00.00.659	A.P. Pago de Impuestos, Tasas y Gastos Judiciales		880.000
4.1.1.00.00.660	A.P. Devolución de Impuestos, Tasas y Contribuciones	0	2.000.000
4.2.0.00.00.000	**PASIVO NO CORRIENTE**	0	7.685.102.971
4.2.1.00.00.000	**Préstamo de Largo Plazo**	0	3.790.805.356
4.2.1.01.00.000	Banco Continental	0	3.088.343.905
4.2.1.02.00.000	Intereses a Cevergar B.C.	0	702.462.450
4.2.2.00.00.000	**Otras Deudas No Corrientes**	0	3.894.297.616
4.2.2.01.00.000	Otras Obligaciones No Corrientes	0	3.593.702.006
4.2.2.02.00.000	Acreedores Monetarios - Depósitos en Garantía	0	61.014.500
4.2.2.03.00.000	Retenciones Caja Jubilaciones	0	236.713.059
4.2.2.04.00.000	Retenciones Judiciales	0	1.797.049
4.2.2.05.00.000	Retenciones Varias a pagar	0	1.071.001
8.1.3.00.00.000	**PATRIMONIO MUNICIPAL**	0	79.245.780.841
8.1.3.00.00.001	Patrimonio Administración Municipal	0	49.303.153.220
8.1.3.00.00.002	Reserva por Revalorización	0	14.556.872.341
8.1.3.00.00.003	Revalúo de Activos	0	11.592.323.221
8.1.3.00.00.004	Resultado Ejercicios Anteriores	0	3.392.932.059
	PARCIALES	93.300.860.122	90.396.695.133
	RESULTADO	-2.903.664.989	
	SUMA TOTALES	90.396.695.133	90.396.695.133

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION - Dirección de Administración y Finanzas

Lic. Pedro A. Vera Escurra
Director
Administración y Finanzas

Abog. Juan Carlos Cornelli Paez
Secretario General

Intendencia Municipal - Concepción - Paraguay

Alejandro Ramón Ortela Cáceres
Intendente Municipal

INTENDENCIA MUNICIPAL - Secretaría General - CONCEPCION

COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA CONSTE.
Concepción, ... de ..... de 20.....
Abog. Juan Carlos Cornelli Paez
Secretario General

Junta Municipal de Concepción

Pdte. Dr. Manuel Franco c/Curupayty
Concepción

Telefax.: +595 331 241290
Paraguay

Concepción, 31 de enero de 2019.-

NOTA Nº 11/2019

Señora
Abog. Sonia Sanguinez B.
Agente Fiscal
Concepción, Paraguay

Tengo el honor de dirigirme a usted, en nombre y representación de la Junta Municipal de Concepción, a los efectos de manifestarle cuanto sigue:

Que, en respuesta a la petición realizada por medio de la Nota Nº 115 emanada de esa Unidad Fiscal, en el marco de la Causa "Alejandro Ramón Urbieta Cáceres y Otros s/ Lesión de Confianza y Otros en esta ciudad", remito copias autenticadas de las Resoluciones de Aprobación de Balances de la Municipalidad de Concepción, correspondientes a los Ejercicios Fiscales Año 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017 respectivamente.

Sin otro particular, me despido muy atentamente.

JUNTA MUNICIPAL Concepción - Paraguay

Abog. Jorge Daniel Duarte Beraud
Secretario de la Junta Municipal

Ing. Asunción Carballo Vera
Presidente de la Junta Municipal

Recibí hoy
01/02/19
a las 9:30

Asimismo hemos analizado en Balance General Analítico, no encontrando ningún aspecto que vaya en contra de los principios legales.

Que, en estas condiciones, recomendamos a la plenaria la aprobación de la Rendición de Cuentas correspondiente al ejercicio financiero del año 2014.-

Es nuestro dictamen.

Firmado por: **Abog. Julio David Fischer Giménez, Abog. Juan Carlos Comelli Páez, Abog. Teresa de Jesús Estigarribia.**

Al respecto, y tras las debidas explicaciones por parte de los dictaminantes, y atendiendo que ambos dictámenes poseen posturas divergentes, se determina definir la cuestión por medio de la votación, hecho que se lleva adelante en forma inmediata, arrojando el mismo el siguiente resultado:

a) Por el dictamen presentado en forma conjunta por las Comisiones de Legislación y Hacienda y Presupuesto que recomienda el rechazo de la rendición de cuentas; emiten su voto los siguientes Concejales; Abog. Andrés Villalba Cardozo, Abog Rubén Darío Cabral Cabrera. Abog. Nelson Wilfride Bazán Rojas, Prof. Esteban León Medina Careaga, Lic. Lourdes Carduz de Lezcano, Lic. Gerardo Javier Sanguinez Peralta y el Concejal Lic. Dionisio Ramón Guerrero, arrojando ese sentido siete votos; y,

b) Por el dictamen presentado por la miembros de la Comisión Asesora de Legislación, que recomiendan la aprobación, emiten su voto los Concejales; Abog. Juan Carlos Comelli Páez, Hugo Miguel Vargas Medina Vázquez, Abog. Julio David Fischer Giménez y la Abog. Teresa de Jesús Estigarribia Martínez, totalizando cuatro votos.

c) Mientras que la Concejal María Leticia Elizeche Lacognata se abstiene de emitir el suyo.

Atendiendo el resultado de la votación se determina aprobar por mayoría el dictamen presentado en forma conjunta por las Comisiones de Legislación y Hacienda y Presupuesto y que recomienda el rechazo de la rendición de cuentas, dictándose en ese sentido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE O/P N° 105/15

POR LA QUE SE RECHAZA LA RENDICION DE CUENTAS DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y GASTOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2014 DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION. -

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JUNTA MUNICIPAL

Abog. Jorge Duarte Beraud
Secretario de la Junta Municipal

Secretario

Presidente

Nº01876

VISTO: El Mensaje N° 15/15 de la Intendencia Municipal por medio del cual se remite la Rendición de Cuentas de la Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Gastos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014; y,

CONSIDERANDO: El Dictamen Conjunto de las Comisiones Asesoras de Legislación y Hacienda y Presupuesto, que se adjunta y forma parte de la presente Resolución, y la determinación asumida por mayoría por la Plenaria del Cuerpo Legislativo en su Sesión Extraordinaria de fecha seis de mayo del presente año;

POR TANTO;

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN, REUNIDA EN CONCEJO;

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

R E S U E L V E:

Art.1°) RECHAZAR la Rendición de Cuentas de la Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Gastos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014, de acuerdo a los argumentos expresados el Dictamen conjunto de las Comisiones Asesoras de Legislación y Hacienda y Presupuesto, que se adjunta y forma parte de la presente Resolución, y en consecuencia obrar de acuerdo a lo que establece el Art. 207° quinta parte y siguientes, de la Ley N° 3966/10 Orgánica Municipal.

Art.2°) COMUNICAR a la Intendencia Municipal. - - - - - - - - - - - - - - - - -

Firmado por: Abog. Rubén Darío Cabral Cabrera, Presidente de la Junta Municipal, Abog. Silvio Andrés Ayala Sanabria, Secretario de la Junta Municipal.

Siendo las ocho horas con treinta minutos se levanta la Sesión.

Abog. Silvio Andrés Ayala Sanabria
Secretario de la Junta Municipal

Abog. Rubén Darío Cabral Cabrera
Presidente de la Junta Municipal

.....
Secretario

.....
Presidente

Resuelto por Resolución de O/P N° 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

IMPRENTA SAN JOSE - Hab. IV Imp. N° 1510 - RUC: 9062 979-8 - Tel.: 0331-243 337 - Imp. Del 0001 - 9000 Ago./13

siguieron realizando de la misma manera, no existiendo ninguna aclaración de la Intendencia Municipal, existiendo más dudas con relación al manejo del ejercicio 2014.

Que, hechas estas consideraciones, hemos concluido que es imposible recomendar la aprobación de las documentaciones arrimadas por la Intendencia Municipal, solicitando en consecuencia que la plenaria resuelva rechazarla por no ajustarse a las normativas vigentes y que rigen la vida administrativa municipal.

Es nuestro dictamen.

Firmado por: Lic. Lourdes Carduz de Lezcano, Lic. Gerardo Javier Sanguinez P.

Atendiendo que las posiciones de ambos dictámenes son contrapuestos, se determina definir la cuestión por medio de la votación, hecho que se lleva adelante en forma inmediata arrojando el mismo el siguiente resultado:

a) Por el Dictamen presentado por los Concejales Abog. Teresa de Jesús Estigarribia, Abog. Juan Carlos Comelli y Abog. Julio David Fischer, emiten su voto los Concejales; Hugo Vargas Medina, Abog. Teresa de Jesús Estigarribia, Abog. Juan Carlos Comelli, Abog. Julio David Fischer, y el Prof. Esteban León Medina, totalizando cinco votos.

b) Por el Dictamen presentado por los Concejales Lic. Gerardo Javier Sanguinez y Lic. Lourdes Carduz de Lezcano, emiten su voto los Concejales Abog. Nelson Wilfrido Bazán Rojas, Lic. Gerardo Javier Sanguinez, Lic. Lourdes Carduz de Lezcano y el Lic. Dionisio Ramón Guerrero, totalizando cuatro votos.

c) Por su parte los Concejales Abog. Rubén Dario Cabral y Andrés Villalba Cárdozo se abstienen de emitir los suyos.

Atendiendo el resultado de la votación, queda aprobado el Dictamen presentado por los Concejales Abog. Teresa de Jesús Estigarribia, Abog. Juan Carlos Comelli y Abog. Julio David Fischer, dictándose en consecuencia la siguiente Resolución:

RESOLUCION DE O/P Nº 166/15

POR LA QUE SE APRUEBA LA MEMORIA DE GESTION Y LA RENDICION ANUAL DE CUENTAS DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2014. - - - - -

Secretario

Presidente

N°02032

VISTO: El Mensaje N° 31/15 de la Intendencia Municipal a través del cual el Ejecutivo Municipal ha remitido nuevamente la Rendición de Cuentas de la Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Gastos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de la Municipalidad de Concepción atendiendo las observaciones realizadas por la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto, según la Resolución de O/P N° 105/15 de fecha 06/05/2015; y,

CONSIDERANDO: El Dictamen en mayoría presentado en forma conjunta por las Comisiones Asesoras de Legislación y Hacienda y Presupuesto, firmado por los Concejales Abog. Julio David Fischer Giménez, Abog. Teresa de Jesús Estigarribia y el Abog. Juan Carlos Comelli Páez, y la determinación asumida por plenaria del Cuerpo Legislativo Municipal en su Sesión Ordinaria de fecha trece de julio del presente año, aprobando en ese sentido el Dictamen de referencia por mayoría simple;

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CONCEPCION, REUNIDA EN CONCEJO;

R E S U E L V E:

Art.1°) APROBAR la Memoria de Gestión y la Rendición Anual de Cuentas de la Ejecución Presupuestaria de la Municipalidad de Concepción correspondiente al ejercicio financiero del año 2014, de conformidad al Dictamen en mayoría presentado en forma conjunta por las Comisiones Asesoras de Legislación y Hacienda y Presupuesto, firmado por los Concejales Abog. Julio David Fischer Giménez, Abog. Teresa de Jesús Estigarribia y el Abog. Juan Carlos Comelli Páez. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Art.2°) COMUNICAR a la Intendencia Municipal y a quienes corresponda. - - - -

Firmado por: **Abog. Rubén Dario Cabral Cabrera, Presidente de la Junta Municipal, Abog. Silvio Andrés Ayala Sanabria, Secretario de la Junta Municipal.**

Seguidamente, se da entrada al Dictamen de la Comisión Asesora de Legislación con relación al Expediente Administrativo de la Municipalidad de Concepción. El mismo dice cuanto sigue:

Concepción, 13 de julio de 2015

Señor
Rubén Darío Cabral Cabrera

.....
Secretario

.....
Presidente

Resuelto por Resolución de O/P N° 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

IMPRENTA SAN JOSE - Hab. Pr. mpal. Nº 1510 - RUC. 80021876-8 - Tel.: 0331-248.097 - mp. Cel 0021 - 5000-Agosto/13

rubros relacionados a la Escuela Taller, que por economía ya no transcribimos, estando todas las documentaciones en los archivos municipales.

Que, hechas estas consideraciones, hemos concluido que es imposible recomendar la aprobación de las documentaciones arrimadas por la Intendencia Municipal, solicitando en consecuencia que la plenaria resuelva rechazarla por no ajustarse a las normativas vigentes y que rigen la vida administrativa municipal.

Es nuestro dictamen.

Firmado por: Lic. Gerardo Javier Sanguinez P. - Lic. Lourdes Carduz de Lezcano.

Seguidamente, y tras algunas consideraciones de los Señores Concejales, se determina llevar a votación ambos dictámenes, cuya votación se da de la siguiente manera:

Dictamen en mayoría: emiten sus votos los Concejales: Hugo Miguel Vargas Medina, Abog. Andrés Villalba Cardozo, Abog. Juan Carlos Comelli Páez, Prof. Esteban León Medina Careaga, Lic. Dionisio Ramón Guerrero Vázquez, Abog. Julio David Fischer Giménez, Abog. Rubén Dario Cabral Cabrera y la Abog. Teresa de Jesús Estigarribia Martinez y la Presidenta Maria Leticia Elizeche Lacognata.

Dictamen en minoría: emiten sus votos los Concejales: Abog. Nelson Wilfrido Bazán Rojas, Lic. Lourdes Carduz de Lezcano y Lic. Gerardo Javier Sanguinez Peralta

Puesta a consideración de la plenaria y tras las consideraciones pertinentes, se determina aprobar, en consecuencia se dicta la siguiente Resolución:

RESOLUCION DE O/P Nº 93/14

POR LA QUE SE APRUEBA LA MEMORIA DE GESTION Y LA RENDICION ANUAL DE CUENTAS DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2013.

VISTO: El Mensaje Nº 34/14 de la Intendencia Municipal por medio del cual se eleva para su estudio y consideración a la Junta Municipal la Memoria de Gestión y la Rendición Anual de Cuentas de la Ejecución

Secretario

Presidente

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nº 00932

Presupuestaria de la Municipalidad de Concepción correspondiente al ejercicio financiero del año 2013;

CONSIDERANDO: El Dictamen presentado en forma conjunta por las Comisiones Asesoras de Legislación y Hacienda y Presupuesto y la determinación asumida por plenaria del Cuerpo Legislativo Municipal en su Sesión Ordinaria de fecha cinco de mayo del presente año;

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CONCEPCION, REUNIDA EN CONCEJO;

R E S U E L V E:

Art.1º) APROBAR la Memoria de Gestión y la Rendición Anual de Cuentas de la Ejecución Presupuestaria de la Municipalidad de Concepción correspondiente al ejercicio financiero del año 2013, de conformidad al Dictamen presentado en forma conjunta por las Comisiones Asesoras de Legislación y Hacienda y Presupuesto. -

Art.2º) COMUNICAR a la Intendencia Municipal y a quienes corresponda.

Firmado por: María Leticia Elizeche, Presidenta de la Junta Municipal – Abog. Silvio Andrés Ayala Sanabria – Secretario de la Junta Municipal.

Siendo las nueve horas con cinco minutos se levanta la Sesión.

Abog. Silvio Andrés Ayala Sanabria
Secretario de la Junta Municipal

Sra. María Leticia Elizeche Lacognata
Presidenta de la Junta Municipal

.....
Secretario

.....
Presidente

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

Junta Municipal de Concepción

Pdte. Dr. Manuel Franco e/Curupayty
Concepción

Telefax.: +595 331 241290
Paraguay

RESOLUCION DE O/P Nº 110/16

POR LA QUE SE APRUEBA LA MEMORIA DE GESTION Y LA RENDICION DE CUENTAS DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y GASTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2015. -

VISTO: El Mensaje Nº 40/16 de la Intendencia Municipal por medio del cual se eleva para su estudio y consideración a la Junta Municipal la Memoria de Gestión y la Rendición de Cuentas de la Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Gastos de la Municipalidad de Concepción correspondiente al ejercicio fiscal del año 2015; y,

CONSIDERANDO: El Dictamen presentado en forma conjunta por las Comisiones Asesoras de Legislación y Hacienda y Presupuesto y la determinación asumida por la plenaria del Cuerpo Legislativo Municipal en su Sesión Ordinaria de fecha tres de mayo del presente año;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE CONCEPCION, REUNIDA EN CONCEJO;

R E S U E L V E:

Art.1º) **APROBAR** la Memoria de Gestión y la Rendición de Cuentas de la Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Gastos de la Municipalidad de Concepción correspondiente al ejercicio fiscal del año 2015, de conformidad al Dictamen presentado en forma conjunta por las Comisiones Asesoras de Legislación y Hacienda y Presupuesto. - - - -

Art.2º) **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal y a quienes corresponda.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de Concepción, República del Paraguay a los tres días del mes de mayo del año dos mil dieciséis. - -

Abog. Jorge Daniel Duarte Beraud
Secretario de la Junta Municipal

Dr. Héctor Rafael González Alfonzo
Vicepresidente de la Junta Municipal
Presidente en Ejercicio

Junta Municipal de Concepción

Pdte. Dr. Manuel Franco e/Curupayty
Concepción

Telefax.: +595 331 241290
Paraguay

RESOLUCIÓN DE O/P N° 112/17

POR LA QUE SE APRUEBA LA MEMORIA DE GESTIÓN Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y GASTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN, CORREPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2016. - - - - - - - - - - - - - - - - -

VISTO: El Mensaje N° 14/17 de la Intendencia Municipal, a través de la que eleva para su estudio y consideración de la Junta Municipal la Memoria de Gestión y la Rendición de Cuentas de la Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Gastos de la Municipalidad de Concepción, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 ; y,

CONSIDERANDO: El Dictamen presentado en forma conjunta por las Comisiones Asesoras de Legislación y de Hacienda y Presupuesto y la determinación asumida por la plenaria del Cuerpo Legislativo Municipal en su Sesión Ordinaria de fecha ocho de mayo del presente año;

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, REUNIDA EN CONCEJO;

R E S U E L V E:

Art. 1°) **APROBAR** la Memoria de Gestión y la Rendición de Cuentas de la Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Gastos de la Municipalidad de Concepción correspondiente al Ejercicio Fiscal del año 2016, de conformidad al Dictamen presentado en forma conjunta por las Comisiones Asesoras de Legislación y de Hacienda y Presupuesto. - - - -

Art. 2°) **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal.- -

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de Concepción, República del Paraguay a los ocho días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.-

Abog. Jorge D. Duarte Beraud
Secretario de la Junta Municipal

Abog. Miguel Angel Dominguez Bogado
Presidente de la Junta Municipal

Junta Municipal de Concepción

Pdte. Dr. Manuel Franco e/Curupayty
Concepción

Telefax.: +595 331 241290
Paraguay

RESOLUCIÓN DE O/P N° 107/18

POR LA QUE SE APRUEBA LA MEMORA DE GESTIÓN Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y GASTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN, CORREPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2017. - - - - - - - - - - - - - - - -

VISTO: El Mensaje N° 10/18 de la Intendencia Municipal, a través de la que eleva para su estudio y consideración de la Junta Municipal la Memoria de Gestión y la Rendición de Cuentas de la Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Gastos de la Municipalidad de Concepción, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 ; y,

CONSIDERANDO: El Dictamen presentado en forma conjunta por las Comisiones Asesoras de Legislación y de Hacienda y Presupuesto y la determinación asumida por la plenaria del Cuerpo Legislativo Municipal en su Sesión Ordinaria de fecha ocho de mayo del presente año;

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE CONCEPCION, REUNIDA EN CONCEJO;

R E S U E L V E:

Art. 1°) APROBAR la Memoria de Gestión y la Rendición de Cuentas de la Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Gastos de la Municipalidad de Concepción correspondiente al Ejercicio Fiscal del año 2017, de conformidad al Dictamen presentado en forma conjunta por las Comisiones Asesoras de Legislación y de Hacienda y Presupuesto - - - - -

Art. 2°) COMUNICAR a la Intendencia Municipal.- -

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de Concepción, República del Paraguay a los ocho días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.-

Abog. Jorge Daniel Duarte Beraud
Secretario de la Junta Municipal

Abog. Sisinia Silva Agüero
Presidente de la Junta Municipal

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay
REGION 8 – CONCEPCION
UNIDAD FISCAL Nº 2

CAUSA Nº 4136 – AÑO 2018

"ALEJANDRO RAMÓN URBIETA CÁCERES Y OTROS S/ LESIÓN DE CONFIANZA Y OTROS EN ESTA CIUDAD".----------

NOTA Nº 228

Concepción, 05 de febrero del 2019.-

SEÑOR
GERENTE DE ENCRISA S.A
PRESENTE:

LA AGENTE FISCAL PENAL ASIGNADA A LA UNIDAD FISCAL Nº 2 DE LA REGION 8 - CONCEPCION, ABOG. SONIA DEL CARMEN SANGUINES BIDONDO, se dirige a Ud. y por su intermedio donde corresponda, en la causa más arriba indicada, a los efectos de que se sirva INFORMAR sobre detalles de los inmuebles que adquirió la empresa ENCRISA S.A. de la Municipalidad de Concepción (cantidad, valor, modalidad y fecha de compra, y de cancelación de la deuda por los mismos), en caso de existir una deuda pendiente por la adquisición de los inmuebles, informe el monto adeudado.-

Dicho pedido se realiza en virtud a los Arts. 228, y deberá ser remitido en la mayor brevedad posible a la Sede del Ministerio Público, sito en Dr. Roy Bernal c/ Prof. Cabral de esta ciudad.----------

Atentamente,

Ministerio Público
Región VIII - Concepci
Unidad Penal Nº

Abog. Sonia Sanguines B.
Agente Fiscal

Recibe: 08-02-19

MINISTERIO PÚBLICO
REGIÓN 8 - CONCEPCIÓN
UNIDAD FISCAL 2

CAUSA Nº 4136 - AÑO 2018

"ALEJANDRO RAMÓN URBIETA CÁCERES Y OTROS S/ LESIÓN DE CONFIANZA Y OTROS EN ESTA CIUDAD".----------

NOTA Nº: 110 .-

Concepción, 03 de enero del 2019.-

SEÑOR
CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA
P R E S E N T E:

LA AGENTE FISCAL PENAL DE LA UNIDAD FISCAL Nº 2 DE LA REGION 8 CONCEPCION, ABOG. SONIA DEL CARMEN SANGUINES BIDONDO, se dirige a V.E. en el marco de la causa penal mas arriba indicada, y por su intermedio donde corresponda, a los efectos de solicitar que se sirva remitir:

*Fotocopias autenticadas de los Balances que fueron remitidos por la Municipalidad de Concepción, correspondientes a los ejercicios fiscales, año: 2013, 2014, 2015, 2016, y 2017 respectivamente.-

Dicho pedido se realiza en virtud a los Arts. 228 y 144 del C.P.P, y deberá ser remitido en la mayor brevedad posible a la Sede del Ministerio Público, sito en Dr. Roy Bernal c/ Prof. Cabral de esta ciudad.----------

Salúdale atentamente,

Ministerio Público
Región VIII - Concepción
Unidad Penal Nº

Abog. Sonia Sanguines B.
Agente Fiscal

A S. E.
EL SEÑOR CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA
E. S. D.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
MESA DE ENTRADA
EXPEDIENTE GGR: 04429
CANTIDAD DE FOJAS: 1 (uno)
ASUNCIÓN: 11 FEB. 2019
RECARGADO: CELSO GIMENEZ

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay
REGIÓN 8 - CONCEPCIÓN
UNIDAD FISCAL Nº 2

CAUSA Nº 4136 – AÑO 2018

"ALEJANDRO RAMÓN URBIETA CÁCERES Y OTROS S/ LESIÓN DE CONFIANZA Y OTROS EN ESTA CIUDAD".----------

NOTA Nº 294

Concepción, 12 de febrero del 2019.-

SEÑOR
INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN
PRESENTE:

LA AGENTE FISCAL PENAL ASIGNADA A LA UNIDAD FISCAL Nº 2 DE LA REGION 8 - CONCEPCION, ABOG. SONIA DEL CARMEN SANGUINES BIDONDO, se dirige a Ud. y por su intermedio donde corresponda, en la causa más arriba indicada, a los efectos de que se sirva INFORMAR sobre la existencia de:

1- UNA MÁQUINA INCINERADORA DE RESÍDUOS PATOLÓGICOS, y
2- De un LABORATORIO QUÍMICO MUNICIPAL.-

En caso afirmativo se sirva informar si tienen funcionamiento, desde que año y el estado actual de los mismos.-

Dicho pedido se realiza en virtud a los Arts. 228, y deberá ser remitido en la mayor brevedad posible a la Sede del Ministerio Público, sito en Dr. Roy Bernal c/ Prof. Cabral de esta ciudad.----------

Atentamente,

Ministerio Público
Región VIII - Concepción
Unidad Penal Nº

Abog. Sonia Sanguines B.
Agente Fiscal

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION
SECCION MESA GENERAL DE ENTRADAS
RECIBIDO HOY A LAS 09:20 HORAS
FECHA _____ EXPEDIENTE Nº _____
_____
FIRMA DEL ENTRADADO

RECIBIDO 13 FEB 2019

MUNICIPALIDAD de CONCEPCION

REPUBLICA DEL PARAGUAY

Mcal. Estigarribia y Cerro Corá - Tel. (595) 331-242213 – 242710 - www.municon2012@gmail.com

Concepción, 12 de febrero del 2019.-

Nota I.M N° 71 /2019.-

Señora
Abog. Sonia Sanguines Bidondo
Agente Fiscal Penal asignada a la Unidad Fiscal N°2
Región VIII-Concepción
Presente

Expresando mi cordial y respetuoso saludo me dirijo a usted, al tiempo de manifestar cuanto sigue:

Haciendo referencia a la Nota N° 254/19 recepcionada en la Municipalidad de Concepción en fecha 08 de febrero del corriente año, en la que solicita se sirva a remitir lo siguiente:

COPIA AUTENTICADA DE LOS Balances de la Municipalidad de Concepción, correspondientes a los ejercicios fiscales., año 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017 respectivamente.-

COPIA AUTENTICADA DE LAS RESOLUCIONES MUNICIPALES que establecen los montos de dinero que percibir el CONSEJO DE SALUD LOCAL, de los años 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 Y 2018.-

Por lo expuesto precedentemente; cumplo en informar que en fecha 31 de enero del corriente año se ha dado cumplimiento al pedido de informe **NOTA N° 116/19**, recepcionada en esta Institución Municipal en fecha 24 de enero del corriente año recibida por la Señora/ta Larissa M. González Villalba, en la cual solicita se sirva remitir Fotocopias AUTENTICADAS DE LOS Balances de la Municipalidad de Concepción, correspondientes a los ejercicios fiscales., año 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017. Con relación al Balance del Ejercicio Fiscal 2018 de acuerdo a la Ley Orgánica Municipal N° 36699/10 en su Art,. 208 INFORMES: la Intendencia Municipal deberá presentar a la Junta Municipal para su conocimiento, un informa sobre la ejecución presupuestaria cada cuatro meses dentro de los 30 días siguientes; es decir la Municipalidad de Concepción tiene tiempo de presentación de la rendición anual de cuenta de la ejecución Presupuestaria comprenderá el Balance Patrimonial, de ingresos y egresos, el estado financiero, la comparación analítica del presupuesto general y de su ejecución y el inventario de bienes patrimoniales del ejercicio Fiscal Año 2018, dentro de los tres primeros meses del año siguiente; en este caso, hasta el 30 de marzo del año 2019, conforma al Art. 51 y 207 de la Ley Orgánica Municipal.-

En cuando a la COPIA AUTENTICADA DE LAS RESOLUCIONES MUNICIPALES que establecen los montos de dinero que percibir el CONSEJO DE SALUD LOCAL, de los años 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 Y 2018, se adjunta a la presente las copias debidamente autenticadas.-

Sin otro en particular me despido de usted, reiterando mi cordial y respetuoso saludo.-

Atentamente;

Abog. Juan Carlos Conelli Báez
Secretario General

Alejandro Ramón Urbieta Cáceres
Intendente Municipal

Recibido
13/02/19
11:30

Abg. Claudia Juliana González Fleitas
Asistente Fiscal
Ministerio Público

MUNICIPALIDAD de CONCEPCION

REPUBLICA DEL PARAGUAY

Mcal. Estigarribia y Cerro Corá - Tel. (595) 331- 242212 - 242710 - www.municon2012@gmail.com

Concepción 31 de enero del 2019.-

Nota I.M N°008/2019.-

Señora
Abog. Sonia Sanguines Bidondo
Agente Fiscal Penal asignada a la Unidad Fiscal N°2
Región VIII-Concepción
Presente

Expresando mi cordial y respetuoso saludo me dirijo a usted, al tiempo de manifestar cuanto sigue;

Haciendo referencia a la Nota Nº 116/19 recepcionada en la Municipalidad de Concepción en fecha 24 de enero del corriente año, en la que solicita se sirva a remitir lo siguiente:

1. Fotocopias autenticadas de los Balances de la Municipalidad de Concepción, correspondientes a los ejercicios fiscales., año 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017 respectivamente.-
2. Fotocopia autenticada del Comprobante de ingreso por el cual la firma EMCRISA S.A. ha cumplido su obligación contraída con la Municipalidad de Concepción, por la compra del inmueble Municipal, por la suma de Gs. 420.000.000(Guaranies, cuatrocientos veinte millones), correspondiente al pago de cuotas por la adquisición en el año 2012 del citado inmueble Municipal.-

Por lo expuesto precedentemente; cumplo en remitir las Copias autenticadas de los documentos solicitados en el punto Nº 1 y 2.-

Al haber cumplido con la petición formulada, no me queda otro motivo que reiterar mi cordial y respetuoso saludo.-

Atentamente;

Abog. Juan Carlos Cabulli Pérez
Secretario General

Intendencia Municipal
Concepción - Paraguay

Alejandro Ramón Urbieta Cáceres
Intendente Municipal

31/01/19
08:40
Larissa
Mesa de Entrada

ORDENANZA Nº 42/12

QUE APRUEBA LOS PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013.

	390					**Otros Bienes de Consumo**	**20.000.000**
		390		30	001	Otros Bienes de Consumo	20.000.000
800						**TRANSFERENCIAS**	**2.836.718.100**
	810					**Transferencias Consolidables Corrientes al Sector Público**	**378.000.000**
		814				Transferencias Consolidables por Coparticipación Juegos de Suerte o de Azar	378.000.000
		814	001	30	001	Tesoro Nacional (10% s/ Juegos de Suerte o de Azar Recaudado)	37.800.000
		814	002	30	001	Gobierno Departamental (30% s/ Juegos de Suerte o de Azar Recaudado)	170.100.000
		814	003	30	001	DIBEN (30% s/ Juegos de Suerte o de Azar Recaudado)	170.100.000
	830					**Otras Transferencias Corrientes al Sector Público o Privado**	**1.946.220.100**
		831				Aporte a Entidades con Fines Sociales o de Emergencia Nacional	236.092.000
		831	001	30	001	Consejo Local de Salud	96.000.000
		831	002	30	001	Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Concepción	140.092.000
		833				Transferencias a Municipalidades (Menores Recursos)	855.064.050
		833	001	30	001	Municipios de Menores Recursos - Ministerio de Hacienda (15% s/ Imp. Inmobiliario Recaudado)	855.064.050
		834				Otras Transferencias al Sector Público	855.064.050
		834	001	30	001	Gobierno Departamental (15% s/ Imp. Inmobiliario Recaudado)	855.064.050
	840					**Transferencias Corrientes al Sector Privado**	**312.498.000**
		842				Aportes a Entidades Educativas e Instituciones sin Fines de Lucro	36.500.000
		842	030	30	001	Aportes a Entidades Educativas e Instituciones sin Fines de Lucro	36.500.000
		846				Subsidio y Asist. Social a Personas y Familias de Escasos Recursos Económicos	10.000.000
		846	001	30	001	Subsidio y Asist. Social a Personas y Familias de Escasos Recursos Económicos	10.000.000
		849				Otras Transferencias Corrientes	265.998.000
		849	004	30	701	Otras Transferencias Corrientes (Aranceles de OPACI por registros)	265.998.000
900						**OTROS GASTOS**	**342.840.826**

ABOG. SILVIO ALAYALA SANABRIA
Secretario General

Abog. Andrés Villalba Cardozo
Presidente de la Junta Municipal

MUNICIPALIDAD de CONCEPCION

1812 - Bicentenario de la Creación del Cabildo - 2012

Mcal. López al Cerro Corá e Iturbe - Tel: (595) 331-242212 - 242710 - www.concepcion.gov.py

ORDENANZA Nº 42/13

QUE APRUEBA LOS PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD D CONCEPCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014.

		831	001	30	001	Consejo Local de Salud	96.000.000
		831	002	30	001	Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Concepción	93.344.398
		833				Transferencias a Municipalidades (Menores Recursos)	692.880.083
		833	001	30	001	Municipios de Menores Recursos - Ministerio de Hacienda (15% s/ Imp. Inmobiliario Recaudado)	692.880.083
		834				Otras Transferencias al Sector Público	692.880.083
		834	001	30	001	Gobierno Departamental (15% s/ Imp. Inmobiliario Recaudado)	692.880.083
	840					**Transferencias Corrientes al Sector Privado**	**1.160.072.220**
		841				Becas	214.000.000
		841	001	30	001	Becas	60.000.000
		[illegible]	002	30	001	Alumnos de la Escuela Taller Municipal de Concepción	154.000.000
		842				Aportes a Entidades Educativas e Instituciones sin Fines de Lucro	326.500.000
		842	019	30	001	Coordinadora Central de Actividades Culturales	210.000.000
		842	030	30	001	Aportes a Entidades Educativas e Instituciones sin Fines de Lucro	116.500.000
		846				Subsidio y Asist. Social a Personas y Familias de Escasos Recursos Económicos	30.000.000
		846	001	30	001	Subsidio y Asist. Social a Personas y Familias de Escasos Recursos Económicos	30.000.000
		849				Otras Transferencias Corrientes	589.572.220
		849	003	30	001	Comisión por Participación en Multas	250.000.000
		849	004	30	701	Otras Transferencias Corrientes (Aranceles de OPACI por registros)	339.572.220
900						**OTROS GASTOS**	**359.428.174**
	910					**Pago de Impuestos, Tasas y Gastos Judiciales**	**50.000.000**
		[illegible]		30	001	Pago de Impuestos, Tasas y Gastos Judiciales	50.000.000
	920					**Devolución de Impuestos y Otros Ingresos No Tributarios**	**10.000.000**
		920		30	001	Devolución de Impuestos y Otros Ingresos No Tributarios	10.000.000
	960					***Deudas Pendientes de Pago de Gastos Corrientes de Ejercicios Anteriores***	**250.000.000**
		960		30	001	Deudas Pendientes de Pago de Gastos Corrientes de Ejercicios Anteriores	250.000.000

Abog. Andrés Villalba Cardozo
Presidente de la Junta Municipal

ABOG. SIGUO A. AYALA SANABRIA
Secretario General

INTENDENCIA MUNICIPAL
Secretaría General
CONCEPCION

ORDENANZA Nº 34/14

QUE APRUEBA LOS PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015.

		713		30	001	Intereses de la Deuda con el Sector Privado	160.000.000
	750					**Comisiones**	**15.000.000**
		751		30	001	Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Interna	15.000.000
800						**TRANSFERENCIAS**	**1.943.943.900**
	810					**Transferencias Consolidables Corrientes al Sector Público**	**238.000.000**
		814				Transferencias Consolidables por Coparticipación Juegos de Suerte o de Azar	238.000.000
		814	001	30	001	Tesoro Nacional (10% s/ Juegos de Suerte o de Azar Recaudado)	34.000.000
		814	002	30	001	Gobierno Departamental (30% s/ Juegos de Suerte o de Azar Recaudado)	102.000.000
		814	003	30	001	DIBEN (30% s/ Juegos de Suerte o de Azar Recaudado)	102.000.000
	830					**Otras Transferencias Corrientes al Sector Público o Privado**	**1.222.867.900**
		831				Aporte a Entidades con Fines Sociales o de Emergencia Nacional	187.330.000
		831	001	30	001	Consejo Local de Salud	96.000.000
		831	002	30	001	Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Concepción	91.330.000
		833				Transferencias a Municipalidades (Menores Recursos)	517.768.950
		833	001	30	001	Municipios de Menores Recursos - Ministerio de Hacienda (15% s/ Imp. Inmobiliario Recaudado)	517.768.950
		834				Otras Transferencias al Sector Público	517.768.950
		834	001	30	001	Gobierno Departamental (15% s/ Imp. Inmobiliario Recaudado)	517.768.950
	840					**Transferencias Corrientes al Sector Privado**	**483.876.000**
		841				Becas	60.000.000
		841	001	30	001	Becas	60.000.000
		842				Aportes a Entidades Educativas e Instituciones sin Fines de Lucro	56.500.000
		842	030	30	001	Aportes a Entidades Educativas e Instituciones sin Fines de Lucro	56.500.000
		846				Subsidio y Asist. Social a Personas y Familias de Escasos Recursos Económicos	20.000.000
		846	001	30	001	Subsidio y Asist. Social a Personas y Familias de Escasos Recursos Económicos	20.000.000
		849				Otras Transferencias Corrientes	346.576.000
		849	004	30	701	Otras Transferencias Corrientes (Aranceles de OPACI por registros)	346.576.000

ABOG. SILVIO A. AYALA SANABRIA
Secretario General

MARIA LETICIA ELIZECHE LACOGNATA
Presidenta Junta Municipal

ORDENANZA Nº 33/15

QUE APRUEBA LOS PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

	340					**Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos**	**222.000.000**
		340		30	001	Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	202.000.000
		340		30	604	Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	20.000.000
	350					**Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales**	**78.979.000**
		350		30	001	Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales	75.000.000
		350		30	604	Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales	3.979.000
	360					**Combustibles y Lubricantes**	**1.500.000.000**
		360		30	001	Combustibles y Lubricantes	1.500.000.000
	390					**Otros Bienes de Consumo**	**872.718.068**
		390		30	001	Otros Bienes de Consumo	340.000.000
		390		30	011	Otros Bienes de Consumo	402.718.068
		390		30	604	Otros Bienes de Consumo	130.000.000
800						**TRANSFERENCIAS**	**2.959.075.679**
	810					**Transferencias Consolidables Corrientes al Sector Público**	**238.000.000**
		814				Transferencias Consolidables por Coparticipación Juegos de Suerte o de Azar	238.000.000
		814	001	30	001	Tesoro Nacional (10% s/ Juegos de Suerte o de Azar Recaudado)	34.000.000
		814	002	30	001	Gobierno Departamental (30% s/ Juegos de Suerte o de Azar Recaudado)	102.000.000
		814	003	30	001	D.BEN (30% s/ Juegos de Suerte o de Azar Recaudado)	102.000.000
	830					**Otras Transferencias Corrientes al Sector Público o Privado**	**1.222.867.900**
		831				Aporte a Entidades con Fines Sociales o de Emergencia Nacional	167.330.000
		831	001	30	001	Consejo Local de Salud	96.000.000
		831	002	30	001	Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Concepción	91.330.000
		833				Transferencias a Municipalidades (Menores Recursos)	517.768.950
		833	001	30	001	Municipios de Menores Recursos - Ministerio de Hacienda (15% s/ Imp. Inmobiliario Recaudado)	517.768.950
		834				**Otras Transferencias al Sector Público**	**517.768.950**
		834	001	30	001	Gobierno Departamental (15% s/ Imp. Inmobiliario Recaudado)	517.768.950

ABOG. SILVIO A. AYALA SANABRIA
Secretario General

Alm. Rubén Darío Cabral Cabrera
Concejal Municipal

ORDENANZA Nº 29/16

QUE APRUEBA LOS PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.----------

		390		30	001	Otros Bienes de Consumo	20.000.000
800						TRANSFERENCIAS	1.704.638.000
	810					Transferencias Consolidables Corrientes al Sector Público	84.000.000
		814				Transferencias Consolidables por Coparticipación Juegos de Suerte o de Azar	84.000.000
		814	001	30	001	Tesoro Nacional (10% s/ Juegos de Suerte o de Azar Recaudado)	12.000.000
		814	002	30	001	Gobierno Departamental (30% s/ Juegos de Suerte o de Azar Recaudado)	36.000.000
		814	003	30	001	DIBEN (30% s/ Juegos de Suerte o de Azar Recaudado)	36.000.000
	830					Otras Transferencias Corrientes al Sector Público o Privado	1.051.694.500
		831				Aporte a Entidades con Fines Sociales o de Emergencia Nacional	236.967.500
		831	001	30	001	Consejo Local de Salud	96.000.000
		831	002	30	001	Servicio Nacional de Catastro (SNC)	27.156.500
		831	003	30	001	Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Concepción	113.831.000
		833				Transferencias a Municipalidades (Menores Recursos)	407.353.350
		833	001	30	001	Municipios de Menores Recursos - Ministerio de Hacienda (15% s/ Imp. Inmobiliario Recaudado)	407.353.350
		834				Otras Transferencias al Sector Público	407.353.350
		834	001	30	001	Gobierno Departamental (15% s/ Imp. Inmobiliario Recaudado)	407.353.350
	840					Transferencias Corrientes al Sector Privado	608.944.500
		841				Becas	37.000.000
		841	001	30	001	Becas	37.000.000
		842				Aportes a Entidades Educativas e Instituciones sin Fines de Lucro	36.500.000
		842	019	30	001	Aportes a Entidades Educativas e Instituciones sin Fines de Lucro	36.500.000
		843				Subsidio y Asist. Social a Personas y Familias de Escasos Recursos Económicos	20.000.000
		843	001	30	001	Subsidio y Asist. Social a Personas y Familias de Escasos Recursos Económicos	20.000.000
		849				Otras Transferencias Corrientes	565.444.500
		849	004	30	701	Otras Transferencias Corrientes (Aranceles de CPAGI por Registros)	565.444.500

Abog. Luis Carlos Sanabria Cabrera
Secretario General
Junta Municipal de Concepción
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA. CONSTE.
Concepción, ... de ... de 20...
JUNTA MUNICIPAL Secretaría General CONCEPCIÓN

ORDENANZA Nº 14/17

QUE APRUEBA LOS PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.

	810					**Transferencias Consolidables Corrientes al Sector Público**	**84,000,000**
		814				Transferencias Consolidables por Coparticipación Juegos de Suerte o de Azar	84,000,000
		814	001	30	001	Tesoro Nacional (10% s/ Juegos de Suerte o de Azar Recaudado)	12,000,000
		814	002	30	001	Gobierno Departamental (30% s/ Juegos de Suerte o de Azar Recaudado)	36,000,000
		814	003	30	001	DIBEN (30% s/ Juegos de Suerte o de Azar Recaudado)	36,000,000
	830					**Otras Transferencias Corrientes al Sector Público o Privado**	**1,207,423,900**
		831				Aporte a Entidades con Fines Sociales o de Emergencia Nacional	218,798,900
		831	001	30	001	Consejo Local de Salud	96,000,000
		831	002	30	001	Servicio Nacional de Catastro (SNC)	33,020,900
		831	003	30	001	Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Concepción	87,776,000
		833				Transferencias a Municipalidades (Menores Recursos)	495,313,500
		833	001	30	001	Municipios de Menores Recursos - Ministerio de Hacienda (15% s/ Imp. Inmobiliario Recaudado)	495,313,500
		834				Otras Transferencias al Sector Público	495,313,500
		834	001	30	001	Gobierno Departamental (15% s/ Imp. Inmobiliario Recaudado)	495,313,500
	840					**Transferencias Corrientes al Sector Privado**	**714,195,000**
		841				Becas	36,000,000
		841	001	30	001	Becas	36,000,000
		842				Aportes a Entidades Educativas e Instituciones sin Fines de Lucro	16,500,000
		842	019	30	001	Aportes a Entidades Educativas e Instituciones sin Fines de Lucro	16,500,000
		846				Subsidio y Asist. Social a Personas y Familias de Escasos Recursos Económicos	20,000,000
		845	001	30	001	Subsidio y Asist. Social a Personas y Familias de Escasos Recursos Económicos	20,000,000
		849				Otras Transferencias Corrientes	641,695,000
		849	004	30	701	Otras Transferencias Corrientes (Aranceles de OPACI por registros)	641,695,000
500						**OTROS GASTOS**	**1,104,328,000**
	910					Pago de Impuestos, Tasas y Gastos Judiciales	250,000,000
		910		30	001	Pago de Impuestos, Tasas y Gastos Judiciales	250,000,000

Abog. Jorge E. Duarte Beraud
Secretario de la Junta Municipal

Abog. Miguel Angel Jorge Lezcano
Presidente de la Junta Municipal

Concepción, 13 de Febrero de 2.019.-

Señora:

Abog. SONIA DEL CARMEN SANGUINEZ B.
Agente Fiscal de la Unidad Nº 2

DE MI CONSIDERACIÓN:

MARCOS ANDRES CRISTALDO MENDOZA, titular de la cédula de identidad Civil Nº 1.617.680 **y FATIMA AZUCENA CRISTALDO MENDOZA,** poseedora de la Cédula de Identidad Civil Nº 2.315.293, Directores Titulares de la empresa que gira en esta plaza, bajo la denominación de **"EMPRENDIMIENTOS CRISTALDO SOCIEDAD ANONIMA – EMCRISA",** quienes suscriben, se dirigen a usted y en cumplimiento de su nota Nº 228 de fecha 05 de febrero de 2019, en la Causa Nº 4136 – AÑO 2.018 **"ALEJANDRO RAMON URBIETA CACERES Y OTROS S/ LESION DE CONFIANZA Y OTROS EN ESTA CIUDAD",** cumplimos en informarle cuanto sigue: -

1) Que, la empresa que representamos y citada más arriba, ha adquirido en compra de la Municipalidad de Concepción, el inmueble ubicado en el Municipio de Concepción, con una superficie de seis hectáreas (6 has.), inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, como finca número 865 del distrito de Concepción, y en la suma de **DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE GUARANIES (2.500.000.000 G.**), que lo hemos abonado íntegramente y de la siguiente forma: una entrega de CIENTO VEINTE MILLONES DE GUARANIES (120.000.000 G.), y el saldo de DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES DE GUARANIES (2.380.000.000 G.), lo abonamos en 34 (treinta y cuatro) cuotas mensuales e iguales de SETENTA MILLONES DE GUARANIES (70.000.000 G.) cada una, aclarando que las seis (6) primeras cuotas lo hemos abonado de una sola vez, es decir la suma de CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES DE GUARANIES (420.000.000 G.), todos los pagos están debidamente detallados en una planilla, y respaldados con los respectivos comprobantes de pagos e ingresados al municipio, cuyos documentos autenticados acompañamos a ésta nota. Esta transacción se halla debidamente documentado igualmente en el contrato de compra-venta suscripto entre la Municipalidad de Concepción y la firma EMCRISA, cuya copia autenticada, así como el título de propiedad, igualmente adjuntamos a esta presentación. ----------

EMCRISA

2) Que, así mismo la empresa EMCRISA, ha adquirido en compra los inmuebles individualizados en los títulos señalados, como 2, 3 y 4, de esta presentación, debidamente inscriptos en la Dirección General de los Registros Públicos, en las Matriculas números: B01/14983; B01/15692; B01/15693; B01/15694;B01/15686; B01/15688; B01/15687; B01/15689; B01/15690; B01/15691, todos del distrito de Concepción, y en cuyos títulos de propiedad, constan el precio de venta, cuyos comprobantes de pagos de los mismos, y expedidos por al Municipio de Concepción, lo acompañamos en copia autenticada, para conocimiento de la señora Agente Fiscal. ----------

3) Que, así mismo aclaramos a la señora Agente Fiscal, que el precio de algunos lotes adquiridos por nuestra empresa, fueron compensamos por obras que la firma EMCRISA lo ha ejecutado, y todos ellos conforme a la Resolución dictada, tanto por la Junta Municipal y el Ejecutivo Municipal respectivamente, conforme lo podrá apreciar en las escrituras de transferencias, cuyas copias autenticadas acompañamos. ----------

Esperando haber dado cumplimiento a su requisitoria y al tiempo de señalar nuestra predisposición a seguir colaborando en esta causa, nos place saludar a la Sra. AGENTE FISCAL, con nuestra mayor consideración y estima.

Atentamente.-

MARCOS ANDRES CRISTALDO MENDOZA.-

FATIMA AZUCENA CRISTALDO MENDOZA.-

EMCRISA

Abg. Isabelino Adrián Aranda Medina
Asistente Fiscal
Ministerio Público

(1)

CONCEPCION, 13 DE DICIEMBRE DE 2012

RECIBI DE EMPRENDIMIENTOS CRISTALDO S.A 34 CHEQUES CON UN MONTO TOTAL DE GS 2,380,000,000 (DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES) EN CONCEPTO DE PAGO FRACCIONAMIENTO VENTA DE ACTIVO FIJO - FINCA Nº 865 S/ DECRETO Nº 9792/12 RMC 612

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
JOSE CAYO ESTIGARRIBIA M.
Abogado - Escribano Público
Registro Nº 181
Tel.: 02 42881
Ofic.: Brasil e 14 de Mayo
Concepción - Paraguay

DETALLE DEL CHEQUE

Nº	BANCO	Nº CHEQUE	VENC.	MONTO
1	AMAMBAY	8990906	13/01/2013	70.000.000
2	AMAMBAY	8990907	13/02/2013	70.000.000
3	AMAMBAY	8990908	13/03/2013	70.000.000
4	AMAMBAY	8990909	13/04/2013	70.000.000
5	AMAMBAY	8990910	13/05/2013	70.000.000
6	AMAMBAY	8708622	13/06/2013	70.000.000
7	AMAMBAY	8990912	13/07/2013	70.000.000
8	AMAMBAY	8990913	13/08/2013	70.000.000
9	AMAMBAY	8990914	13/09/2013	70.000.000
10	AMAMBAY	8990915	13/10/2013	70.000.000
11	AMAMBAY	8990916	13/11/2013	70.000.000
12	AMAMBAY	8708623	13/12/2013	70.000.000
13	AMAMBAY	8708624	13/01/2014	70.000.000
14	AMAMBAY	8708625	13/02/2014	70.000.000
15	AMAMBAY	8708626	13/03/2014	70.000.000
16	AMAMBAY	8702527	13/04/2014	70.000.000
17	AMAMBAY	8708628	13/05/2014	70.000.000
18	AMAMBAY	8708629	13/06/2014	70.000.000
19	AMAMBAY	8708630	13/07/2014	70.000.000
20	AMAMBAY	8708631	13/08/2014	70.000.000
21	AMAMBAY	8708632	13/09/2014	70.000.000
22	AMAMBAY	8708633	13/10/2014	70.000.000
23	AMAMBAY	8708634	13/11/2014	70.000.000
24	AMAMBAY	8708635	13/12/2014	70.000.000
25	AMAMBAY	8708636	13/01/2015	70.000.000
26	AMAMBAY	8708637	13/02/2015	70.000.000
27	AMAMBAY	8708638	13/03/2015	70.000.000
28	AMAMBAY	8708639	13/04/2015	70.000.000
29	AMAMBAY	8708640	13/05/2015	70.000.000
30	AMAMBAY	8708641	13/06/2015	70.000.000
31	AMAMBAY	8708642	13/07/2015	70.000.000
32	AMAMBAY	8708643	13/08/2015	70.000.000
33	AMAMBAY	8708644	13/09/2015	70.000.000
34	AMAMBAY	8708645	13/10/2015	70.000.000
	TOTAL			**2.380.000.000**

RECIBI CONFORME:

Lic. Liz Carolina Ferreira
Jefa Div. Tesorería

Lic. Pedro Alberto Vera Escurra
Director de Administración y Finanza

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

Mcal. Estigarribia el Cerro Corá - Tel.: 0331 - 242212 / 242710
www.concepcion.gov.com

ORIGINAL

RUC: 80006072-5

COMPROBANTE DE INGRESO

SERIE A Nº 279207

Contribuyente: EMPRENDIMIENTOS CRISTALDO S.A

Nro. Int.: 00000060186

Registro Municipal de Contribuyente (RMC) Nº 6127

Fecha: 13/12/2012

Domicilio: E.R.FERNANDEZ E/BOQUERON Y MARCELINO MEDINA

Referencia de Pago: PAGO FRACCIONAMIENTO - VENTAS DE ACTIVO FIJO

CODIGO	RUBRO	IMPORTE
111.010.10.00	Ventas de Activos Fijos	120.000.000
	CIENTO VEINTE MILLONES -	120.000.000
	TOTAL	

Son Guaraníes:

ENTREGA INICIAL POR LA FINCA Nº 865 SEG. DECRETO Nº 9792/12, DEL 26/09/2012

Liquidado por: BLANCA BENITEZ Cobrado por:

0 0 0 0 0 0 0

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
CAYO ESTIGARRIBIA M.
Escribano Público
Brasil 14 de Mayo
Concepción - Paraguay

Liquidado por

Cobrado por

Este comprobante no es válido sin el timbrado y firma del cajero

ORIGINAL

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

Mcal. Estigarribia e/ Cerro Corá - Tel.: 0331 - 242212 / 242710
www.concepcion.gov.com

RUC: 80006072-5

COMPROBANTE DE INGRESO

SERIE A Nº 280558

Contribuyente: EMPRENDIMIENTOS CRISTALDO S.A — Nro. Int.: 00000054774

Registro Municipal de Contribuyente (RMC) Nº 6127 — Fecha: 28/12/2012

Domicilio: E R.FERNANDEZ E/BOQUERON Y MARCELINO MEDINA

Referencia de Pago: PAGO FRACCIONAMIENTO - VENTAS DE ACTIVO FIJO

CODIGO	RUBRO	IMPORTE
211.010.30.001	Ventas de Activos Fijos	420.000.000
	CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES	420.000.000
	TOTAL	

Son Guaraníes:

CUOTA 1 AL 6/34 POR LA FINCA Nº 855 SEG. DECRETO Nº 9792/12 DEL 28/09/2012

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL — JOSE CAYO ESTIGARRIBIA M. — Abogado - Escribano Público — Registro Nº 161 — Tel. 021 42581 — Ofic.: Brasil e/ 14 de Mayo — Concepción - Paraguay

Liquidado por: BLANCA BENITEZ Cobrado por: [illegible]

0 0 0 0 0 0 0 5 4 7 7 4

Liquidado por — Cobrado por (Sello y Firma)

Este comprobante no es válido sin el timbrado y sello de caja

---

ORIGINAL

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Mcal. Estigarribia e/ Cerro Corá - Tel.: 0331 - 242212 / 242710
www.concepcion.gov.com

RUC: 80006072-5

COMPROBANTE DE INGRESO

SERIE A Nº 0314555

Contribuyente: EMPRENDIMIENTOS CRISTALDO S.A — Nro. Int.: 00000100437

Registro Municipal de Contribuyente (RMC) Nº 6127 — Fecha: 08/08/2013

Domicilio: E R.FERNANDEZ E/BOQUERON Y MARCELINO MEDINA

Referencia de Pago: PAGO FRACCIONAMIENTO - VENTAS DE ACTIVO FIJO

CODIGO	RUBRO	IMPORTE
211.010.30.001	Ventas de Activos Fijos	70.000.000
	SETENTA MILLONES	70.000.000
	TOTAL	

Son Guaraníes:

PAGO CUOTA 7/34 POR LA FINCA Nº 885 SEG. DECRETO Nº 9792/12 DEL 28/09/2012

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL — JOSE CAYO ESTIGARRIBIA M. — Abogado - Escribano Público — Registro Nº 161 — Tel. 021 42581 — Ofic.: Brasil e/ 14 de Mayo — Concepción - Paraguay

Liquidado por: BLANCA BENITEZ Cobrado por: [illegible]

0 0 0 0 0 0 1 0 0 4 3 7

Liquidado por — Cobrado por (Sello y Firma)

Este comprobante no es válido sin el timbrado y sello de caja

ORIGINAL

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Mcal. Estigarribia e/ Carlos Cora - Tel.: (0331) - 242212 / 242213

www.municipalidadconcepcion.com.py

RUC: 80006072-5

COMPROBANTE DE INGRESO

SERIE A Nº 0314933

Contribuyente: EMPRENDIMIENTOS CRISTALDO S.A

Nro. Int.: 00000101025

Registro Municipal de Contribuyente (RMC) Nº 6127

Fecha: 13/08/2013

Domicilio: E R.FERNANDEZ E/BOQUERON Y MARCELINO MEDINA

Referencia de Pago: PAGO FRACCIONAMIENTO - VENTAS DE ACTIVO FIJO

CODIGO	CONCEPTO	IMPORTE
211.010.30.001	Ventas de Activos Fijos	70.000.000
	TOTAL	70.000.000

(Guaraníes) SETENTA MILLONES -

PAGO CUOTA 9/34 POR LA FINCA N° 165 SEG. DECRETO N° 979/12 DEL 28/08/2012-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL - JOSE CAYO ESTIGARRIBIA M. - Abogado - Escribano Público - Matrícula N° 181 - Tel.: 281-4254 - Oficina: Brasil y 14 de Mayo - Concepción - Paraguay

Liquidado por: BLANCA BENITEZ Cobrado por: [illegible]

0000001010 25

Liquidado por

Cobrado por

(Sello y Firma)

Este comprobante no es válido sin el Sellado y sello de caja

ORIGINAL

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Mcal. Estigarribia e/ Carlos Cora - Tel.: (0331) - 242212 / 242213

www.municipalidadconcepcion.com.py

RUC: 80006072-5

COMPROBANTE DE INGRESO

SERIE A Nº 0319324

Contribuyente: EMPRENDIMIENTOS CRISTALDO S.A

Nro. Int.: 00000107362

Registro Municipal de Contribuyente (RMC) Nº 6127

Fecha: 07/10/2013

Domicilio: E R.FERNANDEZ E/BOQUERON Y MARCELINO MEDINA

Referencia de Pago: PAGO FRACCIONAMIENTO - VENTAS DE ACTIVO FIJO

CODIGO	CONCEPTO	IMPORTE
211.010.30.001	Ventas de Activos Fijos	70.000.000
	TOTAL	70.000.000

(Guaraníes) SETENTA MILLONES -

PAGO CUOTA 9/34 POR LA FINCA N° 165 SEG. DECRETO N° 979/12 DEL 28/08/2012-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL - JOSE CAYO ESTIGARRIBIA M. - Abogado - Escribano Público - Matrícula N° 181 - Tel.: 281-4254 - Oficina: Brasil y 14 de Mayo - Concepción - Paraguay

Liquidado por: BLANCA BENITEZ Cobrado por: [illegible]

0000001073 62

Liquidado por

Cobrado por

(Sello y Firma)

Este comprobante no es válido sin el Sellado y sello de caja

ORIGINAL

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Mcal. Estigarribia e/ Cerro Corá - Tel.: 0331 - 242212 / 242710
www.concepcion.gov.com

RUC: 80006072-5

COMPROBANTE DE INGRESO

SERIE A Nº 0320992

EMPRENDIMIENTOS CRISTALDO S.A

Contribuyente: 6127 Nro. Int.: 00000108927

Registro Municipal de Contribuyente (RMC) Nº E.R.FERNANDEZ E/BOQUERON Y MARCELINO MEDINA Fecha: 23/10/2013

Domicilio:

PAGO FRACCIONAMIENTO - VENTAS DE ACTIVO FIJO

Referencia de Pago:

CODIGO	RUBRO	IMPORTE
31.018.30.001	Ventas de Activos Fijos	78.000.000
	SETENTA MILLONES	78.000.000
	TOTAL	

4 Guaraníes:

PAGO CUOTA 10/04 POR LA FINCA Nº 885 SEG. DECRETO Nº 8760/12 DEL 26/05/2012-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
JOSE CARLOS ESTIGARRIBIA M.
Abogado - Pto. Cerro Pelado
Registro Nº 161
Cnel. Brasil y 11 de Mayo
Concepción - Paraguay

Liquidado por: BLANCA BENITEZ Cobrado por:

0 0 0 0 0 0 1 0 8 9 2 7

Este comprobante no es válido sin el timbrado y sello de pago.
(Sello y Firma)

ORIGINAL

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Mcal. Estigarribia e/ Cerro Corá - Tel.: 0331 - 242212 / 242710
www.concepcion.gov.com

RUC: 80006072-5

COMPROBANTE DE INGRESO

SERIE A Nº 0323132

EMPRENDIMIENTOS CRISTALDO S.A

Contribuyente: 6127 Nro. Int.: 00000111604

Registro Municipal de Contribuyente (RMC) Nº E.R.FERNANDEZ E/BOQUERON Y MARCELINO MEDINA Fecha: 14/11/2013

Domicilio:

PAGO FRACCIONAMIENTO - VENTAS DE ACTIVO FIJO

Referencia de Pago:

CODIGO	RUBRO	IMPORTE
31.018.30.001	Ventas de Activos Fijos	70.000.000
	SETENTA MILLONES	70.000.000
	TOTAL	

Son Guaraníes:

DO CUOTA 11/04 POR LA FINCA Nº 885 SEG. DECRETO Nº 8760/12 DEL 26/05/2012-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
JOSE CARLOS ESTIGARRIBIA M.
Abogado - Pto. Cerro Pelado
Registro Nº 161
Cnel. Brasil y 11 de Mayo
Concepción - Paraguay

Liquidado por: BLANCA BENITEZ Cobrado por:

0 0 0 0 0 0 1 1 1 6 0 4

Este comprobante no es válido sin el timbrado y sello de pago.
(Sello y Firma)

ORIGINAL

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Mcal. Estigarribia e/ Cerro Corá - Tel.: 0331 - 242212 / 242710
www.concepcion.gov.com

RUC: 80006072-5

COMPROBANTE DE INGRESO

SERIE A N. 0325439

EMPRENDIMIENTOS CRISTALDO S.A

Nro. Int.: 00000114509

Contribuyente: 8127 Fecha: 19/12/2013

Registro Municipal de Contribuyentes (RMC) Nº E.R.FERNANDEZ E/BOQUERON Y MARCELINO MEDINA

Domicilio:

PAGO FRACCIONAMIENTO - VENTAS DE ACTIVO FIJO

Referencia de Pago: 211.010.30.001 Ventas de Activos Fijos

CODIGO	RUBRO	IMPORTE
		70.000.000
	SETENTA MILLONES	70.000.000
	TOTAL	

Sonrisa Ley 8/34 POR LA FINCA Nº 885 SEG. DECRETO Nº 9782/12 DEL 28/09/2012-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
JOSE CAYO ESTIGARRIBIA M.
Abogado Escribano Público
Registro Nº 201
Tel.: 021 - 42981
Bmé. Brasil e/ Mcal. Mayo
Concepción - Paraguay

12184

Liquidado por: GLORIA CUTTIER Cobrado por: Y...

0 0 0 0 0 0 1 1 4 5 0 9

Este comprobante no es válido sin el timbrado y sello de caja

Liquidado por Cobrado por (Sello y Firma)

ORIGINAL

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Mcal. Estigarribia e/ Cerro Corá - Tel.: 0331 - 242212 / 242710
www.concepcion.gov.com

RUC: 80006072-5

COMPROBANTE DE INGRESO

SERIE A Nº 0331444

EMPRENDIMIENTOS CRISTALDO S.A

Nro. Int.: 00000122010

Contribuyente: 8127 Fecha: 16/01/2014

Registro Municipal de Contribuyentes (RMC) Nº E.R.FERNANDEZ E/BOQUERON Y MARCELINO MEDINA

Domicilio:

PAGO FRACCIONAMIENTO - VENTAS DE ACTIVO FIJO

Referencia de Pago: 211.010.30.001 Ventas de Activos Fijos

CODIGO	RUBRO	IMPORTE
		70.000.000
	SETENTA MILLONES	70.000.000
	TOTAL	

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
JOSE CAYO ESTIGARRIBIA M.
Abogado Escribano Público
Registro Nº 201
Tel.: 021 - 42981
Bmé. Brasil e/ Mcal. Mayo
Concepción - Paraguay

Sonrisa Ley 8/34 POR LA FINCA Nº 885 SEG. DECRETO Nº 9782/12 DEL 28/09/2012-

Liquidado por: BLANCA BENITEZ Cobrado por: Y...

0 0 0 0 0 0 1 2 2 0 1 0

Este comprobante no es válido sin el timbrado y sello de caja

Liquidado por Cobrado por (Sello y Firma)

ORIGINAL

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Mcal. Estigarribia al Cerro Corá - Tel.: 0331 - 242212 / 242713
www.concepcion.gov.com

RUC: 80006372-5

COMPROBANTE DE INGRESO

SERIE A Nº 0338855

Contribuyente: EMPRENDIMIENTOS CRISTALDO S.A

Nro. Int.: 00000131898

Registro Municipal de Contribuyente (RMC) Nº 6127

Fecha: 17/03/2014

Domicilio: E R.FERNANDEZ E/BOQUERON Y MARCELINO MEDINA

Referencia de Pago: PAGO FRACCIONAMIENTO - VENTAS DE ACTIVO FIJO

CODIGO	RUBRO	IMPORTE
211.010.30.001	Ventas de Activos Fijos	70.000.000

Son Guaraníes: SETENTA MILLONES.- TOTAL 70.000.000

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
JOSE CAYO ESTIGARRIBIA M.
Escribano Público
Juicio Nº 191
Tel.: 031 42067
Calle: Brasil y 14 de Mayo
Concepción - Paraguay

PAGO CUOTA 14/34 POR LA FINCA Nº 866 SEG. DECRETO Nº 979/2012 DEL 26/09/2012-

Liquidado por: ISABEL VILLALBA Cobrado por: [illegible]

00000131898

Liquidado por: Cobrado por (Sello y Firma)

Este comprobante no es válido sin el timbrado y sello de caja

ORIGINAL

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Mcal. Estigarribia al Cerro Corá - Tel.: 0331-242 212 - 242 713
www.concepcion.gov.com

R.U.C. 80006372-5

COMPROBANTE DE INGRESO

SERIE A Nº 342561

Contribuyente: EMPRENDIMIENTOS CRISTALDO S.A

Nro. Int.: 00000137018

Registro Municipal de Contribuyente (RMC) Nº 6127

Fecha: 18/03/2014

Domicilio: E R.FERNANDEZ E/BOQUERON Y MARCELINO MEDINA

Referencia de Pago: PAGO FRACCIONAMIENTO - VENTAS DE ACTIVO FIJO

CODIGO	RUBRO	IMPORTE
211.010.30.001	Ventas de Activos Fijos	70.000.000

Son Guaraníes: SETENTA MILLONES.- TOTAL 70.000.000

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
JOSE CAYO ESTIGARRIBIA M.
Escribano Público
Juicio Nº 191
Tel.: 031 42067
Calle: Brasil y 14 de Mayo
Concepción - Paraguay

PAGO CUOTA 15/34 POR LA FINCA Nº 866 SEG. DECRETO Nº 979/2012 DEL 26/09/2012-

Liquidado por: BLANCA BENITEZ Cobrado por: [illegible]

00000137018

Liquidado por: Cobrado por (Sello y Firma)

Este comprobante no es válido sin el timbrado y sello de caja

ORIGINAL

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Mcal. Estigarribia e/ Cerro Corá - Tel.: 0331-242 212 / 242 210

www.concepcion.gov.py

R.U.C. 80006072-5

COMPROBANTE DE INGRESO

SERIE A Nº 345733

Contribuyente: EMPRENDIMIENTOS CRISTALDO S.A

Registro Municipal de Contribuyente (RMC) Nº 6127

Nro. Int.: 00000141264

Fecha: 15/04/2014

Domicilio: E.R.FERNANDEZ E/BOQUERON Y MARCELINO MEDINA

Referencia de Pago: PAGO FRACCIONAMIENTO - VENTAS DE ACTIVO FIJO

CODIGO	RUBRO	IMPORTE
211.010.30.001	Ventas de Activos Fijos	70.000.000

Son Guaraníes: SETENTA MILLONES.-

TOTAL 70.000.000

PAGO CUOTA 16/34 POR LA FINCA Nº 865 SEG. DECRETO Nº 9792/12 DEL 26/09/2012.-

Liquidado por: BLANCA BENITEZ Cobrado por:

0000001412 64

Liquidado por

Cobrado por (Sello y Firma)

Este comprobante no es valido sin el timbrado y sello de caj

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL - JOSE CAYO ESTIGARRIBIA M. - Abogado - Escribano Público - Registro Nº 167 - Tel.: 031 42581 - Ofic.: Brasil e/ 1 de Mayo - Concepción - Paraguay

ORIGINAL

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

Mcal. Estigarribia e/ Cerro Corá - Tel.: 0331 - 242212 / 242710

www.concepcion.gov.py

RUC. 80006072-5

COMPROBANTE DE INGRESO

SERIE A Nº 348252

Contribuyente: EMPRENDIMIENTOS CRISTALDO S.A

Registro Municipal de Contribuyente (RMC) Nº 6127

Nro. Int.: 00000144927

Fecha: 16/05/2014

Domicilio: E.R.FERNANDEZ E/BOQUERON Y MARCELINO MEDINA

Referencia de Pago: PAGO FRACCIONAMIENTO - VENTAS DE ACTIVO FIJO

CODIGO	RUBRO	IMPORTE
211.010.30.001	Ventas de Activos Fijos	70.000.000

Son Guaraníes: SETENTA MILLONES

TOTAL 70.000.000

PAGO CUOTA 17/34 POR LA FINCA Nº 865 SEG. DECRETO Nº 9792/12 DEL 26/09/2012.-

Liquidado por: BLANCA BENITEZ Cobrado por:

0000001449 27

Liquidado por

Cobrado por (Sello y Firma)

Esta comprobante no es valido sin el timbrado y sello de caj

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL - JOSE CAYO ESTIGARRIBIA M. - Abogado - Escribano Público - Registro Nº 167 - Tel.: 031 42581 - Ofic.: Brasil e/ 1 de Mayo - Concepción - Paraguay

ORIGINAL

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Mcal. Estigarribia el Cerro Corá - Tel.: 0331-242 212 / 242 710

www.concepcion.gov.com

R.U.C. 80006072-5

COMPROBANTE DE INGRESO

SERIE A Nº 355215

Contribuyente:

Registro Municipal de: EMPRENDIMIENTOS CRISTALDO S.A

Domicilio: 6127

Nro. Int.: 00000164641

Fecha: 07/07/2014

E R.FERNANDEZ E/BOQUERON Y MARCELINO MEDINA

Referencia de Pago:

CODIGO	PAGO FRACCIONAMIENTO - VENTAS DE ACTIVO FIJO	IMPORTE
211.010.30.001	Ventas de Activos Fijos	70.000.000
	TOTAL	70.000.000

Son Guaraníes

SETENTA MILLONES.-

PAGO CUOTA 18 DE 34 POR LA FINCA Nº 865 SEG. DECRETO Nº 9792/12 DEL 26/08/2012-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL - JOSE CAYO ESTIGARRIBIA M. - Abogado - Escribano Público - Registro Nº 161 - Tel.: 031-42581 - Ofic.: Brasil al 14 de Mayo - Concepción - Paraguay

07 JUL 2014

Liquidado por: ALCIDES MOREL Cobrado por: [illegible]

0 0 0 0 0 0 1 5 4 8 4 1

Liquidado por

Cobrado por (Sello y Firma)

Este comprobante no es válido sin el timbrado y sello de caja

ORIGINAL

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Mcal. Estigarribia el Cerro Corá - Tel.: 0331-242 212 / 242 710

www.concepcion.gov.com

R.U.C. 80006072-5

COMPROBANTE DE INGRESO

SERIE A Nº 358657

Contribuyente:

Registro Municipal de: EMPRENDIMIENTOS CRISTALDO S.A

Domicilio: 6127

Nro. Int.: 00000169657

Fecha: 05/08/2014

E R.FERNANDEZ E/BOQUERON Y MARCELINO MEDINA

Referencia de Pago:

CODIGO	PAGO FRACCIONAMIENTO - VENTAS DE ACTIVO FIJO	IMPORTE
211.010.30.001	Ventas de Activos Fijos	70.000.000
	TOTAL	70.000.000

Son Guaraníes

SETENTA MILLONES.-

PAGO CUOTA 19 DE 34 POR LA FINCA Nº 865 SEG. DECRETO Nº 9792/12 DEL 26/08/2012-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL - JOSE CAYO ESTIGARRIBIA M. - Abogado - Escribano Público - Registro Nº 161 - Tel.: 031-42581 - Ofic.: Brasil al 14 de Mayo - Concepción - Paraguay

05 AGO 2014

Liquidado por: ALCIDES MOREL Cobrado por: [illegible]

Liquidado por

Cobrado por (Sello y Firma)

ORIGINAL

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Mcal. Estigarribia e/ Cerro Corá - Tel.: 0331-242 212 / 242 710

www.concepcion.gov.com

R.U.C. 80006072-5

COMPROBANTE DE INGRESO

SERIE A Nº 359985

Contribuyente:

Registro Municipal de EMPRENDIMIENTOS CRISTALDO S.A

Domicilio: 6127

Nro. Int.: 00000161297

Fecha: 19/08/2014

E R.FERNANDEZ E/BOQUERON Y MARCELINO MEDINA

Referencia de Pago

CODIGO	PAGO FRACCIONAMIENTO - VENTAS DE ACTIVO FIJO	IMPORTE
211.010.30.001	Ventas de Activos Fijos	70.000.000

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
JOSE CAYO ESTIGARRIBIA M.
Abogado - Escribano Público
Registro Nº 161
Tel.: 031-42581
Ofic.: Brasil e/ 14 de Mayo
Concepción - Paraguay

19 AGO 2014

CAJA

Son Guaraníes

SETENTA MILLONES.-

TOTAL 70.000.000

PAGO CUOTA 20 DE 34 POR LA FINCA Nº 865 SEG. DECRETO Nº 9792/12 DEL 26/09/2012-

Liquidado por: ALCIDES MOREL Cobrado por: A

0 0 0 0 0 0 1 6 1 2 9 7

Liquidado por

Cobrado por (Sello y Firma)

Este comprobante no es válido sin el timbrado y sello de caj

ORIGINAL

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Mcal. Estigarribia e/ Cerro Corá - Tel.: 0331-242 212 / 242 710

www.concepcion.gov.com

R.U.C. 80006072-5

COMPROBANTE DE INGRESO

SERIE A Nº 363313

Contribuyente:

Registro Municipal de EMPRENDIMIENTOS CRISTALDO S.A

Domicilio: 6127

Nro. Int.: 00000165676

Fecha: 24/09/2014

E R.FERNANDEZ E/BOQUERON Y MARCELINO MEDINA

Referencia de Pago

CODIGO	PAGO FRACCIONAMIENTO - VENTAS DE ACTIVO FIJO	IMPORTE
211.010.30.001	Ventas de Activos Fijos	70.000.000

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
JOSE CAYO ESTIGARRIBIA M.
Abogado - Escribano Público
Registro Nº 161
Tel.: 031-42581
Ofic.: Brasil e/ 14 de Mayo
Concepción - Paraguay

Son Guaraníes

SETENTA MILLONES.-

TOTAL 70.000.000

PAGO CUOTA 21 DE 34 POR LA FINCA Nº 865 SEG. DECRETO Nº 9792/12 DEL 26/09/2012-

Liquidado por: GLORIA CUTTER Cobrado por: K

0 0 0 0 0 0 1 6 5 6 7 6

Liquidado por

Cobrado por (Sello y Firma)

Este comprobante no es válido sin el timbrado y sello de caj

ORIGINAL

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Mcal. Estigarribia el Cerro Corá - Tel. (031) 242 212 / 242 713

R.U.C. 80006072-5

COMPROBANTE DE INGRESO

SERIE A Nº 366448

Contribuyente:

Registro Municipal de Contribuyente (R.M.C.): EMPRENDIMIENTOS CRISTALDO S.A. — Nro. Int.: 00000166646

Domicilio: 6127 — Fecha: 31/10/2014

E.R.FERNANDEZ E/BOQUERON Y MARCELINO MEDINA

Referencia de Pago:

CODIGO	PAGO FRACCIONADO ESTO - VENTAS DE ACTIVO FIJO	IMPORTE
211.010.30.001	Ventas de Activos Fijos	70.000.000

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL — JOSE CAYO ESTIGARRIBIA M. — Escribano Público — Registro Nº 16 — Tel. (031) 42581 — Ofic. Brasil al 14 de Mayo — Concepción - Paraguay

31 OCT 2014

Son Guaraníes: SETENTA MILLONES — TOTAL 70.000.000

PAGO CUOTA 23 DE 34 POR LA FINCA Nº 868 SEG. DECRETO Nº 9792/12 DEL 26/09/2012

Liquidado por: BLANCA BENITEZ Cobrado por: [illegible] — Liquidado por: — Cobrado por (Sello y Firma)

Este comprobante no es válido sin el timbrado y sello de caja

ORIGINAL

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Mcal. Estigarribia el Cerro Corá - Tel. (031) 242 212 / 242 713

www.concepcion.gov.com

R.U.C. 80006072-5

COMPROBANTE DE INGRESO

SERIE A Nº 367119

Contribuyente:

Registro Municipal de Contribuyente (R.M.C.): EMPRENDIMIENTOS CRISTALDO S.A. — Nro. Int.: 00000170352

Domicilio: 6127 — Fecha: 12/11/2014

E.R.FERNANDEZ E/BOQUERON Y MARCELINO MEDINA

Referencia de Pago:

CODIGO	VENTAS DE ACTIVO FIJO	IMPORTE
211.010.30.001	Ventas de Activo fijo	70.000.000

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL — JOSE CAYO ESTIGARRIBIA M. — Escribano Público — Registro Nº 16 — Tel. (031) 42581 — Ofic. Brasil al 14 de Mayo — Concepción - Paraguay

Son Guaraníes: SETENTA MILLONES — TOTAL 70.000.000

PAGO CUOTA 23 DE 34 POR LA FINCA Nº 868 SEG. DECRETO Nº 9792/12 DEL 26/09/2012

Liquidado por: ISABEL VILLALBA Cobrado por: [illegible] — Liquidado por: — Cobrado por (Sello y Firma)

0 0 0 0 0 0 1 7 0 3 5 2

Este comprobante no es válido sin el timbrado y sello de caja

ORIGINAL

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Mcal. Estigarribia e/ Cerro Corá - Tel.: 0331-242 212 - 242 710

www.concepcion.gov.com

R.U.C. 80006072-5

COMPROBANTE DE INGRESO

SERIE A Nº 378336

Contribuyente:

Registro Municipal: EMPRENDIMIENTOS CRISTALDO S.A — Nro. Int.: 00000184032

Domicilio: 6127 — Fecha: 16/01/2015

E R FERNANDEZ EBOQUERON Y MARCELINO MEDINA

Referencia de Pago:

CÓDIGO	PAGO FRACCIONAMIENTO - VENTAS DE ACTIVO FIJO	IMPORTE
211.010.30.001	Ventas de Activos Fijos	70.000.000
	TOTAL	70.000.000

Guaraníes

SETENTA MILLONES.-

PAGO CUOTA 24 DE 34 POR LA FINCA Nº 865 SEG. DECRETO Nº 9792/12 DEL 26/09/2012-

00000184032

Liquidado por: BLANCA BENITEZ Cobrado por: YANILCE RECALDE

Liquidado por: Cobrado por (Sello y Firma)

Este comprobante no es válido sin el timbrado y sello de ca

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL — JOSE CAYO ESTIGARRIBIA M. — Abogado - Escribano Público — Registro Nº 181 — Tel.: 0331 42561 — Cte. Brasil al 14 de Mayo — Concepción - Paraguay

16 ENE 2015

COMERCIAL SANCHEZ S.A. - Impresores - RUC: 80001762-0 - Universitario 1010 - Cnel. Martínez - Teléfono: 20 000 / 141 - Fax: 20 000 / 141 - Asunción - Paraguay

ORIGINAL

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Mcal. Estigarribia e/ Cerro Corá - Tel.: 0331-242 212 - 242 710

www.concepcion.gov.com

R.U.C. 80006072-5

COMPROBANTE DE INGRESO

SERIE A Nº 378335

Contribuyente:

Registro Municipal: EMPRENDIMIENTOS CRISTALDO S.A — Nro. Int.: 00000184036

Domicilio: 6127 — Fecha: 16/01/2015

E R FERNANDEZ EBOQUERON Y MARCELINO MEDINA

Referencia de Pago:

CÓDIGO	PAGO FRACCIONAMIENTO - VENTAS DE ACTIVO FIJO	IMPORTE
211.010.30.001	Ventas de Activos Fijos	70.000.000
	TOTAL	70.000.000

Guaraníes

SETENTA MILLONES.-

PAGO CUOTA 25 DE 34 POR LA FINCA Nº 865 SEG. DECRETO Nº 9792/12 DEL 26/09/2012-

00000184036

Liquidado por: BLANCA BENITEZ Cobrado por: YANILCE RECALDE

Liquidado por: Cobrado por (Sello y Firma)

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL — JOSE CAYO ESTIGARRIBIA M. — Abogado - Escribano Público — Registro Nº 181 — Tel.: 0331 42561 — Cte. Brasil al 14 de Mayo — Concepción - Paraguay

16 ENE 2015

COMERCIAL SANCHEZ S.A. - Impresores - RUC: 80001762-0 - Universitario 1010 - Cnel. Martínez - Teléfono: 20 000 / 141 - Fax: 20 000 / 141 - Asunción - Paraguay

ORIGINAL

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

Mcal. Estigarribia e/ Cerro Corá - Tel.: 0331 - 242212 - 242713

www.concepcion.gov.py

RUC: 80006072-5

COMPROBANTE DE INGRESO

SERIE A Nº 386674

Contribuyente: EMPRENDIMIENTOS CRISTALDO S.A

Nro. Int.: 00000194633

Registro Municipal de Contribuyente (RMC) Nº 6127

Fecha: 16/02/2016

Domicilio: E R.FERNANDEZ E/BOQUERON Y MARCELINO MEDINA

Referencia de Pago: PAGO FRACCIONAMIENTO - VENTAS DE ACTIVO FIJO

CODIGO	RUBRO	IMPORTE
211.010.30.001	Ventas de Activos Fijos	70.000.000
	TOTAL	70.000.000

Son Guaraníes: SETENTA MILLONES.-

PAGO CUOTA 26 DE 34 POR LA FINCA Nº 865 SEG. DECRETO Nº 9752/12 DEL 28/9/2012.

Liquidado por: BLANCA BENTEZ Cobrado por:

00000194633

Liquidado por: Cobrado por: (Sello y Firma)

Este comprobante no es válido sin el timbrado y sello de caja

ORIGINAL

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

Mcal. Estigarribia e/ Cerro Corá - Tel.: 0331 - 242212 - 242713

www.concepcion.gov.py

RUC: 80006072-5

COMPROBANTE DE INGRESO

SERIE A Nº 390639

Contribuyente: EMPRENDIMIENTOS CRISTALDO S.A

Nro. Int.: 00000199896

Registro Municipal de Contribuyente (RMC) Nº 6127

Fecha: 18/03/2016

Domicilio: E R.FERNANDEZ E/BOQUERON Y MARCELINO MEDINA

Referencia de Pago: PAGO FRACCIONAMIENTO - VENTAS DE ACTIVO FIJO

CODIGO	RUBRO	IMPORTE
211.010.30.001	Ventas de Activos Fijos	10.000.000
	TOTAL	70.000.000

Son Guaraníes: SETENTA MILLONES.-

PAGO CUOTA 27 DE 34 POR LA FINCA Nº 865 SEG. DECRETO Nº 9752/12 DEL 28/9/2012.

Liquidado por: BLANCA BENTEZ Cobrado por:

00000199896

Liquidado por: Cobrado por: (Sello y Firma)

Este comprobante no es válido sin el timbrado y sello de caja

ORIGINAL

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Mcal. Estigarribia al Cerro Corá - Tel.: 0331-242 212 / 242 710

www.concepcion.gov.com

R.U.C. 80006072-5

COMPROBANTE DE INGRESO

SERIE A Nº 394013

Contribuyente: EMPRENDIMIENTOS CRISTALDO S.A

Registro Municipal de Contribuyente (RMC) Nº 6127

Nro. Int.: 00000204643

Fecha: 17/04/2018

Domicilio: E.R.FERNANDEZ E/BOQUERON Y MARCELINO MEDINA

Referencia de Pago: PAGO FRACCIONAMIENTO - VENTAS DE ACTIVO FIJO

CODIGO	RUBRO	IMPORTE
211.010.30.001	Ventas de Activos Fijos	70.000.000

Son Guaraníes: SETENTA MILLONES

TOTAL: 70.000.000

PAGO CUOTA 28 DE 34 POR LA FINCA Nº 865 SEG. DECRETO Nº 9702/12 DEL 26/06/2012

Liquidado por: BLANCA BENITEZ Cobrado por: [illegible]

0 0 0 0 0 0 2 0 4 6 4 3

Liquidado por:

Cobrado por: (Sello y Firma)

Este comprobante no es válido sin el timbrado y sello de caja

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOSE CAYO ESTIGARRIBIA M.

Abogado - Escribano Público

Registro Nº 161

Tel.: 031-42601

Ofic.: Brasil 14 de Mayo

Concepción - Paraguay

ORIGINAL

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Mcal. Estigarribia al Cerro Corá - Tel.: 0331-242 212 / 242 710

www.concepcion.gov.com

R.U.C. 80006072-5

COMPROBANTE DE INGRESO

SERIE A Nº 396281

Contribuyente: EMPRENDIMIENTOS CRISTALDO S.A

Registro Municipal de Contribuyente (RMC) Nº 6127

Nro. Int.: 00000207796

Fecha: 18/06/2015

Domicilio: E.R.FERNANDEZ E/BOQUERON Y MARCELINO MEDINA

Referencia de Pago: PAGO FRACCIONAMIENTO - VENTAS DE ACTIVO FIJO

CODIGO	RUBRO	IMPORTE
211.010.30.001	Ventas de Activos Fijos	70.000.000

Son Guaraníes: SETENTA MILLONES

TOTAL: 70.000.000

PAGO CUOTA 29 DE 34 POR LA FINCA Nº 865 SEG. DECRETO Nº 9702/12 DEL 26/06/2012

Liquidado por: BLANCA BENITEZ Cobrado por: [illegible]

0 0 0 0 0 0 2 0 7 7 9 6

Liquidado por:

Cobrado por: (Sello y Firma)

Este comprobante no es válido sin el timbrado y sello de caja

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOSE CAYO ESTIGARRIBIA M.

Abogado - Escribano Público

Registro Nº 161

Tel.: 031-42601

Ofic.: Brasil 14 de Mayo

Concepción - Paraguay

ORIGINAL

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Mcal. Estigarribia al Cerro Corá - Tel.: 0331-242 212 / 242 710

www.concepcion.gov.com

R.U.C. 80006072-5

COMPROBANTE DE INGRESO

SERIE A Nº 393107

Contribuyente: EMPRENDIMIENTOS CRISTALDO S.A

Registro Municipal de Contribuyente (RMC) Nº 6127

Nro. Int.: 00000212164

Fecha: 18/06/2016

Domicilio: E R.FERNANDEZ E/BOQUERON Y MARCELINO MEDINA

Referencia de Pago: PAGO FRACCIONAMIENTO - VENTAS DE ACTIVO FIJO

COD.GO	RUBRO	IMPORTE
211.010.30.001	Ventas de Activos Fijos	70.000.000
	TOTAL	70.000.000

Son Guaranies: SETENTA MILLONES

PAGO CUOTA 30 DE 34 POR LA FINCA Nº 865 SEG. DECRETO Nº 9702/12 DEL 26/09/2012

Liquidado por: BLANCA BENITEZ Cobrado por: [illegible]

0 0 0 0 0 0 2 1 2 1 6 4

Liquidado por

Cobrado por (Sello y Firma)

Este comprobante no es válido sin el timbrado y sello de caj

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL - JOSE CAYO ESTIGARRIBIA - Abogado - Escribano Público - Registro Nº 181 - Tel.: 031 42581 - Ofic.: Brasil e/ 14 de Mayo - Concepción - Paraguay

CONTABILIZADO SIMCRISA

ORIGINAL

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Mcal. Estigarribia al Cerro Corá - Tel.: 0331-242 212 / 242 710

www.concepcion.gov.com

R.U.C. 80006072-5

COMPROBANTE DE INGRESO

SERIE A Nº 404276

Contribuyente: EMPRENDIMIENTOS CRISTALDO S.A

Registro Municipal de Contribuyente (RMC) Nº 6127

Nro. Int.: 00000220990

Fecha: 20/07/2015

Domicilio: E R.FERNANDEZ E/BOQUERON Y MARCELINO MEDINA

Referencia de Pago: PAGO FRACCIONAMIENTO - VENTAS DE ACTIVO FIJO

COD.GO	RUBRO	IMPORTE
211.010.30.001	Ventas de Activos Fijos	70.000.000
	TOTAL	70.000.000

Son Guaranies: SETENTA MILLONES

PAGO CUOTA 31 DE 34 POR LA FINCA Nº 865 SEG. DECRETO Nº 9702/12 DEL 26/09/2012

Liquidado por: BLANCA BENITEZ Cobrado por: [illegible]

0 0 0 0 0 0 2 2 0 9 9 0

Liquidado por

Cobrado por (Sello y Firma)

Este comprobante no es válido sin el timbrado y sello de caj

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL - JOSE CAYO ESTIGARRIBIA - Abogado - Escribano Público - Registro Nº 181 - Tel.: 031 42581 - Ofic.: Brasil e/ 14 de Mayo - Concepción - Paraguay

Administración y Finanzas - Dirección

CAJA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
JOSÉ CAYO ESTIGARRIBIA M.
Asunción - Escribano Público
Registro Nº 181
Tel. 021-229...
Concepción - Paraguay

CONTRATO PRIVADO DE COMPRA VENTA DE INMUEBLE QUE HACE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION A FAVOR DE EMPRENDIMIENTOS CRISTALDO SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA, COMERCIAL E INDUSTRIAL (EMCRISA).-

En la ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los 13 días del mes de diciembre del año dos mil doce, entre la Municipalidad de Concepción, representado en este acto, por el Ingeniero Agrónomo **ALEJANDRO RAMON URBIETA CACERES**, de nacionalidad paraguaya, soltero, con la C.I. Nº 2.450.316 y el señor **PIO CELSO CORONEL OVELAR**, de nacionalidad paraguaya, casado, titular de la cédula de identidad civil Nº 420.043, en sus caracteres de Intendente Municipal y Secretario Municipal, respectivamente, domiciliados especialmente para este acto en el local de la Municipalidad de Concepción, sito en Mcal. Estigarribia c/ Iturbe y Cerro Cora de esta ciudad, de una parte, en adelante la vendedora; y de la otra, la firma **EMPRENDIMIENTOS CRISTALDO SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA, COMERCIAL E INDUSTRIAL (EMCRISA)**, en adelante la compradora o adquiriente representada por los señores: **MARCOS ANDRES CRISTALDO MENDOZA**, titular de la cédula de identidad civil Nº1.617.680 de nacionalidad paraguaya, casado y **FATIMA AZUCENA CRISTALDO MENDOZA** titular de la cédula de identidad civil Nº2.315.293 de nacionalidad paraguaya, soltera, domiciliados para este acto en Mayor Lorenzo Medina Nº 746 de esta ciudad, quienes asisten en sus calidades de **DIRECTORES TITULARES**, de la citada empresa, y quienes tienen la representación legal para todos los actos, conforme así lo establecen sus Estatutos Sociales. La citada Empresa, fue constituida por Escritura Pública Nº 51 de fecha 27 de junio del año dos mil dos, pasada ante el Escribano Público José Cayo Estigarribia Martinez, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro Público de Comercio, bajo el Nº 229, serie "A", folio 2565 y sgts., sección contratos y en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº 169, folio 1926, serie "C", en fecha 23 de setiembre del 2002. Para la formalización de este contrato, la firma **EMPRENDIMIENTOS CRISTALDO SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA, COMERCIAL E INDUSTRIAL (EMCRISA)**, cuenta con la autorización

INTENDENCIA MUNICIPAL
Secretaría Gral.
CONCEPCION

INTENDENCIA MUNICIPAL
Concepción - Paraguay

EMCRISA

correspondiente, conforme obra en el Acta de Directorio Nº 79 de fecha 6 de diciembre de 2012.- Todos los comparecientes son paraguayos, mayores de edad, hábiles para contratar, quienes acuerdan cuanto sigue:

PRIMERA: Los señores **ALEJANDRO RAMON URBIETA CACERES y PIO CELSO CORONEL OVELAR**, quienes lo hacen en nombre y representación de la **MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN**, dicen: Que, vienen las partes por este acto a realizar un contrato de compraventa de un inmueble propiedad de la Municipalidad de Concepción, a favor de la firma **EMPRENDIMIENTOS CRISTALDO SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA, COMERCIAL E INDUSTRIAL (EMCRISA)** una fracción de terreno, sin edificación y desprovisto de mejoras, ubicado en el Municipio de Concepción y que forma parte del inmueble inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca Nº 865, Padrón Nº 5503, cuyas dimensiones, linderos y superficie obran en el informe pericial confeccionado por el Agrimensor Lic. Carlos Mieres y que se transcribe seguidamente: DATOS DEL POLÍGONO: LÍNEA 1 – 2: Con rumbo (SE.50°30') Sur-Este cincuenta grados treinta minutos, mide (211.00) doscientos once metros, linda con Avenida San Antonio Actual Avenida Romualdo Irigoyen. LÍNEA 2 – 3: Con rumbo (SW.36°20') Sur-Oeste treinta y seis grados treinta minutos, mide (326.02) trescientos veintiséis metros dos centímetros, linda con Derechos de Bernhard Ludwing Julius Thiel. LÍNEA 3 – 4: Con rumbo (NW.28°57'20") Nor-Oeste veintiocho grados cincuenta y siete minutos veinte segundos, mide (226.84) doscientos veintiséis metros ochenta y cuatro centímetros, linda con el Río Paraguay. LÍNEA 4 – 1: Con rumbo (NE.39°30') Nor-Este treinta y nueve grados treinta minutos, mide (248.70) ciento trece metros cuarenta y dos centímetros, linda con Derechos de Bernhard Ludwing Julius Thiel. SUPERFICIE: TIENE (6 Hás. 0000 m2.) SON: SEIS HECTÁREAS. Este inmueble correspondió a la Municipalidad de Concepción, por permuta directa de otros inmuebles formalizados con el Ministerio de Defensa Nacional, conforme así consta en el Decreto Nº 9792 de fecha 26 de setiembre del año 2012. El Intendente Municipal **ALEJANDRO RAMON URBIETA CACERES** aclara que el inmueble individualizado como Finca Nº 865, con Padrón Nº 5503, se halla afectada en parte por el Proyecto Municipal de la Avda. Costanera y el comprador tiene pleno conocimiento de esta situación. Así mismo, el comprador se adviene a autorizar cualquier tipo de trabajo que deba realizarse en la parte afectada del inmueble por la Avda. Costanera como también no podrá exigir

EMCRISA

ninguna indemnización de daños y perjuicios por dicha situación y circunstancia que atañen al proyecto de la Avda. Costanera.

SEGUNDA: Las partes dicen Que, el precio de la transferencia del terreno descripta precedentemente se fija en la suma de **Gs.2.500.000.000 (Guaranies Dos mil quinientos millones)**, que será abonado por el comprador de la siguiente manera: Entrega la suma de **Gs. 120.000.000 (Guaranies Ciento veinte millones)** y el saldo en treinta y cuatro (34) cuotas iguales mensuales y consecutivas de la suma de **Gs. 70.000.000 (Guaranies Setenta millones)**, debidamente documentados con cheques cargo Banco Amanbay, con los siguientes números: 8990906, 8990907, 8990908, 8990909, 8990910, 8708622, 8990912, 8990913, 8990914, 8990915, 8990916, 8708623, 8708624, 8708625, 8708626, 8708627, 8708628, 8708629, 8708630, 8708631, 8708632, 8708633, 8708634, 8708635, 8708636, 8708637, 8708638, 8708639, 8708640, 8708641, 8708642, 8708643, 8708644, 8708645, con fecha de vencimiento del primer cheque 13/01/2013 y el ultimo cheque con fecha de vencimiento "13/10/2015". La **MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION** otorga suficiente recibo de pago por el monto de la entrega y se compromete a entregar el correspondiente Comprobante de Ingreso en la fecha de vencimiento de cada uno de los cheques, quedando en custodia estos documentos posdatados, que garantizan el cumplimiento del saldo de la operación.

TERCERA: la **MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN**, una vez cancelado el pago fraccionado o garantizado el cumplimiento del saldo de la operación se compromete a transferir por escritura pública la fracción mencionada a favor de la firma **EMPRENDIMIENTOS CRISTALDO SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA, COMERCIAL E INDUSTRIAL (EMCRISA)**, libre de todo gravamen y restricción de dominio, contando el Ejecutivo Municipal con autorización expresa de la Junta Municipal para la formalización de este acuerdo conforme a la ordenanza N° 43/12. Las partes acuerdan que los gastos que demanden la transferencia en su oportunidad, serán abonados por la compradora, a cuyo cargo queda la designación del Escribano Público de su confianza. Así mismo, podrá el Ejecutivo Municipal, si la firma adquiriente, así lo requiera, formalizar por escritura pública, la cesión de derechos y acciones que tiene sobre el

INTENDENCIA MUNICIPAL

INTENDENCIA MUNICIPAL

EMCRISA

inmueble objeto de venta a favor de la compradora, a fin de que esta pueda gestionar directamente el título de propiedad, ante la Escribanía Mayor de Gobierno, si así conviniere a sus derechos e intereses.-

CUARTA: La **MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION,** autoriza a la compradora a partir de la suscripción del presente contrato y al pago de la primera cuota, a tomar posesión inmediata del inmueble objeto de este contrato, es decir, realizar las mejoras que sean necesarias, incluso el del loteamiento y venta de los lotes, cuya autorización solicitara a la Municipalidad de Concepción, quedando la vendedora obligada de otorgar, en virtud a lo solicitado.-

QUINTA: Para el caso de no obtenerse el título definitivo por escritura pública a favor de la firma adquirente y transcurrido un tiempo considerable de 6 (seis) a 12 (doce) meses, la Municipalidad de Concepción, se compromete a devolver el importe recibido, más el 15% anual del total del capital percibido, en concepto de indemnización por daños y perjuicios.

SEXTA: En caso de incumplimiento de una de las partes, facultará a la otra a iniciar las acciones legales del caso, a fin de hacer efectivo el cumplimiento de lo aquí establecido. Las partes contratantes se someten voluntariamente a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarias de la ciudad de Concepción, para lo que hubiera lugar en derecho.-

En la forma expuesta queda celebrado el presente contrato de com pra-venta, que se ajusta a la voluntad de los contratantes, y que se formaliza en dos ejemplares de un mismo tenor y efecto, en la ciudad, fecha y año de su formalización.-

PIO CELSO CORONEL OVELAR
SECRETARIO GENERAL

ALEJANDRO RAMON URBIETA CACERES
INTENDENTE MUNICIPAL

MARCOS ANDRES CRISTALDO MENDOZA
DIRECTOR

FATIMA AZUCENA CRISTALDO MENDOZA
DIRECTORA

EMCDISA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
JOSE CAYO ESTIGARRIBIA M.
Abogado Escribano Público
Registro Nº 161
Tel.: 031 42681
Gral. Brasil 14 de Mayo
Concepción - Paraguay

La(s) firma(s) se hallan certificada(s) en la(s) hoja(s) de certificación Nº 5533066

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

CERTIFICACION DE FIRMAS

(Art. 152 - Ley 879) (Hoja Anexa)

SERIE DH Nº 5583066

ESCRIBANO : JOSE CAYO ESTIGARRIBIA MARTINEZ
LOCALIDAD : CONCEPCIÓN
DIRECCION : BRASIL C/14 DE MAYO
REGISTRO : 161

FIEL COPIA DEL ORIGINAL
JOSE CAYO ESTIGARRIBIA M.
Abogado - Escribano Público
Registro Nº 161
Tel.: 0331-242581
Oficina: Brasil c/ 14 de Mayo
Concepción - Paraguay

En mi carácter de Escribano Público titular del

Registro Notarial Nº 161 con asiento en Concepción.-

y en uso de las atribuciones que me acuerda la legislación vigente:

CERTIFICO

PRIMERO: Que las firmas que obran en el documento anexo inserto en Contrato Privado de Compra Venta de inmueble han sido puestas en mi presencia por

a) Alejandro Ramón Urbieta Cáceres documento 2.450.316.-

con domicilio en Mcal. Estigarribia e/ Iturbe y Cerro Corá.- - - - - -

b) Pio Celso Coronel Ovelar documento 420.043.- -

con domicilio en Mcal. Estigarribia e/ Iturbe y Cerro Corá.- - - - - -

c) Marcos Andrés Cristaldo Mendoza documento 1.617.680.-

con domicilio en Mayor Lorenzo Medina Nº 746.- - - - - - - - - - - - - -

d) Fatima Azucena Cristaldo Mendoza documento 2.315.293.- -

con domicilio en Mayor Lorenzo Medina Nº 746.- - - - - - - - - - - - -

SEGUNDO: Que las firmas de las mencionadas personas fueron registradas en el libro correspondiente en el folio 99, tomo 76, en donde se halla consignado el motivo de la certificación.

TERCERO: Que la presente actuación no autentica la veracidad de los términos del contrato, ni juzga su forma, ni su contenido.

CUARTO: Que esta certificación la efectuo a requerimiento de las personas nombradas en el punto Primero, siendo las 10:00 horas del día 26 de Diciembre del año. Dos Mil Doce (2.012).- - - - -

JOSE CAYO ESTIGARRIBIA M.
Abogado-Escribano Público
Registro Nº 161
Tel.: 0331-242581
Oficina: Brasil c/ 14 de Mayo
Concepción - Paraguay

Firma y sello del Escribano

ORIGINAL

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Mcal. Estigarribia e/ Cerro Corá - Tel.: 0331-242 212 / 242 710

www.concepcion.gov.com

R.U.C. 80006072-5

COMPROBANTE DE INGRESO

SERIE A Nº 0407300

Contribuyente: EMPRENDIMIENTOS CRISTALDO S.A

Registro Municipal de Contribuyente (RMC) Nº 6127

Nro. Int.: 00000225491

Domicilio: E.R.FERNANDEZ EIBOQUERON Y MARCELINO MEDINA

Fecha: 18/08/2015

Referencia de Pago:

CODIGO	PAGO FRACCIONAMIENTO - VENTAS DE ACTIVO FIJO	IMPORTE
211.010.30.001	Ventas de Activos Fijos	70.000.000
	TOTAL	70.000.000

Son Guaraníes: SETENTA MILLONES.-

PAGO CUOTA 32 DE 34 POR LA FINCA Nº 865 SEG. DECRETO Nº 9752/12 DEL 26/09/2012-

Liquidado por: BLANCA BENITEZ Cobrado por: Y

0 0 0 0 0 0 2 2 5 4 9 1

Liquidado por

Cobrado por (Sello y Firma)

Este comprobante no es válido sin el timbrado y sello de caja

ORIGINAL

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Mcal. Estigarribia e/ Cerro Corá - Tel.: 0331-242 212 / 242 710

www.concepcion.gov.com

R.U.C. 80006072-5

COMPROBANTE DE INGRESO

SERIE A Nº 0411801

Contribuyente: EMPRENDIMIENTOS CRISTALDO S.A

Registro Municipal de Contribuyente (RMC) Nº 6127

Nro. Int.: 00000232361

Domicilio: E.R.FERNANDEZ EIBOQUERON Y MARCELINO MEDINA

Fecha: 14/10/2015

Referencia de Pago: PAGO FRACCIONAMIENTO - VENTAS DE ACTIVO FIJO

CODIGO	PAGO	IMPORTE
211.010.30.001	Ventas de Activos Fijos	70.000.000
	TOTAL	70.000.000

Son Guaraníes: SETENTA MILLONES.-

PAGO CUOTA 33 DE 34 POR LA FINCA Nº 865 SEG. DECRETO Nº 9752/12 DEL 26/09/2012-

Liquidado por: BLANCA BENITEZ Cobrado por: Y

0 0 0 0 0 0 2 3 2 3 6 1

Liquidado por

Cobrado por (Sello y Firma)

Este comprobante no es válido sin el timbrado y sello de caja

ORIGINAL

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Mcal. Estigarribia al Cerro Corá - Tel.: 0331-242 212 / 242 716

www.concepcion.gov.com

R.U.C. 80006072-5

COMPROBANTE DE INGRESO

SERIE A Nº 0411838

EMPRENDIMIENTOS CRISTALDO S.A

Contribuyente: 6127

Nro. Inf.: 00000232427

Fecha: 14/10/2015

Registro Municipal de Contribuyente (RMC) Nº

E R.FERNANDEZ E/BOQUERON Y MARCELINO MEDINA

Domicilio:

VENTAS DE ACTIVO FIJO

Referencia de Pago:

C11010.08.001	Ventas de Activo fijo	RUBRO	m.c.=70.000.000
	SETENTA MILLONES.-		70.000.000
		TOTAL	

Son Guaraníes

PAGO CUOTA 34 DE 84 POR LA FINCA Nº 865 SEG. DECRETO Nº 8782/12 DEL 28/09/2012 (CANCELACION)

Liquidado por: GLORIA CUTTIER Cobrado por: [illegible]

0 0 0 0 0 0 2 3 2 4 2 7

Este comprobante no es válido sin el timbrado y sello de caja

(Sello y Firma)

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOSE CAYO ESTIGARRIBIA M.

Abogado - Escribano Público

Registro Nº 161

Tel.: 031 42301

Cnel. Ramírez e 14 de Mayo

Concepción - Paraguay

Año 2.013.-

REGISTRO DE CONTRATOS PUBLICOS

Nº 161

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
JOSE CAYO ESTIGARRIBIA M.
Abogado - Escribano Público
Registro Nº 161
Tel.: 0331 242581
Brasil c/ 14 de Mayo
Concepción - Paraguay

Escritura de CONTRATO DE COMPRA-VENTA DE INMUEBLE.-

Otorgado por

LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION.-

A favor de

LA FIRMA EMPRENDIMIENTOS CRISTALDO S.A.INMOB. COM. E IND. (EMCRISA)

Escritura Nº - - - - Folio - - - - Rgtro. Contratos - - - -

Cta. Cte. Padrón

JOSE CAYO ESTIGARRIBIA MARTINEZ

ABOGADO - ESCRIBANO PUBLICO

Escritorio: Brasil 288 c/ 14 de Mayo - Teléfono: 0331 - 242581
Concepción - Paraguay

Año 2 015

REGISTRO DE CONTRATOS PUBLICOS

Nº 161

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
JOSE CAYO ESTIGARRIBIA M.
Abogado - Escribano Público
Registro Nº 161
Tel.: 031 - 242581
Ofic.: Brasil c/ 14 de Mayo
Concepción - Paraguay

Escritura de TRANSFERENCIA DE INMUEBLE EN COMPRA - VENTA

Otorgado por

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

A favor de

LA FIRMA EMPRENDIMIENTOS CRISTALDO SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Nº 11 Folio 22 ysgt Rgtro. Contratos CIVIL "B"

Cta. Cte. Padrón

JOSE CAYO ESTIGARRIBIA MARTINEZ
CLAUDIA MARIA ESTIGARRIBIA GONZALEZ
JOSE EDUARDO ESTIGARRIBIA GONZALEZ

ESCRIBANOS

Escritorio: Brasil 288 c/ 14 de Mayo - Teléfono: 0331 - 242581
Concepción - Paraguay

SERIE CD Nº 8276090

ESCRIBANO : JOSE CAYO ESTIGARRIBIA
LOCALIDAD : CONCEPCION
DIRECCION : BRASIL Nº 288 ...
REGISTRO : 161

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

TRANSFERENCIA DE INMUEBLE EN COMPRA-VENTA QUE OTORGA LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION A FAVOR DE LA FIRMA "EMPRENDIMIENTOS CRISTALDO SOCIEDAD ANÓNIMA, INMOBILIARIA, COMERCIAL E INDUSTRIAL" (EMCRISA). NUMERO: ONCE (11).- En la Ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los **TRECE** días del mes de **ENERO** del año **DOS MIL QUINCE (2.015)**, ante mí: CLAUDIA MARIA ESTIGARRIBIA GONZALEZ, Notaria Suplente del Registro Notarial N° 161, del Escribano Público JOSE CAYO ESTIGARRIBIA, Establecida por Resolución de la Excma. Corte Suprema de Justicia N° 5.393 de fecha 04 de Noviembre de 2.014, comparecen, de una parte: **EL INGENIERO ALEJANDRO RAMON URBIETA CACERES**, casado, titular de la Cédula de Identidad Nº 2.450.316, y **EL SEÑOR PIO CELSO CORONEL OVELAR**, casado, poseedor de la Cédula de Identidad Nº 420.043, domiciliados especialmente para este acto en Mariscal Estigarribia entre Iturbe y Cerro Corá de esta Ciudad; y de la otra parte **EL SEÑOR MARCOS ANDRES CRISTALDO MENDOZA**, casado, titular de la Cédula de Identidad Civil Nº 1.617.680, y **LA SEÑORA FATIMA AZUCENA CRISTALDO MENDOZA**, casada, poseedora de la Cédula de Identidad Civil Nº 2.315.293, domiciliados estos últimos especialmente para este acto en la casa de las calles de Mayor Lorenzo Medina casi Screibert, de ésta Ciudad. Todos son Paraguayos, mayores de edad, hábiles para este acto jurídico y de mi conocimiento.- **LOS SEÑORES MARCOS ANDRES CRISTALDO MENDOZA y FATIMA AZUCENA CRISTALDO MENDOZA**, asisten a este acto en nombre y representación de la firma denominada **"EMPRENDIMIENTOS CRISTALDO SOCIEDAD ANÓNIMA, INMOBILIARIA, COMERCIAL E INDUSTRIAL" (EMCRISA)**, en sus calidades de DIRECTORES TITULARES de la misma. La firma **"EMPRENDIMIENTOS CRISTALDO**

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE CD 8276091

ESCRIBANO
LOCALIDAD
DIRECCION
REGISTRO

unanimidad: **RESUELVE:** Aprobar la compra de Lotes con **Finca Nº 865 Padrón Nº 5503** todos ubicados en el Distrito de Concepción. El precio fijado es de Gs 2.500.000.000 que se realizará en pago de la siguiente manera: Entrega inicial Gs 120.000.000 y el saldo en Treinta y cuatro (34) cuotas iguales mensuales consecutivas de Gs. 70.000.000, cancelado la deuda en fecha 13/10/2015. Remit todos los antecedentes al Escribano José Cayo Estigarribia, a fin de formalizar l escritura de transferencia para que procedan a su correspondiente protocolización No habiendo otro punto que tratar se levanta la Sesión siendo las once horas co veinte minutos. Están tres firmas ilegibles y aclaraciones que dicen Fátima Azucen Cristaldo Mendoza, Directora. Silvia Rosanna Cristaldo Mendoza, Directora. Marco Andrés Cristaldo Mendoza. Director". De su parte el **ING. ALEJANDRO RAMO URBIETA CACERES Y EL SEÑOR PIO CELSO CORONEL OVELAR**, lo hacen e nombre y representación de la **MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION**, con R.U.C. N **80006072-5,** en sus caracteres de INTENDENTE MUNICIPAL Y SECRETARI MUNICIPAL, respectivamente. EL INGENIERO ALEJANDRO RAMON URBIET CACERES, fue electo para el cargo de Intendente Municipal de la Ciudad d Concepción, por el periodo 2010/2015, y al cual accediera, en votaciones libres directas, en las elecciones últimas, del día 7 de Noviembre del año 2010, habiend sido proclamado en dicho cargo, por el Tribunal Superior de Justicia Electoral d Concepción, según S.D. Nº 20/2010, cuya copia la dejo incorporado al protocolo la cual me remito en caso de necesidad. De su parte el SEÑOR PIO CELS CORONEL OVELAR, fue designado como Secretario Municipal, por Resolucio Municipal Nº 313/11, de fecha 22 de Marzo del año 2011, cuya pertinente s trascribe a continuación: "....**POR TANTO**, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE L CIUDAD DE CONCEPCION, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE CD Nº 8276092

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN, En uso de sus atribuciones legales; **RESUELVE: Art. 1º) CONCEDER**, en compra el Terreno Municipal individualizada con **Padrón Nº 5503 de la Finca Nº 865**, del plano catastral de la ciudad de Concepción, a la Firma **"EMPRENDIMIENTOS CRISTALDO SOCIEDAD ANÓNIMA"** de acuerdo al exordio de la presente Resolución.- **Art. 2º) EL;** precio del Terreno Arrendado queda fijada a la suma de **Gs. 2.500.000.000 (Guaraníes, Dos Mil Quinientos Millones)**, el pago se efectúo con una entrega de Guaraníes 120.000.000 (Ciento Veinte Millones) según comprobante de ingreso Nº 279207 de fecha 13 de diciembre de 2012 y el saldo fraccionado de 34 cuotas de Guaraníes 70.000.000 (Setenta Millones) de acuerdo a lo que establece la **Ordenanza Nº 05/11, Art. 27).- Art. 3º) COMUNICAR;** a quienes corresponda y cumplido dar al Registro Oficial de Municipalidad.- Firmados: Ing. Agr. Alejandro Ramón Urbieta Cáceres. Intendente Municipal. Sr. Pio Celso Coronel Ovelar. Secretario General. Esta un sello de la Intendencia Municipal". La designación del Escribano actuante en esta escritura surge de la **RESOLUCION I.M Nº 843/2014** que en su parte pertinente dice: "…..**POR TANTO:** conforme a las argumentaciones vertidas precedentemente; **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN**, En uso de sus atribuciones legales; **RESUELVE: Art. 1º) DESIGNAR**; al Escribano Público **JOSE CAYO ESTIGARRIBIA MARTINEZ**, para realizar la Transferencia Definitiva por Escritura Pública, sobre el Terreno de Dominio Privado Municipal, individualizado con **Padrón Nº 5503 de la Finca Nº 865** del Plano Catastral a nombre de la Firma "EMPRENDIMIENTOS CRISTALDO SOCIEDAD ANÓNIMA", que se encuentra adjunta al Expediente General Nº 8098/12 y forma parte de la presente Resolución.- **Art. 2º) DETERMINAR;** que los gastos que demanden la Titulación queden a cargo

en permuta realizado con el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, según así consta en la escritura pública número CIENTO VEINTE (120), de fecha veinte y dos de Noviembre del año dos mil trece (2.013), pasada ante mí, el cual fuera inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos, como Finca número **OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO (865),** del Distrito de CONCEPCIÓN, anotado bajo el número 2, y al folio 8 y sgtes., en fecha 28 de Noviembre de 2.013. El inmueble de referencia no ha sufrido modificación, restricción de dominio y no reconoce gravamen alguno conforme al certificado expedido por la sección respectiva y agregado al protocolo. Igualmente se cuenta con el certificado de libre disposición de la entidad vendedora, expedido por la sección interdicciones, la cual queda agregada al protocolo. Para este acto se cuenta con el Certificado de Cumplimiento Tributario de ambas contratantes, cuyas copias quedan agregadas a este protocolo. No adeuda Impuesto Inmobiliario según la certificación catastral número **34.248**, para el Padrón número **5.503** de Concepción. Conforme manifiestan los representantes de la **MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION**, ésta transferencia lo formalizan dando cumplimiento a la ordenanza respectiva, recibiendo la Municipalidad de Concepción la suma de **DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE GUARANÍES (2.500.000.000 Gs.),** cuyo pago fuera efectuado con una entrega de **CIENTO VEINTE MILLONES DE GUARANÍES (120.000.000 Gs.)**, conforme así consta en el comprobante de ingreso Serie A, Nº 279207 de fecha 13/12/2012, y el saldo en treinta y cuatro (34) cuotas de **SETENTA MILLONES DE GUARANÍES (70.000.000 Gs.)** cada una, con la entrega de cheques, cargo Banco Amambay, con los siguientes números: 8990906, 8990907, 8990908, 8990909, 8990910, 8990912, 8990913, 8990914, 8990915, 8990916, 8708622, 8708623, 8708624, 8708625, 8708626, 8708627, 8708628, 8708629, 8708630, 8708631,

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE CD

Nº 8276094

ESCRIBANO : JOSE CAYO ESTIGARRIBIA GARCIA
LOCALIDAD : CONCEPCION
DIRECCION : BRASIL Nº 258 E/14 DE MAYO Y VECINOS
REGISTRO : 161

previa lectura hecha por la autorizante a los comparecientes, así otorgan y firman por ante mí, de todo lo cual y de haber recibido personalmente la manifestación de voluntad de las partes, **DOY FE.- FIRMADOS: ALEJANDRO RAMON URBIETA CACERES. PIO CELSO CORONEL OVELAR. MARCOS ANDRES CRISTALDO MENDOZA. FATIMA AZUCENA CRISTALDO MENDOZA. ANTE MI: CLAUDIA MARIA ESTIGARRIBIA GONZALEZ. NOTARIA SUPLENTE.----------**

HOJA DE SEGURIDAD NUMERO: 5046497.----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
JOSE CAYO ESTIGARRIBIA M.
Abogado Escribano Público
Registro Nº 161
Tel. 031 [illegible]
Ofic. Brasil e/ 14 de Mayo
Concepción - Paraguay

Claudia M. Estigarribia G.
NOTARIA SUPLENTE - REG. Nº 161
BRASIL Nº 258 E/ 14 DE MAYO
0331-242[illegible] - CONCEPCION - PY

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE AW Nº 5046497

ESCRIBANO : JOSE CAYO ESTIGARRIBIA MARIANEZ
LOCALIDAD : CONCEPCION
DIRECCION : BRASIL N°288 E/14 DE MAYO
REGISTRO : 161

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
JOSE CAYO ESTIGARRIBIA M. Abogado Escribano Público Registro Nº 161 Tel: 03 242581 Ofic.: Brasil Nº 14 de Mayo Concepción - Paraguay

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº ONCE (11).-

folio 22 Y SGTES.- del Protocolo de la División CIVIL

Sección " "B" " del Registro Notarial Nº CIENTO SESENTA Y UNO (161).-

con asiento en CONCEPCION

y autorizada por La Notaría Pública CLAUDIA MARIA ESTIGARRIBIA GONZALEZ

en el carácter de SUPLENTE de dicho Registro,

expido esta PRIMERA copia para LA FIRMA EMPRENDIMIENTOS CRISTALDO S.A. a los CATORCE días del mes de ENERO del año DOS MIL QUINCE (2.015).----------

Claudia M. Estigarribia G.
NOTARIA SUPLENTE - REG. Nº 161
BRASIL Nº 288 C/ 14 DE MAYO
0331-242581 CONCEPCIÓN - PY

IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES RAICES
Claudia Estigarribia 161.
Escritura Nº 11. 13.01.15
Pagado en fecha 30.01.15

INTENDENCIA MUNICIPAL Secretaría General CONCEPCIÓN

Lilian Fabiola Cabrera
Asist. de Secretaría General

Colegio de Escribanos del Paraguay

CIVIL "A" SELLADO NOTARIAL - PROTOCOLO

SERIE CX Nº 12849250

ESCRIBANO : JOSE CAYO ESTIGARRIBIA
LOCALIDAD : CONCEPCION
DIRECCION : BRASIL C/14 DE MAYO
REGISTRO : 161

PARA REGISTROS PÚBLICOS
DOSCIENTOS SETENTA (270)

TRANSFERENCIA DE INMUEBLE EN PERMUTA QUE FORMALIZAN EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL Y LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN. NUMERO: CIENTO VEINTE (120).- En la Ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los VEINTE Y DOS días del mes de NOVIEMBRE, del año DOS MIL TRECE (2013), ante mí: CLAUDIA MARIA ESTIGARRIBIA GONZALEZ, Notaria Suplente del Registro Notarial Nº 161 del Escribano Público JOSE CAYO ESTIGARRIBIA MARTINEZ, Establecido por Resolución de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia Nº 4679, de fecha 10 de Setiembre de año 2013, comparecen las siguientes personas: 1) EL INGENIERO ALEJANDRO RAMON URBIETA CACERES, casado, titular de la Cédula de Identidad Nº 2.450.316, 2) EL SEÑOR PIO CELSO CORONEL OVELAR, casado, poseedor de la Cédula de Identidad Nº 420.043, ambos de mi conocimiento, domiciliados especialmente para este acto en Mariscal Estigarribia entre Iturbe y Cerro Corá, de esta Ciudad, 3) EL SEÑOR BERNARDINO SOTO ESTIGARRIBIA, casado, quien por no ser de mi conocimiento acredita su identidad con la Cédula de Identidad Civil Nº 412.151, domiciliado especialmente para este acto en el edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sito en Avda. Mcal. Francisco Solano López esq. Vice Pte. Sánchez, de la Capital del País, y de paso por ésta Ciudad. Todos son paraguayos, mayores de edad, hábiles para este acto jurídico. EL SEÑOR BERNARDINO SOTO ESTIGARRIBIA, asiste a este acto en nombre y representación del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, con R.U.C. Nº 80006415-1, en su calidad de MINISTRO de dicha cartera del Estado, cargo para el cual fue nombrado por decreto del Poder Ejecutivo de la Nación Nº 1, del 15 de Agosto del año 2013, que en su parte pertinente dice: Decreto Nº 1. POR EL CUAL SE NOMBRA MINISTROS DEL PODER EJECUTIVO. Asunción, 15 de Agosto de 2.013. VISTO

8 (ocho)

Colegio de Escribanos del Paraguay

CIVIL "A" SELLADO NOTARIAL - PROTOCOLO

SERIE CX Nº 12849252

ESCRIBANO : JOSE CAYO ESTIGARRIBIA
LOCALIDAD : CONCEPCION
DIRECCION : BRASIL C/14 DE MAYO
REGISTRO : 161

nombre de la MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN transmite el SEÑOR **BERNARDINO SOTO ESTIGARRIBIA** a la **MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN** los derechos de propiedad posesión y dominio que sobre lo transferido tenía su representada, y se obliga por ella al saneamiento de ley. A los efectos de la tributación fiscal que deba tributarse sobre esta escritura, queda establecido el valor fiscal de ellas a ese efecto. Las partes señalan en esta escritura cuanto sigue: **PRIMERO:** Las partes señalan que en el contrato amistoso suscripto entre las partes, se había consignado que la transferencia de estas fracciones como también los que la MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN habrá de transferir en permuta al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, se harían ante la **ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO,** modificándose en consecuencia esa parte del referido contrato, y autorizando las partes a que se formalice dichas escrituras públicas de transferencia y cesión respectivamente, por ante el Notario designado por la MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN, instrumentándose ambos actos jurídicos por cuerda separada. **SEGUNDO:** Que el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**, en cumplimiento del acuerdo amistoso mencionado anteriormente da por cumplido con su obligación de transferir a la **MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN**, las fracciones objeto de este contrato, que es aceptada por la otra parte y en los términos consignados en la misma, prestándose mutuo acuerdo para la inscripción de esta escritura en los Registros correspondientes. **TERCERO:** Queda también convenido de que los gastos de Tasa Judicial, OPACI y Retención del IVA sobre transferencia y cualquier otro impuesto que deba tributar esta escritura quedan a cargo del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL y de la MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION**, sea que se abonare o si fueren exonerados de ella. Mientras que los gastos administrativos, de certificados, honorarios profesionales del escribano

PARA REGISTROS PÚBLICOS
DOSCIENTOS SETENTA Y DOS (272)

Colegio de Escribanos del Paraguay

CIVII "A" SELLADO NOTARIAL PROTOCOLO

SERIE CX

Nº 12849251

ESCRIBANO : JOSE CAYO BETIGA
LOCALIDAD : CONCEPCION
DIRECCION : BRASIL C/14 DE
REGISTRO : 161

Abog. Luis Alberto Jara S.

PARA REGISTROS PÚBLICOS
DOSCIENTOS SETENTA Y UNO (271)

1. ATRIBUCIONES LEGALES; RESUELVE: Art. 1°) DESIGNAR al SEÑOR PIO
2. CELSO CORONEL OVELAR, como Secretario General Interino, en reemplazo del
3. SEÑOR LUIS PASTOR ESTIGARRIBIA OLMEDO, para formar parte de la comisión
4. de Peritos Avaluadores conjuntamente con el Lic. Pedro Vera Escurra Director de
5. Administración y Finanzas; y el Señor Marin Martinez Director de Planificación y
6. Ordenamiento Territorial. Art. 2°) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido
7. dar al registro Municipal. Firmados: Ing. Alejandro Ramón Urbieta Cáceres
8. Intendente Municipal; Señor Pio Celso Coronel Ovelar, Secretario General Interino.
9. Esta un sello de la Intendencia Municipal". Una copia de la resolución dejo
10. agregado al protocolo y al cual me remito desde ya en caso de necesidad. E
11. representante del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL SEÑOR MINISTRO**
12. **BERNARDINO SOTO ESTIGARRIBIA** y los representantes de la **MUNICIPALIDAD**
13. **DE CONCEPCIÓN SEÑORES ALEJANDRO RAMÓN URBIETA CÁCERES y PIO**
14. **CELSO CORONEL OVELAR**, manifiestan que vienen por este acto a dar
15. cumplimiento al acuerdo amistoso suscripto en fecha 28 de Noviembre del año
16. 2011, en virtud del cual el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL** se obligaba a
17. trasferir a la **MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN** tres inmuebles, descriptos en el
18. mencionado acuerdo. Y conforme a lo expresado y siempre en el marco de
19. acuerdo amistoso ya mencionado, el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
20. representado en este acto por el **SEÑOR MINISTRO BERNARDINO SOTO**
21. **ESTIGARRIBIA**, transfiere a la **MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN**, cuyos
22. representantes lo aceptan, y en el concepto señalado, un inmueble, en el estado
23. que se encuentran a la fecha, descripto en el mencionado acuerdo, y que se
24. describe seguidamente: **FRACCIÓN A; AL NORTE:** del mojón uno al dos, rumbo S
25. cincuenta grados treinta minutos E, mide (211.00) doscientos once metros y linda

10 (diez)

Colegio de Escribanos del Paraguay

CIVIL "A"

SELLADO NOTARIAL - PROTOCOLO

SERIE CX

Nº 12849253

ESCRIBANO : JOSE CAYO ESTIGARRIBIA MARTINEZ
LOCALIDAD : CONCEPCION
DIRECCION : BRASIL C/14 DE MAYO
REGISTRO : 161

Abog. Luis Alberto Jara S
Ministro Tribunal de Apelación

manifestándose que la misma se ajusta estrictamente a su intención común. EN PRUEBA DE ELLO, así otorgan y firman por ante mí, y dejo expresa constancia de que recibí personalmente la declaración de voluntad de los otorgantes, de ésta escritura, de todo lo cual, del contenido de la presente, DOY FE.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
JOSE CAYO ESTIGARRIBIA M.
Abogado Escribano Público
Registro Nº 161
Tel.: 0321 42581
Ofic. Brasil c/14 de Mayo
Concepción - Paraguay

Ante mí:

Claudia M. Estigarribia
NOTARIA SUPLENTE - REG. Nº 161
BRASIL Nº 288 C/ 14 DE MAYO
TEL.: 0321 42581 - CONCEPCIÓN

Nota: Se expedio esta primera copia a favor del interesado en la misma fecha de ella, Conste.- -

Claudia M. Estigarribia G.
NOTARIA SUPLENTE - REG. Nº 161
BRASIL Nº 288 C/ 14 DE MAYO
TEL.: 0321 42581 - CONCEPCIÓN - PY

Inscripto en la Direccion General de los Registros Publicos con finca Nº 865 de Concepcion, bajo el Nº2 y al folio 8 y sg de fecha 28 de Noviembre de 2013.-

PARA REGISTROS PÚBLICOS
DOSCIENTOS SETENTA Y TRES (273)

Presidencia de la República del Paraguay
Ministerio de Defensa Nacional

Decreto N° 9792

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL A TRANSFERIR A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN (TRES) 3 INMUEBLES INDIVIDUALIZADOS COMO FINCA N° 865 Y LAS FRACCIONES I Y II QUE FORMAN PARTE DE LA FINCA N° 568 PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, EN PERMUTA POR LA TRANSFERENCIA DE 8 (OCHO) INMUEBLES MUNICIPALES A FAVOR DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.

Asunción, 26 de Setiembre de 2013

VISTO: La Nota N° 372 de fecha 4 de noviembre de 2011, elevada por la Cuarta División de Infantería, por el conducto correspondiente al Ministerio de Defensa Nacional (Expediente MDN N° 227/2012); y,

CONSIDERANDO: Que en la misma solicita transferir a favor de la Municipalidad de Concepción tres (3) Inmuebles individualizados como Finca N° 865 y las Fracciones I y II que forman partes de la Finca N° 568 ambas propiedad del Ministerio de Defensa Nacional en el citado Municipio, en permuta por la transferencia de ocho (8) inmuebles municipales a favor del Ministerio de Defensa Nacional, individualizados con Cuentas Corrientes Catastrales Números 17-0080-02, 17-0081-01, 17-0091-01, 17-0093-06/08/10, 17-0082-05 Y 17-0093-03.

Que en fecha 28 de noviembre de 2011, fue firmado el Convenio entre el Ministerio de Defensa Nacional – 4° División de Infantería y la Municipalidad de Concepción, homologado por Resolución Ministerial N° 89 de fecha 7 de febrero de 2012.

Que las Fracciones de inmuebles fueron debidamente mensuradas y deslindada conforme al informe pericial y plano que obra en el expediente.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional, se expidió conforme a los términos del Dictamen N° 557 del 21 de mayo de 2012.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales,

Presidencia de la República del Paraguay
Ministerio de Defensa Nacional

Decreto N° 9492.-

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL A TRANSFERIR A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN (TRES) 3 INMUEBLES INDIVIDUALIZADOS COMO FINCA N° 865 Y LAS FRACCIONES I Y II QUE FORMAN PARTE DE LA FINCA N° 568 PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, EN PERMUTA POR LA TRANSFERENCIA DE 8 (OCHO) INMUEBLES MUNICIPALES A FAVOR DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A:

Art. 1°.- Autorízase al Ministerio de Defensa Nacional a transferir en permuta a favor de la Municipalidad de Concepción, tres inmuebles individualizado: el primero, como Finca N° 865 de una superficie de seis (6) hectáreas; el segundo, como Fracción I que será destinado como empalme de la Ruta Concepción – Vallemí, con el acceso al Puente Nanawa y el tercero, como Fracción II que será destinado a la ampliación del Camposanto Municipal, ambas Fracciones desprendidas de la Finca N° 568; por la transferencia de ocho (8) inmuebles municipales a favor del Ministerio de Defensa Nacional, individualizados con cuentas corrientes catastrales N°S 17-0080-02, 17-0081-01, 17-0091-01, 17-0093-06/08/10, 17-0082-05 Y 17-0093-03. Las dimensiones y linderos de las Fracciones I y II a ser desprendidas de la Finca N° 568 de Concepción, son las siguientes:

FRACCIÓN I

Línea 7 – 6 Rumbo Sur, setenta y ocho grados, Este (S- 78° 00' - E); mide cincuenta metros (50.00 metros) lindando con la Ruta V (antiguo camino público a Belén).

Línea 6 – 5 Rumbo Norte, cuatro grados treinta y cuatro minutos y

Presidencia de la República del Paraguay
Ministerio de Defensa Nacional

Decreto N° 9472.-

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL A TRANSFERIR A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN (TRES) 3 INMUEBLES INDIVIDUALIZADOS COMO FINCA N° 865 Y LAS FRACCIONES I Y II QUE FORMAN PARTE DE LA FINCA N° 568 PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, EN PERMUTA POR LA TRANSFERENCIA DE 8 (OCHO) INMUEBLES MUNICIPALES A FAVOR DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.

Línea 5 – 8 *Rumbo Norte, ochenta y ocho grados. Oeste (N- 88° 00'- W); mide cincuenta metros (50,00 metros) lindando con la Ruta V actual asfaltada.*

Línea 8 – 7 *Rumbo Sur, cuatro grados treinta y tres minutos y un segundo, Oeste (S- 04° 33' 01"- W), mide seiscientos noventa y cinco metros con ochenta y nueve centímetros (695,89 metros) lindando con el resto de la Finca N° 568 de Concepción, asiento actual del Regimiento de Infantería N° 10.*

SUPERFICIE: *La superficie medida y deslindada de la Fracción I, a ser desprendida y transferida a la Municipalidad de Concepción es de tres hectáreas con cuatro mil ochocientos cuarenta y ocho metros cuadrados (3 hectáreas 4848 metros cuadrados).*

FRACCIÓN II

Línea C – 10 *Rumbo Sur, cinco grados treinta y seis minutos, Oeste (S- 05° 36'- W); mide ciento cuatro metros con cincuenta centímetros. (104,50 metros) lindando con el Camposanto Municipal de Concepción.*

Línea 10 – A *Rumbo Sur, cinco grados veinte y cinco minutos, Este (S- 05° 25'- E); mide doscientos nueve metros (209,00 metros) lindando con Derechos privados.*

Presidencia de la República del Paraguay
Ministerio de Defensa Nacional

Decreto N° 9792.-

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL A TRANSFERIR A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN (TRES) 3 INMUEBLES INDIVIDUALIZADOS COMO FINCA N° 865 Y LAS FRACCIONES I Y II QUE FORMAN PARTE DE LA FINCA N° 568 PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, EN PERMUTA POR LA TRANSFERENCIA DE 8 (OCHO) INMUEBLES MUNICIPALES A FAVOR DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.

-4-

Linea A – B Rumbo Norte, cinco grados treinta y seis minutos, Este (N- 05° 36'- E); mide trescientos doce metros con cuarenta centímetros (312,40 metros) lindando con el resto de la Finca N° 568 de Concepción, asiento actual del Regimiento de Infantería N° 10.

Linea B – C Rumbo Norte, ochenta y ocho grados veinte minutos veinte y ocho segundos, Oeste (N- 88° 20' 28"- W); mide cuarenta metros con tres centímetros (40,03 metros) lindando con la Ruta V asfaltada.

SUPERFICIE: La superficie medida y deslindada de la Fracción II a ser desprendida y transferida a la Municipalidad de Concepción es de ocho mil trescientos veinte y cinco metros cuadrados (8.325 m²).

Art. 2°.- La Municipalidad de Concepción deberá transferir en Permuta al Ministerio de Defensa Nacional 8 (ocho) Inmuebles Municipales, asientos de las instalaciones Militares con las Cuentas Corrientes Catastrales Números 17-0080-02, 17-0081-01, 17-0093-06/08/10, 17-0082-05 Y 17-0093-03:

Cta.Cte.Ctral. 17-0080-02, Lote 02, Manzana N° 89, superficie de 879 mts2, ocupado por el Campo de Deporte.

Cta.Cte.Ctral. 17-0081-01, Lote 01, Manzana N° 88, superficie 6.583,56 mts2, ocupado por el Cuartel Central.

Cta.Cte.Ctral. 17-0091-01, Lote 01, Manzana N° 91, superficie de 1.687 mts2,

Presidencia de la República del Paraguay
Ministerio de Defensa Nacional

Decreto N°: 9792.-

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL A TRANSFERIR A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN (TRES) 3 INMUEBLES INDIVIDUALIZADOS COMO FINCA N° 865 Y LAS FRACCIONES I Y II QUE FORMAN PARTE DE LA FINCA N° 568 PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, EN PERMUTA POR LA TRANSFERENCIA DE 8 (OCHO) INMUEBLES MUNICIPALES A FAVOR DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.

-S-

Cta.Cte.Catr. 17-0093-06/08/10, Lotes N° 06, 09 y 10, Manzana N° 93, superficie de 3.310, 73 mts2, ocupado por la Vivienda de Sub Oficiales y Taller.

Art. 3°.- Autorízase a la Ministra de Defensa Nacional a suscribir la respectiva escritura pública traslativa de dominio en representación del Estado Paraguayo.

Art. 4°.- El presente Decreto será refrendado por la Ministra de Defensa Nacional.

Art. 5°.- Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

ES COPIA

(FDO): OSCAR BENIS SANCHEZ
: Maria Liz García de Arnold

Abog. DAMIAN S. CHAMORRO ORTIZ
p.s. DNM (R) Dr. Secretario General

Calle Dr. Manuel Franco e/Curupayty
Concepción

Telefax.: +595 331 241200
Paraguay

ORDENANZA Nº 43/12

POR LA CUAL SE ESTABLECEN NORMAS PARA LA ADJUDICACION, VENTA DIRECTA Y TITULACION DEL LOTE INDIVIDUALIZADO COMO FINCA 865 PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION, CONFORME AL DECRETO Nº 9792 DE FECHA 26 DE SETIEMBRE DE 2012 ***"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL A TRANSFERIR A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION (TRES) 3 INMUEBLES INDIVIDUALIZADOS COMO FINCA Nº 865 Y LAS FRACCIONES I Y II QUE FORMAN PARTE DE LA FINCA Nº 568 PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL".*** ----------

VISTO Y CONSIDERANDO: El Mensaje Nº 136/12 de la Intendencia Municipal por medio del cual se eleva para su estudio y consideración el Proyecto de Ordenanza **"POR LA CUAL SE ESTABLECEN NORMAS PARA LA ADJUDICACION, VENTA DIRECTA Y TITULACION DEL LOTE INDIVIDUALIZADO COMO FINCA 865 PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION, CONFORME AL DECRETO Nº 9792 DE FECHA 26 DE SETIEMBRE DE 2012** ***"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL A TRANSFERIR A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION (TRES) 3 INMUEBLES INDIVIDUALIZADOS COMO FINCA Nº 865 Y LAS FRACCIONES I Y II QUE FORMAN PARTE DE LA FINCA Nº 568 PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL".***

POR TANTO;

LA JUNTA MUNICIPAL D E LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN, REUNIDA EN CONCEJO,

ORDENA:

DEL OBJETO

Art.1°) LA presente Ordenanza establece normas para la adjudicación, venta directa y titulación del lote individualizado como Finca Nº 865, propiedad de la Municipalidad de Concepción, conforme al Decreto Nº 9792 de fecha 26 de septiembre del año 2012.

DEL PLANO

Art.2°) EL plano que se adjunta, es parte integrante de la presente Ordenanza.

DE LA ADJUDICACION

Art.3°) PODRÁN ser adjudicatarias, las personas físicas y/o jurídicas que presenten su solicitud por Mesa de Entrada en la Municipalidad de Concepción acompañado de su cedula de identidad y/o RUC pertinente.

Abog. Andrés Chalba Cordozo
Presidente de la Junta Municipal

JUNTA MUNICIPAL · CONCEPCION

ABOG. SILVIA ARELA SANABRIA
Secretaria General

Junta Municipal de Concepción
Pdte. Dr. Manuel Franco e/Curupayty
Concepción
Telefax.: +595 331 241290
Paraguay

DE LA VENTA

Art.4°) **LA** Municipalidad vendera en forma directa, a el/los adjudicado/os previo avaluó pericial y autorización expresa de la Junta Municipal, el inmueble objeto de la presente Ordenanza. Ninguna Evaluación será menor al valor fiscal.

DEL PRECIO

Art.5°) **EL** precio será establecido por peritos a valuadores de la Municipalidad de Concepción, elevado a consideración de la Junta Municipal.

DE LA TITULACION

Art.6°) **PARA** este caso, el Ejecutivo Municipal emitirá una Resolución en virtud de la cual autorizara a un Escribano Publico de confianza del adquirente para la redacción de la escritura pública traslativa de dominio, o en su caso la escritura pública de cesión derechos y acciones a favor del adquirente a fin de que este directamente pueda obtener el título del Ministerio de Defensa Nacional a través de la Escribania Mayor de Gobierno, debiendo consignarse en la Resolución de adjudicación del que fuera objeto y la cancelación del precio del inmueble.

DE LAS DISPOSICIONES FINALES

Art.7°) **LA** presente Ordenanza rige única y exclusivamente para el lote individualizado como Finca N° 7865, propiedad de la Municipalidad de Concepción indicado en el articulo 1° de la presente Ordenanza.

Art.8°) **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la Ciudad de Concepción República del Paraguay, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil doce.

Abog. Silvio Andrés Ayala Sanabria
Secretario de la Junta Municipal

Abog. Andrés Villalba Cardozo
Presidente de la Junta Municipal

JUNTA MUNICIPAL · CONCEPCION ·

Concepción, 07 de Diciembre del 2012.-

Téngase por Ordenanza, remítase en dos copias al Ministerio del Interior para su conocimiento, conforme al Art. Nº 41 de la Ley Nº 2.695/10 "Orgánica Municipal", comuníquese de acuerdo a lo dispuesto en el Art. Nº 43 de la citada Ley, publíquese e insértese en el Registro Oficial de la Municipalidad.- ----------

Secretario General

INTENDENCIA MUNICIPAL
Concepción - Paraguay

Ing. Agr. Alejandro Ramón Ubiñas Cáceres
Intendente Municipal

GEOREFERENCIAMIENTO

PROYECCION:	UTM
DATUM:	WGS 84
ZONA:	21

PUNTO	ESTE	NORTE
1	454778.00	7408328.00
2	454940.58	7408193.51

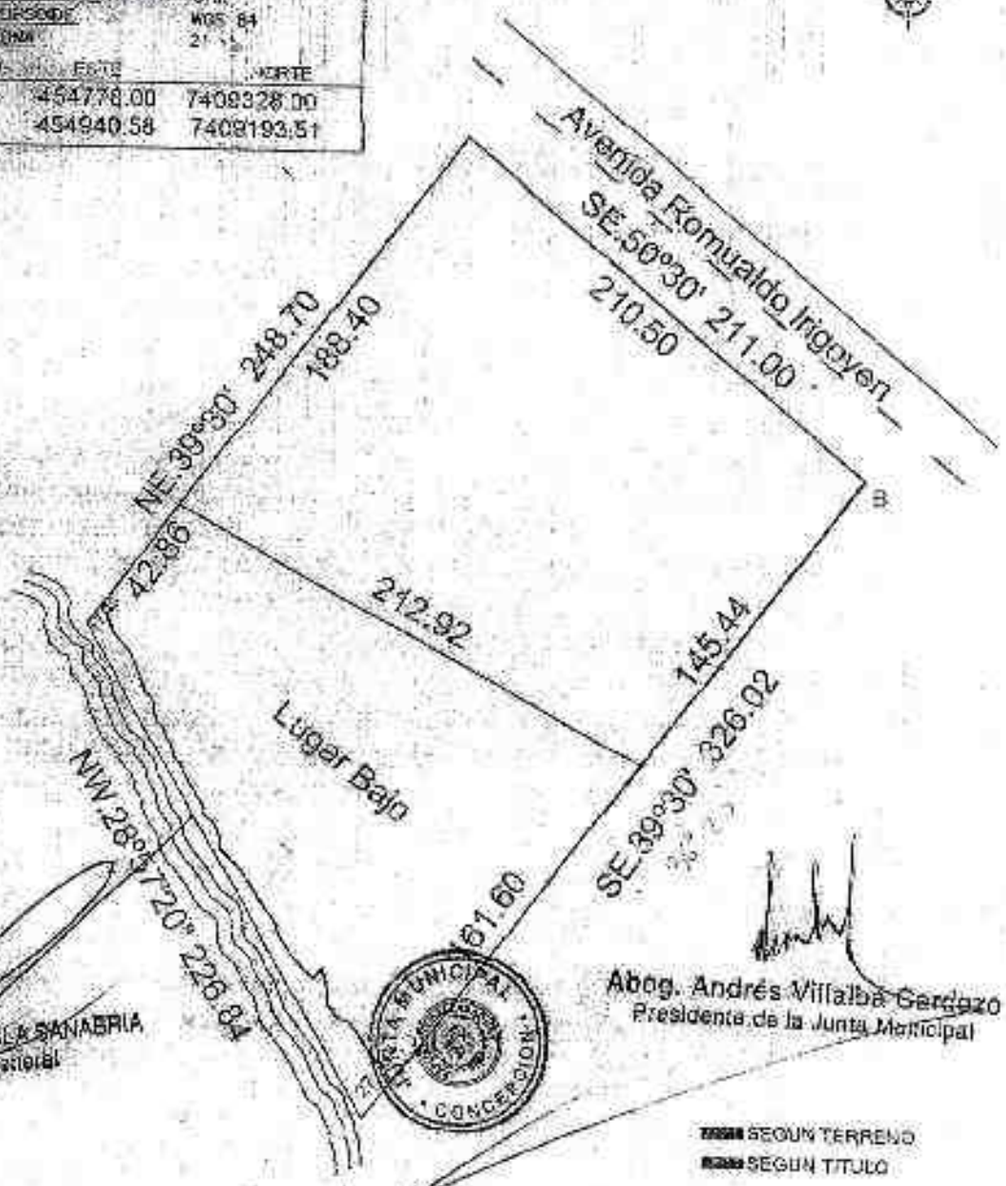

Abog. Andrés Villalba Gerdezo
Presidente de la Junta Municipal

ABOG. SILVIO AYALA SANABRIA
Secretario General

Sup. Poligonal al terreno ... 5 Has. 8481 m2. 4124 cm2.
Fraccion afectada por Calle 74 m2. 5964 cm2.
Sup. obtenida en terreno ... 5 Has. 8565 m2. 9988 cm2.

Superficie Segun Titulo ... 6 Has. 0000 m2. 0000 cm2.
Sup. obtenida en terreno ... 5 Has. 8565 m2. 5988 cm2.
Diferencia ... -1434 m2. 4012 cm2.

PLANO DE UNA FRACCION DE TERRENO

PROPIEDAD: MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

PROFESIONAL: Carlos D. Mieres D. Reg. Prof. Nº 340

LUGAR: Ciudad de Concepcion.

DISTRITO: Concepcion

DEPARTAMENTO: Concepcion.

FINCA Nº 77

PADRON Nº 211

SUPERFICIE:

Propietario

"Ing. Carlos Mieres"

Año 2.015.-

REGISTRO DE CONTRATOS PUBLICOS

Nº 161

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
JOSE CAYO ESTIGARRIBIA M.
Abogado - Escribano Público
Registro Nº 161
Tel.: 0331 42581
Ofic.: Brasil 288 de Mayo
Concepción - Paraguay

Escritura de TRANSFERENCIA DE INMUEBLE EN COMPRA-VENTA

Otorgada por

LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

A favor de

LA FIRMA EMPRENDIMIENTOS CRISTALDO SOCIEDAD ANONIMA (EMCRISA)

Escritura Nº 178 Folio 433 y sgtes Rgtro. Contratos COMERCIAL "B"

Cta. Cte. Padrón

JOSE CAYO ESTIGARRIBIA MARTINEZ
CLAUDIA MARIA ESTIGARRIBIA GONZALEZ
JOSE EDUARDO ESTIGARRIBIA GONZALEZ

ESCRIBANOS

Escritorio: Brasil 288 c/ 14 de Mayo - Teléfono: 0331 - 242581
Concepción - Paraguay

10 (diez)

Colegio de Escribanos del Paraguay

CIVIL "A"

SELLADO NOTARIAL - PROTOCOLO

SERIE CX

Nº 12849253

ESCRIBANO : JOSE CAYO ESTIGARRIBIA MARTINEZ
LOCALIDAD : CONCEPCION
DIRECCION : BRASIL C/14 DE MAYO
REGISTRO : 161

Abog. Luis Alberto Jara S
Miembro Tribunal de Apelación

manifestándose que la misma se ajusta estrictamente a su intención común. EN PRUEBA DE ELLO, así otorgan y firman por ante mí, y dejo expresa constancia de que recibí personalmente la declaración de voluntad de los otorgantes, de ésta escritura, de todo lo cual, del contenido de la presente DOY FE.-

Ante mí:

Claudia M. Estigarribia
NOTARIA SUPLENTE - REG. Nº 161
BRASIL Nº 288 C/ 14 DE MAYO
TEL: 0331-242581 - CONCEPCIÓN -

Nota: Se expedio esta primera copia a favor del interesado en la misma fecha de ella. Conste.- -

Claudia M. Estigarribia G.
NOTARIA SUPLENTE - REG. Nº 161
BRASIL Nº 288 C/ 14DE MAYO
TEL: 0331-242581 - CONCEPCIÓN - PY

Inscripto en la Direccion General de los Registros Publicos con finca Nº 865 de Concepcion, bajo el Nº2 y al folio 8 y sg de fecha 28 de Noviembre de 2013.-

PARA REGISTROS PÚBLICOS
DOSCIENTOS SETENTA Y TRES (273)

Colegio de Escribanos del Paraguay

BELLADO NOTARIAL

SERIE CD

Nº 8211791

ESCRIBANO : JOSE CAYO ESTIGARRIBIA MARTINEZ
LOCALIDAD : CONCEPCION
DIRECCION : BRASIL Nº 288 E/14 DE MAYO
REGISTRO : 161

Claudia M. Estigarribia G.
NOTARIA SUPLENTE REG. Nº 161
CONCEPCION - PT

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

TRANSFERENCIA DE INMUEBLE EN COMPRA-VENTA QUE OTORGA LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN A FAVOR DE LA FIRMA "EMPRENDIMIENTOS CRISTALDO SOCIEDAD ANÓNIMA, INMOBILIARIA, COMERCIAL E INDUSTRIAL" (EMCRISA). NUMERO: CIENTO SETENTA Y OCHO (178).- En la Ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los **VEINTE** días del mes de **DICIEMBRE** del año **DOS MIL CATORCE (2.014)**, ante mí: CLAUDIA MARIA ESTIGARRIBIA GONZALEZ, Notaria Suplente del Registro Notarial Nº 161, del Escribano Público JOSE CAYO ESTIGARRIBIA MARTINEZ, establecida por Resolución de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia Nº 5.393, de fecha 04 de Noviembre del año 2.014, comparecen, de una parte: **EL INGENIERO ALEJANDRO RAMON URBIETA CACERES**, casado, titular de la Cédula de Identidad Nº 2.450.316, y **EL SEÑOR PIO CELSO CORONEL OVELAR**, casado, poseedor de la Cédula de Identidad Nº 420.043, domiciliados especialmente para este acto en Mariscal Estigarribia entre Iturbe y Cerro Corá de esta Ciudad; y de la otra parte **EL SEÑOR MARCOS ANDRES CRISTALDO MENDOZA**, casado, poseedor de la Cédula de Identidad Civil Nº 1.617.680, y **LA SEÑORA FÁTIMA AZUCENA CRISTALDO MENDOZA**, casada, poseedora de la Cédula de Identidad Civil Nº 2.315.293, domiciliados especialmente para este acto en la casa de las calles de Mayor Lorenzo Medina casi Screiber, de ésta Ciudad. Todos son Paraguayos, mayores de edad, hábiles para este acto jurídico y de mi conocimiento. **LOS SEÑORES MARCOS ANDRES CRISTALDO MENDOZA** y **FÁTIMA AZUCENA CRISTALDO MENDOZA**, asisten a este acto en nombre y representación de la firma denominada **"EMPRENDIMIENTOS CRISTALDO SOCIEDAD ANÓNIMA, INMOBILIARIA, COMERCIAL E INDUSTRIAL" (EMCRISA)**, en sus calidades de DIRECTORES TITULARES, de la misma. La

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE CD Nº 8211792

NOTARIADO : JOSE CAYO ESTIGARRIBIA
LOCALIDAD : CONCEPCION
DIRECCION : BRASIL Nº 286 ESQ. 3 DE MAYO
REGISTRO : 161

ESCRIBANO JOSE CAYO ESTIGARRIBIA
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Claudia Fátima Estigarribia G.
NOTARIA Nº 161
TEL: 0331-242541 - CONCEPCION - PY

"Luego de un pormenorizado análisis el Directorio de **EMORISA**, por unanimidad **RESUELVE:** Aprobar la compra de Lotes con **Finca Nº 13.190 y cuenta corriente matriz nº 17.767.13** del Distrito de Concepción. El precio fijado es de Gs 259.200.000 a ser abonados al contado. Los lotes será renombrada con Fracción Pinedo. Remitir todos los antecedentes al Escribano José Cayo Estigarribia, a fin de formalizar la escritura de transferencia para que procedan a su correspondiente protocolización. No habiendo otro punto que tratar se levanta la Sesión siendo las quince horas. Están cuatro firmas ilegibles y aclaraciones que dicen: Marcos Andrés Cristaldo Mendoza. Fátima Azucena Cristaldo Mendoza. Silvia Rosanna Cristaldo Mendoza. Pablo Daniel Cristaldo Mendoza". De su parte **LOS SEÑORES ALEJANDRO RAMON URBIETA CACERES y PIO CELSO CORONEL OVELAR** asisten a este acto en nombre y representación de la **MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN**, con R.U.C. Nº **80006072-5**, en sus caracteres de INTENDENTE MUNICIPAL y SECRETARIO MUNICIPAL, respectivamente. EL INGENIERO ALEJANDRO RAMON URBIETA CACERES, fue electo para el cargo de Intendente Municipal de la Ciudad de Concepción, por el periodo 2010/2015, y al cual accediera, en votaciones libres y directas, en las elecciones últimas, del día 7 de Noviembre del año 2010, habiendo sido proclamado en dicho cargo, por el Tribunal Superior de Justicia Electoral de Concepción, según S.D. Nº 20/2010, cuya copia la dejo incorporado al protocolo y la cual me remito en caso de necesidad. De su parte el SEÑOR PIO CELSO CORONEL OVELAR, fue designado como Secretario Municipal, por Resolución Municipal Nº 313/11, de fecha 22 de Marzo del año 2011, cuya pertinente se trascribe a continuación: "....**POR TANTO,** EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CONCEPCION, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES; **RESUELVE: Art. 1º) DESIGNAR** al SEÑOR PIO

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE CD Nº 8211793

ESCRIBANO : JOSE CAYO ESTIGARRIBIA MARTINEZ
DISTRITO : CONCEPCION
DIRECCION : BRASIL Nº288 E/14 DE MAYO
REGISTRO : 161

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Claudia M. Estigarribia G.
NOTARIA SUPLENTE Reg. Nº 161
BRASIL Nº 288 C/ 14 DE MAYO
TEL: 0331-240581 - CONCEPCION - PY

metro cuadrado.- **Art. 2°) EL** valor de los mencionados lotes deberán ingresar en la Tesorería Municipal con las formalidades del caso, debiendo expedirse un comprobante de pago a favor de la compradora, de conformidad al precio establecido.- **Art. 3°) COMUNICAR** a la Intendencia Municipal.- Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la Ciudad de Concepción, República del Paraguay a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil catorce.- Están dos firmas ilegibles y aclaraciones que dicen: Abog. Silvio Andres Ayala Sanabria Secretario de la Junta Municipal, Sra. María Leticia Elizeche Lacognata – Presidenta de la Junta Municipal. Esta un sello de la Junta Municipal. Concepción, 25 de Agosto del 2014.- Téngase por Resolución Municipal, publíquese y cumplido insértese en el Registro Oficial de la Municipalidad de Concepción.- Firmados: Ing. Agr. Alejandro Ramón Urbieta Cáceres. Intendente Municipal. Sr. Pio Celso Coronel Ovelar. Secretario General. Esta un sello de la Intendencia Municipal".- La designación del Escribano actuante en esta escritura surge de la **RESOLUCION I.M N°1201/2014**, que en su parte resolutiva dice: **VISTO: ...CONSIDERANDO: ...POR TANTO:** conforme a las argumentaciones vertidas precedentemente; **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN**, En uso de sus atribuciones legales; **RESUELVE: Art. 1°) DESIGNAR;** al Escribano Público **JOSE CAYO ESTIGARRIBIA MARTINEZ**, para realizar la Transferencia Definitiva por Escritura Pública del inmueble de Dominio Privado Municipal, individualizados con los LOTES NSº 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, Y 10 DE LA MANZANA Nº 767 del Plano Catastral a nombre de la Firma "EMPRENDIMIENTOS CRISTALDO SOCIEDAD ANÓNIMA", que se encuentra adjunta al Expediente General Nº 2642/14 y forma parte de la presente Resolución.- **Art. 2°) DETERMINAR;** que los gastos que demanden la Titulación queden a cargo del Beneficiario del inmueble.- **Art. 3°)**

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE CD

8211794

el Lote Nº 03. **LADO ESTE:** Mide (12.00) doce metros, linda con el Lote Nº 04 **LADO OESTE:** Mide (12.00) doce metros, linda con Avenida Pinedo. **SUPERFICIE:** Tiene (360.00 m2.) **SON:** TRESCIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS. A este lote le corresponde la certificación catastral número **83.537**, para la Cuenta Corriente Catastral número **17.0767.17** de Concepción.- **LOTE Nº 03: LADO NORTE:** Mide (30.00) treinta metros, linda con el Lote Nº 02. **LADO SUR:** Mide (30.00) treinta metros, linda con el Lote Nº 09. **LADO ESTE:** Mide (12.00) doce metros, linda con el Lote Nº 04. **LADO OESTE:** Mide (12.00) doce metros, linda con Avenida Pinedo. **SUPERFICIE:** Tiene (360.00 m2.) **SON:** TRESCIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS. A este lote le corresponde la certificación catastral número **83.538**, para la Cuenta Corriente Catastral número **17.0767.16** de Concepción.- **LOTE Nº 04: LADO NORTE:** Mide (10.00) diez metros, linda con Calle 6. **LADO SUR:** Mide (10.00) diez metros, linda con Fracción Reservada (Afectada por el Arroyo San Antonio). **LADO ESTE:** Mide (36.00) treinta y seis metros, linda con el Lote Nº 05. **LADO OESTE:** Mide (36.00) treinta y seis metros, linda con el Lote Nº 01, Lote Nº 02 y con el Lote Nº 03. **SUPERFICIE:** Tiene (360.00 m2.) **SON:** TRESCIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS. A este lote le corresponde la certificación catastral número **83.539**, para la Cuenta Corriente Catastral número **17.0767.19** de Concepción.- **LOTE Nº 05: LADO NORTE:** Mide (10.00) diez metros, linda con Calle 6. **LADO SUR:** Mide (10.00) diez metros, linda con Fracción Reservada (Afectada por el Arroyo San Antonio). **LADO ESTE:** Mide (36.00) treinta y seis metros, linda con el Lote Nº 06. **LADO OESTE:** Mide (36.00) treinta y seis metros, linda con el Lote Nº 04. **SUPERFICIE:** Tiene (360.00 m2.) **SON:** TRESCIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS. A este lote le corresponde la certificación catastral número **83.540**, para la Cuenta Corriente

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

SERIE CD

Nº 8211795

ESCRIBANO : JOSE CAYO ESTIGARRIBIA MARTINEZ
LOCALIDAD : CONCEPCION
DIRECCION : BRASIL Nº288 E/14 DE MAYO
REGISTRO : 161

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
JOSE CAYO ESTIGARRIBIA
Abogado - Escribano Público
Registro Nº 161
Tel.: 09 - 42161
Calle Brasil Nº 14 de Mayo
Concepción - Paraguay

Claudia M. Estigarribia G.
NOTARIA ... Nº 161
BRASIL Nº 288 C/ 14 DE MAYO

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Arroyo San Antonio). **LADO OESTE:** Mide (12.00) doce metros, linda con Avenida Pinedo. **SUPERFICIE:** Tiene (360.00 m2.) **SON:** TRESCIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS. A este lote le corresponde la certificación catastral número **83.545**, para la Cuenta Corriente Catastral número **17.0767.15** de Concepción.- **LOTE Nº 10: LADO NORTE:** Mide (30.00) treinta metros, linda con el Lote Nº 06. **LADO SUR:** Mide (30.00) treinta metros, linda con Fracción Reservada (Afectada por el Arroyo San Antonio). **LADO ESTE:** Mide (12.00) doce metros, linda con Fracción Reservada (Afectada por el Arroyo San Antonio). **LADO OESTE:** Mide (12.00) doce metros, linda con Avenida Pinedo. **SUPERFICIE:** Tiene (360.00 m2.) **SON:** TRESCIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS. A este lote le corresponde la certificación catastral número **83.546**, para la Cuenta Corriente Catastral número **17.0767.14** de Concepción.- **CORRESPONDIO** las fracciones así descriptas a la entidad vendedora, pero en mayor superficie, por incorporación al Patrimonio Municipal hecha según Resolución N° 167/09, del diez de Febrero del año dos mil nueve, el cual fuera formalizada por escritura pública número SIETE (7), de fecha veinte y nueve de Abril del año dos mil nueve (2.009), pasada ante la Escribana Pública RAQUEL CONCEPCION BENITEZ DE RIVAS, de cuyo testimonio de escritura se tomara razón en la Dirección General de los Registros Públicos, como Finca número **TRECE MIL CIENTO NOVENTA (13.190)**, del Distrito de **CONCEPCION**, anotado bajo el número 1, y al folio 1 y sgtes., en fecha 26 de Junio de 2.009. Los inmuebles de referencia no han sufrido modificación, restricción de dominio y no reconocen gravamen alguno conforme a los certificados expedidos por la sección respectiva y agregados al protocolo. Igualmente se cuenta con el certificado de libre disposición de la entidad vendedora, expedido por la sección interdicciones, la cual queda agregada al protocolo. Para este acto se cuenta con el

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE CD

Nº 8211796

ESCRIBANO : JOSE CAYO ESTIGARRIBIA MARTINEZ
LOCALIDAD : CONCEPCION
DIRECCION : BRASIL Nº288 E/14 DE MAYO Y PEDRO
REGISTRO : 151

remito desde ya en caso de necesidad. Las partes manifiestan que este contrato lo formalizan libre y voluntariamente si estar afectado por ninguna de las previsiones establecidas en el Art. 671 del Código Civil, ni de ningún otro vicio que merme o invalide los derechos de las partes. Enterados los comparecientes de los términos de esta escritura, manifiestan aceptarlas en todas sus partes. En su testimonio, previa lectura hecha por la autorizante a los comparecientes, así otorgan y firman por ante mí, de todo lo cual y de haber recibido personalmente la manifestación de voluntad de las partes, **DOY FE.- FIRMADOS: ALEJANDRO RAMON URBIETA CACERES. PIO CELSO CORONEL OVELAR. MARCOS ANDRES CRISTALDO MENDOZA. FÁTIMA AZUCENA CRISTALDO MENDOZA. ANTE MI: CLAUDIA MARIA ESTIGARRIBIA GONZALEZ. NOTARIA SUPLENTE.----------**

HOJA DE SEGURIDAD NUMERO: 4977047.----------

Claudia M. Estigarribia G.
NOTARIA Nº 151
BRASIL Nº 288 C/ 14 DE MAYO
TEL.: 0331-242581 - CONCEPCIÓN - PY

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE AW Nº 4977047

ESCRIBANO : JOSE CAYO ESTIGARRIBIA MARTINEZ
LOCALIDAD : CONCEPCION
DIRECCION : BRASIL Nº285 E/14 DE MAYO
REGISTRO : 161

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
JOSE CAYO ESTIGARRIBIA M.
Abogado - Escribano Público
Registro Nº 161
Tel.: 031 4258
Dir.: Brasil e/ 14 de Mayo
Concepción - Paraguay

...///... CUERDA fielmente con su escritura matriz Nº (178).-

folio 433 Y SGTES.- del Protocolo de la División COMERCIAL

Sección " "B" " del Registro Notarial Nº CIENTO SESENTA Y UNO (161).-

con asiento en CONCEPCION

y autorizada por La Notaria Pública CLAUDIA MARIA ESTIGARRIBIA GONZALEZ

en el carácter de SUPLENTE de dicho Registro,

expido esta PRIMERA copia para LA FIRMA EMPRENDIMIENTOS CRISTALDO S.A. a los VEINTE Y SEIS días del mes de DICIEMBRE del año. DOS MIL CATORCE (2014).----------

IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES RAICES
Claudia Estigarribia 161-
Escritura Nº 178 de fecha 20/12/14
Pagado en fecha 19/12/14

Claudia M. Estigarribia G.
NOTARIA
Nº 161
BRASIL Nº 285 C/ 14 DE MAYO
TEL.: 0331-242581 - CONCEPCIÓN - PY

Lilian Fabiola Cabrera
Asist. de Secretaría General

En la ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los veinte y seis, días del mes de Agosto del año dos mil catorce, entre la Municipalidad de Concepción, representado en este acto, por el INGENIERO ALEJANDRO RAMON URBIETA CCERES, con cédula de identidad civil N° 2.450.316, casado y el señor PIO CELSO CORONEL OVELAR, casado, titular de la cédula de identidad Civil N° 420.043, en sus caracteres de Intendente Municipal y secretario Municipal, respectivamente, domiciliados especialmente para este acto en Mcal. Estigarribia e/ Cerro Cora e Iturbe de esta ciudad, de una parte; y de la otra la firma EMPRENDIMIENTOS CRISTALDO SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA, COMERCIAL E INDUSTRIAL (EMCRISA), representados por los señores: MARCOS ANDRES CRISTALDO MENDOZA, titular de la cédula de identidad civil N° 1.617.680, casado, y FATIMA AZUCENA CRISTALDO MENDOZA, casada, poseedora de la cédula de identidad civil N° 2.315.293, domiciliados para este acto en Mayor Lorenzo Medina N° 746, de ésta ciudad, quienes asisten en sus calidades de DIRECTORES TITULARES, de la citada empresa, y quienes tienen la representación legal para todos los actos, conforme así lo establece sus Estatutos Sociales. La citada Empresa, fue constituida por escritura pública N° 51, de fecha 27 de junio del año dos mil dos, pasada ante el Escribano Público JOSE CAYO ESTIGARRIBIA M., inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro Público de Comercio, bajo el N° 229, serie "A", folio 2565 y sgts., sección contratos y en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el N° 169, folio 1926, serie "C", en fecha 23 de setiembre del 2002. LA HABILIDAD DE LOS REPRESENTANTES DE LA FIRMA EMCRISA, PARA LA SUSCRIPCION DE ESTE CONTRATO, SURGE DEL TITULO VIII. ART. DECIMO CUARTO y ART. VIGESIMO PRIMERO, de los Estatutos Sociales; Todos los comparecientes, son Paraguayos, mayores de edad, hábiles para contratar, quienes acuerdan cuanto sigue: ----------

PRIMERA: Los señores **ING. ALEJANADRO RAMON URBIETA CACERES y PIO CELSO CORONEL OVELAR**, por la **MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION** (en adelante la vendedora), dicen: Que en virtud de la Resolución de O/P N° 153/14, VENDEN a la firma **EMPRENDIMIENTOS CRISTALDO SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA, COMERCIAL E INDUSTRIAL (EMCRISA)** (en adelante la compradora o adquirente), diez (10) fracciones de terreno de su propiedad, ubicados en el Municipio de Concepción, individualizados como lotes números **UNO, DOS, TRES, CUATRO, CINCO, SEIS, SIETE, OCHO, NUEVE Y DIEZ (1,2,3,4,5,6,7,8,9,10)**, de la manzana número **767,** y que forma parte del inmueble inscripto en la Dirección

Fátima A. Cristaldo Mendoza
Emcrisa
Directora

General de los Registros Públicos, como finca número **TRECE MIL CIENTO NOVENTA (13.190)** del distrito de Concepción, y cuenta corriente matriz número 17.767.13 de Concepción, cuyas dimensiones, linderos y superficie obran en el informe pericial y plano georeferenciado, confeccionado por el Agrimensor Lic. Carlos Mieres, cuya copia tengo a la vista y que pasa a formar parte de este contrato. ESTE INMUEBLE CORRESPONDIO A LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION, POR INCORPORACION HECHA AL MUNICIPIO, CONFORME CONSTA EN LA ESCRITURA PUBLICA DE FECHA VEINTE Y NUEVE DE ABRIL DEL AÑO 2.009, PASADA ANTE EL ESCRIBANO PUBLICO JOSE CAYO ESTIGARRIBIA, ISCRIPTO EN LA DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS, COMO FINCA NUMERO: TRECE MIL CIENTO NOVENTA (13.190) DEL DISTRITO DE CONCEPCION. ----------

SEGUNDA: El precio de venta del inmueble descripto precedentemente, queda establecido en la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS GUARANIES (259.200.000 G.)**, a ser abonados al contado, y en CHEQUE NUMERO ..... CARGO BANCO ..... por la referida suma, otorgando a favor de la misma y por este mismo instrumento, recibo suficiente de cancelación, aclarando que no existe saldo o diferencia que reclamar.----------

TERCERA: **LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION**, se compromete a transferir por escritura pública y a favor de la firma adquirente, las fracciones de terreno objeto de venta, libre de gravámenes y de restricción al dominio, cuando asi lo requiera la compradora, obligándose el Ejecutivo Municipal a gestionar ante la Junta Municipal, la autorización para esta venta y cualquier otro documento necesario para el efecto. Las partes acuerdan que los gastos que demanden la transferencia en su oportunidad, serán abonados por la compradora, a cuyo cargo queda la designación del Escribano Público de su confianza. ASI MISMO El Ejecutivo Municipal, deberá otorgar un Certificado donde señala que dichas fracciones no adeudan, tanto Impuesto Inmobiliario como Tasa Municipal, a fin de formalizarse la transferencia por escritura pública, con los impuestos y tasas al dia. ----------

Felipa A. Gonzalez Mendez
Emcrisa
Directora

Hector Ramon Ortiz Caceres

CUARTA: La **MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION**, autoriza a la compradora a tomar posesión inmediata del inmueble, es decir a partir de la suscripción del presente contrato, realizando las mejoras que sean necesarias, incluso el del loteamiento y venta de los lotes, cuya autorización de loteamiento, fue aprobada por la Junta Municipal de Concepción, según Resolución O/P N° 147/14 de fecha 18 de agosto del año 2014. ----------.

QUINTA: LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION, se compromete en un plazo no mayor a sesenta (60), días contados desde la fecha de este documento, a proceder a la apertura de calle, prevista en plano aprobado de dicho loteamiento, así como a la limpieza integral del espacio físico que hacen a los diez lotes de terrenos, hoy vendidos a la empresa **EMCRISA**.----------

SEXTA: ASI MISMO LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION, se compromete de construir un puente sobre el desagüe pluvial ubicado frente al loteamiento, objeto de este contrato, para dentro del primer trimestre y presupuesto del año 2015. ----------

SEPTIMA: En caso de incumplimiento de una de las partes, facultara a la otra a iniciar las acciones legales del caso, a fin de hacer efectivo el cumplimiento de lo aquí establecido. Las partes se someten voluntariamente a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Concepción, para lo que hubiere lugar en derecho. ----------

En la forma expuesta queda celebrado el presente contrato de compra-venta, que se ajusta a la voluntad de los contratantes, y que se formaliza en dos ejemplares de un mismo tenor y efecto, en la ciudad, fecha y año de su formalización. ----------

Félix A. Cristaldo Mendoza
Emcrisa
Directora

INTENDENCIA MUNICIPAL
Concepción

ESCRIBANIA

Raquel C. Benítez G.

NOTARIA Y ESCRIBANA PÚBLICA

REGISTRO N° 794 DE CONTRATOS PUBLICOS

Es fotocopia fiel del original. Consto.

Raquel C. Benítez González
Notaria y Escribana Pública
Registro N° 794
Brasil c/ Yegros - Tel. 0331-241126
Concepción - Paraguay

ESCRITURA DE: TRANSFERENCIA DEINMUEBLES.

OTORGADO POR LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION.-

A FAVOR DE: LA FIRMA " EMPRESIMIENTOS CRISTALDO" S.A.I.C.I(ENCRISA).-

NUMERO 93 FOLIO 151 y sgtes PROTOCOLO COMERCIAL "A"

AÑO 20 15

Brasil c/ Yegros- Telefax: (0331) 241 126
Concepción - Paraguay

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE CK

Nº 8970128

ESCRIBANO : RAQUEL CONCEPCION BENITEZ GONZALEZ
LOCALIDAD : CONCEPCION
DIRECCION : BRASIL E/14 DE MAYO Y PROF. ROSARIO
REGISTRO : 794

Raquel C. Benítez González
Notaria y Escribana Pública
Registro N° 794
Brasil esquina 14 de Mayo
Tel. 0331-231.128
Concepción - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

TRANSFERENCIA DE INMUEBLES EN COMPENSACIÓN QUE OTORGA LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN A FAVOR DE LA FIRMA "EMPRENDIMIENTOS CRISTALDO SOCIEDAD ANÓNIMA, INMOBILIARIA, COMERCIAL E INDUSTRIAL" (EMCRISA). NUMERO: SETENTA Y TRES (73).- En la Ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los **VEINTE Y UN** días del mes de **NOVIEMBRE** del año **DOS MIL QUINCE (2.015)**, ante mí: RAQUEL CONCEPCIÓN BENÍTEZ GONZÁLEZ, Escribana Pública, Titular del Registro Notarial N° 794, comparecen, de una parte: **LA SEÑORA ABOGADA TERESA DE JESUS ESTIGARRIBIA MARTINEZ**, casada y separada de bienes, titular de la Cedula de Identidad Civil Nº 968.668, y **EL SEÑOR ABOGADO JORGE DANIEL DUARTE BERAUD**, casado, poseedor de la Cédula de Identidad Civil Nº 3.441.916, domiciliados especialmente para este acto en Mariscal Estigarribia entre Iturbe y Cerro Corá de esta Ciudad; y de la otra parte: **EL SEÑOR PABLO DANIEL CRISTALDO MENDOZA**, soltero, poseedor de la Cédula de Identidad Civil Nº 3.467.527, y **EL SEÑOR MARCOS ANDRES CRISTALDO MENDOZA**, casado, titular de la Cédula de Identidad Civil Nº 1.617.680, domiciliados especialmente para este acto en la casa de las calles de Dr. Santos Canillas e Ytororo, de esta Ciudad. Todos son Paraguayos, mayores de edad, hábiles para este acto jurídico y de mi conocimiento. **LA SEÑORA ABOG. TERESA DE JESUS ESTIGARRIBIA MARTINEZ y EL SEÑOR ABOG. JORGE DANIEL DUARTE BERAUD**, asisten a este acto en nombre y representación de la **MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN** con R.U.C. Nº **80006072-5**, en sus caracteres de INTENDENTE MUNICIPAL y SECRETARIO MUNICIPAL, respectivamente. **LA SEÑORA ABOG. TERESA DE JESUS ESTIGARRIBIA MARTINEZ**, fue designada para el cargo de Intendente Municipal de la Ciudad de Concepción, para completar el periodo 2010/2015, conforme así consta en la Resolución de O/P N° 183/15, que copiado dice "**RESOLUCION DE O/P N° 183/15. POR LA QUE SE DESIGNA A LA CONCEJAL ABOG. TERESA DE**

SERIE CK

Nº 8970129

ESCRIBANO : RAQUEL CONCEPCION [illegible]
LOCALIDAD : CONCEPCION
DIRECCION : BRASIL 3/14 DE MAYO Y [illegible]
REGISTRO : 794

Raquel C. Benítez González
Notaria y Escribana Pública
Registro Nº 794
Brasil Yegros Tel. 0331-24.12[illegible]
Concepción - Paraguay

MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES **RESUELVE: Art. 1º) NOMBRAR** al Abog. **JORGE DANIEL DUARTE BERAUD**, con C.I. Nº 3.441.916 como Secretario General de la Municipalidad de Concepción, de acuerdo a las atribuciones y disposiciones establecidas en la Ley Orgánica Municipal y en el Manual de Procedimientos de la Municipalidad de Concepción.- **Art. 2º) COMUNICAR** a la Intendencia Municipal y a quienes corresponda. Están dos firmas y aclaraciones que dicen Pío Celso Coronel Ovelar - Secretario General. Abog. Teresa de Jesús Estigarribia M. Intendenta Municipal. Esta un sello de la Intendencia Municipal". Una copia de la resolución dejo agregado al protocolo, a la cual me remito desde ya en caso de necesidad.- De su parte **LOS SEÑORES PABLO DANIEL CRISTALDO MENDOZA y MARCOS ANDRES CRISTALDO MENDOZA** lo hacen en nombre y representación de la firma denominada **"EMPRENDIMIENTOS CRISTALDO SOCIEDAD ANÓNIMA, INMOBILIARIA, COMERCIAL E INDUSTRIAL" (EMCRISA)**, en sus calidades de DIRECTORES TITULARES, de la misma. La firma **"EMPRENDIMIENTOS CRISTALDO SOCIEDAD ANÓNIMA, INMOBILIARIA, COMERCIAL E INDUSTRIAL" (EMCRISA)**, con Cédula Tributaria Nº **80024896-1**, fue constituida por escritura pública número CINCUENTA Y UNO (51), de fecha veinte y siete de Junio del año dos mil dos (2.002), pasada ante el Escribano Público JOSE CAYO ESTIGARRIBIA MARTINEZ, que tiene por objeto principal entre otros, dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros, al ramo o actividad inmobiliaria; a la compra-venta, explotación, arrendamiento, construcción, urbanizaciones, fraccionamientos, permutas o administración en general de toda clase de inmuebles urbanos y rurales. Tiene su domicilio en la ciudad de Concepción, una duración de 99 años, cuyas demás circunstancias que hacen a su funcionamiento, sistema de administración y otros, constan en la escritura pública de constitución citada más arriba, obrante en su original a folios 166 y sgtes., del protocolo de contratos comerciales -sección

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

03 DIC. 2013

SERIE CK

Nº 8970130

ESCRIBANO : RAQUEL CONCEPCION BENITEZ CONZALEZ
LOCALIDAD : CONCEPCION
DIRECCION : BRASIL E/14 DE MAYO Y YEGUARIZA
REGISTRO : 794

Fotocopia fiel del original Conc...
Raquel C. Benitez Gonzalez
Notaria y Escribana Pública
Registro Nº 794
Brasil e Yegros - Tel. 0331 - 241.1
Concepción - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

AUTORIZAR expresa y suficientemente a la Empresa EMPRENDIMIENTOS CRISTALDO S.A. (EMCRISA), a realizar la construcción de un muro de contención en el LADO SUR, de la Finca Nº 13.190 (PARTE), del distrito de Concepción, propiedad del Municipio de Concepción, como así también a ejecutar las otras obras, ya delimitadas en su oportunidad; aclarándose que el costo total de las obras a realizarse, serán compensadas, por los lotes números 03, 04, 17, 18 y 19, a ser desprendidas de la Finca Nº 13.190 de Concepción y a ser transferidas a la firma EMCRISA, indicándose que estas obras son obras municipales y que solamente la Empresa EMCRISA, las estará ejecutando en compensación a los montos que debiera pagar a la Municipalidad por los lotes mencionados.- **Art. 2º) COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.- Están dos firmas ilegibles y aclaraciones que dicen: Pio Celso Coronel O. - Secretario General. Ing. Agron. Alejandro Ramón Urbieta C. – Intendente Municipal. Esta un sello de la Intendencia Municipal".- **Y LA SEÑORA ABOG. TERESA DE JESUS ESTIGARRIBIA MARTÍNEZ**, Intendente Municipal de la Ciudad de Concepción, con el refrendo de su secretario **SEÑOR ABOG. JORGE DANIEL DUARTE BERAUD** y pudiendo la institución que representa disponer libremente de sus bienes, transfiere en propiedad, posesión y dominio a la Firma **"EMPRENDIMIENTOS CRISTALDO SOCIEDAD ANÓNIMA, INMOBILIARIA, COMERCIAL E INDUSTRIAL" (EMCRISA)**, un total de TRES (3) inmuebles propiedad de su representada, ubicados en el Municipio de Concepción, individualizados como Lotes números **DIEZ Y SIETE (17), DIEZ Y OCHO (18) y DIEZ Y NUEVE (19)**, de la Manzana "I", cuyas dimensiones, linderos y superficies siguientes: **LOTE Nº 17: LADO NORTE**; Compuesta de una quebrada de cuatro líneas rectas; **La Primera**: mide (70.00) setenta metros, linda Cta. Cte. Nº 17.767 19, 20, 21, 22 y 23 de la fracción I y con lote Nº 13, Lote Nº 14. **La Segunda**: mide (6.00) seis metros, linda con el Lote Nº 14. **La Tercera**: mide (12.00) doce metros, linda con el Lote Nº 15. **La Cuarta**: mide (13.57) trece metros

03 DIC. 2005

superficie por los siguientes conceptos: **1)** Por incorporación al Patrimonio Municipal hecha según Resolución Nº 167/09, del diez de Febrero del año dos mil nueve, el cual fuere formalizada por escritura pública número SIETE (7), de fecha veinte y nueve de Abril del año dos mil nueve (2.009), pasada ante la Escribana Pública RAQUEL CONCEPCION BENITEZ DE RIVAS, de cuyo testimonio de escritura se tomara razón en la Dirección General de los Registros Públicos, como Finca número **TRECE MIL CIENTO NOVENTA (13.190)**, del Distrito de **CONCEPCION**, anotado bajo el número 1, y al folio 1 y sgtes., en fecha 26 de Junio de 2.009. **2)** Le corresponde igualmente por inscripción del fraccionamiento de este inmueble, desprendido de la Finca matriz citada de la siguiente forma: al Lote número **DIEZ Y SIETE (17)** la Matricula número **B01/15.692, con Cta. Cte. Ctral., número 17.767.54;** al Lote número **DIEZ Y OCHO (18),** la Matricula número **B01/15.693, con Cta. Cte. Ctral. número 17.767.53; y** al Lote número **DIEZ Y NUEVE (19)**, la Matricula número **B01/15.694, con Cta. Cte. Ctral. número 17.767.45**, todos del Distrito de Concepción, sobre los cuales se han solicitado los certificados respectivos de dominio, los inmuebles de referencia no han sufrido modificación, restricción de dominio y no reconocen gravamen alguno conforme a los certificados con mesas de entradas números 6620679, 6620765, y 6620781, todos con fechas de salida 17/11/2.015, expedidos todos por la sección respectiva y agregados al protocolo. Igualmente se cuenta con el certificado de libre disposición de la entidad vendedora, con mesa de entrada número 6616962, con fecha de salida 09/11/2015, expedido por la sección Interdicciones, la cual queda agregada al protocolo. La autorizante manifiesta que para este acto se cuenta con los certificados de cumplimientos tributarios de la entidad vendedora, número 42733847031, válido hasta el día 22/11/2015, y de la firma adquirente, número 42733880136, válido hasta el día 25/11/2015, expedidos ambos por la SET, cuyas copias quedan agregadas a este protocolo. Estos inmuebles no adeudan impuestos inmobiliarios

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

03 DIC. 2015

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE CK

ESCR PANO : RAQUEL CONCEPCION BENITEZ GONZALEZ
LOCALIDAD : CONCEPCION
DIRECCION : BRASIL E/14 DE MAYO Y YEGROS
REGISTRO : 794

cue representan. Aclaran también las partes que el pago de impuestos, tasas municipales, alumbrado público o servicios que adeude al inmueble transferido por este acto, ya sean anteriores a esta escritura o del presente año, quedan de exclusiva cuenta y cargo de la Firma ahora adquirente, sin responsabilidad en este sentido para la entidad vendedora ni la autorizante. Las partes manifiestan que este contrato lo formalizan libre y voluntariamente sin estar afectado por ninguna de las previsiones establecidas en el Art. 671 del Código Civil, ni de ningún otro vicio que merme o invalide los derechos de las partes. Enterados los comparecientes de los términos de esta escritura, manifiestan aceptarlas en todas sus partes. En su testimonio, previa lectura hecha por la autorizante a los comparecientes, así otorgan y firman por ante mí, de todo lo cual y de haber recibido personalmente la manifestación de voluntad de las partes, **DOY FE.- FIRMADOS: TERESA DE JESUS ESTIGARRIBIA MARTINEZ. JORGE DANIEL DUARTE BERAUD. PABLO DANIEL CRISTALDO MENDOZA. MARCOS ANDRES CRISTALDO MENDOZA. ANTE MI: RAQUEL CONCEPCIÓN BENITEZ GONZÁLEZ. ESCRIBANA PÚBLICA. LA HOJA DE ACTUACION NOTARIAL N° 5347538 FORMA PARTE DE ESTA ESCRITURA.-**

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

PODER JUDICIAL
Archivos Judiciales
03 DIC. 2015

Raquel C. Benítez González
Notaria y Escribana Pública
Registro N° 794
Brasil c/ Yegros - Tel.: (033) - 241.126
Concepción - Paraguay

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE AZ Nº 5347538

ESCRIBANO : RAQUEL CONCEPCION BENITEZ GONZALEZ
LOCALIDAD : CONCEPCION
DIRECCION : BRASIL E/14 DE MAYO Y YEGROS
REGISTRO : 794

Es fotocopia fiel del original. Conste.
Raquel C. Benítez González
Notaria y Escribana Pública
Registro Nº 794
Brasil c/ Yegros - Tel.: 0331-241.126
Concepción - Paraguay

...///...CUERDA fielmente con su escritura matriz Nº SETENTA Y TRES.-

folio 151 Y SGTES.- del Protocolo de la División COMERCIAL

Sección "A" del Registro Notarial Nº SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

con asiento en CONCEPCIÓN

y autorizada por La Notaria Pública RAQUEL CONCEPCIÓN BENÍTEZ GONZÁLEZ

en el carácter de TITULAR de dicho Registro,

expido esta PRIMERA copia para La Firma "EMPRENDIMIENTOS CRISTALDO" S.A.- a los VEINTE Y OCHO días del mes

de NOVIEMBRE del año. DOS MIL QUINCE (2.015).----------

Raquel C. Benítez González
Notaria y Escribana Pública
Registro Nº 794
Brasil c/ Yegros - Tel.: 0331-241.126
Concepción - Paraguay

IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA BIENES RAICES
Raquel Benitez 794
Escritura Nº 73 de fecha 21/11/15
Pagado en fecha 30/11/15

INTENDENCIA MUNICIPAL
Secretaría General
CONCEPCIÓN

Fabiola Cabrera
Asist. de Secretaría General

DER JUDICIAL
Derechos Judiciales
03 DIC. 2015

CONSTANCIA DE NO ADEUDAR IMPUESTO.

En Representación de la Municipalidad de Concepción, hago constar que el inmueble individualizado con Cuenta Corriente Catastral Nº 17-0767-47, 48, 49, 50, 51, 52, 54, 53, 45 y 17-0767-42, se encuentra al día en concepto de pago en Impuesto Inmobiliario correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015.-

Se expide la presente Constancia para los fines que hubiere lugar en derecho, a pedido del interesado, en la ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los seis días del mes de noviembre del 2015.-

INTENDENCIA MUNICIPAL Secretaría General CONCEPCION

Abog. Jorge Duarte Beraud
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de Concepción

Es fotocopia fiel del original. Conste

Raquel C. Benítez González
Notaria y Escribana Pública
Registro Nº 794
Bmé. Yeyros - Tel. 0331 - 241126
Concepción - Paraguay

RESOLUCION DE I.M. Nº 576/15

POR LA QUE SE AUTORIZA SUFICIENTEMENTE A LA FIRMA EMPRENDIMIENTOS CRISTALDO S.A. (EMCRISA), POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL.

Concepción, 18 de mayo de 2015.

VISTA: La Intendencia Municipal por medio del Mensaje Nº 13/15, en su oportunidad ha solicitado a la Junta Municipal el fraccionamiento de la Finca Nº 13.190 (parte), propiedad del Municipio de Concepción, y al mismo tiempo a solicitado que varias fracciones de terreno de dicha Finca, sean transferidos a la firma EMPRENDIMIENTOS CRISTALDO S.A. (EMCRISA), en compensación de las obras, realizadas a favor de la comunidad, por dicha Empresa, Y;

CONSIDERANDO: Que la Junta Municipal, a través de la Resolución de O/P Nº 56/15, en su Art. 3º) ha autorizado a la Intendencia Municipal a compensar la diferencia de precio a favor de la EMPRESA EMCRISA, en terrenos por las obras ya realizadas y a realizarse, de conformidad a los argumentos del Dictamen de las Comisiones Asesoras de Legislación y Planificación Física y Urbanística;

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CONCEPCION; EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

R E S U E L V E:

Art.1º) AUTORIZAR expresa y suficientemente a la Empresa EMPRENDIMIENTOS CRISTALDO S.A. (EMCRISA), a realizar la construcción de un muro de contención en el LADO SUR, de la Finca Nº 13.190 (PARTE), del distrito de Concepción, propiedad del Municipio de Concepción, como así también a ejecutar las otras obras, ya delimitadas en su oportunidad; aclarándose que el costo total de las obras a realizarse, serán compensadas, por los lotes números 03, 04, 17, 18 y 19, a ser desprendidas de la Finca Nº 13.190 de Concepción y a ser transferidas a la firma EMCRISA, indicándose que estas obras son obras municipales y que solamente la Empresa EMCRISA, las estará ejecutando en compensación a los montos que debiera pagar a la Municipalidad por los lotes mencionados.

Art. 2º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

PIO CELSO CORONEL O. — **Secretario General**

ING. AGRON. ALEJANDRO R. URBIETA C. — **Intendente Municipal**

Es fotocopia fiel del original que tengo
Raquel R. Benítez González
Notaria y Escribana Pública
Registro Nº 754
Tel. 0331-241126
Concepción, Paraguay

En la ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los veinte y siete días del mes de Octubre del año dos mil catorce, entre la Municipalidad de Concepción, representado en este acto, por el INGENIERO ALEJANDRO RAMON URBIETA CCERES, con cédula de identidad civil Nº 2.450.316, casado y el señor PIO CELSO CORONEL OVELAR, casado, titular de la cédula de identidad Civil Nº 420.043, en sus caracteres de Intendente Municipal y secretario Municipal, respectivamente, domiciliados especialmente para este acto en Mcal. Estigarribia e/ Cerro Cora e Iturbe de esta ciudad, de una parte; y de la otra la firma EMPRENDIMIENTOS CRISTALDO SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA, COMERCIAL E INDUSTRIAL (EMCRISA), representados por los señores: MARCOS ANDRES CRISTALDO MENDOZA, titular de la cédula de identidad civil Nº 1.617.680, casado, y FATIMA AZUCENA CRISTALDO MENDOZA, casada, poseedora de la cédula de identidad civil Nº 2.315.293, domiciliados para este acto en Mayor Lorenzo Medina Nº 746, de ésta ciudad, quienes asisten en sus calidades de DIRECTORES TITULARES, de la citada empresa, y quienes tienen la representación legal para todos los actos, conforme así lo establece sus Estatutos Sociales. La citada Empresa, fue constituida por escritura pública Nº 51, de fecha 27 de junio del año dos mil dos, pasada ante el Escribano Público JOSE CAYO ESTIGARRIBIA M., inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro Público de Comercio, bajo el Nº 229, serie "A", folio 2565 y sgts., sección contratos y en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº 169, folio 1926, serie "C", en fecha 23 de setiembre del 2002. LA HABILIDAD DE LOS REPRESENTANTES DE LA FIRMA EMCRISA, PARA LA SUSCRIPCION DE ESTE CONTRATO, SURGE DEL TITULO VIII. ART. DECIMO CUARTO y ART. VIGESIMO PRIMERO, de los Estatutos Sociales; Todos los comparecientes, son paraguayos, mayores de edad, hábiles para contratar, quienes acuerdan cuanto sigue: ----------

PRIMERA: Los señores **ING. ALEJANADRO RAMON URBIETA CACERES y PIO CELSO CORONEL OVELAR**, por la **MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION**, dicen: Que contrato mediante de fecha 26 de agosto del presente año, han VENDIDO a la firma **EMPRENDIMIENTOS CRISTALDO SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA, COMERCIAL E INDUSTRIAL (EMCRISA),** diez (10) fracciones de terreno de su propiedad, ubicados en el Municipio de Concepción, individualizados como lotes números **UNO, DOS, TRES, CUATRO, CINCO, SEIS,**

Fátima A. Cristaldo Mendoza
Emcrisa
Directora

SIETE, OCHO, NUEVE Y DIEZ (1,2,3,4,5,6,7,8,9,10), de la manzana número **767**, y que forma parte del inmueble inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos, como finca número **TRECE MIL CIENTO NOVENTA (13.190)** del distrito de Concepción, y cuenta corriente matriz número 17.767.13 de Concepción, cuyas dimensiones, linderos y superficie obran en el informe pericial y plano georeferenciado, confeccionado por el Agrimensor Lic. Carlos Mieres, cuyo precio total la Municipalidad de Concepción, lo tiene recibido integramente. ----------

SEGUNDA: LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION, se compromete en un plazo no mayor a ocho (8), días contados desde la fecha de este documento, a proceder a la apertura de calle, asi como a la limpieza integral del espacio fisico que hacen a los diez lotes de terrenos, hoy vendidos a la empresa **EMCRISA**.----------

TERCERA: ASI MISMO LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION, AUTORIZA EXPRESAMENTE A LA EMPRESA EMCRISA, a construir el muro de contención en el lado NORTE del cauce hidrico que pasa por la propiedad, parte del inmueble adquirido en compra por la misma. Los gastos, que conlleva la construcción del muro (ya sea material y mano de obra), será compensado por la Municipalidad de Concepción, ya sea en fracciones de terreno, ubicados en el mismo loteamiento, y de no ser posible esto, se compensara en pago de impuesto inmobiliario, tasa municipal, patente comercial y/o cualquier otro impuesto, que adeude la citada empresa **EMCRISA** a la Municipalidad de Concepción, y hasta el monto de la obra (los cuales deberán estar debidamente documentados).----------

CUARTA: IGUALMENTE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION, SI ASI AMERITA, SE COMPROMETE A SOLICITAR ANTE LA JUNTA MUNICIPAL, LA RECTIFICACION DE LA UBICACIÓN DE LA CALLE QUE CONSTA EN EL PLANO DE FRACCIONAMIENTO APROBADO, EN EL LADO NORTE DE LA PROPIEDAD, Y QUE FUERA VENDIDA A LA EMPRESA EMCRISA. ESTA RECTIFICACIÓN, CONSISTE EN LA REUBICACION DE LA MENCIONADA CALLE, EN EL LADO SUR DE LA PROPIEDAD. ASI MISMO Y DE ENCONTRARSE MAS FRACCIONES DE TERRENO, DENTRO DE LA FINCA nº 13.190 DE CONCEPCION, LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION, SOLICITARA UN NUEVO

Fátima A. Gimenez Mendoza
Emcrisa
Directora

FRACCIONAMIENTO O AMPLIACION DE LA RESOLUCION N°....., LAS CUALES DEBERAN SER TRANSFERIDOS A LA FIRMA EMCRISA, CONFORME YA SE SEÑALARA EN EL ARTICULO TERCERO DE ESTE CONTRATO. ESTA CLAUSULA ASI LO ACEPTAN LAS PARTES.----------

QUINTO: En caso de incumplimiento de una de las partes, facultara a la otra a iniciar las acciones legales del caso, a fin de hacer efectivo el cumplimiento de lo aquí establecido. Las partes se someten voluntariamente a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Concepción, para lo que hubiere lugar en derecho. ----------

En la forma expuesta queda celebrado el presente contrato de compra-venta, que se ajusta a la voluntad de los contratantes, y que se formaliza en dos ejemplares de un mismo tenor y efecto, en la ciudad, fecha y año de su formalización. ----------

Fátima A. Gostaldo Mendo
Emcrisa
Directora

Don Rio Celso Carmona Ovalle
Secretario General

(4)

ORIGINAL

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Mcal. Estigarribia e/ Cerro Corá - Tel.: 0331-242 212 / 242 713

www.concepcion.gov.com

R.U.C. 80006072-5

COMPROBANTE DE INGRESO

SERIE A Nº 366034

Contribuyente:

Registro Municipal de Contribuyentes (R.U.C.): EMPRENDIMIENTOS CRISTALDO S.A.

Nro. Int.: 00000169054

Domicilio: 6127

Fecha: 28/10/2014

E.R. FERNANDEZ FIROQUERON Y MARCELINO MEDINA

Referencia de Pago:

CODIGO	VENTAS DE ACTIVO FIJO	IMPORTE
211.010.30.001	Ventas de Activo fijo	195.000.000

Son Guaraníes

CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES.-

TOTAL 195.000.000

COMPRA LOTE Nº 8 9A, 9B,9C,9D,9E,9F,9G,9H,9I,9J,9K,9L Y 9M, MANZ. Nº 10 SEC. RES 1/3 Nº 1344/14 A GS. 41.000

Liquidado por: BLANCA BENITEZ Cobrado por: [illegible]

Liquidado por

Cobrado por (Sello y Firma)

Este comprobante no es válido sin el timbrado y sello de caja

ESTIMADO DEL ORIGINAL

JOSE [illegible] ARRIBIA

Registro Nº 161

Tel.: 021 42581

Ofic. Sucursal 14 de Mayo

Concepción - Paraguay

ESCRIBANIA

Raquel C. Benítez G.

NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA

REGISTRO N° 794 DE CONTRATOS PUBLICOS

Es fotocopia fiel del original cotejado
Raquel C. Benítez González
Notaria y Escribana Pública
Registro N° 794
Brasil c/ Yegros - Tel. 0331-241.126
Concepción - Paraguay

ESCRITURA DE: TRANSFERENCIA DE INMUEBLE EN COMPENSACION

OTORGADO POR: LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

A FAVOR DE: LA FIRMA EMPRENDIMIENTOS CRISTALDO SOCIEDAD ANONIMA (EMCRISA)

NUMERO 72 FOLIO 146 y sgtes PROTOCOLO COMERCIAL "A"

AÑO 20

Brasil c/ Yegros- Telefax: (0331) 241 126
Concepción - Paraguay

SERIE CK

Nº 8970123

ESCRIBANO : RAQUEL CONCEPCION BENITEZ GONZALEZ
LOCALIDAD : CONCEPCION
DIRECCION : BRASIL E/14 DE MAYO Y YEGROS
REGISTRO : 794

Raquel C. Benítez González
Notaria y Escribana Pública
Registro Nº 794
Brasil c/ Yegros - Tel.: 0331-241
Concepción - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

TRANSFERENCIA DE INMUEBLES EN COMPENSACIÓN QUE OTORGA LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN A FAVOR DE LA FIRMA "EMPRENDIMIENTOS CRISTALDO SOCIEDAD ANÓNIMA, INMOBILIARIA, COMERCIAL E INDUSTRIAL" (EMCRISA). NUMERO: SETENTA Y DOS (72).- En la Ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los **VEINTE Y UN** días del mes de **NOVIEMBRE** del año **DOS MIL QUINCE (2.015)** ante mí: RAQUEL CONCEPCIÓN BENÍTEZ GONZÁLEZ, Escribana Pública, Titular del Registro Notarial Nº 794, comparecen, de una parte: **LA SEÑORA ABOGADA TERESA DE JESUS ESTIGARRIBIA MARTINEZ**, casada y separada de bienes, titular de la Cédula de Identidad Civil Nº 968.668, y **EL SEÑOR ABOGADO JORGE DANIEL DUARTE BERAUD**, casado, poseedor de la Cédula de Identidad Civil Nº 3.441.916, domiciliados especialmente para este acto en Mariscal Estigarribia entre Iturbe y Cerro Corá, de esta Ciudad; y de la otra parte: **EL SEÑOR PABLO DANIEL CRISTALDO MENDOZA**, soltero, poseedor de la Cédula de Identidad Civil Nº 3.467.527, y **EL SEÑOR MARCOS ANDRES CRISTALDO MENDOZA**, casado, titular de la Cédula de Identidad Civil Nº 1.617.680, domiciliados especialmente para este acto en la casa de las calles de Dr. Santos Canillas e Ytororo, de ésta Ciudad. Todos son Paraguayos, mayores de edad, hábiles para este acto jurídico y de mi conocimiento. **LA SEÑORA ABOG. TERESA DE JESUS ESTIGARRIBIA MARTINEZ** y **EL SEÑOR ABOG. JORGE DANIEL DUARTE BERAUD**, asisten a este acto en nombre y representación de la **MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN**, con R.U.C. Nº **80006072-5**, en sus caracteres de INTENDENTE MUNICIPAL y SECRETARIO MUNICIPAL, respectivamente. **LA SEÑORA ABOG. TERESA DE JESUS ESTIGARRIBIA MARTINEZ**, fue designada para el cargo de Intendente Municipal de la Ciudad de Concepción, para completar el periodo 2010/2015, conforme así consta en la Resolución de O/P Nº 183/15, que copiado dice "**RESOLUCION DE O/P Nº 183/15. POR LA QUE SE DESIGNA A LA CONCEJAL ABOG. TERESA DE**

SERIE CK

Es fotocopia fiel del original. Nº 8970124

ESCRIBANO : RAQUEL CONCEPCION BENITEZ GONZALEZ
LOCALIDAD : CONCEPCION
DIRECCION : BRASIL E/14 DE MAYO Y YEGROS
REGISTRO : 794

Raquel C. Benítez González
Notaria y Escribana Pública
Registro Nº 794
Brasil e/ Yegros - Tel. 0331-241128
Concepción - Paraguay

Raquel C. Benítez González
Notaria y Escribana Pública
Registro Nº 794
Brasil e/ Yegros - Tel. 0331-241128
Concepción - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES **RESUELVE: Art. 1º) NOMBRAR** al Abog. **JORGE DANIEL DUARTE BERAUD**, con C.I. Nº 3.441.916 como Secretario General de la Municipalidad de Concepción, de acuerdo a las atribuciones y disposiciones establecidas en la Ley Orgánica Municipal y en el Manual de Procedimientos de la Municipalidad de Concepción.- **Art. 2º) COMUNICAR** a la Intendencia Municipal y a quienes corresponda. Están dos firmas y aclaraciones que dicen: Pío Celso Coronel Ovelar - Secretario General. Abog. Teresa de Jesús Estigarribia M. Intendenta Municipal. Esta un sello de la Intendencia Municipal". Una copia de la resolución dejo agregado al protocolo, a la cual me remito desde ya en caso de necesidad.- De su parte **LOS SEÑORES PABLO DANIEL CRISTALDO MENDOZA y MARCOS ANDRES CRISTALDO MENDOZA**, lo hacen en nombre y representación de la firma denominada **"EMPRENDIMIENTOS CRISTALDO SOCIEDAD ANÓNIMA, INMOBILIARIA, COMERCIAL E INDUSTRIAL" (EMCRISA)**, en sus calidades de DIRECTORES TITULARES, de la misma. La firma **"EMPRENDIMIENTOS CRISTALDO SOCIEDAD ANÓNIMA, INMOBILIARIA, COMERCIAL E INDUSTRIAL" (EMCRISA)**, con Cédula Tributaria Nº **80024896-1**, fue constituida por escritura pública número CINCUENTA Y UNO (51), de fecha veinte y siete de Junio del año dos mil dos (2.002), pasada ante el Escribano Público JOSE CAYO ESTIGARRIBIA MARTINEZ, que tiene por objeto principal entre otros, dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros, al ramo o actividad inmobiliaria: a la compra-venta, explotación, arrendamiento, construcción, urbanizaciones, fraccionamientos, permutas o administración en general de toda clase de inmuebles urbanos y rurales. Tiene su domicilio en la ciudad de Concepción, una duración de 99 años, cuyas demás circunstancias que hacen a su funcionamiento, sistema de administración y otros, constan en la escritura pública de constitución citada más arriba, obrante en su original a folios 166 y sgtes., del protocolo de contratos comerciales, sección

DER JUDICIAL
Ingresos Judiciales
03 DIC 2015

En fotocopia fiel del original. Conc.
Raquel C. Benítez González
Notaria y Escribana Pública
Registro Nº 794
Brasil c/ Yegros - Tel.: 0331-244.126
Concepción - Paraguay

del Municipio de Concepción, y al mismo tiempo solicito que los inmuebles individualizados como lotes Nos. 9F, 9G, 9H, 9I, 9J, 9k y 9L de la Finca matriz individualizada con la Matrícula Nº B01/1367 y aprobada el respectivo fraccionamiento en su momento por Resolución de O/P Nº 200/14, vuelvan al pleno dominio municipal, y una vez realizado estos trámites, conceder los lotes Nos. 11, 12, 13, 14, 15, y 16 del nuevo loteamiento (Finca Nº 13.190 (parte), con Cta. Cte. Ctral. Nº 17-767-13) a la Empresa EMCRISA EMPRENDIMIENTOS S.A.; **POR TANTO: EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN, EN USO DE ATRIBUCIONES; RESUELVE: Art. 1º)** Realizar las gestiones para que los inmuebles individualizados como lotes Nos. 9F, 9G, 9H, 9I, 9J, 9k y 9L de la Finca matriz individualizada con la Matrícula Nº B01/1367 y aprobada el respectivo fraccionamiento en su momento por Resolución de O/P Nº 200/14 de la Junta Municipal, vuelvan al pleno dominio municipal atendiendo los argumentos expuestos en el Dictamen de la Comisión Asesora de Legislación y Planificación Física Urbanística y Ordenamiento Territorial de la Junta Municipal y la Resolución respectiva del Cuerpo Legislativo Municipal.- **Art. 2º)** Conceder los lotes Nos. 11, 12, 13, 14, 15, y 16 del nuevo loteamiento (Finca Nº 13.190 (parte), con Cta. Cte. Ctral. Nº 17-767-13) a la Empresa EMCRISA EMPRENDIMIENTOS S.A. de conformidad Dictamen de la Comisión Asesora de Legislación y Planificación Física y Urbanística y Ordenamiento Territorial de la Junta Municipal y la Resolución respectiva del Cuerpo Legislativo Municipal.- **Art. 3º)** Compensar la diferencia de precios a favor de la Empresa EMCRISA EMPRENDIMIENTOS S.A., ya sea en terrenos o en obras públicas de conformidad a los argumentos del Dictamen de la Comisión Asesora de Legislación y Planificación Física y Urbanística y Territorial de la Junta Municipal y la Resolución respectiva del Cuerpo Legislativo Municipal.- **Art. 4º)** **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.- Están dos firmas legibles y aclaraciones que dicen: Pio Celso Coronel Ovelar - Secretario General. Ing. Agrón.

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

ORDEN JUDICIAL
Procesos Judiciales
03 DIC 2015
Firma

SERIE CK

Nº 8970126

ESCRIBANO : RAQUEL CONCEPCION BENITEZ GONZALEZ
LOCALIDAD : CONCEPCION
DIRECCION : BRASIL E/14 DE MAYO Y YEGROS
REGISTRO : 794

Es fotocopia fiel del original Contador

Raquel C. Benítez González
Notaria y Escribana Pública
Registro Nº 794
Brasil c/ Yegros - Tel.: 0331-241426
Concepción - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

OESTE: Mide (36.00) treinta y seis metros, linda Cta. Cte. Nº 17-767-23. **SUPERFICIE:** Tiene (360.00 m2.) **SON: TRESCIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS.** A este lote le corresponde la certificación catastral número **85.565**, para la Cuenta Corriente Catastral número **17.767.49** de Concepción, expedido en fecha 10/11/2.015.- **LOTE Nº 14: LADO NORTE:** Mide (10.00) diez metros, linda con la Calle Nº 6. **LADO SUR:** Mide (10.00) diez metros, linda con el Lote Nº 17. **LADO ESTE:** Mide (36.00) treinta y seis metros, linda con el Lote Nº 15 y con Fracción Reserva. **LADO OESTE:** Mide (36.00) treinta y seis metros, linda con el Lote Nº 13. **SUPERFICIE:** Tiene (360.00 m2.) **SON: TRESCIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS.** A este lote le corresponde la certificación catastral número **85.566**, para la Cuenta Corriente Catastral número **17.767.50** de Concepción, expedido en fecha 10/11/2.015.- **LOTE Nº 15: LADO NORTE:** Mide (12.00) doce metros, linda con la Calle Nº 6. **LADO SUR:** Mide (12.00) doce metros, linda con el Lote Nº 17. **LADO ESTE:** Mide (30.00) treinta metros, linda con el Lote Nº 16. **LADO OESTE:** Mide (30.00) treinta metros, linda con el Lote Nº 14. **SUPERFICIE:** Tiene (360.00 m2.) **SON: TRESCIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS.** A este lote le corresponde la certificación catastral número **85.569**, para la Cuenta Corriente Catastral número **17.767.51** de Concepción, expedido en fecha 10/11/2.015.- **LOTE Nº 16: LADO NORTE:** Mide (18.17) dieciocho metros diecisiete centímetros, linda con la Calle Nº 6. **LADO SUR:** Mide (20.74) veinte metros setenta y cuatro centímetros, linda con el Lote Nº 17 y con Lote Nº 20. **LADO ESTE:** Mide (20.00) veinte metros, linda con el Lote Nº 18. **LADO OESTE:** Mide (30.00) treinta metros, linda con el Lote Nº 15. **SUPERFICIE:** Tiene (454.13 m2.) **SON: CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS TRECE CENTÍMETROS CUADRADOS.** A este lote le corresponde la certificación catastral número **85.570**, para la Cuenta Corriente Catastral número **17.767.52** de Concepción, expedido en fecha 10/11/2.015.- **CORRESPONDIO** las fracciones así descriptas a la entidad vendedora,

JUDICIAL
03 DIC 2015

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

cumplimientos tributarios de la entidad vendedora, número 42733847031, válido hasta el día 22/11/2015, y de la firma adquirente, número 42733880136, válido hasta el día 25/11/2015, expedidos ambos por la SET, cuyas copias quedan agregadas a este protocolo. Estos inmuebles no adeudan impuestos inmobiliarios conforme a la constancia que tengo a la vista y una copia de la misma queda agregada a este protocolo. Conforme manifiestan los representantes de la **MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION**, ésta transferencia lo formalizan dando cumplimiento a la Resolución respectiva, habiendo recibido la Municipalidad de Concepción la suma de **CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL GUARANÍES (132.984.000 Gs.)**, suma que declaran los representantes de la Municipalidad, haber recibido íntegramente su representada mucho antes de la firma de esta escritura, en pago de los Lotes 9F, 9G, 9H, 9I, 9J, 9K y 9L de la Finca matriz individualizada con la Matrícula Nº B01/1367 de Concepción, que le fueron adquirido por la firma EMCRISA y devueltos a la Municipalidad de Concepción, y compensados el valor de esos lotes de compra-venta por los lotes que son objeto de transferencia por esta escritura, quedando establecido en consecuencia como valor de estos lotes transferidos por este acto en la suma de **CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL GUARANÍES (132.984.000 Gs.)**, ya mencionado y recibido íntegramente por la Municipalidad de Concepción en ocasión de la compra-venta de los inmuebles que le fueron restituidos, y en consecuencias el precio de venta sobre la cual deberá abonarse los impuestos y tasas sobre este escritura constituyen el monto citado precedentemente. También se aclara que los lotes devueltos a la Municipalidad no fueron transferidos a la firma EMCRISA. Al transmitirle los representantes legales de la **MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN** a la Firma **EMPRENDIMIENTOS CRISTALDO SOCIEDAD ANÓNIMA, INMOBILIARIA, COMERCIAL E INDUSTRIAL" (EMCRISA)**, los derechos de propiedad, posesión y

JUDICIAL
Juzgados Judiciales
03 DIC 2015
FISCALIZADO

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE AZ Nº 5347537

ESCRIBANO : RAQUEL CONCEPCION BENITEZ GONZALEZ
LOCALIDAD : CONCEPCION
DIRECCION : BRASIL E/14 DE MAYO Y YEGROS
REGISTRO : 794

Es fotocopia fiel del original. Cúmplase
Raquel C. Benítez González
Notaria y Escribana Pública
Registro Nº 794
Brasil c/ Yegros - Tel.: 0531-241.128
Concepción - Paraguay

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº SETENTA Y DOS.-

folio 146 Y SGTES.- del Protocolo de la División COMERCIAL

Sección " "A" " del Registro Notarial Nº SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO

con asiento en CONCEPCIÓN

y autorizada por La Notaria Pública RAQUEL CONCEPCIÓN BENÍTEZ GONZÁLEZ

en el carácter de TITULAR de dicho Registro,

expido esta PRIMERA copia para LA FIRMA "EMPRENDIMIENTOS CRISTALDO" S.A.-

a los VEINTE Y OCHO días del mes

de NOVIEMBRE del año. DOS MIL QUINCE (2.015).----------

IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES RAICES
Raquel Benitez Reg. Nº 794
Escritura Nº 72 de fecha: / /
Pagado en fecha 30/11/15.

Raquel C. Benítez González
Notaria y Escribana Pública
Registro Nº 794
Brasil c/ Yegros - Tel.: 0531-241.128
Concepción - Paraguay

INTENDENCIA MUNICIPAL
Secretaría General
CONCEPCIÓN

Lilian Fabiola Cabrera
Asist. de Secretaría General

PODER JUDICIAL
Ingresos Judiciales
03 DIC. 2015
Firma: Fiscalizadora

MUNICIPALIDAD de CONCEPCION
Ciudad colonial, la mas bella
Mcal. López al Cerro Cord. e Iturbe - Tel. (506) 331-242212 - 242710 - www.concepcion.gov.py

RESOLUCIÓN DE I.M. Nº 33/15

Por la que se resuelve realizar las gestiones para que los inmuebles individualizados como lotes Nos. 9F, 9G, 9H, 9I, 9J, 9k y 9L de la Finca matriz invidualizada con la Matricula Nº B01/1367, vuelvan al pleno dominio municipal, y al mismo tiempo conceder los lotes Nos. 11, 12, 13, 14, 15, y 16 del nuevo loteamiento (Finca Nº 13.190 (parte), con Cta. Cte. Ctral Nº 17-767-13) a la Empresa EMCRISA EMPRENDIMIENTOS S.A. - - - - - - - - - - - -

Concepción, 24 de marzo de 2015.-

VISTA: La **RESOLUCIÓN DE O/P Nº 55/15** de la Junta Municipal ***"POR LA QUE SE APRUEBA EL FRACCIONAMIENTO DE LA FINCA Nº 13.190 (PARTE) CON CTA. CTE. CTRAL. Nº 17-767-13, PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DEL MUNICIPIO DE CONCEPCION"***, como también la **RESOLUCIÓN DE O/P Nº 56/15 "POR LA QUE SE EXPRESA AUTORIZACION A LA INTENDENCIA MUNICIPAL"**, dictada igualmente por el Órgano Legislativo Municipal; y,

CONSIDERANDO: Que, la misma Intendencia Municipal por medio del Mensaje Nº 13/15 ha solicitado a la Junta Municipal el fraccionamiento de la Finca Nº 13.190 (parte), con Cta. Cte. Ctral Nº 17-767-13 propiedad de la Municipalidad del Municipio de Concepción, y al mismo tiempo solicito que los inmuebles individualizados como lotes Nos. 9F, 9G, 9H, 9I, 9J, 9k y 9L de la Finca matriz invidualizada con la Matricula Nº B01/1367 y aprobada el respectivo fraccionamiento en su momento por Resolución de O/P Nº 200/14, vuelvan al pleno dominio municipal, y una vez realizado estos trámites, conceder los lotes Nos. 11, 12, 13, 14, 15, y 16 del nuevo loteamiento (Finca Nº 13.190 (parte), con Cta. Cte. Ctral Nº 17-767-13) a la Empresa. EMCRISA EMPRENDIMIENTOS S.A.;

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CONCEPCION;
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

R E S U E L V E:

Art.1º) Realizar las gestiones para que los inmuebles individualizados como lotes Nos. 9F, 9G, 9H, 9I, 9J, 9k y 9L de la Finca matriz invidualizada con la Matricula Nº B01/1367 y aprobada el respectivo fraccionamiento en su momento por Resolución de O/P Nº 200/14 de la Junta Municipal, vuelvan al pleno dominio municipal atendiendo los argumentos expuestos en el Dictamen de la Comisión Asesora de Legislación y Planificación Física y Urbanística y Ordenamiento Territorial de la Junta Municipal y la Resolución respectiva del Cuerpo Legislativo Municipal. - -

Art. 2º) Conceder los lotes Nos. 11, 12, 13, 14, 15, y 16 del nuevo loteamiento (Finca Nº 13.190 (parte), con Cta. Cte. Ctral Nº 17-767-13) a la Empresa

INTENDENCIA MUNICIPAL - Concepción - Paraguay

EMCRISA EMPRENDIMIENTOS S.A de conformidad Dictamen de la Comisión Asesora de Legislación y Planificación Física y Urbanística y Ordenamiento Territorial de la Junta Municipal y la Resolución respectiva del Cuerpo Legislativo Municipal.- -

Art. 3º) Compensar la diferencia de precios a favor de la Empresa EMCRISA EMPRENDIMIENTOS S.A. ya sea en terrenos o en obras públicas de conformidad a los argumentos del Dictamen de la Comisión Asesora de Legislación y Planificación Física y Urbanística y Territorial de la Junta Municipal y la Resolución respectiva del Cuerpo Legislativo Municipal. - -

Art. 4º) **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Pio Celso Coronel Ovelar
Secretario General

Ing. Agron. Alejandro R. Urbieta Cáceres
Intendente Municipal

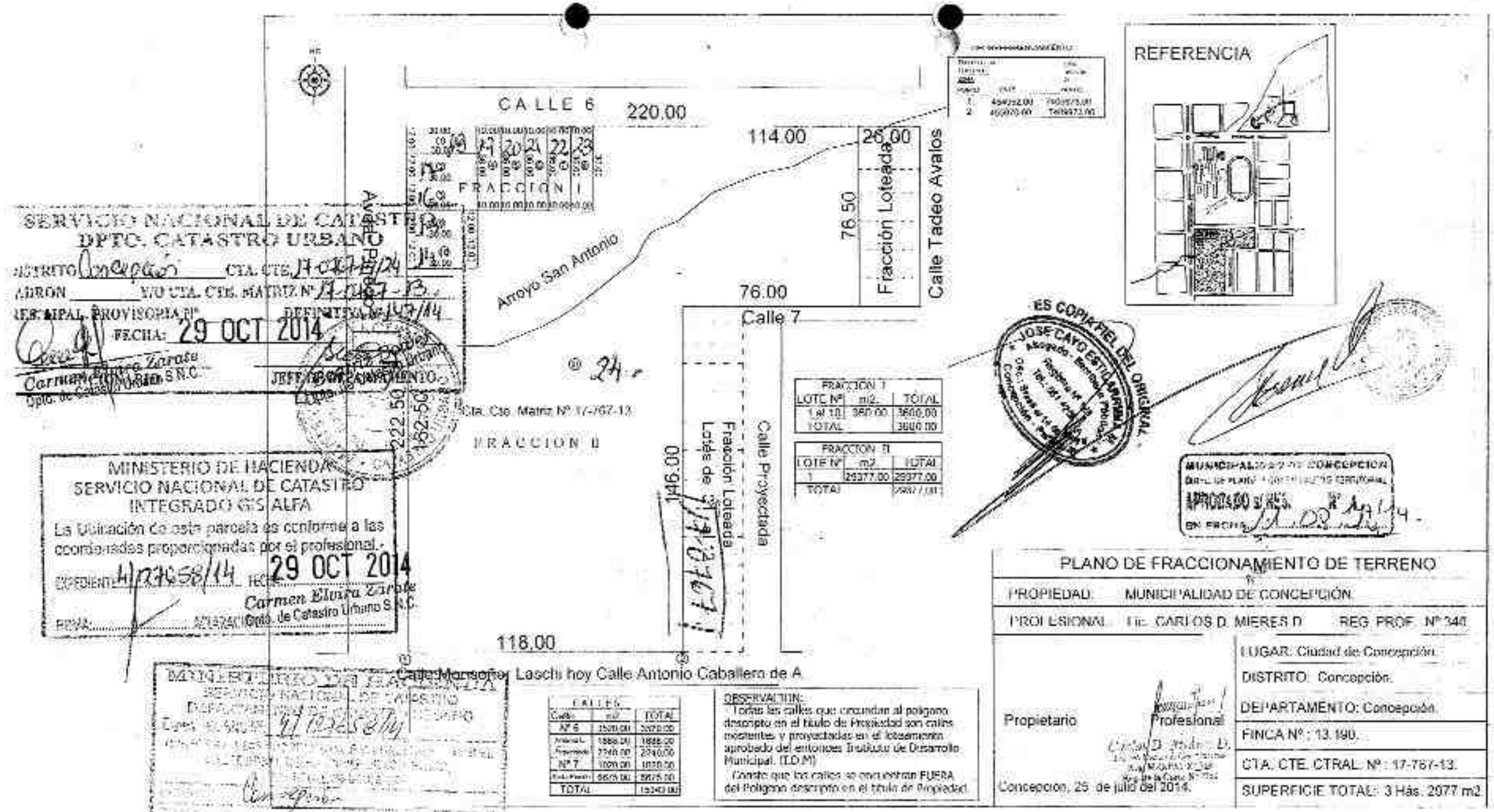

FRACCION I		
LOTE Nº	m2.	TOTAL
1 al 10	360.00	3600.00
TOTAL		3600.00

FRACCION II		
LOTE Nº	m2.	TOTAL
1	29377.00	29377.00
TOTAL		29377.00

CALLES		
Calle	m2.	TOTAL
Nº 6	3520.00	3520.00
Antonio L.	1888.00	1888.00
Fracción	2740.00	2740.00
Nº 7	1020.00	1020.00
Calle Proyect.	6675.00	6675.00
TOTAL		15843.00

DESERVACION:
Todas las calles que circundan al polígono descripto en el título de Propiedad son calles existentes y proyectadas en el loteamiento aprobado del entonces Instituto de Desarrollo Municipal. (I.D.M)
Consta que las calles se encuentran FUERA del Polígono descripto en el título de Propiedad.

PLANO DE FRACCIONAMIENTO DE TERRENO

PROPIEDAD: MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

PROFESIONAL: Lic. CARLOS D. MIERES D. REG. PROF. Nº 340

Propietario

Profesional

Concepción, 25 de julio del 2014.

LUGAR: Ciudad de Concepción.

DISTRITO: Concepción.

DEPARTAMENTO: Concepción.

FINCA Nº: 13.190.

CTA. CTE. CTRAL. Nº: 17-767-13.

SUPERFICIE TOTAL: 3 Hás. 2077 m2.

CONSTANCIA DE NO ADEUDAR IMPUESTO.

En Representación de la Municipalidad de Concepción, hago constar que el inmueble individualizado con Cuenta Corriente Catastral Nº 17-0767-47, 48, 49, 50, 51, 52, 54, 53, 45 y 17-0767-42, se encuentra al día en concepto de pago en Impuesto Inmobiliario correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015.-

Se expide la presente Constancia para los fines que hubiere lugar en derecho, a pedido del interesado, en la ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los seis días del mes de noviembre del 2015.-

INTENDENCIA MUNICIPAL Secretaría General CONCEPCIÓN

Abog. Jorge Duarte
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de Concepción

MINISTERIO DE HACIENDA

GOBIERNO NACIONAL

SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO

PLANILLA DE ASIGNACION DE CUENTAS CORRIENTES

DISTRITO: CONCEPCION	LUGAR: CIUDAD CONCEPCION
CTA. CTE. MATRIZ Nº: 17-0767-13	FINCA Nº: 13190
PROPIETARIO: MUNICIPLIDAD DE CONCEPCION	
RESOLUCION MUNICIPAL Nº 147/2014 DE FECHA 19 DE AGOSTO 2014	

EXPEDIENTE Nº 127658	AÑO: 2014	FECHA : 22 / 10 /2014.-

USO EXCLUSIVO DEL INTERESADO			USO EXCLUSIVO DEL S.N.C.	
Lote	Manzana	Superficie	Cta. Cte. Catastral	Observación
767	1	360,00	17_767_18	
767	10	360,00	17_767_14	
767	1F2	29377,00	17_767_24	LOTE 1 FRACCION 2
767	2	360,00	17_767_17	
767	3	360,00	17_767_16	
767	4	360,00	17_767_19	
767	5	360,00	17_767_20	
767	6	360,00	17_767_21	
767	7	360,00	17_767_22	
767	8	360,00	17_767_23	
767	9	360,00	17_767_15	

SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO
DPTO. CATASTRO URBANO
DISTRITO Concepción CTA. CTE. 17-0767-14/24
PADRON _____ V/O CTA. CTE. MATRIZ Nº 17-0767-13
RES. MPAL. PROVISORIA Nº _____ DEFINITIVA Nº 147/14
FECHA: 29 OCT 2014
FUNCIONARIO JEFE DE DEPARTAMENTO

Carmen Elvira Zarate
Dpto. de Catastro Urbano S.N.C

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
INSCRIPCIÓN DE LOTEAMIENTO

Circular Registral DRI Nº 15/2012

Resolución Nº: 55/15

[x] **Finca:** 13190 **Nº Entrada:** 6567351 **Fecha:** 16/10/2015

[ ] **Matricula:** **Distrito:** CONCEPCIÓN

Propietario: MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

Nº	Lote	Manz.	Superficie	Cta. Cte. Ctral.	Distrito	Matricula
			Para uso del interesado		Exclusivo Registro Público	
1	11	I	400	17-767-48	Concepción	B01/15686
2	12	I	400	17-767-47	Concepción	B01/15687
3	13	I	360	17-767-49	Concepción	B01/15688
4	14	I	360	17-767-50	Concepción	B01/15689
5	15	I	360	17-767-51	Concepción	B01/15690
6	16	I	454,13	17-767-52	Concepción	B01/15691
7	17	I	2588,92	17-767-54	Concepción	B01/15692
8	18	I	360	17-767-53	Concepción	B01/15693
9	19	I	310	17-767-45	Concepción	B01/15694
10	20	I	8579,25	17-767-46	Concepción	B01/15695
11	3	II	1282,23	17-767-42	Concepción	B01/15696
12	4	II	446,51	17-767-34	Concepción	B01/15697
13	5	II	367,5	17-767-35	Concepción	B01/15698
14	6	II	367,5	17-767-36	Concepción	B01/15699
15	7	II	367,5	17-767-37	Concepción	B01/15700
16	8	II	367,5	17-767-38	Concepción	B01/15701
17	9	II	367,5	17-767-39	Concepción	B01/15702
18	10	II	367,5	17-767-40	Concepción	B01/15703
19	11	II	317,47	17-767-41	Concepción	B01/15704
20	12	II	5350,73	17-767-44	Concepción	B01/15705
21	13	II	1500	17-767-43	Concepción	B01/15706

Martín Méndez
Encargado

Abog. Norma Ruiz Chamorro
Jefa D.G.R.P. Secc. Sec. "B"

Es fotocopia fiel del original. Conste.

Raquel C. Benítez González
Notaria y Escribana Pública
Registro Nº 794
Brasil c/ Yaguarón - Tel. 0331-241126
Concepción - Paraguay

OBJETO: JUSTIFICAR INCOMPARECENCIA Y FIJAR NUEVO DIA Y HORA DE AUDIENCIA.-

SEÑORA AGENTE FISCAL:

LUIS ANTONIO CABAÑAS DELEON, Abogado, con Mat. N° 39.165 de la C.S.J., en la **Causa N° 4136/2018** caratulado: **"ALEJANDRO RAMON URBIETA CACERES s/ LESION DE CONFIANZA Y OTROS EN ESTA CIUDAD",** a la Señora Agente Fiscal, como mejor proceda en derecho digo: ----------

QUE, habiéndose fijado para el dia de la fecha, la realización de la **AUDIENCIA INDAGATORIA**, en la causa supra mencionado, vengo por el presente escrito, a justificar la incomparecencia de mi defendido Señor ALEJANDRO RAMON URBIETA CACERES, fijada por la Señora Agente Fiscal, por encontrarse el mismo por la Capital del Pais, por compromisos Institucionales contraídos con anterioridad, cuya reunión es impostergable y que no pudieron ser reagendados. ----------

POR TANTO, a las breves consideraciones, solicito se tenga por justificada la incomparecencia de mi defendido ALEJANDRO RAMON URBIETA CACERES, a la audiencia indagatoria, fijada para el día de hoy y en consecuencia se ordene nuevo día y hora de audiencia, a los efectos legales correspondientes----------

Proveer de Conformidad y SERA JUSTICIA.-

Recibí hoy 01/04/19
a las 09:30 hs

Luis A. Cabañas De Leon
Abogado
Mat. N° 39.165

Abg. Isabelino Adrián Aranda Medina
Asistente Fiscal
Ministerio Público

MINISTERIO PUBLICO REPUBLICA DEL PARAGUAY REGION VIII - CONCEPCION UNIDAD FISCAL 2	Circunsc.	Jurisdic.	Origen	Fiscalía	Año	N° Entrada
	4	1	2	1	2018	4136
	"ALEJANDRO RAMÓN URBIETA CÁCERES Y OTROS S/ LESIÓN DE CONFIANZA Y OTROS EN ESTA CIUDAD".-					

NOTA U.F.2 Nº: 459

Concepción, 27 de febrero del 2019.-

SEÑOR
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN
LIC. PEDRO VERA:

LA AGENTE FISCAL ASIGNADA A LA UNIDAD Nº 2 DE LA REGION VIII – CONCEPCIÓN, ABOG. SONIA DEL CARMEN SANGUINES BIDONDO, se dirige a Ud., en la causa más arriba indicada, a fin de notificarle que se le ha fijado a la audiencia de fecha **viernes 01 de marzo del año 2.019**, a las **11:00 hs.** munido de su Documento de Identidad, en el local de la Fiscalía, sito en la casa de las calles Dr. Roy Bernal c/ Prof. Cabral de esta ciudad, a fin de prestar declaración.-

ATENTAMENTE,

Ministerio Público
Región VIII - Concepción
Unidad Fiscal Nº 2

Abog. Sonia Sanguines B.
Agente Fiscal

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN
MESA DE ENTRADA CENTRAL DE TRAMITES
RECIBIDO HORA 10:30
FECHA 27/02/19 EXPEDIENTE Nº 72

RECIBIDO 27 FEB 2019

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

ASESORIA JURIDICA

Mcal. Estigarribia c/ Vuelta y Cerro Corá

OBJETO: JUSTIFICAR INCOMPARECENCIA DE AUDIDENCIA TESTIFICAL.-

SEÑORA AGENTE FISCAL:

ALEJANDRO RAMON URBIETA CACERES, Intendente Municipal de la Ciudad de Concepción, se dirige a usted, en la Causa N° 4136/2.018 caratulado: **"ALEJANDRO RAMON URBIETA CACERES y OTROS s/ LESION DE CONFIANZA Y OTROS EN ESTA CIUDAD",** a la Señora Agente Fiscal, como mejor proceda en derecho digo: ----------

QUE, habiéndose fijado para el día de hoy 01 de Marzo de 2.019 a las 11: 00 hs. una citación para comparecer para la Audiencia Testifical del Señor Lic. Pedro Vera, en la Sede del Ministerio Público y estando el mismo la Capital del País realizando gestiones institucionales contraídos con anterioridad y en las cuales iba ser imposible faltar, vengo a solicitar la suspensión de la audiencia, por los motivos expuestos más arriba. ----------

POR TANTO, a las breves consideraciones, solicito se tenga por justificada la incomparecencia del Señor Lic. Pedro Vera, a la audiencia fijada para el día de la fecha para todos los efectos legales correspondientes---------

Proveer de Conformidad y SERA JUSTICIA.-

Luis A. Cabanas De León
Abogado
Mat. N° 19.186

ALEJANDRO RAMON URBIETA CACERES.-

Recibí hoy 01/03/19
a las 11:00

Abg. Isabelino Adrián Aranda Medina
Asistente Fiscal
Ministerio Público

MUNICIPALIDAD de CONCEPCION

REPUBLICA DEL PARAGUAY

Mcal. Estigarribia y Cerro Corá - Tel: (098) 381-242212 - 242710 - www.mcl.com2012@gmail.com

Concepción, 28 de febrero del 2019.-

Nota I.M N°/4 /2019.-

Señora
Abog. Sonia Sanguines Bidondo
Agente Fiscal Penal asignada a la Unidad Fiscal N°2
Región VIII-Concepción
Presente

Expresando mi cordial y respetuoso saludo me dirijo a usted, al tiempo de manifestar cuanto sigue;

Haciendo referencia a la Nota N° 294/19 recepcionada en la Municipalidad de Concepción en fecha 13 de febrero del corriente año, en la que solicita se sirva informar sobre la existencia de:

1- UNA MAQUINA INCINERADORA DE RESIDUOS PATÓLOGICOS. Y;

2- DE UN LABORATORIO MUNICIPAL

Por lo expuesto precedentemente; cumplo en remitir el informe ambiental – PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS PATOLOGICOS contando la misma con 18 (dieciocho) fojas y con relación al LABORATORIO MUNICIPAL, se ha realizado el inventario sobre la existencia de los Instrumentos de Laboratorio en fecha 03 de abril del año 2018 (se adjunta a la presente), la misma se ha entregado para su uso en el Laboratorio de Microbiología del Instituto Dr. Andrés Barbero, dependiente de la Universidad Nacional de Asunción, en carácter de préstamo (se adjunta el acta de entrega de lo mencionado).- (obs: con 20 (veinte) fojas)

Al haber cumplido con la petición formulada, no me queda otro motivo que reiterar mi cordial y respetuoso saludo.-

Atentamente;

Abog. Juan Carlos Comelli
Secretario General

Ing. Alejandro Ramón Urbieta Cáceres
Intendente Municipal

Intendencia Municipal - Concepción - Paraguay

Recibido 05/03/19

Abg. Claudia Juliana González Fleitas
Asistente Fiscal
Ministerio Público

ACTA DE ENTREGA DE MATERIALES DEL LABORATORIO MUNICIPAL

En la Ciudad de Concepción, a los veintidós días del mes de junio de 2018, se hace entrega en carácter de préstamo; de los Materiales pertenecientes al Laboratorio Municipal para su uso en el Laboratorio de Microbiología del Instituto Dr. Andrés Barbero, dependiente de la Universidad Nacional de Asunción.

Los Materiales entregados son los siguientes:

- Esterilizador IS 2100
- 10 (diez) botellas 2000 ml
- 10 (diez) vaso de precipitado 1000 ml
- 10 (diez) matraz de fondo plano 1000 ml
- 9 (nueve) vaso de precipitado 250 ml
- 5 (cinco) probeta 250 ml
- 1 (uno) balón 250 ml
- 1 (uno) balón 125 ml
- 8 (ocho) matraz 250 ml
- 1 (uno) balón 50 ml
- 1 (uno) tubo de ensayo

En representación del Instituto Andrés Barbero, recibe la Licenciada Gloria Ortiz de Medina, en representación de la Municipalidad hace entrega de los mismos, la Prof. María Celeste Díaz.

Prof. María Celeste Díaz
Directora de Educacion y Cultura

Lic. Gloria Ortiz de Medina
Instituto Andrés Barbero

LABORATORIO MUNICIPAL

INSTRUMENTOS DE LABORATORIO, existentes en la Dirección de Educación y Cultura. Inventariados para su entrega en fecha 03 de abril de 2018.

- Esterilizador IS 2100
- 10 (diez) botellas 2000 ml
- 10 (diez) vaso de precipitado 1000 ml
- 10 (diez) matraz de fondo plano 1000 ml
- 9 (nueve) vaso de precipitado 250 ml
- 5 (cinco) probeta 250 ml
- 1 (uno) balón 250 ml
- 1 (uno) balón 125 ml
- 8 (ocho) matraz 250 ml
- 1 (uno) balón 50 ml
- 1 (uno) tubo de ensayo

Recibí
3-04-2018
09:12
Angelica Benites.

MUNICIPALIDAD de CONCEPCION
Ciudad colonial, la mas bella
Mcal. Lopez al Cerro Cora e Iturbe - Tel. (595)331-312212 - 240710 - www.concepcion.gov.py

ADMINISTRACION
ING. ALEJANDRO RAMON URBIETA CACERES

INFORME AMBIENTAL
PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS PATOLOGICOS

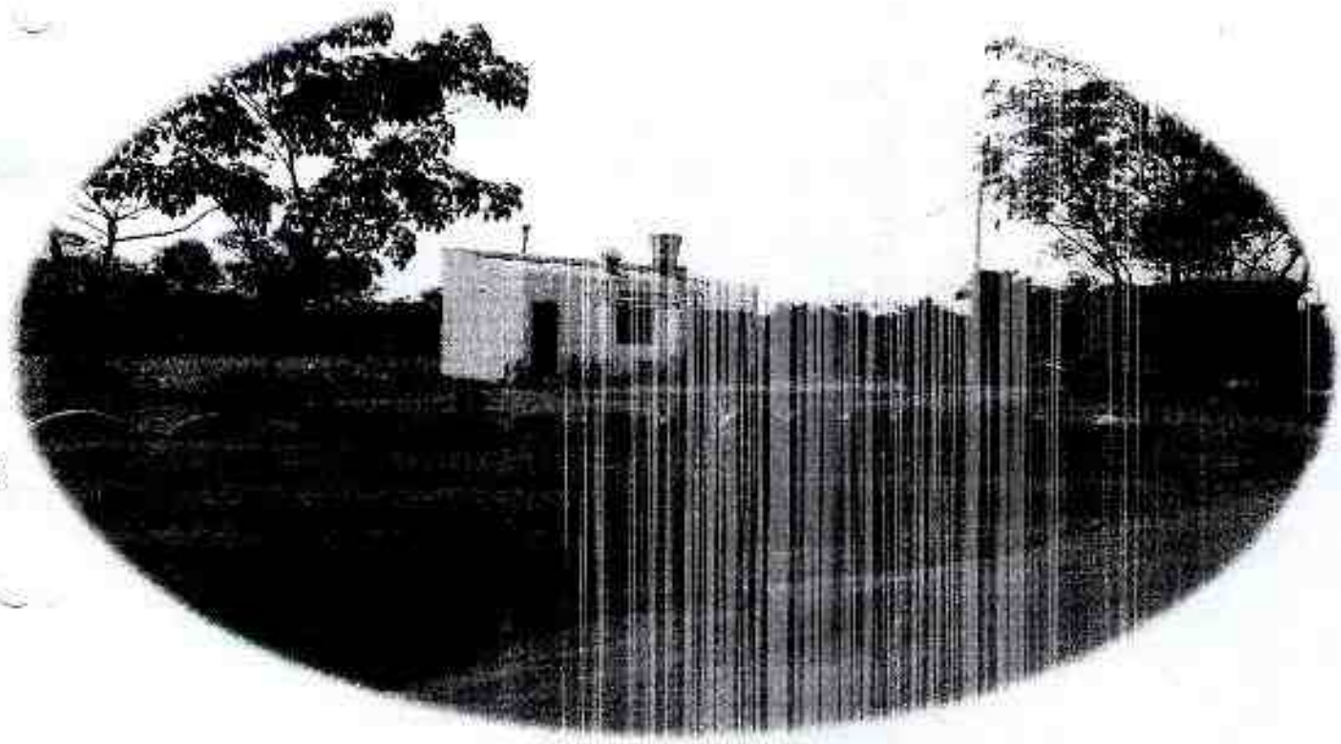

Planta Tratamiento de Residuos Patológicos"

CONTENIDO DEL INFORME:

1 - **INFORME DEL FUNCIONAMIENTO** (Se detalla más abajo la descripción el proyecto;
2 – **DESDE QUE AÑO:** empezó a operar a partir de la fecha 13-12-2017
3 - **ESTADO ACTUAL:** se encuentra en funcionamiento en etapa operativa

INTRODUCCIÓN:

El presente informe corresponde desde el mes de 13 de diciembre del 2017, que empezó a funcionar la Planta Tratamiento de Residuos Patológicos a fin de cumplir con las Medidas de mitigación.

Ubicada en la Colonia Gral. Diaz, sobre la Ruta V Bernardino Caballero Km. 8 del Distrito y Departamento de Concepción.

La Planta Tratamiento de Residuos Patológicos consiste en la Recolección, Tratamiento y Disposición de final de residuos patológicos que se generan en los diferentes centros asistenciales de la ciudad, por ejemplo; Sanatorios, Clinicas, Hospitales, Farmacias, Consultorios odontológicos, clínicas veterinarias, laboratorio de análisis clínicos entre otros.

El tratamiento de los residuos patológicos se realiza con sistema de esterilización que no agredan al medio ambiente, y cuyos residuos finales resulten en basura irreconocible, considerada inocua para la salud pública y el ambiente.

MAPA DE USO DE LA TIERRA ALTERNATIVO

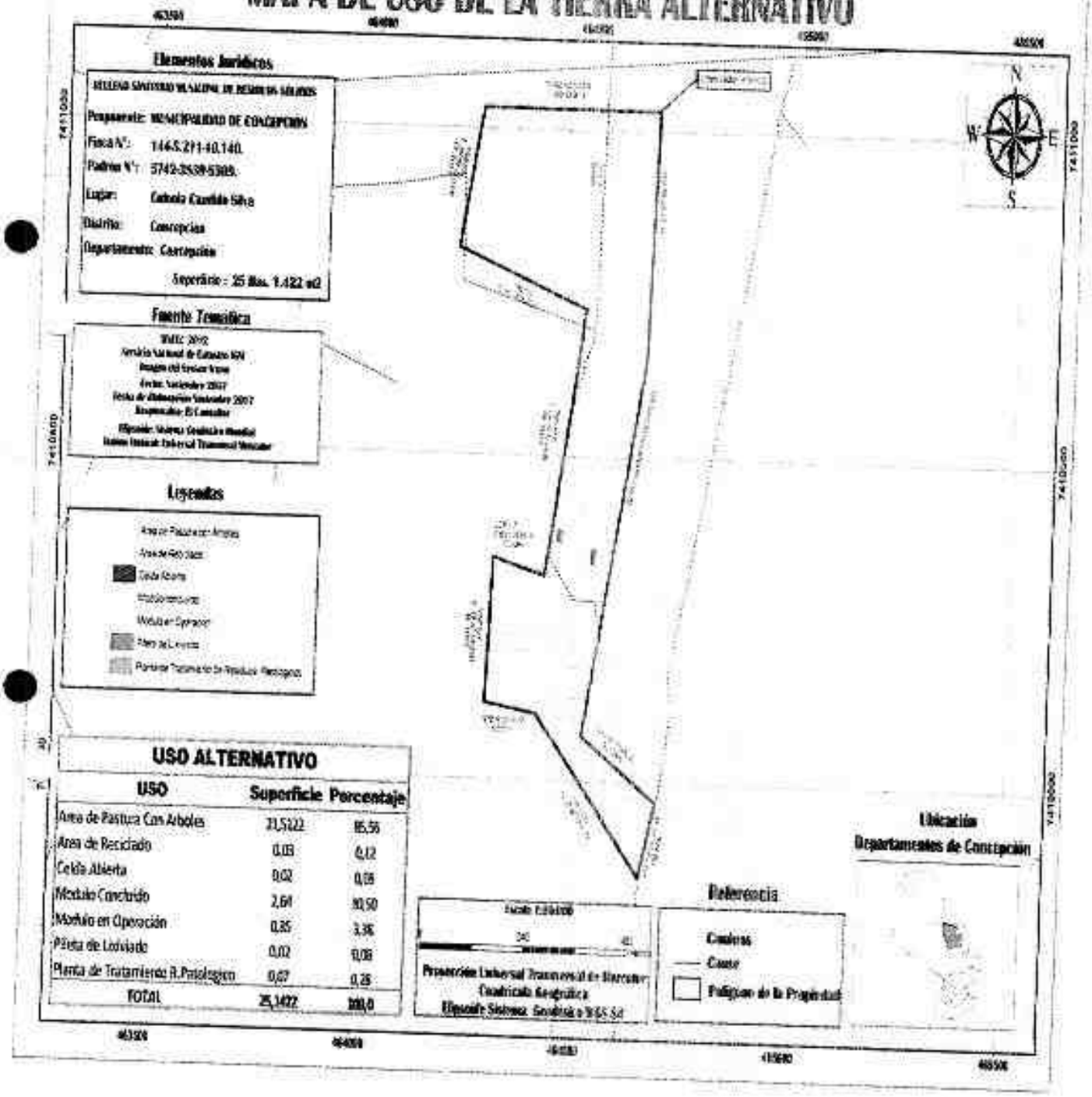

USO ALTERNATIVO

USO	Superficie	Porcentaje
Area de Pastura Con Arboles	21,5122	85,56
Area de Reciclado	0,03	0,12
Celda Abierta	0,02	0,08
Modulo Concluido	2,64	10,50
Modulo en Operación	0,85	3,38
Pileta de Lodviado	0,02	0,08
Planta de Tratamiento R.Patologico	0,07	0,28
TOTAL	25,1422	100,0

RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL ADECUADO DE RESIDUOS PATOLÓGICOS.

Proceso de esterilización

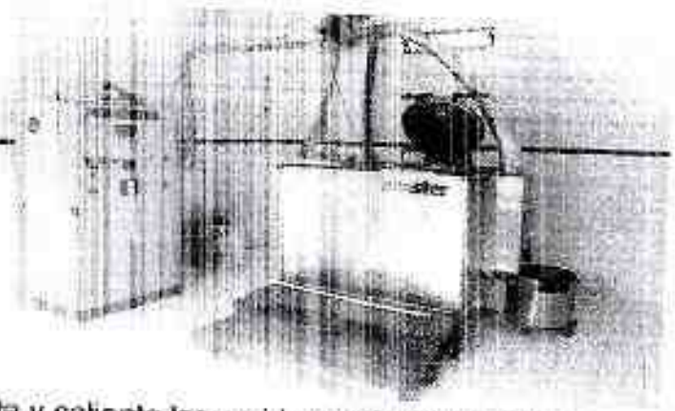

Se carga los residuos patológicos en el esterilizador NEWSTER 10 que es una celda hermética de presión atmosférica a alta temperatura en un ambiente húmedo como aparece en la siguiente descripción: en la cámara de esterilización cerrada, un rotor dotado de hojas, desintegrada, agita y calienta los residuos trámite choques y fricciones.

La temperatura de la masa es notada a tiempo real con precisión por especiales censores mientras está en continua e intensa agitación.

Cuando la temperatura ha alcanzado los 155° C, la, masa es rociada automáticamente con inyecciones de agua nebulizada así que quede bajo control para garantizar el proceso de esterilización.

Objetivo específico:

- Clasificar adecuadamente los desechos patológicos en su origen
- Proporcionar servicio oportuno y seguro de carácter obligatorio de recolección de residuos patológicos a todos los centros y unidades asistenciales, públicos y privados relacionados con la salud humana y animal.
- Servir de modelo de solución para otros municipios que generan residuos patológicos potencialmente infecciosos, que por su naturaleza pueden incorporar al medio ambiente virus, bacterias, hongos y cualesquiera otros microorganismos vivos patógenos o sus toxinas, procedentes de centros asistenciales de salud (públicos y privados)

Cabe mencionar que estos objetivos fueron cumplidos en su cabalidad realizando la recolección y el tratamiento hasta la fecha, y también de modelos a otros municipios del país.

Etapas de operación

- Clasificación – se realiza en el punto de generación (centro asistencial)
- Recolección
- Tratamiento
- Disposición final

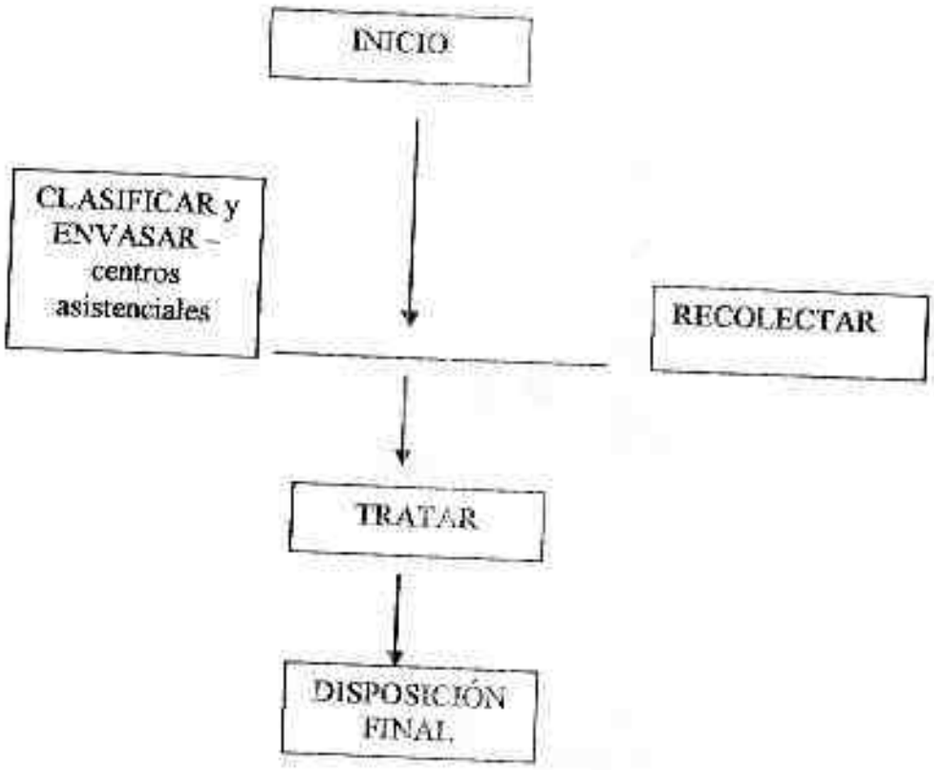

TRABAJOS EJECUTADOS - ESTADO ACTUAL

- Construcción de Planta de tratamiento de residuos patológicos
- Construcción de pozo de agua
- Instalación de energía eléctrica y trasformador
- Instalación y montaje de equipo esterilizador Newster 10
- Habilitación de la planta de tratamiento 13/12/2017
- Implantación de especies arbóreas
- Reutilización de cubiertas – entrada del Relleno Sanitario
- Desinfección periódica, para evitar proliferación de insectos y roedores.
- Control de esparcimientos.

3- ESTADO ACTUAL: se encuentra en funcionamiento en etapa operativa.

Durante la ejecución de los trabajos no se han registrado incidentes o actividades peligrosas que pudieran afectar aspectos ambientales o las relaciones públicas.

Observación: Se acompañan al presente informe, fotografías, Mapa de uso de tierra alternativo, Licencia Ambiental y otros; correspondientes a los trabajos realizados.

CUMPLIMIENTO:

El Plan contiene diferentes programas para atender a las medidas estipuladas en la Ley 294/93 y su Decreto Reglamentario 453/2013 No obstante, se mencionan el cumplimiento de ciertas exigencias en el Área de Influencia Indirecta:

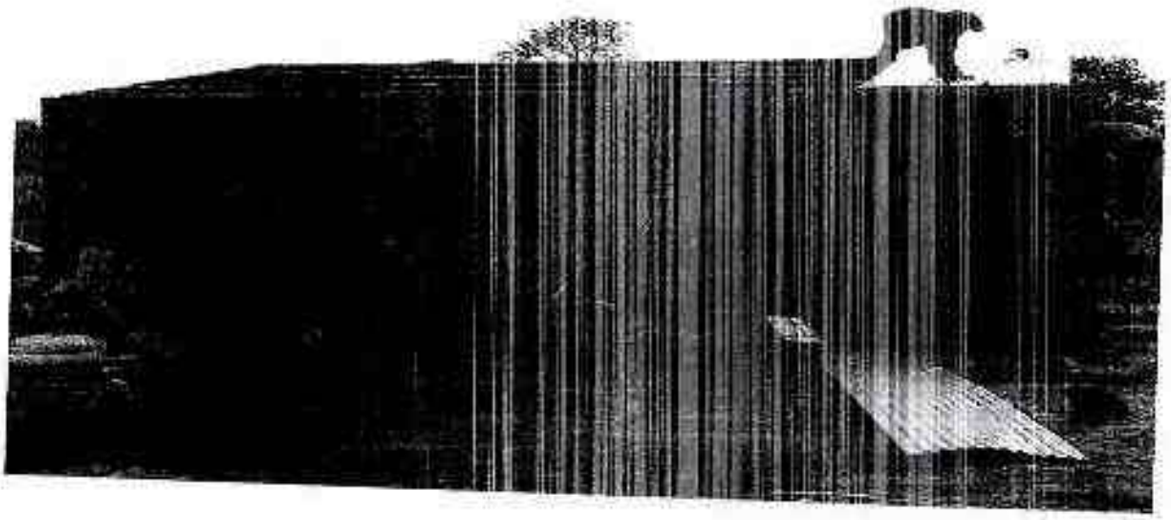

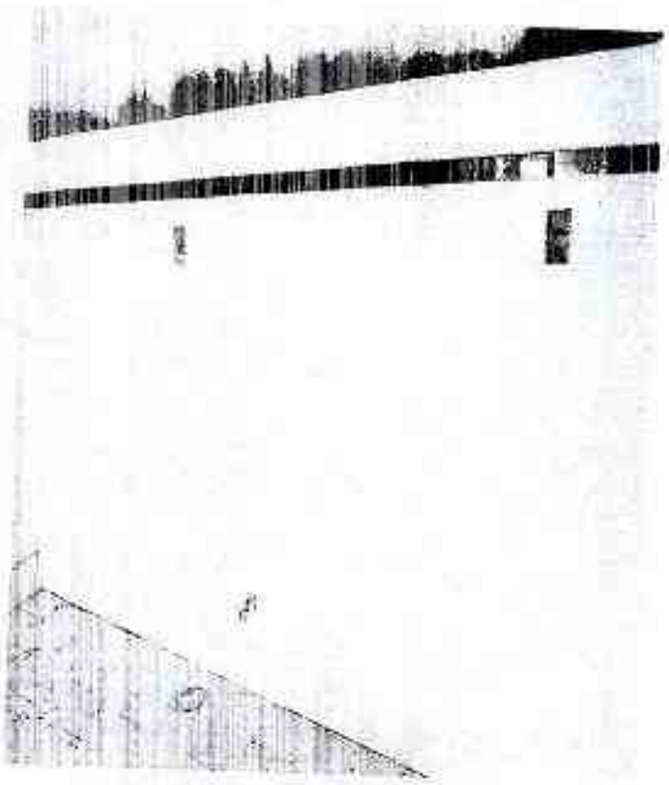

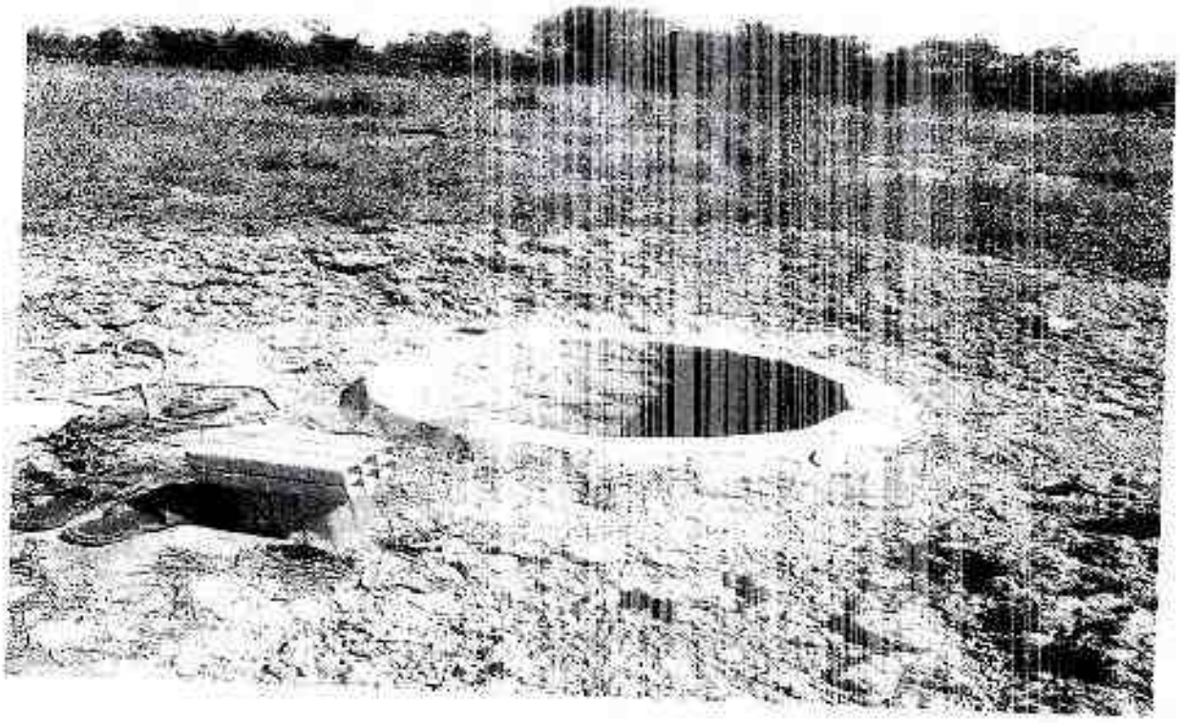

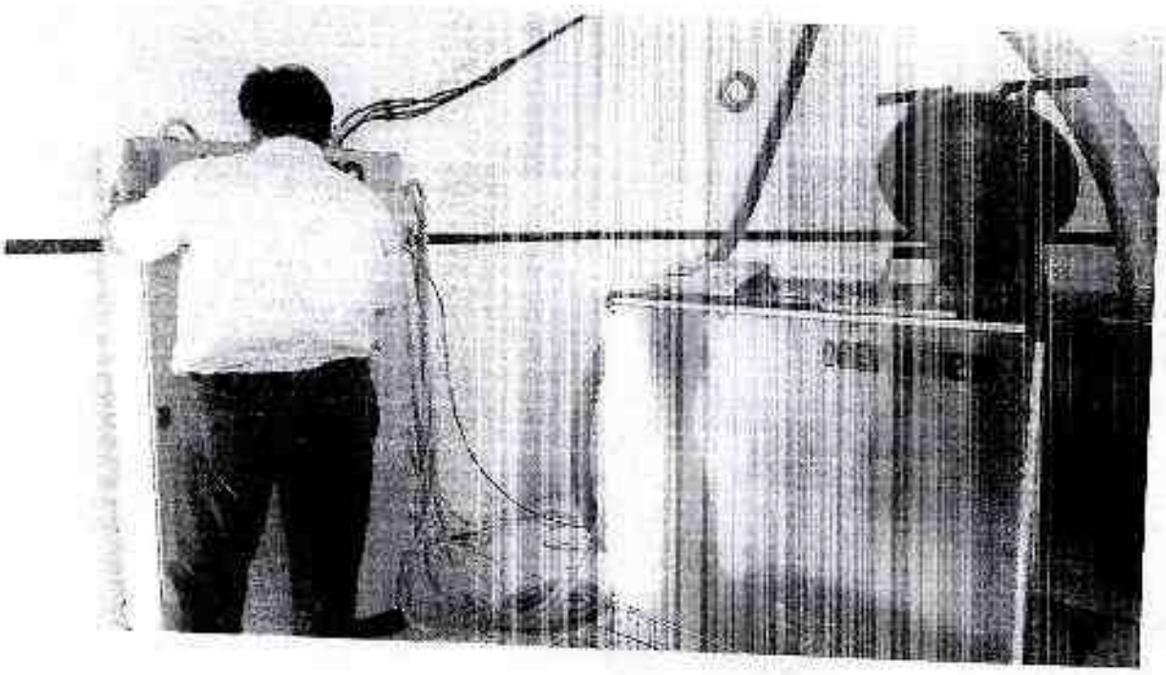

CUADRO DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO

IMPACTOS	CUMPLIDOS E INCUMPLIDOS	MEDIDAS
Protección de la Fauna y Flora	Cumplido.	Se realiza trabajos tendientes a alterar minimamente la flora del lugar y la fauna existente.
Alteración del tránsito por la circulación de vehiculos pesados	Cumplidas	Mantenimiento periódico, señalización y horario establecidos.
Riesgo de accidentes en ejecución de obras civiles y movimiento de maquinas	Cumplicas.	Mantenimiento periódico, normas de seguridad ocupacional, señalización y horario establecido.
Plan de atención a reclamos	Implementado.	Existe un responsable de atender los posibles reclamos
Polución Sonora	Cumplido	Mantenimiento periódicos y horario establecidos
Señalización Vial	En ejecución.	Se cumple con la señalización necesaria en el frente de obras
Control de humos, polvos, olores	En ejecución	Mantenimiento periódicos, riegos y horario establecido
Plan de seguimiento de las medidas de mitigación – Lista de chequeo	En ejecución.	Se realiza el seguimiento correspondiente de cada ítem de trabajo ejecutado, siguiendo las indicaciones

Programa de Seguimiento y Control de las condiciones de higiene y seguridad en la obra	Implementado	se encuentra ejecutando el Plan preventivo de higiene y seguridad en los atendiendo las indicaciones
Programa de Educación Ambiental a Obreros y Técnicos	Implementado	Se informa acerca de las fechas tentativas para la realización de charlas de educación ambiental
Programa de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional.	Plan preventivo de seguridad industrial	se encuentra cumpliendo con las normas de prevención y seguridad ocupacional.
Programa de Recuperación Ambiental de áreas degradadas	Programa de Recuperación Ambiental: A verificar	Se ejecutara el programa de recuperación ambiental de las áreas degradadas en la fase de abandono.

Cumplimiento de Medidas Fiscalización o Mitigación

Se encuentra cumpliendo gradualmente las medidas ordenadas.

PROGRAMA DE SEGURIDAD E HIGIENE LABORAL		
Describir las acciones para impedir esos accidentes. Describir un Plan de Contingencia para casos de accidentes.	**Cumplimiento**	**Observaciones**
• Se deberá contar con equipos de extinción de incendios, además de cumplir con los reglamentos que regulan la seguridad industrial y salud ocupacional	Cumple	Se cuenta con los implementos necesarios en los vehículos
• Las instalaciones deberán mantenerse en perfectas condiciones de funcionamiento y limpieza durante todo el desarrollo de la obra hasta la	Cumple	--

fase de abandono.		
• El obrador deberá estar provisto de una señalización apropiada tanto al ingreso como dentro del predio.	Cumple	Se ha instalado la cartelería necesaria en zona de obras, de manera a mantener informada a la comunidad y para evitar accidentes.

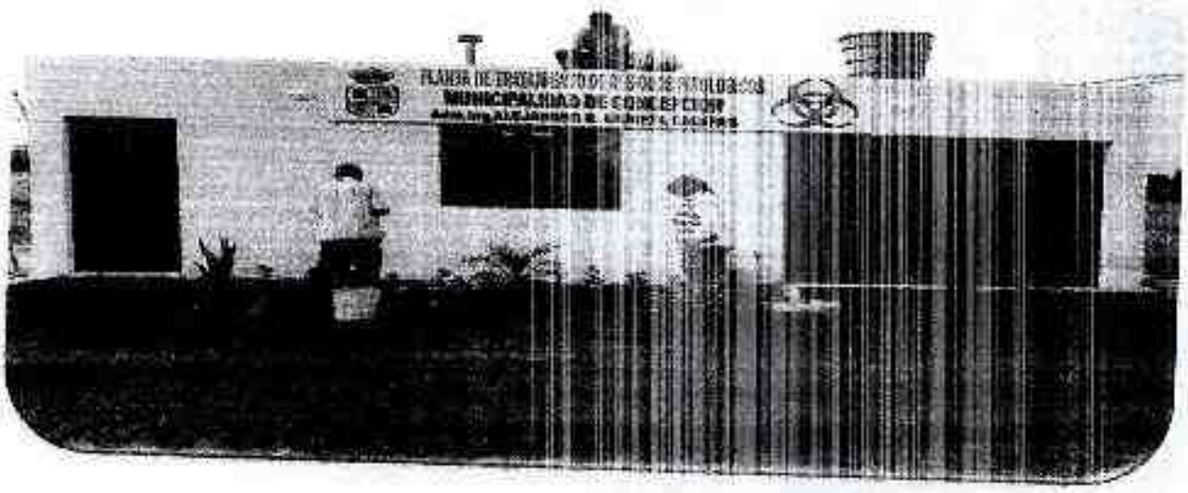

MUNICIPALIDAD de CONCEPCION
Ciudad colonial, la mas bella

Mcal. Lopez al Cerro Cost. e Norte — Tel: (0331) 311-[illegible] — www.concepcion.gov.py

(7)

LICENCIA AMBIENTAL 2018

TEKOHA RESÁI
SECRETARÍA DEL AMBIENTE

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN DGCCARN N° [illegible]/2018

Nº191647

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE AUDITORÍA AMBIENTAL Y AMPLIACIÓN DEL PROYECTO, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO "VERTEDERO MUNICIPAL DE RESIDUOS SOLIDOS CON RELLENO SANITARIO" DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION, REPRESENTADO POR EL INTENDENTE MUNICIPAL, SEÑOR ALEJANDRO R. URBIETA CÁCERES, DESARROLLADO EN LA PROPIEDAD IDENTIFICADA CON FINCAS N° 143, 5211, 10140, CTA. CTE. CTRAL. N° 17-070-02, UBICADA EN LA COLONIA GRAL. DIAZ, RUTA V HERNANDEZ CABALLERO, KM. 8, DISTRITO DE CONCEPCION, DEPARTAMENTO DE CONCEPCION"

Asunción, 22 de Octubre de 2018.

VISTO: El [illegible] DGCCARN N° [illegible]/2018, sobre el informe de auditoría ambiental de cumplimiento [illegible] "VERTEDERO MUNICIPAL DE RESIDUOS SOLIDOS CON RELLENO SANITARIO" DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION, REPRESENTADO POR EL INTENDENTE MUNICIPAL, SEÑOR ALEJANDRO R. URBIETA CÁCERES, DESARROLLADO EN LA PROPIEDAD IDENTIFICADA CON FINCAS N° 143, 5211, 10140, CTA. CTE. CTRAL. N° 17-070-02, UBICADA EN LA COLONIA GRAL. DIAZ, RUTA V HERNANDEZ CABALLERO, KM. 8, DISTRITO DE CONCEPCION, DEPARTAMENTO DE CONCEPCION"

CONSIDERANDO: Que, los responsables del proyecto han identificado los aspectos ambientales significativos generados como consecuencia de la realización de la mencionada actividad y han establecido las medidas ambientales necesarias conforme a la actividad que se desarrolla.

Que, de presentar el informe de auditoría y ampliación del proyecto, cumplen con la Licencia Ambiental otorgada mediante la DECLARACIÓN DGCCARN N° 414/2017 de 24 de Marzo de 2017.

Que, la ampliación del proyecto consiste en la "Recolección, Tratamiento y Disposición Final [illegible] de Residuos Patológicos del tipo II (Residuos Anatomicos, III (Punzo cortantes) IV (Residuos No Anatomicos)".

Que, la Resolución SEAM N° 1451/06 "Por la cual se Aprueba la actividad de Recolección [illegible] del proyecto [illegible] presentado por la Municipalidad de Concepción en el marco del Programa de Financiamiento del Proyecto Dikosa a través del proyecto BID N° [illegible], Ejecutado por la secretaría del Ambiente".

Que, la ORDENANZA N° 33/13, amplia los Arts. N° 1, 7, 9 de la Ordenanza N° [illegible] "Por la cual se establece la Nomenclatura de Vías Públicas y Tipificación de los Lotes por la Junta Municipal de Concepción".

Que, la Resolución N° 1730/2013 aprueba el proyecto de la construcción y mantenimiento de la Planta de Tratamiento de Residuos Patológicos, propiedad de la Municipalidad de Concepción.

Que, cuenta con Estudios Geológico-Ensayos del coeficiente de permeabilidad de suelo, realizado por el Geólogo Lic. Luis Espinola Perez.

Que, cuenta con dictamen del Departamento de Residuos Sólidos (MEMORANDUM RSU N° 186/2017) de fecha 13 de diciembre de 2017.

Que, el proyecto ha sido objeto de observación por el dictamen del Departamento de Residuos Sólidos (MEMORANDUM RSU N° 226/2017) anterior de la NOTA DGCCARN N° 001/2018, dichas observaciones han sido respondidas a través del Expediente N° [illegible] de fecha [illegible].

Que, el Dpto. de Residuos sólidos a través del Memo RSU N° 65/2018, manifiesta que se responsabiliza por responsables y amenaces el expediente la solicitado con anterioridad a través del Memo RSU N° 118 y 136 del año 2018.

Que, el proponente presenta todos los documentos bajo Declaración Jurada.

Que, la Ley N° [illegible] "Que crea el Sistema Nacional de Ambiente, el Consejo [illegible] y la Secretaría del Ambiente" le confiere al [illegible] de Autoridad de Aplicación de la Ley N° [illegible] "Evaluación de Impacto Ambiental" y su Decreto Reglamentario [illegible].

Que, el Art. [illegible] del Decreto [illegible] faculta a la Dirección General de Control de Calidad Ambiental y de Recursos Naturales (DGCCARN) a emitir en la ordenanza de Licencia de Impacto Ambiental y correspondientes ampliaciones, cierres y demás de la [illegible] del mismo.

EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE CALIDAD AMBIENTAL Y DE LOS RECURSOS NATURALES RESUELVE:

Art. 1° Aprobar el Informe de Auditoría Ambiental de cumplimiento del plan de gestión ambiental y ampliación del proyecto "Recolección, Tratamiento y Disposición Final [illegible] de Residuos Patológicos tipo II (Residuos Anatomicos, III (Punzo cortantes) IV (Residuos No Anatomicos)" [illegible] que se [illegible] proyecto [illegible] por cualquier causa sobreviniente.

Art. 2° Conceder la Declaración de Impacto Ambiental al mencionado proyecto [illegible] al mismo cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental del Estudio de Impacto Ambiental que incluye Medidas de Mitigación y Plan de Monitoreo, y cumplir con [illegible] ambiental [illegible] del suelo, aire, agua y ruido [illegible].

Art. 3° El Responsable deberá dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley [illegible] Decreto N° 14.390 que Aprueba el Reglamento General Técnico de Seguridad, Higiene y Medicina del Trabajo, Ley N° 836/80 Regula la Gestión Ambiental de Residuos Generados en los establecimientos de Salud y Afines, Art. N° [illegible] Ley N° 2615/05 Residuos Sólidos del Paraguay, RESOLUCIÓN [illegible] que establece [illegible], Ley N° 4059/10 Reglamento de Ruido, Decreto N° 14.390/92 que Aprueba el Reglamento General Técnico de Seguridad, Higiene y Medicina del Trabajo, Ley N° 836/80 Regula la Gestión Ambiental de Residuos Generados en los establecimientos de Salud y Afines, Ley N° 2615/05 Residuos Sólidos del Paraguay, RESOLUCIÓN [illegible] que establece [illegible], Ley N° 4059/10 Reglamento de Ruido, Decreto N° 1.154/97 Regula Sitios de Recreación Bailables y demás disposiciones legales de protección ambiental que rige la materia.

Art. 4° El Responsable debe dar cumplimiento a la presentado en el informe de auditoría ambiental, ajuste del proyecto, lo presentado a través del expediente N° 018/18 de fecha 08/01/18 sobre la ampliación del proyecto que consiste en recolección, tratamiento y disposición final de residuos patológicos.

Art. 5° El Responsable deberá designar una persona encargada de la ejecución de la gestión ambiental de Cumplimiento del plan de Gestión ambiental [illegible] Consultor o Empresa Consultora registrada en el CTCA de conformidad a la Resol. SEAM N° [illegible] y su modificatoria la Resol. [illegible] en el plazo del (uno) año.

Art. 6° La presente DIA es de carácter personal e intransferible [illegible] de la Ley N° 294/93 "De Evaluación de Impacto Ambiental".

Art. 7° En caso de [illegible] consecuencia de una fiscalización [illegible] de la Ley N° 294/93 [illegible] que fuere obligatorio, [illegible] el plan de gestión ambiental [illegible] significativos respecto del proyecto evaluado, [illegible] ampliación de la [illegible] respecto del proyecto evaluado, [illegible] proyectado de los sistemas ambientales por cualquier causa sobreviniente, la SEAM podrá [illegible] Ambiental a la [illegible] respecto de la obra o la actividad objeto del proyecto del inciso de los planes [illegible].

Art. 8° El Informe de Auditoría, Ampliación del Proyecto y la Declaración [illegible] Ambiental a la [illegible] representante de Instituciones oficiales con competencia en el [illegible] de la Ley N° [illegible] de Protección de Recursos Naturales.

Art. 9° La presente Resolución se sustenta en la Ley de Seguridad N° [illegible] y su reglamento [illegible] y otros.

Art. 10° Comuníquese [illegible] y otros.

Q. A. Rubén Duarte, Encargado de Despacho Res. N° [illegible]
Dirección General de Control de Calidad Ambiental y de Recursos Naturales

15

ACCESO PLANTA DE RESIDUOS PATOLOGICOS

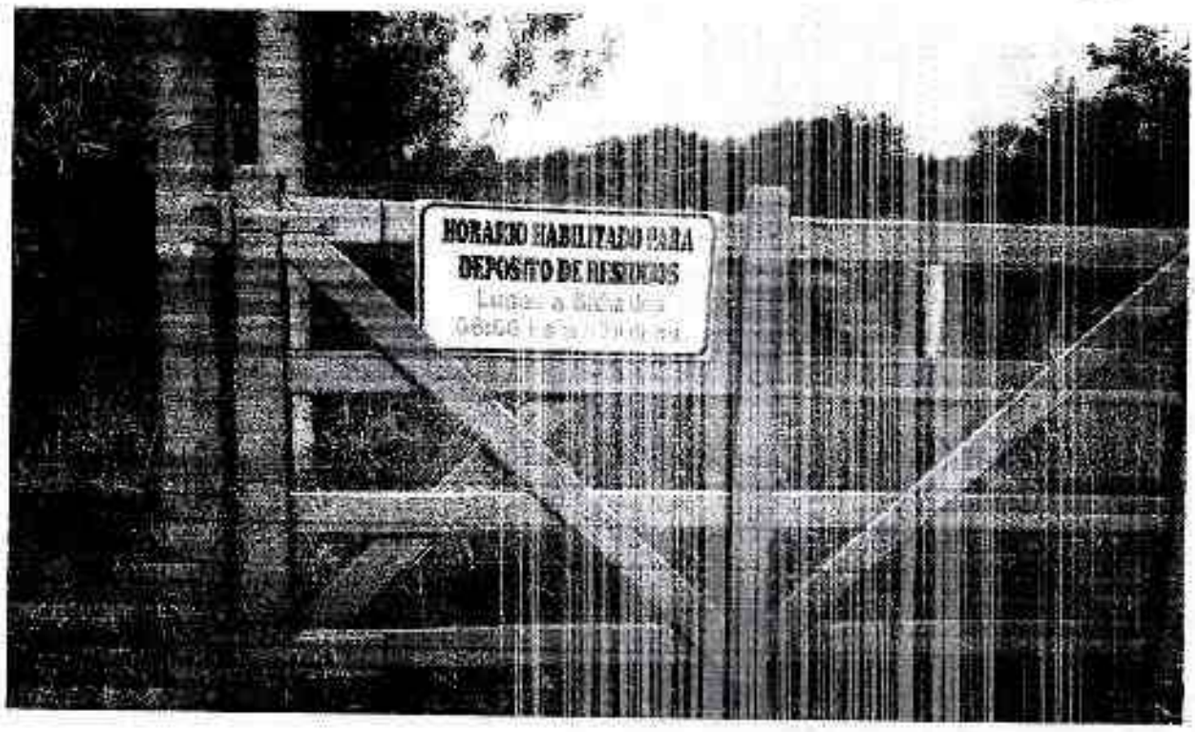
HORARIO HABILITADO PARA
DEPOSITO DE RESIDUOS

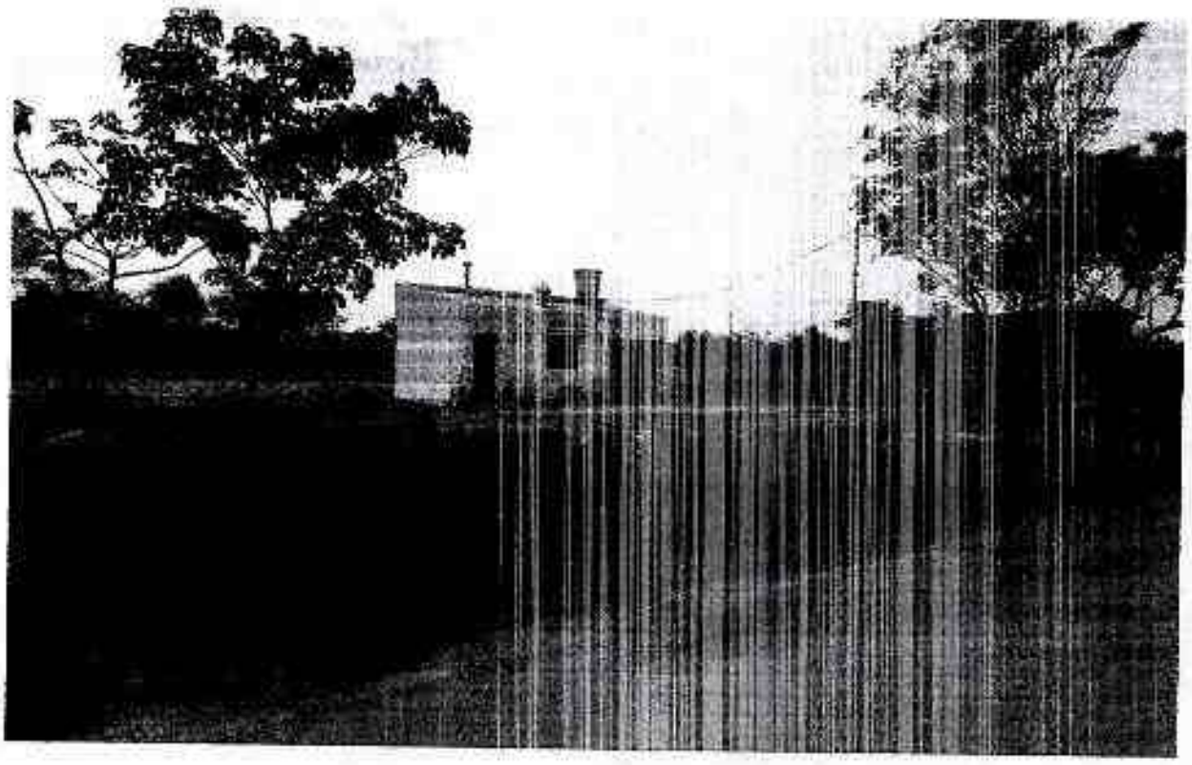

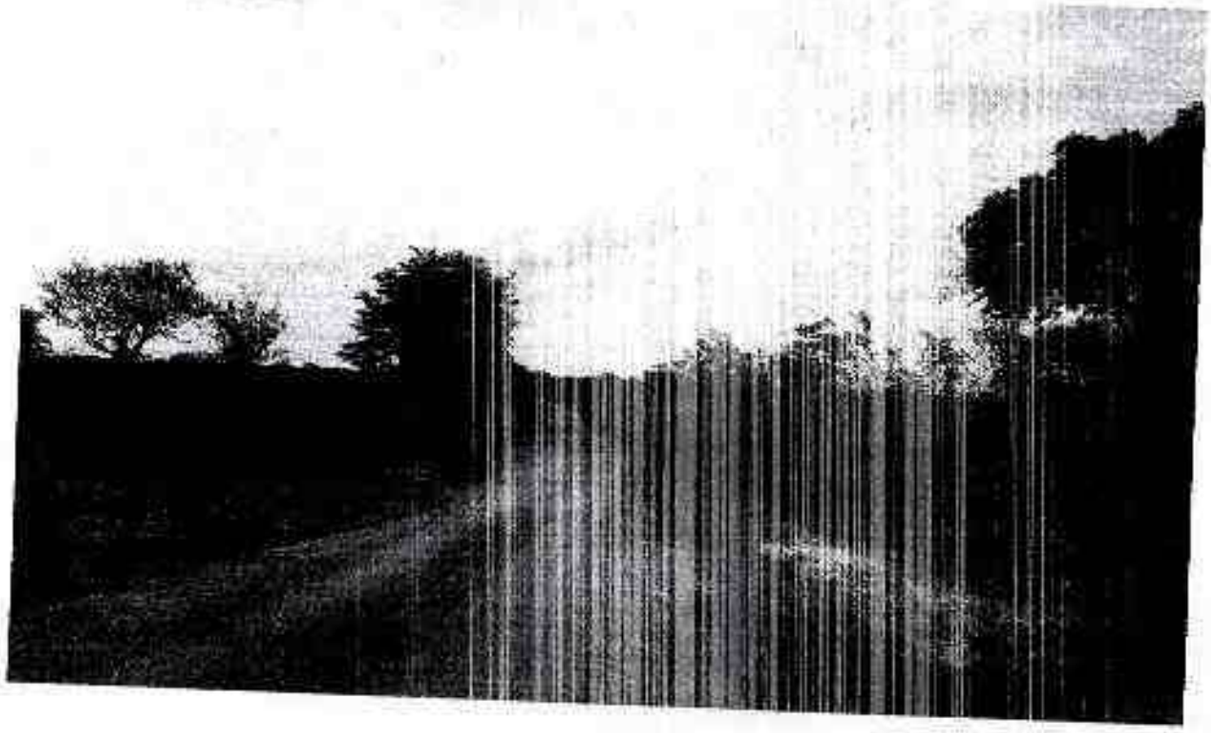

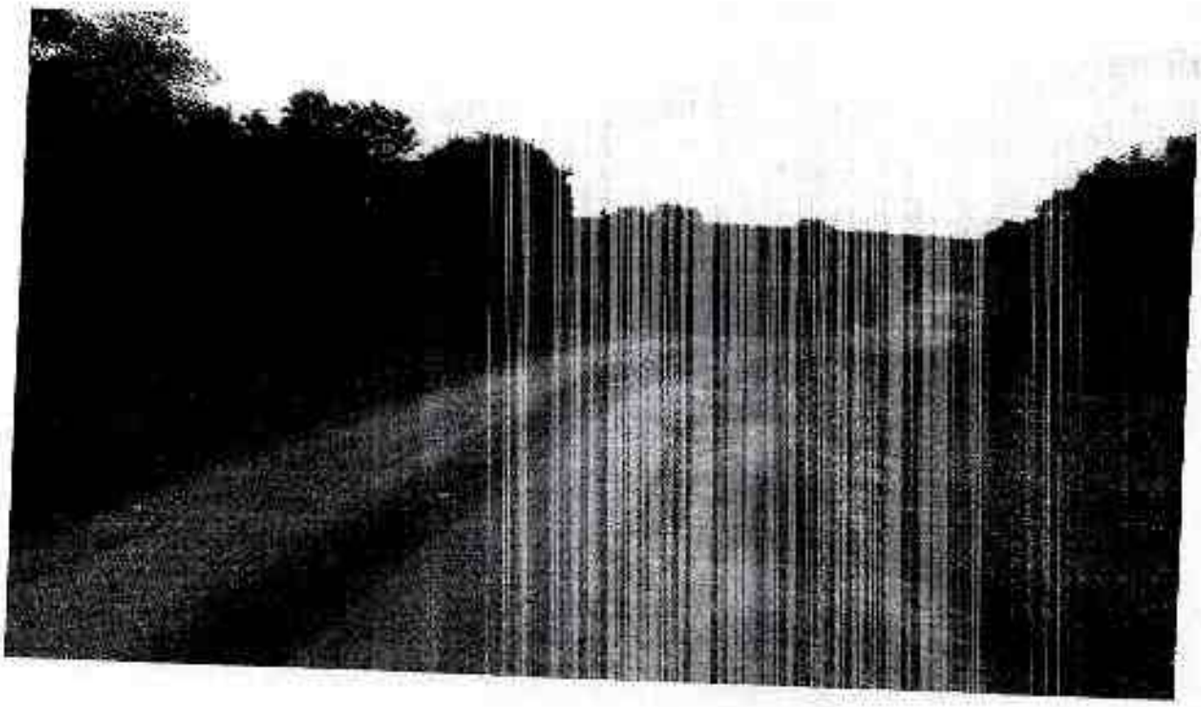

MUNICIPALIDAD de CONCEPCION

Ciudad colonial, la mas bella

INAUGURACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS PATOLOGICOS

13/12/2017

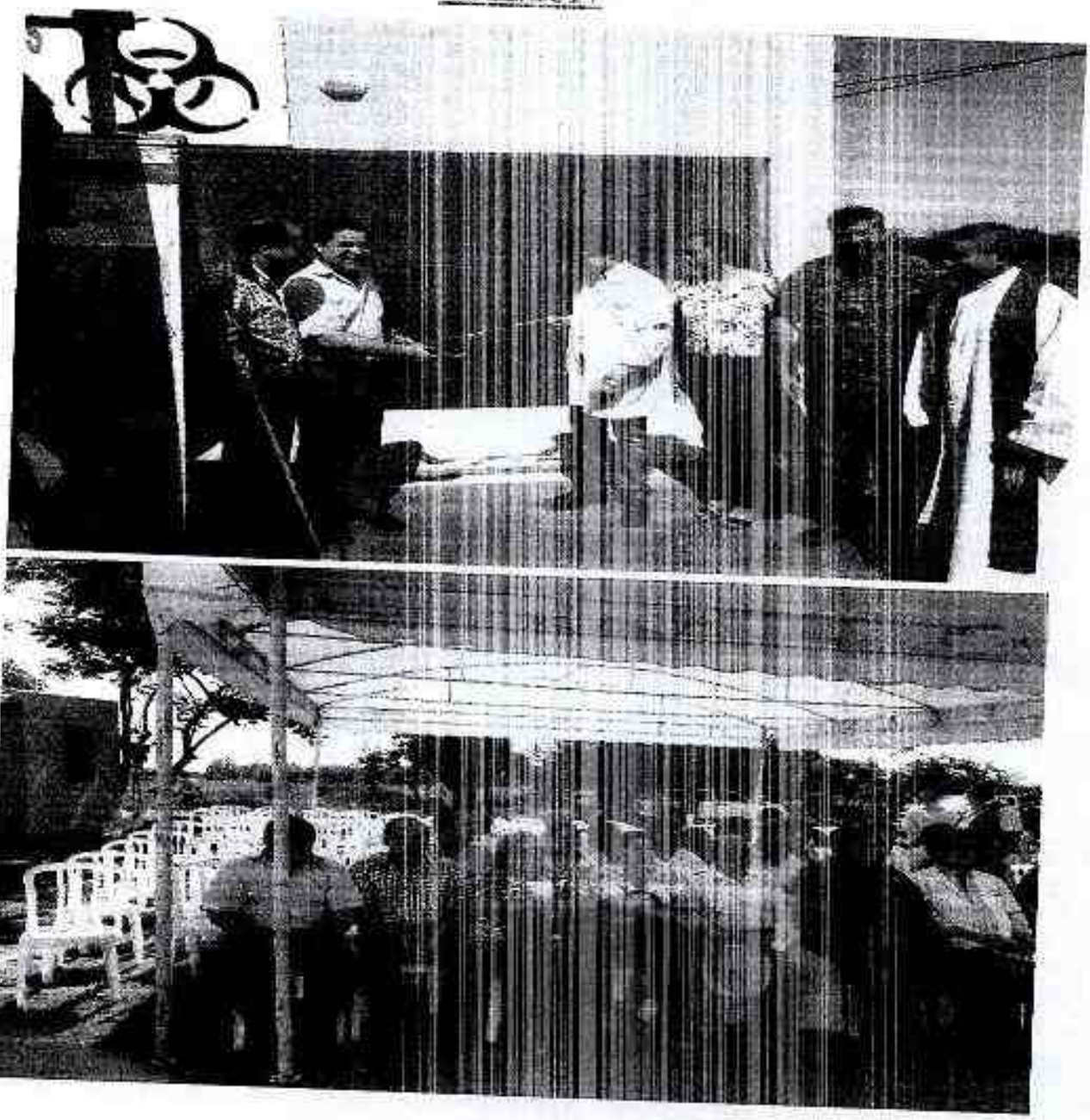

(19)

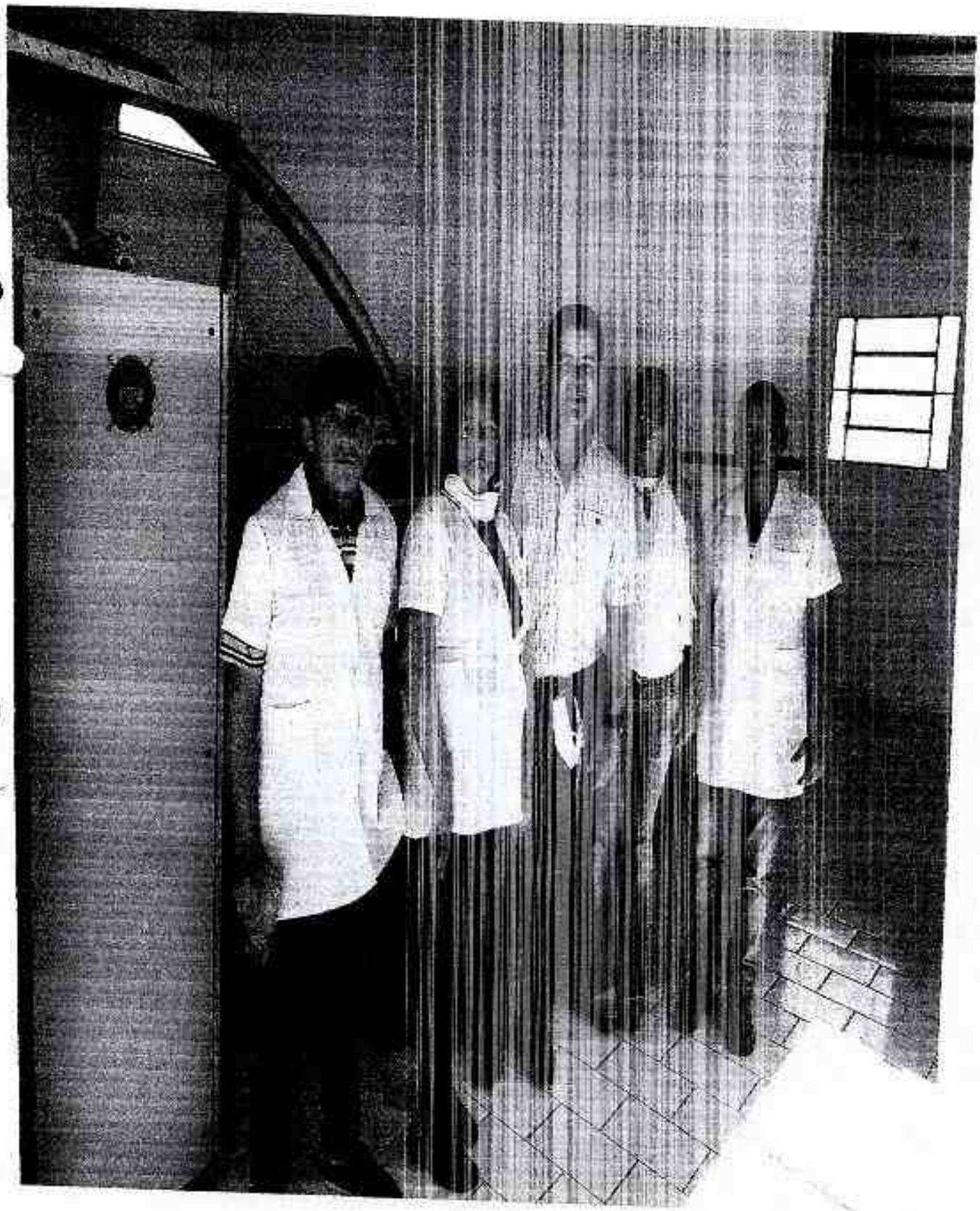

(20)

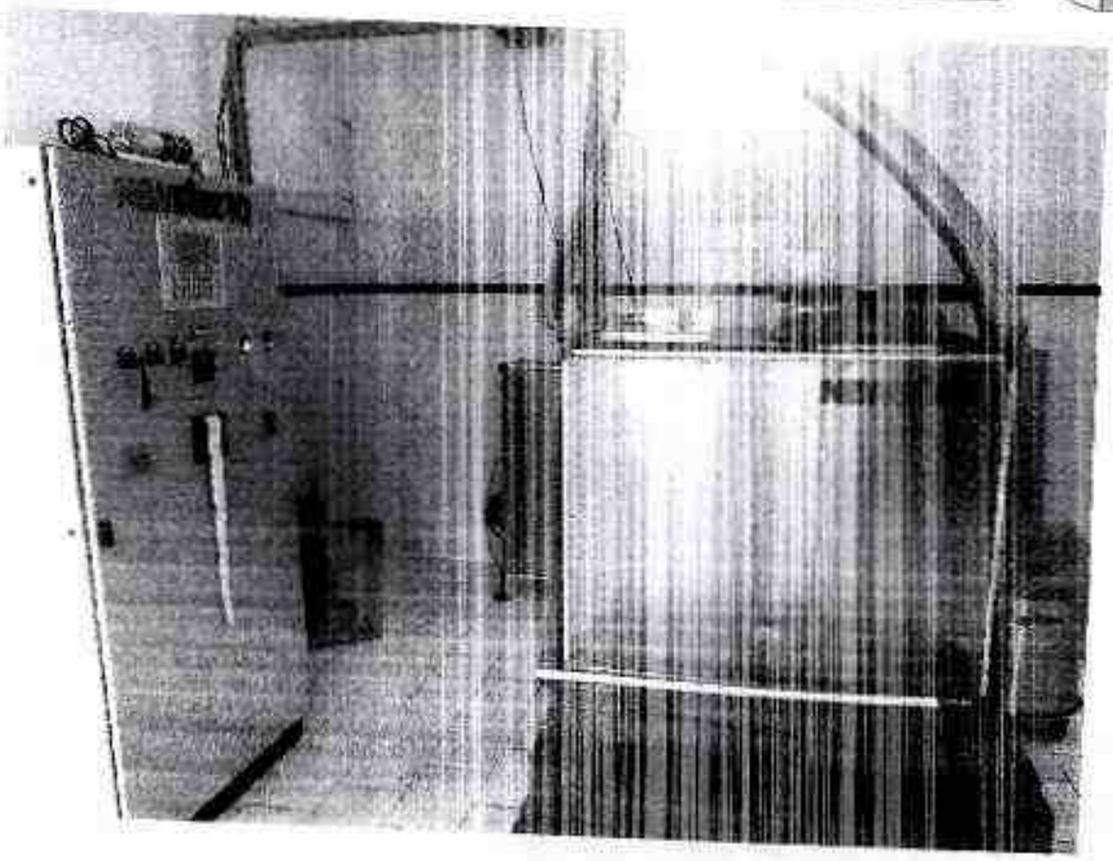

RESOLUCION I.M. Nº 0968/13 00000938

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS A TRANSFERIR TEMPORALMENTE FONDOS DE LA TESORERIA MUNICIPAL A LA CUENTA BANCARIA DE LA ESCUELA TALLER DE CONCEPCION.----------

Concepción, 06 de Junio de 2013

VISTA: La nota elevada a la Intendencia Municipal por la Directora de la Escuela Taller de Concepción, Arq. Doris O´Higgins Fleitas, en la cual solicita una transferencia temporal de los fondos de la Tesorería Municipal, para el pago de gastos de funcionamiento institucional de la misma.

CONSIDERANDO: Que la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), aún no ha realizado el desembolso necesario para el cumplimiento de las obligaciones institucionales de la Escuela Taller, urgiendo que la Municipalidad de Concepción cubra temporalmente dichos compromisos.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION

RESUELVE:

Art. 1º) AUTORIZAR a la Dirección de Administración y Finanzas a transferir temporalmente los fondos de la Tesorería Municipal a la cuenta bancaria de la Escuela Taller de Concepción, la suma de 45.000.000 (Cuarenta y cinco millones de guaraníes).

Art. 2º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

SR. PIO CELSO CORONEL OVELAR
SECRETARIO GENERAL

ING. ALEJANDRO R. URBIETA CACERES
INTENDENTE MUNICIPAL

INTENDENCIA MUNICIPAL - Concepción - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
CONCEPCION
0331242212

ORDEN DE PAGO
80015397-9
N° 130920

Beneficiario: DEPARTAMENTO DE TESORERIARUC: 000284 Fecha:12/06/2013
Dirección:

C O N C E P T O

TRANSFERENCIA TEMPORAL DE FONDOS DE TESORIA MUNICIPAL A LA CUENTA BANCARIA DE LA ESCUELA TALLER DE CONCEPCION. 00000037

Impuesto por: RAFAEL RAMOS ARACIO

Retenciones IVA: 0	Renta: 0	Ley 20531: 0	Judic: 0
Retención Caja de Jubilaciones		0 Retenciones Varias	0
Total Retenciones:			

Banco	Cuenta Corriente	Cheques	Total Cheques
Banco BBVA	1501010352	548843/548843	45.000.000

Páguese por tesorería a DEPARTAMENTO DE TESORERIA la suma de pesos CUARENTA Y CINCO MILLONES

PEDRO VERA

ALEJANDRO URBIETA CACERES
INTENDENTE MUNICIPAL

RAFAEL RAMOS

RECIBIMOS DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION POR LOS CONCEPTOS DESCRIPTOS, LA SUMA ESTABLECIDA EN LA PRESENTE ORDEN.

Fecha de Pago: 13/junio/2013 Firma: Cédula de identidad N°: 2025487

00000930

Escuela Taller de Concepción

Carlos A. López y Moal López
elcon@telesurf.com.py
Telefax: 0331 242938 / 243380
Concepción Paraguay

aecid

Concepción, 17 de mayo de 2013.

Ing.

ALEJANDRO R. URBIETA

Intendente Municipal de Concepción

Ciudad

Por la presente solicitamos en préstamo Gs. 45.000.000(guaranies cuarenta y cinco millones) para cubrir los compromisos económicos del mes de mayo 2013 para funcionamiento de la Escuela Taller de Concepción.

El préstamo solicitado será utilizado de la siguiente manera:

1- Salario mes de mayo 2013, se adjunta planilla – Gs. 34.000.000
2- I.P.S Patronal - Gs. 4.850.000
3- Servicio de agua, luz y teléfono – Gs. 6.150.000

La misma se devolverá al recepcionar la Subvención de la AECID.

Esperando contar respuesta favorable a la misma, le saludamos,

Muy cordialmente,

Arq. Doris O'Higgins Fleitas.

Directora Escuela Taller Concepción

Escuela Taller de Concepción
Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo

Autorizo la Gestión Correspondiente

17-05-2013

CONCEPCION

LIBRO DE BANCOS

00000037

BANCO: Banco BBVA Cta. Nro. 1501010352 — Saldo Anterior: 667.225.592

Fecha	Chq.N/Dep.	O.P.N°.	Beneficiario	Concepto	Débito	Crédito	Saldo
03/06/2013	1422921		Banco BBVA	Correspondiente al Arqueo de Caja del día 29/05/2013	0	10.388.[illegible]	677.[illegible]
04/06/2013	1422921		Banco BBVA	Correspondiente al Arqueo de Caja del día 30/05/2013	0	8.785.[illegible]	686.[illegible]
05/06/2013	1422923		Banco BBVA	Correspondiente al Arqueo de Caja del día 04/06/2013	0	4.009.[illegible]	690.[illegible]
06/06/2013	1422934		Banco BBVA	Correspondiente al Arqueo de Caja del día 05/06/2013	0	6.868.[illegible]	697.[illegible]
07/06/2013	1422937		Banco BBVA	Correspondiente al Arqueo de Caja del día 06/06/2013	0	5.497.[illegible]	700.[illegible]
11/06/2013	1422941		Banco BBVA	Correspondiente al Arqueo de Caja del día 07/06/2013	0	5.111.[illegible]	705.[illegible]
12/06/2013	1422946		Banco BBVA	Correspondiente al Arqueo de Caja del día 11/06/2013	0	3.085.[illegible]	708.[illegible]
12/06/2013	548843	130920	DEPARTAMENTO DE TESORERIA	TRANSFERENCIA TEMPORAL DE FONDOS DE TESORIA MUNICIPAL A LA CUENTA BANCARIA DE LA ESCUELA TALLER DE CONCEPCION	45.000.000	0	66[illegible]
13/06/2013	1422955		Banco BBVA	Correspondiente al Arqueo de Caja del día 12/06/2013	0	4.782.[illegible]	656.[illegible]
14/06/2013	1422958		Banco BBVA	Correspondiente al Arqueo de Caja del día 13/06/2013	0	9.369.[illegible]	636.[illegible]
17/06/2013	1422962		Banco BBVA	Correspondiente al Arqueo de Caja del día 14/06/2013	0	5.402.[illegible]	680.[illegible]
18/06/2013	1422967		Banco BBVA	Correspondiente al Arqueo de Caja del día 17/06/2013	0	3.855.[illegible]	683.[illegible]
20/06/2013	1422971		Banco BBVA	Correspondiente al Arqueo de Caja del día 18/06/2013	0	8.081.[illegible]	692.[illegible]
21/[illegible]	513113		Banco BBVA	Correspondiente al Arqueo de Caja del día 19/06/2013	0	6.225.[illegible]	698.[illegible]
21/06/2013	1422973		Banco BBVA	Correspondiente al Arqueo de Caja del día 20/06/2013	0	2.773.[illegible]	70[illegible]
21/06/2013	1422975		Banco BBVA	Correspondiente al Arqueo de Caja del día 19/06/2013	0	6.880.[illegible]	707.[illegible]
25/06/2013	1422987		Banco BBVA	Correspondiente al Arqueo de Caja del día 24/06/2013	0	55.[illegible]	705.[illegible]
25/06/2013	913104		Banco BBVA	Correspondiente al Arqueo de Caja del día 24/06/2013	0	29.660.[illegible]	737.[illegible]
26/06/2013	1422983		Banco BBVA	Correspondiente al Arqueo de Caja del día 21/06/2013	0	923.[illegible]	738.[illegible]
26/06/2013	1422991		Banco BBVA	Correspondiente al Arqueo de Caja del día 25/06/2013	0	10.150.[illegible]	748.[illegible]
27/06/2013	1422995		Banco BBVA	Correspondiente al Arqueo de Caja del día 26/06/2013	0	11.[illegible]	760.[illegible]
27/06/2013	513157		Banco BBVA	Correspondiente al Arqueo de Caja del día 26/06/2013	0	11.49[illegible]	772.[illegible]
28/06/2013	1422998		Banco BBVA	Correspondiente al Arqueo de Caja del día 27/06/2013	0	4.954.[illegible]	777.[illegible]
					45.000.000	164.827.[illegible]	777.[illegible]

BBVA

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA PY S.A
VCAL. LOPEZ ESQ. TORREANI VIERA
www.bbva.com.py

00000050

Estado de Cta. al 28/06/2013

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

MOVIMIENTOS POR CUENTA

CUENTA: 150101357 Cuentas Corrientes GS

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

Fecha Conf	Fecha Tran.	Numero Comprobante	Descripción de la Transacción	Ob.	Importe Débito	Importe Crédito	Saldo Actual
					Saldo Ant. Disponible:		667,226,542.00
03/06	03/06	1,422,922	Deposito Efect./Cheques c/N/Banco	15	0.00	10,541,300.00	677,673,862.00
04/06	04/06	1,422,924	Deposito Efect./Cheques c/N/Banco	15	0.00	5,705,546.00	683,379,408.00
05/06	05/06	1,422,922	Deposito Efect./Cheques c/N/Banco	15	0.00	4,810,679.00	690,270,018.00
06/06	06/06	1,422,934	Deposito Efect./Cheques c/N/Banco	15	0.00	6,560,005.00	697,257,023.00
10/06	10/06	1,422,937	Deposito Efect./Cheques c/N/Banco	15	0.00	3,482,266.00	700,740,189.00
11/06	11/06	1,422,941	Deposito Efect./Cheques c/N/Banco	15	0.00	5,113,083.00	705,853,752.00
12/06	12/06	1,422,940	Deposito Efect./Cheques c/N/Banco	15	0.00	3,015,372.00	708,869,124.00
13/06	13/06	540,84	Cheque Pagado en Caja	13	48,000,000.00	0.00	660,869,124.00
14/06	14/06	1,422,955	Deposito Efect./Cheques c/N/Banco	15	0.00	5,782,601.00	666,651,725.00
14/06	14/06	1,422,956	Deposito Efect./Cheques c/N/Banco	15	0.00	6,929,801.00	673,581,526.00
17/06	17/06	1,422,962	Deposito Efect./Cheques c/N/Banco	15	0.00	3,403,143.00	676,984,669.00
18/06	18/06	1,422,967	Deposito Efect./Cheques c/N/Banco	15	0.00	3,896,544.00	680,881,213.00
20/06	20/06	1,422,971	Deposito Efect./Cheques c/N/Banco	15	0.00	4,051,329.00	684,931,538.00
21/06	21/06	1,422,979	Deposito Efect./Cheques c/N/Banco	15	0.00	2,778,601.00	687,710,139.00
21/06	21/06	1,422,979	Deposito Efect./Cheques c/N/Banco	15	0.00	3,680,393.00	691,390,532.00
25/06	21/06	913,113	Confirmacion de Deposito	5	0.00	6,225,375.00	
25/06	25/06	1,422,987	Deposito Efect./Cheques c/N/Banco	15	0.00	58,891.00	
26/06	26/06	1,422,989	Deposito Efect./Cheques c/N/Banco	15	0.00	828,576.00	698,508,174.00
26/06	26/06	1,422,991	Deposito Efect./Cheques c/N/Banco	15	0.00	10,150,152.00	710,046,326.00
27/06	26/06	913,131	Confirmacion de Deposito	15	0.00	29,490,254.00	
27/06	27/06	1,422,999	Deposito Efect./Cheques c/N/Banco	15	0.00	11,560,476.00	750,566,056.00
28/06	28/06	1,423,005	Deposito Efect./Cheques c/N/Banco	15	0.00	4,354,655.00	754,920,711.00
				Totales	48,000,000.00	143,333,133.00	766,520,724.00

MOVIMIENTOS POR CUENTA

CUENTA: 150101365 Cuentas Corrientes GS

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

Fecha Conf	Fecha Tran.	Numero Comprobante	Descripción de la Transacción	Ob.	Importe Débito	Importe Crédito	Saldo Actual
					Saldo Ant. Disponible:		211,119,224.00
03/06	03/06	1,422,922	Deposito Efect./Cheques c/N/Banco	15	0.00	3,114,622.00	214,233,746.00
04/06	04/06	1,422,923	Deposito Efect./Cheques c/N/Banco	15	0.00	1,754,531.00	215,988,277.00
05/06	05/06	1,422,929	Deposito Efect./Cheques c/N/Banco	15	0.00	2,557,950.00	218,546,227.00
06/06	06/06	1,422,942	Deposito Efect./Cheques c/N/Banco	15	0.00	634,793.00	219,181,020.00
12/06	12/06	1,422,945	Deposito Efect./Cheques c/N/Banco	15	0.00	303,456.00	219,484,479.00
12/06	12/06	11,662,013	Transferencia de Fondos Ce	15	0.00	3,814,662.00	
13/06	13/06	11,669,013	Transferencia de Fondos Ce	15	0.00	514,294.00	
14/06	14/06	1,422,946	Deposito Efect./Cheques c/N/Banco	15	0.00	2,364,136.00	222,127,895.00
14/06	14/06	1,422,957	Deposito Efect./Cheques c/N/Banco	15	0.00	878,542.00	223,018,180.00
17/06	17/06	1,422,961	Deposito Efect./Cheques c/N/Banco	15	0.00	591,897.00	223,708,027.00
18/06	18/06	1,422,966	Deposito Efect./Cheques c/N/Banco	15	0.00	1,357,647.00	225,065,674.00
20/06	20/06	1,422,970	Deposito Efect./Cheques c/N/Banco	15	0.00	1,776,416.00	226,842,090.00
21/06	21/06	1,422,978	Deposito Efect./Cheques c/N/Banco	15	0.00	1,026,060.00	
21/06	21/06	1,422,974	Deposito Efect./Cheques c/N/Banco	15	0.00	4,189,813.00	232,029,063.00
25/06	25/06	1,422,988	Deposito Efect./Cheques c/N/Banco	15	0.00	6,273.00	
25/06	25/06	1,422,986	Deposito Efect./Cheques c/N/Banco	15	0.00	384,136.00	
26/06	26/06	1,422,990	Deposito Efect./Cheques c/N/Banco	15	0.00	9,527,800.00	242,125,023.00
26/06	26/06	1,422,992	Deposito Efect./Cheques c/N/Banco	15	0.00	3,891,000.00	246,016,023.00
27/06	27/06	1,422,998	Deposito Efect./Cheques c/N/Banco	15	0.00	4,313,220.00	250,329,243.00
27/06	27/06	1,422,996	Deposito Efect./Cheques c/N/Banco	15	0.00	1,760,514.00	
28/06	28/06	20,062,013	Transferencia de Fondos Ce	15	0.00	184,341.00	
28/06	28/06	20,062,013	Transferencia de Fondos Ce	15			

El estado que contiene este extracto de cuenta corriente, fue elaborado con arreglo a los términos establecidos en la Ley 1682/01 (Cap. Civil Art. 1402).

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
CONCEPCION
0331242212

ORDEN DE PAGO
80015397-9
Nº 131179

Beneficiario: DEPARTAMENTO DE TESORERIA RUC: 000284 Fecha: 24/07/2013
Dirección:

CONCEPTO
TRANSFERENCIA TEMPORAL DE FONDOS DE TESORERIA MUNICIPAL A LA ESCUELA TALLER DE CONCEPCION 00002349

Imputado por: RAFAEL RAMOS ARAUJO

Retenciones:	IVA:	0	Renta:	0	Ley 2051:	0	Judic:
Retención Caja de Jubilaciones				0	Retenciones Varias		
Total Retenciones:							

Banco	Cuenta Corriente	Cheques	Total Cheques
Banco BBVA	1501010336	828742/828742	45.000.000

Páguese por tesorería a DEPARTAMENTO DE TESORERIA la suma de guaraníes CUARENTA Y CINCO MILLONES

PEDRO VERA

ALEJANDRO URBIETA CACERES
INTENDENTE MUNICIPAL

RAFAEL RAMOS

RECIBIMOS DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION POR LOS CONCEPTOS DESCRIPTOS, LA SUMA ESTABLECIDA EN LA PRESENTE ORDEN.

Fecha de Pago: Firma: Cedula de identidad Nº:

MUNICIPALIDAD de CONCEPCION
Ciudad colonial, la mas bella
Mcal. López el Cerro Corá el turbo - Tel. (996) 331-342212 - 342710 - www.concepcion.gov.py

00002354

RESOLUCION I.M. Nº 1263 /13

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS A TRANSFERIR TEMPORALMENTE FONDOS DE LA TESORERIA MUNICIPAL A LA CUENTA BANCARIA DE LA ESCUELA TALLER DE CONCEPCION.----------

Concepción, 24 de Julio de 2013

VISTA: La nota elevada a la Intendencia Municipal por la Directora de la Escuela Taller de Concepción, Arq. Doris O'Higgins Fleitas, en la cual solicita una transferencia temporal de los fondos de la Tesorería Municipal, para el pago de gastos de funcionamiento institucional de la misma.

CONSIDERANDO: Que la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), aún no ha realizado el desembolso necesario para el cumplimiento de las obligaciones institucionales de la Escuela Taller, urgiendo que la Municipalidad de Concepción cubra temporalmente dichos compromisos.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION

RESUELVE:

Art. 1º) AUTORIZAR a la Dirección de Administración y Finanzas a transferir temporalmente los fondos de la Tesorería Municipal a la cuenta bancaria de la Escuela Taller de Concepción, la suma de 45.000.000 (Cuarenta y cinco millones de guaraníes).

Art. 2º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

SR. PIO CELSO CORONEL OVELAR
SECRETARIO GENERAL

ING. ALEJANDRO R. URBIETA CACERES
INTENDENTE MUNICIPAL

INTENDENCIA MUNICIPAL - Concepción - Paraguay

ESCUELA TALLER DE CONCEPCION
AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION
Carlos A. López e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Telefax: 595 31 242638/243393
Concepción - Paraguay

PLANILLA DE PAGO DE SALARIO - MES DE JUNIO/2013

Nº	C.I.Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGOS	TOTAL	IPS PERSONAL 9%	IPS PATRONAL 16,5%	TOTAL A PAGAR	FIRMA
1	2.025.487	O'Higgins B, Doris	Directora	5.900.000	531.000	973.500	5.369.000	
2	3.195.648	Moraya Agüero, Richard David	Cood. Obras	4.703.709	423.334	776.112	4.280.375	
3	884.924	Deleon Toledo, Benita	Contad/Administ	4.703.709	423.334	776.112	4.280.375	
4	822.832	Ramos de Rejala, Maria Selva	Cood. Academica	3.000.000	0	0	3.000.000	
		Totales		18.307.418	1.377.668	2.525.724	16.929.750	

Concepción, junio de 2013

Arq. Doris O'Higgins B.
Directora E.T.C

Escuela Taller de Concepción
Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo

Ing. Alejandro Ramon Urbieta Caceres
Intendente Municipal

00002352

ESCUELA TALLER DE CONCEPCION
AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION
Carlos A. López e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Telefax: 595 31 242636/243393
Concepción - Paraguay

PLANILLA DE PAGO DE SALARIO - MES DE JUNIO/2013

Nº	C.I.Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGOS	TOTAL	IPS PERSONAL 9%	IPS PATRONAL 16,5%	TOTAL A PAGAR	FIRMA
1	1.305.062	Zarza, Alberto Eduardo	Monitor Albañileria 1	2.300.000	207.000	379.500	2.093.000	
2	3.414.115	Martinez Rojas, Pedro Benigno	Monitor Electricidad	2.300.000	207.000	379.500	2.093.000	
3	1.560.862	Ramos Florentin, Felix	Monitor Herreria	2.300.000	207.000	379.500	2.093.000	
4	3.261.541	Villalba Godoy, Lilian Romina	Monitora Jardineria	2.300.000	207.000	379.500	2.093.000	
5	2.453.369	Corrales Vera, Alfredo	Monitor Carpinteria	2.300.000	207.000	379.500	2.093.000	
6	4.584.361	Garcete Duarte, Gustavo Pastor	Secretario	1.795.000	161.550	296.175	1.633.450	
7	2.208.379	Nuñez, Eustaquia	Limpiadora	600.000	0	0	600.000	
8	2.108.614	Rolón Amarilla, Olga Beatriz	Servicio de Cocina	800.000	0	0	800.000	
Totales				14.895.000	1.196.550	2.193.675	13.498.450	

Concepción, junio de 2013

Arq. Doris O'Higgins B.
Directora E.T.C

Escuela Taller de Concepción

Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo

Ing. Alejandro Ramon Urbieta Cáceres
Intendente Municipal

00002353

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

CONCEPCION

Fa: 0001

16/08/2013

LIBRO DE BANCOS

BANCO: Banco BBVA Cta. Nro. 1501810336

Transporte 229.595.913

Fecha	Chq.N°/Rep.	O.P.N°	Beneficiario	Concepto	Débito	Crédito	Saldo
22/07/2013	00428		Banco BBVA	Devolución de Cheque de Cuenta del día 22/07/2013	0	3665,00	229.267,27
22/07/2013	428709	3.151	VARGAS MEDIA S.A.	Pago por revisión de cortinado al Tesoro Nº 49	04.815,327		124.451,94
23/07/2013	428722	131.162	COM VEC AVDA BOQUERON C/TTE RODRIGUEZ	Transferencia a la Com. Vec. de la calle Avda. Boquerón c/ Tte. Rodríguez a fin de realizar pago a la empresa Construcciones Cambaceres al Rec. Int. Nº 002/13	22.500,130		146.266,951
23/07/2013	428724	131.163	COM VEC AVDA BOQUERON C/TTE RODRIGUEZ	Transferencia de Aporte Municipal a la Comisión Vec. de la calle Avda. Boquerón c/ Tte. Rodríguez a fin de realizar pago a la empresa Construcciones COMPASA, mediante pago de diferentes rubros en la ejecución al Rec. Int. Nº 002/13	22.000,200		126.266,951
23/07/2013	428729	131.164	RUBEN DARIO CABRAL CABRERA		1.500,000		126.366,951
23/07/2013	428730	131.165	MARIA MAGDALENA CURTTER SANCHEZ	Ayuda social s/ Res. Nº 12-8/2013	500,000		126.866,951
23/07/2013	428731	131.167	HUGO AMORES CENTURION CARDOZO	Pago de viáticos s/Res. Nº 12-8/2013	400,000		127.266,951
23/07/2013	428732	131.168	JULIO CESAR ARREGUINDO CARDOZO	PAGO DE VIATICO S/RES Nº 1-85/2013	250,000		127.516,951
23/07/2013	428733	131.169	ARNALDO DARIO BRUEZ SOSA	PAGO DE VIATICOS S/RES Nº 12-8/2013	200,000		127.716,951
23/07/2013	428734	131.170	DEPARTAMENTO DE TESORERIA	PAGO DE GRATIFICACIONES A FUNCIONARIOS CORRESPONDIENTES AL MES DE JUNIO	1.395,697		121.916,254
23/07/2013	428735	131.171	PEDRO ALBERTO VERA ESCURRA	PAGO DE VIATICO S/RES Nº 1-243/2013	250,000		121.166,254
23/07/2013	428736	3.172	JUNTA COM. INDIGENA D. SANTA CATALINA	Transferencia de Aporte a la Junta Com. de Lugar Ocupa - Santa Catalina, para la Construcción de la Cancha s/ Res. Int. Nº 670/13	1.000,000		115.500,254
23/07/2013	2231	131.173	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA PARAG	Cheque Propio para Tesoro solicitado el compromiso en la fecha 23/07/2013	2.653,200		116.261,054
23/07/2013	1328593		Banco BBVA	Correspondiente a Arqueo de Caja del día 23/07/2013	0	11.135,89	127.396,94
24/07/2013	72-241		Banco BBVA	Correspondiente a Arqueo de Caja del día 24/07/2013	0	22.202,00	149.643,149
24/07/2013	428737	3.174	DEPARTAMENTO DE TESORERIA	Pago de panel correspondiente a la Sesión 2013/2014 s/ Res. 2013	31.282,900		118.365,249
24/07/2013	428738	131.175	ELVIO VALENTIN MALUF	Pago a S. Elvio Valentín Maluf por Provisión de jaulas de ovejas, tipo tuer s/ Cod. CD-3002-12-0-1-0-0, Concurso N° 34/2012, Factura N° 0157/5720-0702	12.300,000		130.665,249
24/07/2013	428739	131.176	MARIA MARTA GARCIA DE TORRES	Ayuda Social s/ Res. N° 1229	200,000		99.815,149
24/07/2013	428740	131.177	RUBEN DARIO RAMIREZ MENDOZA	PAGO DEL ANTICIPO DE SALARIO S/ PLANILLA	704,000		99.111,149
24/07/2013	428741	3.178	DEPARTAMENTO DE TESORERIA	PAGO DE JOYA A POLICIAS DE TRANSITO POR MULTAS	5.134,356		93.976,793
24/07/2013	428742	131.179	DEPARTAMENTO DE TESORERIA	TRANSFERENCIA TRANSITORIA DE FONDOS DE TESORERIA MUNICIPAL A LA RECAUDACION DE CONCEPCION	45.920,409		48.056,383
25/07/2013	15-240		Banco BBVA	Correspondiente a Arqueo de Caja del día 25/07/2013	0	85.772,900	133.829,283
25/07/2013	428743	3.181	NORMA BEATRIZ RAMOS	Pago por Provisión de Sillas de Oficina, Tipo, Tuer s/ Cod. CD-3002-12-0-1-0-0, Concurso N° 20/2012, Factura N° 017/513	4.214,260		129.615,023
25/07/2013	428744	131.182	SANMARINESE S.A.	Pago a SANMARINESE S. A. por Mantenimiento y Reparación de Equipo de Tec. de Sis. Psicológico s/ Cod. CD-3002-12-0-1-0-0, Concurso N° 22/2 Factura N° 2-30	8.900,000		120.715,023
25/07/2013	428745	3.183	COPACO S.A.	Pago de servicio a COPACO S.A.	796,587		119.918,436
25/07/2013	428746	131.184	MARIANO RAMON OVELAR GOMEZ	PAGO DE JORNAL	280,000		119.638,436
25/07/2013	428747	131.185	DEPARTAMENTO DE TESORERIA	AGO DE GRATIFICACIONES POR SERVICIOS ESPECIALES FUNCIONARIOS CORRESPONDIENTES AL MES DE JUNIO/2013	1.637,983		117.501,231
25/07/2013	428748	3.186	DEPARTAMENTO DE TESORERIA	PAGO DE GRATIFICACIONES POR SERVICIOS ESPECIALES FUNCIONARIOS CORRESPONDIENTES AL MES DE JUNIO/2013	1.211,[illegible]		116.[illegible]
25/07/2013	428749	131.187	MARIA CELIA VILLALBA SECOVIA	ANTICIPO DE SALARIO CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO	300,000		115.601,741
25/07/2013	428750	131.188	DEPARTAMENTO DE TESORERIA	PAGO DE GRATIFICACION POR SERVICIOS ESPECIALES CORRESPONDIENTES AL MES DE JUNIO/2013	10.945,935		104.655,806
25/07/2013	428751	3.189	DEPARTAMENTO DE TESORERIA	PAGO DE SERVICIOS ESPECIALES A FUNCIONARIOS CORRESPONDIENTES AL MES DE JULIO/2013	2.944,798		101.759,008
25/07/2013	428752	3.190	DEPARTAMENTO DE TESORERIA	Pago de Gratificación de servicios especiales correspondiente al mes de junio 2013	270,847		101.488,161
					1.348.751,613	1.209.188,213	101.488,161

BBVA

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA PY.S.A.
MCAL.LOPEZ ESQ.TORREANI VIERA
www.bbva.com.py

Estado de Cta. al 21/07/2013 — MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION — Pagina 6 / 6

MOVIMIENTOS POR CUENTA

CUENTA: 150901336 — Cuentas Corrientes — GS

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

Fecha Cont.	Fecha Tran.	Numero Comprobante	Descripción de la Transacción	Ofi.	Importe Débito	Importe Crédito	Saldo Actual
						Saldo Ant. Disponible:	171,342,381.00
23/07	23/07	1,724,793	Deposito Elect./Cheques d/Banco	16	0.00	10,000,000.00	
23/07	23/07	347,825	Deposito Elect./Cheques d/Banco	16	0.00	3,666,900.00	168,973,415.00
24/07	24/07	828,725	Cheque Pagado en Caja	15	1,000,000.00	0.00	
24/07	24/07	8,415,308	Cheques Devueltos de Camara	01	211,630.00	0.00	
24/07	22/07	914,485	Confirmacion de Deposito	15	0.00	28,299,026.00	
24/07	22/07	914,486	Confirmacion de Deposito	15	0.00	1,757,800.00	
24/07	24/07	828,737	Cheque Pagado en Caja	15	31,282,000.00	0.00	
24/07	24/07	828,741	Cheque Pagado en Caja	15	5,120,000.00	0.00	
24/07	24/07	828,734	Cheque Pagado en Caja	15	1,306,667.00	0.00	
24/07	24/07	828,731	Cheque Pagado en Caja	15	450,000.00	0.00	
24/07	24/07	828,735	Cheque Pagado en Caja	15	500,000.00	0.00	
24/07	24/07	1,724,695	Deposito Elect./Cheques d/Banco	16	0.00	4,855,891.00	
24/07	24/07	828,742	Cheque Pagado en Caja	15	45,000,000.00	0.00	
24/07	24/07	828,730	Cheque Rechazado por Compensacion	01	84,815,437.00	0.00	83,460,470.00
25/07	25/07	828,732	Cheque Pagado en Caja	15	256,000.00	0.00	
25/07	24/07	1,542,031	Confirmacion de Deposito	15	0.00	43,772,700.00	
25/07	23/07	734,362	Confirmacion de Deposito	16	0.00	2,698,300.00	
25/07	23/07	914,483	Confirmacion de Deposito	15	0.00	10,696,100.00	
25/07	25/07	828,739	Cheque Pagado en Caja	15	200,000.00	0.00	
25/07	25/07	828,745	Cheque Pagado en Caja	15	200,000.00	0.00	
25/07	25/07	828,733	Cheque Pagado en Caja	16	17,140,000.00	0.00	
25/07	25/07	828,746	Cheque Pagado en Caja	15	800,000.00	0.00	
25/07	25/07	828,729	Cheque Rechazado por Compensacion	01	36,000,000.00	0.00	124,663,620.00
26/07	26/07	828,750	Cheque Pagado en Caja	15	10,746,725.00	0.00	
26/07	26/07	828,751	Cheque Pagado en Caja	15	4,944,718.00	0.00	
26/07	26/07	828,748	Cheque Pagado en Caja	15	1,241,540.00	0.00	
26/07	26/07	828,747	Cheque Pagado en Caja	16	1,037,805.00	0.00	
26/07	26/07	828,752	Cheque Pagado en Caja	16	273,007.00	0.00	
26/07	24/07	734,361	Confirmacion de Deposito	15	0.00	12,200,000.00	
26/07	25/07	1,724,908	Deposito Elect./Cheques d/Banco	15	0.00	14,341,820.00	
26/07	26/07	828,753	Cheque Pagado en Caja	16	200,000.00	0.00	
26/07	26/07	307,907	Deposito Elect./Cheques d/Banco	15	0.00	1,010,802.00	
26/07	25/07	828,758	Cheque Pagado en Caja	15	250,000.00	0.00	
26/07	26/07	828,755	Cheque Pagado en Caja	15	5,000,000.00	0.00	
26/07	26/07	347,836	Deposito Elect./Cheques d/Banco	16	0.00	300,000,000.00	
26/07	26/07	828,759	Cheque Pagado en Caja	16	30,732,000.00	0.00	434,182,338.00
26/07	26/07	828,760	Cheque Pagado en Caja	15	1,200,000.00	0.00	
26/07	26/07	828,763	Cheque Pagado en Caja	15	500,000.00	0.00	
26/07	26/07	828,757	Cheque Pagado en Caja	16	303,000.00	0.00	
26/07	26/07	828,709	Cheque Pagado en Caja	15	300,000.00	0.00	
26/07	26/07	828,764	Cheque Pagado en Caja	15	300,000.00	0.00	
26/07	26/07	1,724,762	Deposito Elect./Cheques d/Banco	16	0.00	5,484,271.00	
26/07	26/07	828,751	Cheque Pagado en Caja	15	400,000.00	0.00	
26/07	26/07	828,743	Cheque Rechazado por Compensacion	01	8,214,000.00	0.00	358,832,008.00
30/07	30/07	828,773	Cheque Pagado en Caja	16	4,000,000.00	0.00	
30/07	30/07	828,782	Cheque Pagado en Caja	5	2,000,000.00	0.00	
30/07	30/07	828,781	Cheque Pagado en Caja	15	1,200,000.00	0.00	
30/07	30/07	828,771	Cheque Pagado en Caja	5	15,000,000.00	0.00	
30/07	30/07	828,781	Cheque Pagado en Caja	15	15,000,000.00	0.00	
30/07	29/07	1,544,208	Confirmacion de Deposito	15	0.00	30,000,000.00	
30/07	29/07	1,664,268	Confirmacion de Deposito	5	0.00	12,000,000.00	
30/07	28/07	734,360	Confirmacion de Deposito	15	0.00	10,753,270.00	
30/07	26/07	914,482	Confirmacion de Deposito	16	0.00	217,833.00	

El saldo que consta en este Extracto es considerado correcto si no es objetado dentro de los quince días de su recepción (Art. 1462)

CONCEPCION

Balance General N° [illegible]

Emitido desde el [illegible] hasta el [illegible]

NOMINACION DE LA CUENTA	ACTIVO	PASIVO Y P.N.
TIVO	[illegible]	
ACTIVO CORRIENTE	[illegible]	
DISPONIBILIDADES	[illegible]	
FONDOS INSTITUCIONALES	[illegible]	
Fondo Fijo	[illegible]	
Fondo Fijo - Dando Taller	[illegible]	
Recaudaciones a Depositar	[illegible]	
BANCO MONEDA NACIONAL	[illegible]	
BANCO NACIONAL DE FOMENTO	[illegible]	
Banco Nacional de Fomento C.A.C.C. N° [illegible]	[illegible]	
BANCO DE LA NACION ARGENTINA	[illegible]	
Banco B.N.A. Cta. Cte. 78-93-590 Corrientes	[illegible]	
Banco B.N.A. Cta. Cte. 78-01/295 Asignaciones	[illegible]	
Banco B.N.A. Cta. Cte. N° 901655	[illegible]	
BANCO CONTINENTAL	[illegible]	
Banco B.C. Cta. Cte. 0-4-95817/1, Cte.	[illegible]	
Banco B.C. Cta. Cte. 0-4-15481	[illegible]	
Banco B.C. Cta. Cte. 130.089.72	[illegible]	
Banco B.C. Cta. Cte. 0-0-67-9219-4, Banco Ciudad B.	[illegible]	
Banco Continental Cta. 48-7-58787-7, Banco San Juan	[illegible]	
Banco Continental Cta. 10-2-48-6-92-02	[illegible]	
BANCO BBVA	[illegible]	
Banco BBVA, Cta. Cte. 15-0-1-9256 Corrientes	[illegible]	
Banco BBVA, Cta. Cte. 15-0-1-8539 Corrientes	[illegible]	
Banco BBVA, Cta. Cte. 15-0-1-8540 Corrientes	[illegible]	
Banco BBVA, Cta. Cte. 15-0-1-8-32 Corrientes	[illegible]	
Banco BBVA, Cta. Cte. 15-0-1-8-4 Corrientes	[illegible]	
Banco BBVA, Cta. Cte. 15-0-1-8-39 Corrientes	[illegible]	
Banco BBVA Cta. Cte. 15-0-1-6-4-PONACJE	[illegible]	
Banco BBVA C.A. Cte. 15-0-1-6-5-4	[illegible]	
CUENTAS POR COBRAR	[illegible]	
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	[illegible]	
DEUDORES POR CONVENIO DE PAGO DE IAPEP/S.I.O.P.	[illegible]	
D.C. P. p. Impuesto Inmobiliario	[illegible]	
D.C. P. p. Automotores y Tasas	[illegible]	
D.C. P. p. Tasas Diversas	[illegible]	
D.C. P. p. Venta de Activos de Capital	[illegible]	
D.C. Ap. Impuestos a Cuenta Nacional	[illegible]	
D.C. Ap. Impuesto de Fondo Conurbano Bonaerense	[illegible]	
D.C. Ap. Impuesto B. Cap. p. Financiamiento Academia	[illegible]	
D.C. Ap. Cuotas Capital p. Financiamiento Banco Inmobiliario	[illegible]	
D.C. Ap. Multas s/Contravenciones Reglamentarias	[illegible]	
D.C. p. Cuentas Varias	[illegible]	
DEUDORES VARIOS	[illegible]	
Deudores Varios Ejercicio	[illegible]	
Deudores a Terceros	[illegible]	
Deudores Taller Sin Clasificar	[illegible]	
Deudores Supervisiones Cesar S.A. (Comercio)	[illegible]	
CP. POR INGRESOS CORRIENTES	[illegible]	
D.C. por Renta de la Propiedad	[illegible]	
Cuotas Terrenos Salón Municipal	[illegible]	
BIENES DE USO INSTITUCIONAL	[illegible]	
BIENES DE USO DEPRECIABLES	[illegible]	
EDIFICACIONES	[illegible]	

CONCEPCION

[illegible]

Balance General Acumulado

Emitido desde el [illegible]

NOMINACION DE LA CUENTA	ACTIVO	PASIVO Y P.N.
Sede Palacete Municipal	[illegible]	
Sede Junta Municipal	[illegible]	
Sede Junta Municipal (Ex Mansion Oficial)	[illegible]	
Laboratorio Químico Municipal	[illegible]	
Teatro y Museo Municipal	[illegible]	
Calles Municipal	[illegible]	
Casa de la Cultura (en construcción)	[illegible]	
Mercado Municipal	[illegible]	
Terminal de Contenos "Yacare Vuelta" (Bloque A)	[illegible]	
Terminal de Contenos "Yacare Vuelta" (Bloque B)	[illegible]	
Cuartel de Cementerio Municipal	[illegible]	
Centros, Inst. y Exposiciones Municipales (Ex Cuartel)	[illegible]	
Monumento al Inicio	[illegible]	
Casa de Abrigo Municipal	[illegible]	
Local de Escuelas del MEC	[illegible]	
Edificios e Instalaciones	[illegible]	
EQUIPOS DE TRANSPORTE	[illegible]	
Equipos de transporte	[illegible]	
EQUIPOS DE COMPUTACION	[illegible]	
Equipos de Computacion	[illegible]	
MAQUINARIAS Y EQUIPOS INDUSTRIALES	[illegible]	
Maquinarias y Equipos Industriales	[illegible]	
MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE CONSTRUCCION	[illegible]	
Maquinarias y Equipos de Construccion	[illegible]	
MAQUINARIAS Y EQUIPOS AGROPECUARIOS	[illegible]	
Maquinarias y equipos Agropecuarios	[illegible]	
EQUIPOS DE SALUD Y LABORATORIO	[illegible]	
Equipos de Salud y Laboratorio	[illegible]	
EQUIPOS DE ENSEÑANZA Y RECREACIONALES	[illegible]	
Equipos de Enseñanza y Recreacionales	[illegible]	
EQUIPOS DE COMUNICACION	[illegible]	
Equipos de Comunicacion	[illegible]	
MUEBLES Y ENSERES	[illegible]	
Muebles	[illegible]	
Equipos de Oficina	[illegible]	
Enseres	[illegible]	
Equipo de computacion del MEC	[illegible]	
HERRAMIENTAS, APARATOS Y EQUIPOS VARIOS	[illegible]	
Herramientas, Aparatos y Equipos Varios	[illegible]	
BIENES DE USO NO DEPRECIABLES	[illegible]	
TERRENOS	[illegible]	
Terrenos de Uso Institucional	[illegible]	
Terrenos para Edificios Futuros	[illegible]	
Terrenos para Arrendamiento	[illegible]	
BIBLIOTECAS Y MUSEOS	2,00	
Biblioteca	2,00	
CUENTAS DE VALUACION DE BIENES DE USO	[illegible]	
Depreciacion Acumulada de Edificaciones	[illegible]	
Depreciaciones Acumulada de Equipos de Transporte	[illegible]	
Depreciaciones Acumulada de Maquinarias y Equipos de Oficina	[illegible]	
Depreciaciones Acumulada de Equipos de Computacion	[illegible]	
Depreciaciones Acumulada de Maq. y Equipo de Construccion	[illegible]	
Depreciaciones Acumulada de Equipo de Comunicacion	[illegible]	
Depreciaciones Acumulada de Equ. Muebles y Enseres	[illegible]	

CONCEPCION

Balance General Analítico

Emitido desde el [illegible] hasta el [illegible]

NOMINACION DE LA CUENTA	ACTIVO	PASIVO Y PATRIMONIO
Depreciación Acumulada de Inm. Muebles y Equ. Varios	[illegible]	
STUDIOS DE PROYECTOS DE INVERSION	[illegible]	
ESTUDIOS DE INVERSION	[illegible]	
Estudio de proyecto de inversión	[illegible]	
	[illegible]	
Construcciones de Obras de uso Institucional	[illegible]	
CTIVOS INTANGIBLES	[illegible]	
ACTIVO INTANGIBLE NO AMORTIZABLE	[illegible]	
Sopte. Técnico y Administrativo de Servicios	[illegible]	
IVO		14.951.553.851,00
EUDAS CORRIENTES		3.520.631.949,00
ACREEDORES PRESUPUESTARIOS		3.520.631.949,00
A.P. por Servicios Personales		9.571.906,00
Sueldos		9.571.906,00
A.P. por Servicios no Personales		32.579.569,00
Gastos por Reparaciones de Aseo, Mant. y Reparaciones		30.980.000,00
Servicios Técnicos y Profesionales - Varios		1.599.569,00
A.P. por Bienes de Consumo e Insumos		74.100.415,00
Papel de Escritorio y Cartón		55.711.795,00
Combustibles y Lubricantes - Varios		14.015.665,00
Bienes de Consumo - Varios		4.372.955,00
A.P. por Transferencias		1.456.127.234,00
Fondo Nacional (FN. Igs. de Salud o Aseguradoras)		621.317.297,00
Cob. Complementaria (BPS. Igs. de Salud o Aseguradoras)		621.317.297,00
Transferencia para componentes no incluidos en las Prestaciones		97.210.510,00
Aporte a Ent. Estatales no Empresas Fines de Lucro		115.095.420,00
Subsidio Accidente Sucesos Acc. de Trabajo y Enfermedades		61.000,00
Transf. de Capital a Sector Privado - Varios		98.305.500,00
A.P. por Otros Gastos		29.380.000,00
Impuestos, Tasas y Gastos Judiciales - Varios		26.980.000,00
Bienes Fiscalizados de Pago		2.400.000,00
ACREEDORES MONETARIOS		1.752.931.935,00
RETENCIONES VARIAS POR PAGAR		22.756.645,00
Retenciones Varias por Pagar		[illegible]
Retenciones Caja Jubilaciones		[illegible]
Retenciones Judiciales		[illegible]
OBLIGACIONES DE TESORERIA		1.729.325.630,00
Banco BBVA		[illegible]
Banco Continental		[illegible]
Intereses a Devengar Continental		[illegible]
Intereses a Devengar BBVA		[illegible]
ASTOS CORRIENTES		6.203.[illegible]4.950,00
[illegible] por Servicios Personales		624.015.5[illegible],00
Sueldos		[illegible]
Dietas		[illegible]
Gastos de Representación		[illegible]
Bonificaciones y Gratificaciones		[illegible]
Aporte Jubilatorio del Empleador		[illegible]
Sobresueldos por Servicios Especiales		[illegible]
Compensación de Primera Tecnica		[illegible]
Jornales		[illegible]
Remuneraciones No Personales		[illegible]
Servicios No Personales		[illegible]
Servicios Varios		[illegible]

CONCEPCION

Balance General A [illegible]

Emitido desde el [illegible]

NOMINACION DE LA CUENTA	ACTIVO	PASIVO Y CN
Fletes y Viáticos		[illegible]
Gastos por derechos de Asesoría, Financieros, Legales y Capacitaciones		[illegible]
Servicios Técnicos y Profesionales		[illegible]
Bienes de Consumo e Insumos		[illegible]
Productos de Papel, Cartón e Impresos		[illegible]
Bienes de Consumo de Oficina e Insumos		[illegible]
Combustibles y Lubricantes		[illegible]
Otros Bienes de Consumo		[illegible]
Transferencias Corrientes		[illegible]
Tesoro Nacional (30% al Apo. de Sueldos de Asig. Insumos)		[illegible]
Gob. Departamental (35% al Apo. de Sueldos Asig. Insumos)		[illegible]
ILMEV (20% al Apo. de Sueldos Asig. Insumos)		[illegible]
Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Concepción		[illegible]
Transferencias a Munic. de Mer. Recursos		[illegible]
Gobierno Departamental (15% Aloc. Impuestos Inmobiliarios Rústicos)		[illegible]
Alquiler de la Estación Tribu Municipal de Concepción		[illegible]
Apoyo a Instituciones sin Fines de Lucro		[illegible]
Convenio Local de Salud		[illegible]
Beca y Asist. Social a para y Familias de escasos Recursos		[illegible]
Otras Transferencias Corrientes Asignadas de CONAE		[illegible]
Otros Gastos		205.684.764,00
Pago de Intereses, Tasas y gastos Financieros		[illegible]
Devoluciones de impuestos y Otros Ingresos No Tributarios		[illegible]
Donaciones entre Ent. de Apoyo de Bienes Corrientes a Ent.		[illegible]
Inversión Física		[illegible]
Construcciones		[illegible]
Otros gastos de Inversión y Rep. Mayor		[illegible]
Transferencias		[illegible]
Transferencia de Capital a Sec. Privado Varios		[illegible]
Aportes y Subsidios a Ent. Fines [illegible]		[illegible]
Servicio de la Deuda Pública Int. Cap.		[illegible]
Otros Gastos		11.821.500,00
Donac. Ent. de Pago de Obligaciones Capital a Ejercicios Ant.		[illegible]
OBLIGACIONES DIVERSAS		[illegible]
C.P. Servicios Personales		[illegible]
C.P. Servicios No Personales		[illegible]
C.P. Bienes de Consumo e Insumos de Oficina		[illegible]
C.P. Inversión Física		[illegible]
C.P. Transferencias		[illegible]
C.P. Otros Gastos		[illegible]
Anticipos Mercaderías - Depósitos en Garantía		[illegible]
Retenciones Varias por Pagar [illegible]		[illegible]
Obligaciones Presupuestarias de Ejercicios Anteriores		[illegible]
Obligaciones Tesorería		[illegible]
PATRIMONIO		[illegible]
PATRIMONIO NETO		[illegible]
Patrimonio Administración Municipal		[illegible]
Reservas Revaluación		[illegible]
Resultado de Ejercicios Anteriores		[illegible]
PATRIMONIO Y RESERVAS		2.794.632.539,00
Resultado de Activos		[illegible]
TOTAL	[illegible]	52.062.175.216,00
ACUMULADO		762.653.514,00
TOTAL	[illegible]	53.624.824.591,00

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

BALANCE GENERAL ANALITICO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014

000001

CODIGO	DENOMINACION DE LA CUENTA	ACTIVO	PASIVO Y P.N.
2.1.0.0.00.000	ACTIVO	72.857.514.676	
2.1.1.0.00.000	ACTIVO CORRIENTE	1.293.392.926	
2.1.1.1.00.000	DISPONIBILIDADES	1.293.392.926	
2.1.1.1.01.000	FONDOS INSTITUCIONALES	330.310.406	
2.1.1.1.01.007	Fondo Fijo	82.164.840	
2.1.1.1.01.008	Fondo Fijo - Escuela Taller	1.000.000	
2.1.1.1.01.009	Recaudaciones a Depositar	247.145.566	
2.1.1.1.02.000	BANCO MONEDA NACIONAL	962.082.521	
2.1.1.1.02.100	BANCO NACIONAL DE FOMENTO	4.909.000	
2.1.1.1.02.101	Banco Nacional de Fomento Cta Cte N° 928-03-034562	4.909.000	
2.1.1.1.02.200	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	431.822.453	
2.1.1.1.02.201	Banco B.N.A. Cta. Cte. 78-901590 Continental	40.428.512	
2.1.1.1.02.202	Banco B.N.A. Cta. Cte. 78-902292 Royalties	22.788.547	
2.1.1.1.02.203	Banco B.N.A. Cta. Cte. N° 901605	368.607.394	
2.1.1.1.02.300	BANCO CONTINENTAL	300.276.033	
2.1.1.1.02.301	Banco B.C. Cta. Cte. 40-444601	27.728.031	
2.1.1.1.02.302	Banco B.C. Cta. Cte. 40-499481	1.094.009	
2.1.1.1.02.303	Banco B.C. Cta. Cte. 1501009072	3.490.867	
2.1.1.1.02.304	Banco Continental Cta. Cte. 40-2300790302-06	1.844.016	
2.1.1.1.02.305	Banco B.C. Cta. Cte. 40-0806421-04 , Banco Caldenia	100.000	
2.1.1.1.02.306	Banco Continental Cta. 40-7805883-07, Banco San Antonio	37.106.22	
2.1.1.1.02.307	Banco Continental Cta. 40-4040008312-62	78.209.548	
2.1.1.1.02.308	Banco Continental Cta. 40-2300790302-26	6.714.201	
2.1.1.1.02.400	BANCO BBVA	346.356.046	
2.1.1.1.02.401	Banco BBVA. Cta. Cte. 1501008250 Comerciales	27.591.309	
2.1.1.1.02.402	Banco BBVA. Cta. Cte. 1501010335 Comerciales	8.695.609	
2.1.1.1.02.403	Banco BBVA. Cta. Cte. 1501010344 Comerciales	6.246.235	
2.1.1.1.02.404	Banco BBVA. Cta. Cte. 1501010352 Comerciales	7.024.642	
2.1.1.1.02.405	Banco BBVA. Cta. Cte. 1501010360 Comerciales	3.043.093	
2.1.1.1.02.406	Banco BBVA. Cta. Cte. 1501010379 Comerciales	4.885.930	
2.1.1.1.02.407	Banco BBVA Cta. Cte. 1501010794-FONACIDE	192.936.724	
2.1.1.1.02.408	Banco BBVA Cta. Cte. 1501010774	924.450	
2.1.2.0.00.000	ACTIVO NO CORRIENTE	71.564.321.750	
2.1.2.1.00.000	CUENTAS POR COBRAR	19.903.646.472	
2.1.2.1.01.000	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	19.903.646.472	
2.1.2.1.01.100	DEUDORES POR CONVENIO DE PAGO DE IMPUESTOS	4.347.390.516	
2.1.2.1.01.101	D.C. Por Impuesto Inmobiliario	535.640.470	
2.1.2.1.01.102	D.C. Por Amoblamientos y Tasas	797.475.465	
2.1.2.1.01.103	D.C. Por Tasas Especiales	632.095.582	
2.1.2.1.01.104	D.C. Por Venta de Activos de Capital	2.637.146.496	
2.1.2.1.01.105	D.C. Por Impuesto a la Construcción	7.966.304	
2.1.2.1.01.106	D.C. Por Impuesto de Patente Comercial e Industrial	129.970.306	
2.1.2.1.01.107	D.C. Por Convenio Esp. p/ Pavimentación Adoquín	189.209.140	
2.1.2.1.01.108	D.C. Por Convenio Esp. p/ Alcantarillado Pluvial	22.405.778	
2.1.2.1.01.109	D.C. Por Multas p/ Contravención al Reglamento de Tránsito	1.624.408	
2.1.2.1.01.110	D.C. por Cobrar Varios	82.371.399	
2.1.2.1.01.200	DEUDORES VARIOS	15.556.364.270	
2.1.2.1.01.201	Deudores Varios por Tributos	12.052.554.875	
2.1.2.1.01.202	Deudores a Rescatar	50.000.000	
2.1.2.1.01.203	Deudores Escuela Taller de Concepción	50.000.000	
2.1.2.1.01.204	Deudores-Emprendimientos Cristiano S.A. (Empresas)	1.150.000.000	
2.1.2.1.01.205	Deudores de Entidades Educ. e Instituciones sin fines de Lucro	8.000.000	
2.1.2.2.00.000	BIENES DE USO DEPRECIABLES	6.580.308.861	
2.1.2.2.01.000	Edificaciones	6.413.403.406	
2.1.2.2.01.001	Sede Palacio Municipal	325.140.795	
2.1.2.2.01.002	Sede Junta Municipal	53.890.019	
2.1.2.2.01.003	Sede Junta Municipal (Ex Mansión Olivo)	136.397.000	
2.1.2.2.01.004	Laboratorio Química Municipal	47.846.561	
2.1.2.2.01.005	Teatro y Museo Municipal	216.943.700	
2.1.2.2.01.006	Taller Municipal	38.541.900	
2.1.2.2.01.007	Casa de la Cultura (en construcción)	546.269.502	
2.1.2.2.01.008	Mercado Municipal	427.728.688	
2.1.2.2.01.009	Terminal de Ómnibus "Víctor Vera" (Bloque A)	60.844.164	
2.1.2.2.01.010	Terminal de Ómnibus "Víctor Vera" (Bloque B)	84.319.469	
2.1.2.2.01.011	Capilla del Cementerio Municipal	64.062.013	
2.1.2.2.01.012	Centro cultural y Exposiciones Municipales (Ex Correo)	142.308.592	
2.1.2.2.01.013	Monumento al Indio	50.377.226	
2.1.2.2.01.014	Casa de Adulto Municipal	18.561.592	
2.1.2.2.01.015	Edificios e Instalaciones	1.9.322.293	
2.1.2.2.01.016	Construcciones de Obras de uso Institucional	448.464.318	

2.1.2.2.02.000	Local de Escuela del Mec	622.343.973	
2.1.2.2.02.001	Local de Escuela del Mec	622.343.973	
2.1.2.2.03.000	**Maquinarias y Equipos**	12.165.383.931	
2.1.2.2.03.001	Equipos de Transporte	2.240.678.389	
2.1.2.2.03.002	Equipos de Computacion	493.183.760	
2.1.2.2.03.003	Maquinarias y Equipos Industriales	1.383.038.722	
2.1.2.2.03.004	Maquinarias y Equipos de Construccion	5.443.089.157	
2.1.2.2.03.005	Maquinarias y equipos Agropecuarios	412.044.503	
	Equipos de Salud y Laboratorio	946.740.951	
2.1.2.2.03.007	Equipos de Enseñanza y Recreacionales	24.712.396	
2.1.2.2.03.008	Equipos de Comunicacion	20.326.707	
2.1.2.2.03.009	Muebles	1.308.792.951	
2.1.2.2.03.010	Equipos de Oficina	117.428.302	
2.1.2.2.03.011	Enseres	68.642.649	
2.1.2.2.03.012	Equipo de Computacion del MEC	47.368.702	
2.1.2.2.03.013	Herramientas, Aparatos y Equipos Varios	238.448.844	
2.1.2.3.00.000	**BIENES DE USO NO DEPRECIABLES**	48.639.767.615	
2.1.2.3.00.100	Terrenos	48.639.767.615	
2.1.2.3.00.101	Terrenos de Uso Institucional	29.639.379.929	
2.1.2.3.00.102	Terrenos para Edificios Publicos	5.734.485.268	
2.1.2.3.00.103	Terrenos para Ampliamiento	11.425.922.418	
2.1.2.3.00.200	**Otros Activos**	74.647.361	
2.1.2.3.00.201	Licencias	0	
2.1.2.3.00.202	Soporte Tecnico y Actualizacion de Software	12.647.361	
2.1.2.3.00.203	Estudio de proyectos de Inversion	62.000.000	
2.1.2.4.00.000	**Cuentas de Valuaciones de Bienes de Uso**	-10.705.900.070	
2.1.2.4.00.001	Depreciacion Acumulada de Edificaciones	-901.970.271	
2.1.2.4.00.002	Depreciaciones Acumulada de Equipos de Transporte	-1.628.230.051	
2.1.2.4.00.003	Depreciaciones Acumulada de Equipos de Computacion	-677.896.180	
2.1.2.4.00.004	Depreciaciones Acumulada de Maq. y Equipo de Construccion	-5.946.025.313	
2.1.2.4.00.005	Depreciaciones Acumulada de Equipo de Comunicacion	-86.042.389	
2.1.2.4.00.006	Depreciaciones Acumulada de Equ. Muebles y Enseres	-894.756.855	
2.1.2.4.00.007	Depreciaciones Acumulada de Herr. Aparatos y Equ. Varios	-371.059.001	
4.1.0.00.00.000	**PASIVO**		19.122.271.993
4.1.1.00.00.000	**PASIVO CORRIENTE**		7.256.580.366
4.1.1.00.00.100	**Prestamos Bancarios**		3.170.656.781
4.1.1.00.00.101	Banco BBVA		2.500.000.000
4.1.1.00.00.102	Banco Continental		657.734.204
4.1.1.00.00.103	Intereses a Devengar B.C.		11.954.509
4.1.1.00.00.104	Intereses a Devengar BBVA		72.152.068
4.1.1.00.00.200	**Obligaciones Presupuestarias Corrientes Año 2014**		4.078.723.584
4.1.1.00.00.201	Aporte Jubilatorio del Empleador		246.857.265
4.1.1.00.00.202	Gratificaciones por servicios especiales		134.546.172
4.1.1.00.00.203	Otro Aporte Jubilatorio de Empleador		6.150.843
4.1.1.00.00.204	Jornales		12.843.500
4.1.1.00.00.205	Honorarios Profesionales		25.251.044
4.1.1.00.00.206	Servicios Basicos		512.871
4.1.1.00.00.207	Transporte y Almacenaje		472.500
4.1.1.00.00.208	Pasajes y Viaticos		7.825.000
4.1.1.00.00.209	Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimientos y Reparaciones		7.092.890
4.1.1.00.00.210	Servicios Tecnicos y Profesionales		17.970.000
4.1.1.00.00.211	Otros Servicios		28.908.280
4.1.1.00.00.211	Productos de papel, carton e impresos		127.707.000
4.1.1.00.00.212	Bienes de Consumo de Oficina e Insumos		42.572.760
4.1.1.00.00.213	Combustibles y Lubricantes		518.534.667
4.1.1.00.00.214	Otros Bienes de Consumo		269.568.280
4.1.1.00.00.215	Tercera Edad (10% a Juegos de Suerte y de azar recaudado)		22.384.248
4.1.1.00.00.216	Gobernación Departamental (30% a Juegos de Suerte y de azar recaudado)		67.526.083
4.1.1.00.00.217	Diber (30% a Juegos de Suerte y de azar recaudado)		67.268.383
4.1.1.00.00.218	Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Concepción		24.812.200
4.1.1.00.00.219	Transferencia a Municipalidades de Vencer Recursos (15% recaudado Imp. Inmob.)		41.948.061
4.1.1.00.00.220	Gobierno Departamental (15% recaudado Imp. Inmob.)		364.007.851
4.1.1.00.00.221	Becas		10.000.000
4.1.1.00.00.222	Coordinadora de General de Actividades Culturales		4.500.000
4.1.1.00.00.223	Otras Transferencias Corrientes (Aranceles de OPACI)		138.148.000
4.1.1.00.00.224	Pagos de Impuestos, Tasas y Gastos Judiciales		2.012.500
4.1.1.00.00.225	Cuentas Pendientes de Pagos de Gastos Ejercicio Anterior		76.516.000
4.1.1.00.00.226	Construcciones		451.550.242
4.1.1.00.00.227	Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas		54.246.000
4.1.1.00.00.228	Otros Gastos de Inversión y Reparaciones Varias		730.276.154
4.1.1.00.00.229	Aportes y Subsidios a Entidades Educacionales e Instituciones Sin Fines de Lucro		52.000.000

Celso Coronel Cuellar

Alejandro Ramón Urbieta
Intendente Municipal

4.1.2.00.00.000	PASIVO NO CORRIENTE		11.866.891.228
4.1.2.00.00.100	Obligaciones Presupuestarias de Años Anteriores		10.221.505.[illegible]
4.1.2.00.00.101	O.P. Servicios Personales		699.571.160
4.1.2.00.00.102	O.P. Servicios No Personales		197.212.715
4.1.2.00.00.103	O.P. Bienes de Consumo e Insumos de Oficina		333.311.211
4.1.2.00.00.104	O.P. Inversión Física		1.794.011.925
4.1.2.00.00.105	O.P. Transferencias		2.869.088.451
4.1.2.00.00.106	O.P. Otros Gastos		326.451.428
4.1.2.00.00.107	Obligaciones Presupuestarias de Ejercicios Anteriores		1.990.458.284
4.1.2.00.00.200	Acreedores Monetarios		61.014.500
4.1.2.00.00.201	Acreedores Monetarios (Depósitos en Garantía)		61.014.500
4.1.2.00.00.300	Retenciones Varias		1.202.986.739
4.1.2.00.00.301	Retenciones Varias por Pagar Jubilaciones, Judiciales y var		395.708.457
4.1.2.00.00.302	Retenciones Varias por Pagar Jubilaciones, Judiciales y otros		807.248.273
4.1.2.00.00.400	Obligaciones Tesorería		2.081.214.414
4.1.2.00.00.401	Obligaciones Tesorería		2.081.214.414
8.1.3.00.00.000	PATRIMONIO MUNICIPAL		52.712.849.258
8.1.3.00.00.001	Patrimonio Administración Municipal		32.930.630.830
8.1.3.00.00.002	Reserva por Revalorización		14.656.872.041
8.1.3.00.00.003	Revalúo de Activos		5.225.346.357
	Sub Total	72.957.614.676	71.835.120.851
	Resultado		1.122.493.825
	Totales	72.957.614.676	72.957.614.676

Lic. Pedro A. Vera Escurra
Director
Administración y Finanzas

Don Pío Celso Coronel Ovelar
Secretario General

Alejandro Ramón Urbieta Ca
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

BALANCE GENERAL

DEL 01 DE SETIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE 2015

Cod. Cuenta	Descripcion	Activo	Pasivo
2 1 1 2 0 0 000	ACTIVO	84 442 653 310	0
2 1 1 2 0 0 000	ACTIVO CORRIENTE	2 966 283 351	0
2 1 1 1 0 0 000	DISPON BILIDADES	2 966 283 351	0
2 1 1 1 0 1 000	Fondos Institucionales	65 328 280	0
2 1 1 1 0 1 007	Fondo Fijo	64 328 280	0
2 1 1 1 0 1 008	Fondo Fijo - Escuela Taller	1 000 000	0
2 1 1 1 0 1 009	Recaudaciones a Depositar	0	0
2 1 1 1 0 2 000	Bancos Moneda Nacional	2 899 955 071	0
2 1 1 1 0 2 001	Banco Nacional de Fomento Cta Cte N° 003-00-034392	11 222 300	0
2 1 1 1 0 2 002	Banco B.N.A. Cta. Cte. 70-901530 Corrientes	2 015 851	0
2 1 1 1 0 2 003	Banco B.N.A. Cta Cte 70-903292 Regalías	1 128 674	0
2 1 1 1 0 2 004	Banco B.N.A. Cta. Cte. N° 90 1635	232 614 054	0
2 1 1 1 0 2 005	Banco B.C. Cta Cte 42-44850 Cta Cte	4 949 677	0
2 1 1 1 0 2 006	Banco B.C. Cta Cte 42-43548	1 358 013	0
2 1 1 1 0 2 007	Banco Continental Cta Cte 40-2300795002-08	7 248 374	0
2 1 1 1 0 2 008	Banco B.C. Cta Cte 42-6854 21 04 Banco Calderon	10 320	0
2 1 1 1 0 2 009	Banco Continental Cta 40-780580007 Banco Sol Argentina	57 156 231	0
2 1 1 1 0 2 007	Banco Continental Cta 40-00420882-02	70 043	0
2 1 1 1 0 2 008	Banco Continental Cta 40-2300780002-05	35 351	0
2 1 1 1 0 2 009	Banco Continental Cta 40-123464-04	7 429 426	0
2 1 1 1 0 2 010	Banco Continental Cta 40-2312 3463-01	0	245 295
2 1 1 1 0 2 011	Banco BBVA Cta. Cte 150100282 Corrientes	406 075	0
2 1 1 1 0 2 012	Banco BBVA Cta. Cte 150101358 Corrientes	83 597 728	0
2 1 1 1 0 2 013	Banco BBVA Cta Cte 150105083-Regalías	773 987 281	0
2 1 1 1 0 2 014	Banco BBVA Cta. Cte 150105079-Fondo de	1 683 316 655	0
2 1 1 1 0 2 015	Banco BBVA Cta Cte 501015087-INC	19 333 385	0
2 1 1 1 0 2 016	Banco B.N.A. 70-901653/5 CC 4810/Esc. Taller/Pr		112 500
2 1 2 0 0 000	ACTIVO NO CORRIENTE	81 477 224 759	0
2 1 2 1 0 0 000	CUENTAS A COBRAR	26 497 648 873	0
2 1 2 1 0 1 000	Deudores por convenio pago de impuestos	4 367 053 896	0
2 1 2 1 0 1 010	D.C. Por Impuesto Inmobiliario	136 041 570	0
2 1 2 1 0 1 102	D.C. Por Arrendamientos y Tasas	187 476 460	0
2 1 2 1 0 1 103	D.C. Por Tasas Especiales	647 558 987	0
2 1 2 1 0 1 104	D.C. Por Venta de Activos de Capital	1 367 138 498	0
2 1 2 1 0 1 105	D.C. Por Intereses a la Construccion	4 653 369	0
2 1 2 1 0 1 106	D.C. Por Intereses de Planta Centralizada Industria	233 970 033	0
2 1 2 1 0 1 107	D.C. Por Canon Esp. p/ Revocamiento Adoquin	85 239 141	0
2 1 2 1 0 1 108	D.C. Por Canon Esp. p/ Acantilado Sanitario	32 406 775	0
2 1 2 1 0 1 109	D.C. Por Multas p/ Contravencion al Reglamento de Transito	1 824 459	0
2 1 2 1 0 1 110	D.C. por Cobro Varios	82 937 369	0
2 1 2 1 0 1 210	Deudores varios	22 130 556 378	0
2 1 2 1 0 1 201	Deudores Varios por tributos	11 838 534 874	0
2 1 2 1 0 1 202	Deudores a Rescatar	80 000 000	0
2 1 2 1 0 1 203	Deudores Escuela Taller de Concepcion	80 000 000	0
2 1 2 1 0 1 204	Deudores Arrendamientos Chaco de S.A. Forestal	170 000 000	0
2 1 2 1 0 1 205	Deudores Morosos (Patente Comercial e Inmobiliario)	7 403 001 900	0
2 1 2 2 0 0 000	BIENES DE USO DEPRECIABLES	7 968 217 376	0
2 1 2 2 0 1 000	Edificaciones	6 161 922 318	0
2 1 2 2 0 1 001	Sede Palacete Municipal	232 129 428	0
2 1 2 2 0 1 002	Sede Junta Municipal	77 075 207	0
2 1 2 2 0 1 003	Sede Junta Municipal (Ex Mariano Otero)	60 000 000	0
2 1 2 2 0 1 004	Laboratorio Cuartel Municipal	41 170 675	0
2 1 2 2 0 1 005	Teatro y Museo Municipal	3 113 836 014	0
2 1 2 2 0 1 006	Taller Municipal	35 436 663	0
2 1 2 2 0 1 007	Casa de la Cultura (en construccion)	562 111 375	0

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

Lic. Pedro A. Vera Esquivel
Director

Abog. Juan Carlos Coralli Paez
Secretario General

Intendencia Municipal

Alejandro Ramon Juaneta Cáceres
Intendente Municipal

2.1.2.2.01.008	Mercado Municipal	853.386.219	0
2.1.2.2.01.009	Terminal de Buses "Yasana Vallejo" (Bloque A)	93.360.323	0
2.1.2.2.01.010	Terminal de Buses "Yasana Vallejo" (Bloque B)	87.135.592	0
2.1.2.2.01.011	Capilla del Cementerio Municipal	45.097.318	0
2.1.2.2.01.012	Centro Cultural y Exposiciones Municipales (Ex Concejo)	146.400.524	0
2.1.2.2.01.013	Monumento al Indio	92.858.820	0
2.1.2.2.01.014	Casa de Acogo Municipal	16.067.723	0
2.1.2.2.01.015	Local de Escuela de Mes	[illegible]	0
2.1.2.2.01.016	Edificios e Instalaciones	[illegible]	0
2.1.2.2.01.017	Construcciones en Construcciones	[illegible]	
2.1.2.2.02.000	Maquinarias y Equipos	12.633.247.147	0
2.1.2.2.02.001	Equipos de Transporte	[illegible]	0
2.1.2.2.02.002	Equipos de Computacion	[illegible]	0
2.1.2.2.02.003	Maquinarias y Equipos Industriales	[illegible]	0
2.1.2.2.02.004	Maquinarias y Equipos de Comunicaciones	[illegible]	0
2.1.2.2.02.005	Maquinarias y equipos Agropecuarios	[illegible]	0
2.1.2.2.02.006	Equipos de Salud y Laboratorio	[illegible]	0
2.1.2.2.02.007	Equipos de Enseñanza y Recreacionales	[illegible]	0
2.1.2.2.02.008	Equipos de Construccion	[illegible]	0
2.1.2.2.02.009	Muebles	[illegible]	0
2.1.2.2.02.010	Maquinarias y Equipos de Oficina	[illegible]	0
2.1.2.2.02.011	Enseres	[illegible]	0
2.1.2.2.02.012	Equipos de Computacion del MCD	[illegible]	0
2.1.2.2.02.013	Herramientas, Aparatos y Equipos Varios	[illegible]	0
2.1.2.5.00.000	Cuentas de Valuacion	-9.835.313.211	0
2.1.2.5.02.001	Depreciacion Acumulada de Edificaciones	[illegible]	0
2.1.2.5.02.002	Depreciaciones Acumuladas de Equipos de Transportes	[illegible]	0
2.1.2.5.02.003	Depreciaciones Acumuladas de Equipos de Computacion	[illegible]	0
2.1.2.5.02.004	Depreciaciones Acumuladas de Maq. y Equipos de Comunicacion	[illegible]	0
2.1.2.5.02.005	Depreciaciones Acumuladas de Equipo de Construccion	[illegible]	0
2.1.2.5.02.006	Depreciaciones Acumuladas de Eq. Muebles y Enseres	[illegible]	0
2.1.2.5.02.007	Depreciaciones Acumuladas de Herr. Aparatos y Eq. Varios	[illegible]	0
2.1.2.5.02.008	Depreciaciones Acumuladas de Maquinarias y Equipos Agropecuarios	199.592.759	0
2.1.2.5.02.009	Depreciaciones Acumuladas de Maquinarias y Equipos Agroindustriales	[illegible]	0
2.1.2.5.02.010	Depreciaciones Acumuladas de Equipos de Salud y Laboratorio	[illegible]	0
2.1.2.5.02.011	Depreciaciones Acumuladas de Maquinarias y Equipos de Oficina	36.675.975	0
2.1.2.5.02.012	Depreciaciones Acumuladas de Equipos de Enseñanza y Recreacionales	[illegible]	0
2.1.2.5.02.013	Depreciaciones Acumuladas de Activos Intangibles	[illegible]	0
2.1.2.6.00.000	Activos Intangibles	78.831.428	0
2.1.2.6.00.001	Soporte Tecnico y Actualizacion de Software	[illegible]	0
2.1.2.6.00.002	Estudio de proyectos de Inversion	[illegible]	0
2.1.2.6.00.003	Licencias	[illegible]	0
2.1.2.9.00.000	BIENES DE USO NO DEPRECIABLES	47.013.390.471	0
2.1.2.9.00.001	Terrenos	47.013.390.471	0
2.1.2.9.00.001	Terrenos de Uso Habitacional	[illegible]	0
2.1.2.9.00.002	Terrenos para Espacios Publicos	[illegible]	0
2.1.2.9.00.003	Terrenos para Arrendamiento	[illegible]	0
4.1.2.0.00.000	PASIVO	0	22.783.204.364
4.1.2.0.00.000	PASIVO CORRIENTE	0	2.638.942.737
4.1.2.0.00.100	Prestamos Bancarios	0	1.332.049.585
4.1.2.0.00.102	Banco Continental	0	1.273.025.732
4.1.2.0.00.103	Fianzas a Devengar S/C	0	26.025.821
4.1.2.0.00.104	Deudas Presupuestarias 2015	0	1.036.830.754
4.1.2.0.00.105	Sueldos	0	[illegible]
4.1.2.0.00.106	Cargas	0	[illegible]
4.1.2.0.00.107	Cargas de Remuneraciones	0	[illegible]
4.1.2.0.00.108	Aguinaldo	0	[illegible]
4.1.2.0.00.000	PASIVO NO CORRIENTE	0	[illegible]
4.1.2.0.00.100	Obligaciones Presupuestarias del Año 2015		4.978.876.818
4.1.2.0.00.101	O.P. Servicios Personales		[illegible]
4.1.2.0.00.102	O.P. Servicios No Personales		[illegible]
4.1.2.0.00.103	O.P. Bienes de Consumo e Insumo de Oficina		[illegible]
4.1.2.0.00.104	O.P. Transferencias		[illegible]

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

Lic. Pedro A. Vera [illegible]

Jose Ivan Carlos Carrasco [illegible]

Tesorero Municipal

4.1.2.00.00.105	O.P. Intereses Deuda Pública		26.432.217
4.1.2.00.00.106	O.P. Inversión Física		128.395.304
4.1.2.00.00.107	O.P. Transferencias		165.398.300
4.1.2.00.00.108	O.P. Amortización de Deuda Pública		121.445.144
4.1.2.00.00.109	O.P. Otros Gastos		20.000.000
4.1.2.00.00.200	Obligaciones Presupuestarias de Años Anteriores	0	51.010.336.471
4.1.2.00.00.201	O.P. Servicios Personales	0	590.871.180
4.1.2.00.00.202	O.P. Servicios No Personales	0	197.372.775
4.1.2.00.00.203	O.P. Bienes de Consumo e Insumo de Oficina	0	333.311.211
4.1.2.00.00.204	O.P. Inversión Física	0	1.734.011.328
4.1.2.00.00.205	O.P. Transferencias	0	2.889.089.459
4.1.2.00.00.206	O.P. Otros Gastos	0	326.451.478
4.1.2.00.00.207	Obligaciones Presupuestarias de años anteriores	0	4.773.236.171
4.1.2.00.00.300	Acreedores Monetarios	0	61.014.530
4.1.2.00.00.301	Acreedores Monetarios - Depósitos en Garantía	0	61.014.530
4.1.2.00.00.400	Retenciones Varias	0	1.415.688.773
4.1.2.00.00.401	Retenciones Varias por Pagar/Jubilaciones Judiciales y/o	0	388.708.457
4.1.2.00.00.402	Retenciones Varias/Varias-Jubilaciones Judiciales	0	827.248.272
4.1.2.00.00.403	Retenciones Caja Jubilaciones	0	197.922.966
4.1.2.00.00.405	Retenciones Judiciales	0	14.518.172
4.1.2.00.00.500	Obligaciones Tesorería	0	2.381.214.414
4.1.2.00.00.501	Obligaciones Tesorería	0	2.381.214.414
8.1.3.00.00.000	PATRIMONIO MUNICIPAL	0	56.371.962.833
8.1.3.00.00.001	Patrimonio Administración Municipal	0	35.750.803.812
8.1.3.00.00.002	Reserva por Revalorización	0	14.369.822.341
8.1.3.00.00.003	Revalúo de Activos	0	6.941.878.755
8.1.3.00.00.004	Resultado Ejercicios Anteriores	0	1.122.497.925
	PARCIALES	84.442.520.810	81.158.056.827
	RESULTADO		3.284.432.893
	SUMA TOTALES	84.442.520.810	84.442.520.810

Lic. Pedro R. Vera Escurra
Director
Administración y Finanzas

Juan Carlos Cornelli Páez
Secretario General

Intendencia Municipal
Concepción Paraguay

Alejandro Ramón Urbieta Cáp
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

BALANCE GENERAL

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2016 - ANUAL

Cod. Cuenta	Descripcion	Activo	Pasivo
2.1.0.0.00.000	ACTIVO	87.816.345.149	0
2.1.1.0.00.000	ACTIVO CORRIENTE	4.421.566.016	0
2.1.1.1.00.000	DISPONIBILIDADES	4.421.566.016	0
2.1.1.1.01.000	Fondos Institucionales	181.177.682	0
2.1.1.1.01.007	Fondo fijo	32.164.540	0
2.1.1.1.01.008	Fondo Fijo - Escuela Taller	1.000.000	0
2.1.1.1.01.009	Recaudaciones a Depositar	149.013.222	0
2.1.1.1.02.000	Bancos Moneda Nacional	4.240.388.154	0
2.1.1.1.02.001	Banco Nacional de Fomento Cta Cte N° 003-00-012392	11.220.800	0
2.1.1.1.02.002	Banco B.N.A. Cta. Cte. 70-901550 Corrientes	5.603.033	0
2.1.1.1.02.003	Banco B.N.A. Cta. Cte. 70-502292 Royalties	2.257.631	0
2.1.1.1.02.004	Banco B.C. Cta. Cte. 40-44550 Cte. Cte	12.551.573	0
2.1.1.1.02.005	Banco B.C. Cta. Cte. 40-439451	2.358.013	0
2.1.1.1.02.006	Banco Continental Cta. Cte. 40-2300730002-39	[illegible]	0
2.1.1.1.02.007	Banco B.C. Cta. Cte. 40-66542[illegible]04 - Banco Caldera	101.350	0
2.1.1.1.02.008	Banco Continental Cta. 40-00400882-02	2.333.782	0
2.1.1.1.02.009	Banco Continental Cta. 40-2300790022-05	224.677	0
2.1.1.1.02.010	Banco Continental Cta. 40-125382-03	351.167.589	0
2.1.1.1.02.011	Banco Continental Cta. 40-125464-04	6.944.222.776	0
2.1.1.1.02.012	Banco Continental Cta. 40-2312568[illegible]-01	4.752.843	0
2.1.1.1.02.013	Banco BBVA Cta. Cte. 16010[illegible]536 Corrientes	241.217.526	0
2.1.1.1.02.014	Banco BBVA Cta. Cte. 1601015367-[illegible]C	13.358.597	0
2.1.1.1.02.015	Banco B.N.A. 70-90155/5 - CC - AECI/Educ[illegible]/Fund	167.332.714	0
2.1.2.0.00.000	ACTIVO NO CORRIENTE	83.394.779.133	0
2.1.2.1.00.000	CUENTAS A COBRAR	27.014.380.693	0
2.1.2.1.01.150	Deudores por convenio pago de Impuestos	2.547.090.695	0
2.1.2.1.01.101	D.C. Por Impuesto Inmobiliario	536.040.470	0
2.1.2.1.01.102	D.C. Por Arrendamientos y Tasas	157.476.465	0
2.1.2.1.01.103	D.C. Por Tasas Especiales	532.398.882	0
2.1.2.1.01.104	D.C. Por Venta de Activos de Capital	747.198.496	0
2.1.2.1.01.105	D.C. Por Impuesto a la Construcción	7.555.364	0
2.1.2.1.01.106	D.C. Por Impuesto de Patente Comercial e Industrial	129.970.035	0
2.1.2.1.01.107	D.C. Por Contrib. Esp. p/ Pavimentación Adoquín	189.233.140	0
2.1.2.1.01.108	D.C. Por Contrib. Esp. p/ Alcantarillado sanitario	32.426.778	0
2.1.2.1.01.109	D.C. Por Multas p/ Contravención al Reglamento de Tránsito	1.924.484	0
2.1.2.1.01.110	D.C. por Cobros Varios	82.571.358	0
2.1.2.1.02.200	Deudores varios	24.467.289.998	0
2.1.2.1.02.201	Deudores Varios por tributos	13.838.554.878	0
2.1.2.1.02.202	Deudores a Tesorería	2.515.740.330	0
2.1.2.1.02.203	Deudores Escuela Taller de Concepción	90.000.000	0
2.1.2.1.02.205	Deudores Morosos (Patente Comercial e Inmobiliario)	5.023.318.222	0
2.1.2.2.00.000	BIENES DE USO DEPRECIABLES	7.523.171.033	0
2.1.2.2.01.020	Edificaciones	6.398.584.394	0
2.1.2.2.01.001	Sede Palacio Municipal	241.233.544	0
2.1.2.2.01.002	Sede Junta Municipal	73.909.433	0
2.1.2.2.01.003	Sede Junta Municipal (Ex Mansión Otaño)	124.712.216	0
2.1.2.2.01.004	Laboratorio Químico Municipal	91.264.541	0
2.1.2.2.01.005	Teatro y Museo Municipal	1.602.835.700	0
2.1.2.2.01.006	Talleres Municipal	41.295.130	0
2.1.2.2.01.007	Casa de la Cultura (en construcción)	584.157.332	0
2.1.2.2.01.008	Mercado Municipal	886.858.177	0
2.1.2.2.01.009	Terminal de Omnibus "Yacare Valle" (Bloque A)	57.335.661	0
2.1.2.2.01.010	Terminal de Omnibus "Yacare Valle" (Bloque B)	90.697.133	0
2.1.2.2.01.011	Caseta del Cementerio Municipal	47.188.145	0
2.1.2.2.01.012	Centro cultural y Exposiciones Municipales (Ex Correo)	152.365.275	0
2.1.2.2.01.013	Monumento al Indio	95.410.531	0
2.1.2.2.01.014	Casa de Abrigo Municipal	16.[illegible].820	0
2.1.2.2.01.015	Local de Escuela del Mec	686.[illegible]	0

2.1.2.2.01.017	Construcción de Obras de Uso Institucional	480.492.020	0
2.1.2.2.02.000	**Maquinarias y Equipos**	13.024.795.897	0
2.1.2.2.02.001	Equipos de transporte	2.400.765.062	0
2.1.2.2.02.002	Equipos de Computación	486.271.672	0
2.1.2.2.02.003	Maquinarias y Equipos Industriales	1.343.497.751	0
2.1.2.2.02.004	Maquinarias y Equipos de Construcción	5.852.920.394	0
2.1.2.2.02.005	Maquinarias y equipos Agropecuarios	441.479.303	0
2.1.2.2.02.006	Equipos de Salud y Laboratorio	905.167.249	0
2.1.2.2.02.007	Equipos de Enseñanza y Recreacionales	28.477.425	0
2.1.2.2.02.008	Equipos de Comunicación	22.135.550	0
2.1.2.2.02.009	Muebles	1.080.813.734	0
2.1.2.2.02.010	Máquinas y Equipos de Oficina	125.811.949	0
2.1.2.2.02.011	Enseres	74.875.018	0
2.1.2.2.02.012	Equipo de Computación del MEC	51.419.818	0
2.1.2.2.02.013	Herramientas, Aparatos y Equipos Varios	213.285.772	0
2.1.2.3.00.000	Cuentas de Valuación	-13.877.159.114	0
2.1.2.3.00.001	Depreciación Acumulada de Edificaciones	-1.059.256.247	0
2.1.2.3.00.002	Depreciaciones Acumulada de Equipos de Transportes	-2.309.772.921	0
2.1.2.3.00.003	Depreciaciones Acumuladas de Equipos de Computación	-547.597.882	0
2.1.2.3.00.004	Depreciaciones Acumuladas de Maq. y Equipo de Construcción	-5.842.847.366	0
2.1.2.3.00.005	Depreciaciones Acumulada de Equipo de Comunicación	-15.279.050	0
2.1.2.3.00.006	Depreciaciones Acumulada de Equ. Muebles y Enseres	-400.582.335	0
2.1.2.3.00.007	Depreciaciones Acumulada de Herr. Aparatos y Equ. Varios	-197.607.508	0
2.1.2.3.00.008	Depreciaciones Acumulada de Máquinas y Equipos Industriales	-527.287.543	0
2.1.2.3.00.009	Depreciaciones Acumuladas de Máquinas y Equipos Agropecuarios	-113.513.089	0
2.1.2.3.00.010	Depreciaciones Acumulada de Equipos de Laboratorio	-428.992.047	0
2.1.2.3.00.011	Depreciaciones Acumulada de Máquinas y Equipos de Oficina	-48.655.438	0
2.1.2.3.00.012	Depreciaciones Acumulada de Equipos de Enseñanza y Recreacional	-23.432.520	0
2.1.2.3.00.013	Depreciaciones Acumuladas de Activos Intangibles	-52.229.620	0
2.1.2.4.00.000	**Activo Intagibles**	79.979.866	0
2.1.2.4.00.001	Soporte Teórico y Actualización de Software	17.979.854	0
2.1.2.4.00.002	Estudio de proyectos de Inversión	62.000.000	0
2.1.2.4.00.003	Biblioteca	2	0
2.1.2.5.00.000	**BIENES DE USO NO DEPRECIABLES**	48.857.224.407	0
2.1.2.5.00.100	Terrenos	48.857.224.407	0
2.1.2.5.00.101	Terrenos de Uso Institucional	31.145.974.497	0
2.1.2.5.00.102	Terrenos para Edificios Públicos	5.463.226.930	0
2.1.2.5.00.103	Terrenos para Arrendamiento	12.242.142.980	0
4.0.0.00.00.000	**PASIVO**	0	14.7[illegible]2.352.926
4.1.1.00.00.000	**PASIVO CORRIENTE**	0	4.130.673.237
4.1.1.00.00.500	**Deudas Presupuestarias año 2016**	0	4.130.673.237
4.1.1.00.00.501	A.P. Sueldos	0	352.520.000
4.1.1.00.00.502	A.P. Dietas	0	81.200.000
4.1.1.00.00.503	A.P. Gastos de Representación	0	8[illegible].600.000
4.1.1.00.00.504	A.P. Aguinaldo	0	330.738.000
4.1.1.00.00.635	A.P. Bonificaciones y Gratificaciones	0	141.224.000
4.1.1.00.00.636	A.P. Aporte Jubilatorio del Empleador	0	81.527.500
4.1.1.00.00.637	A.P. Gratificación Especial	0	26.657.362
4.1.1.00.00.638	A.P. Jornales	0	532.726.784
4.1.1.00.00.639	A.P. Honorarios Profesionales	0	3[illegible]5.486.000
4.1.1.00.00.610	A.P. Otros Gastos del Personal	0	5.093.000
4.1.1.00.00.611	A.P. Transporte y Almacenaje	0	2.711.000
4.1.1.00.00.612	A.P. Pasajes y Viáticos	0	15.146.500
4.1.1.00.00.613	A.P. Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones	0	38.067.700
4.1.1.00.00.614	A.P. Alquileres y derechos	0	10.000.000
4.1.1.00.00.615	A.P. Servicios Técnicos y Profesionales	0	104.984.446
4.1.1.00.00.616	A.P. Otros Servicios	0	87.995.140
4.1.1.00.00.617	A.P. Productos de papel, cartón e impresos	0	322.555.500
4.1.1.00.00.618	A.P. Bienes de Consumo de Oficina e Insumos	0	65.871.4[illegible]1
4.1.1.00.00.619	A.P. Productos e Instrumentales Químicos	0	860.930
4.1.1.00.00.620	A.P. Combustibles y Lubricantes	0	197.828.704
4.1.1.00.00.621	A.P. Otros Bienes de Consumo	0	53.962.562
4.1.1.00.00.622	A.P. Tesoro Nacional (10% al Jgo. de Suerte o de Azar recaudado)	0	25.874.925
4.1.1.00.00.623	A.P. Gob. Departamental (30% s. Jgo. de Suerte o Azar recaudado)	0	7[illegible].624.775
4.1.1.00.00.624	A.P. DIBEN (30% al Jgo. de Suerte o Azar recaudado)	0	7[illegible].524.775
4.1.1.00.00.[illegible]	A.P. Cuerpos de Bomberos Voluntarios de Concepción	0	[illegible]

4.1.1.00.00.627	A.P. Gobierno Departamental (15% s/ Imp. Patrim. Recaudado)	0	19.[illegible]27.347
4.1.1.00.00.628	A.P. Consejo Local de Salud	0	56.000.000
4.1.1.00.00.629	A.P. Otras Transferencias Corrientes al Sector Público	0	3.207.874
4.1.1.00.00.630	A.P. Deudas Pend. de Pago de Gastos de Ejes de Ej. Anteriores	0	28.235.500
4.1.1.00.00.631	A.P. Becas	0	8.500.000
4.1.1.00.00.632	A.P. Aportes a Entidades e Instituciones sin fines de lucro	0	11.456.200
4.1.1.00.00.633	A.P. Consumo por Iluminación	0	26.642.492
4.1.1.00.00.634	A.P. Otras Transferencias Corrientes al Sector Privado	0	42.343.000
4.1.1.00.00.635	A.P. Equipo de Oficina	0	53.962.000
4.1.1.00.00.636	A.P. Aportes y Subsidios a Entidades e Instituciones sin fines de lucro	0	70.629.979
4.1.1.00.00.637	A.P. Pago de Impuestos, Tasas y Contribuciones	0	210.000
4.1.1.00.00.638	A.P. Deudas Pend. de Pago de Gastos de Ejes de Ej. Anteriores	0	332.300.000
4.1.2.00.00.000	**PASIVO NO CORRIENTE**	0	10.581.979.699
4.1.2.00.00.100	**Deudas Presupuestarias año 2016**	0	2.159.509.878
4.1.2.00.00.101	A.P. Construcción	0	2.159.509.878
4.1.2.00.00.200	**Deudas Presupuestarias 2016**	0	2.738.338.865
4.1.2.00.00.201	Sueldos	0	556.674.305
4.1.2.00.00.202	Dietas	0	109.079.511
4.1.2.00.00.203	Gastos de Representación	0	90.596.070
4.1.2.00.00.204	Aguinaldo	0	132.201.000
4.1.2.00.00.205	Bonificaciones y Gratificaciones	0	78.972.500
4.1.2.00.00.206	Aporte Jubilatorio de Empleador	0	241.520.027
4.1.2.00.00.207	Contratación de Personal Técnico	0	35.624.000
4.1.2.00.00.208	Jornales	0	506.558.489
4.1.2.00.00.209	Honorarios Profesionales	0	142.395.585
4.1.2.00.00.210	Servicios Básicos	0	678.171
4.1.2.00.00.211	Pasajes y Viáticos	0	8.139.800
4.1.2.00.00.212	Otros Servicios	0	25.409.538
4.1.2.00.00.213	Textiles y Vestuarios	0	182.500
4.1.2.00.00.214	Productos de papel, cartón e impresos	0	65.515.336
4.1.2.00.00.215	Bienes de Consumo de Oficina e Insumos	0	3.159.965
4.1.2.00.00.216	Productos e Instrumentales Químicos	0	14.775.125
4.1.2.00.00.218	Otros Bienes de Consumo	0	24.686.338
4.1.2.00.00.219	Deuda Pública Intereses	0	24.591.581
4.1.2.00.00.220	Tesoro Nacional (10% al Jgo. de Suerte o de Azar recaudado)	0	22.930.850
4.1.2.00.00.221	Gob. Departamental (30% al Jgo. de Suerte o Azar recaudado)	0	68.900.550
4.1.2.00.00.222	CIBEN (30% al Jgo. de Suerte o Azar recaudado)	0	54.900.550
4.1.2.00.00.223	Cuerpos de Bomberos voluntarios de Concepción	0	51.220.331
4.1.2.00.00.224	Deudas Pend. de Pago de Gastos de Ejes de Ej. Anteriores	0	90.000
4.1.2.00.00.225	Comité de Emergencia Distrital	0	3.207.874
4.1.2.00.00.226	Coordinadora Central de Actividades	0	12.000.000
4.1.2.00.00.227	Otras Transferencias Corrientes al Sector Privado	0	3.043.802
4.1.2.00.00.228	Construcción	0	25.972.850
4.1.2.00.00.229	Aportes y Subsidios a Entidades e Instituciones sin fines de lucro	0	185.788.500
4.1.2.00.00.230	Deudas Pend. de Pago de Gastos de Ejes de Ej. Anteriores	0	22.000.000
4.1.2.00.00.231	Transferencia de Capital al Sector Privado	0	22.050.000
4.1.2.00.00.232	Servicio de la Deuda Pública (Amortización de Capital)	0	54.749.144
4.1.2.00.00.400	**Acreedores Monetarios**	0	61.614.600
4.1.2.00.00.401	Acreedores Monetarios - Depósitos en Garantía	0	61.614.500
4.1.2.00.00.500	**Retenciones Varias**	0	277.968.817
4.1.2.00.00.503	Retenciones Caja Jubilaciones	0	274.536.056
4.1.2.00.00.504	Retenciones Judiciales	0	3.560.761
4.1.2.00.00.700	**Préstamos Bancarios**	0	5.304.857.839
4.1.2.00.00.701	Banco Continental	0	4.115.864.502
4.1.2.00.00.702	Intereses a Devengar B.C.	0	188.973.157
8.1.3.00.00.000	**PATRIMONIO MUNICIPAL**	0	72.885.524.047
8.1.3.00.00.001	Patrimonio Administración Municipal	0	45.034.122.162
8.1.3.00.00.002	Reserva por Revalorización	0	14.565.672.341
8.1.3.00.00.003	Revalúo de Activos	0	9.122.065.543
8.1.3.00.00.004	Resultado Ejercicios Anteriores	0	4.284.462.885
	PARCIALES	87.816.345.149	87.707.875.973
	RESULTADO	0	108.469.176
	SUMA TOTALES	87.816.345.149	87.816.345.149

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

Mayor de Cuentas

Desde la cuenta 1.2.1.3.00.005 hasta 1.2.1.3.00.005
Periodo del : 01/01/2014 hasta 31/12/2014

Fecha	Numero Comprobante	Descripcion	Debe	Haber	Saldo
Cuenta		1.2.1.3.00.005 Deudor-Emprendimientos Costa do S.A. (Emcrisa)			
		Saldo Anterior	0	0	0
01/01/2014	1	APERTURA 2014	1.960,000,000	0	1,960,000,000
30/06/2014	3768	Ajustes	0	420,000,000	1,540,000,000
31/09/2014	3769	Ajuste	0	140,000,000	1,400,000,000
31/12/2014	5598	Devengamiento de Emcrisa	0	280,000,000	1,120,000,000
Saldo del Periodo		01/01/2014 a 31/12/2014	1,960,000,000	840,000,000	1,120,000,000
Saldo del Ejercicio al		31/12/2014	1,960,000,000	840,000,000	1,120,000,000
		TOTALES	1,960,000,000	840,000,000	

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

Mayor de Cuentas

Desde la cuenta 1.2.1.3.00.005 hasta 1.2.1.3.00.005
Periodo del : 01/01/2015 hasta 31/12/2015

Fecha	Numero Comprobante	Descripcion	Debe	Haber	Saldo
Cuenta:		1.2.1.3.00.005 Deudor-Emprendimientos Cristaldo S.A. (Emcrisa)			
		Saldo Anterior	0	0	0
01/01/2015	1	Asiento de Reapertura de Cuentas Activas y Pasivas por Inicio del Ejercicio 2015	1,120,000,000	0	1,120,000,000
31/08/2015	3259	Asiento de Regularizacion de Cobro de Emcrisa Devengado	0	700,000,000	420,000,000
Saldo del Periodo		01/01/2015 al 31/12/2015	1,120,000,000	700,000,000	420,000,000
Saldo del Ejercicio al		31/12/2015	1,120,000,000	700,000,000	420,000,000
		TOTALES	1,120,000,000	700,000,000	

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

Mayor de Cuentas

Desde la cuenta 1.2.1.3.00.005 hasta 1.2.1.3.00.005
Periodo del : 01/01/2016 hasta 31/12/2016

Fecha	Numero Comprobante	Descripcion	Debe	Haber	Saldo
Cuenta		1.2.1.3.00.005 Deudor-Emprendimientos Creado S.A. (Emcrisa)			
		Saldo Anterior	0	0	0
01/01/2016	1	Asiento de Apertura 2016	420,000,000	0	420,000,000
30/04/2016	1414	Asiento de Ajuste	0	420,000,000	0
Saldo del Periodo		01/01/2016 a 31/12/2016	420,000,000	420,000,000	0
Saldo del Ejercicio al		31/12/2016	420,000,000	420,000,000	0
		TOTALES	420,000,000	420,000,000	

Circuns	Jurisdic	Origen	Fiscalía	Año	Nº Entrada
4	1	1	1	2018	4136

MINISTERIO PÚBLICO
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
REGIÓN VIII – CONCEPCIÓN
UNIDAD FISCAL 2

"ALEJANDRO RAMÓN URBIETA CÁCERES Y OTROS S/ LESIÓN DE CONFIANZA Y OTROS EN ESTA CIUDAD".-

En la Ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los ocho días del mes de marzo, del año 2019, a las 10:00 hs., en la Oficina de la Unidad Fiscal Nº 2 de la Región 8 - Concepción, comparece PEDRO ALBERTO VERA ESCURRA, a los efectos de prestar declaración en la presente causa, pasando a manifestar cuanto sigue:

PREGUNTADO: SOBRE SU NOMBRE Y APELLIDO, APODO O SOBRENOMBRE, NACIONALIDAD, EDAD, ESTADO CIVIL, PROFESIÓN, DOMICILIO REAL, Y NÚMERO DE CÉDULA.----------

DIJO: Llamarse PEDRO ALBERTO VERA ESCURRA, paraguayo, casado, de 48 años de edad, contador, domiciliado en Benigno Illa c/ Monseñor Laschi González del Barrio San Antonio de esta ciudad, con C.I.Nº 1.303.154, Nº 0972-178.198.-

PREGUNTADO: SI QUE CONOCIEMIENTO TIENE DEL SUPUESTO HECHO DE LESIÓN DE CONFIANZA, PRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS NO AUTÉNTICOS, PRODUCCIÓN MEDIATA DE DOCUMENTOS PÚBLICOS DE CONTENIDO FALSO, Y PRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS DE CONTENIDO FALSO, OCURRIDO EN FECHA NO PRECISADA, SINDICÁNDOSE COMO SUPUESTO AUTORES DEL HECHO A ALEJANDRO RAMÓN URBIETA CÁCERES, ASUNCIÓN CARBALLO VERA, MIGUEL ÁNGEL DOMINGUEZ BOGADO, SISINIA SILVA AGÜERO, BLAS ENRIQUE PANIAGUA, CESAR ULIZAR SAMUDIO, YTALO RAFAEL CENTURIÓN, JAVIER VERGARA, RODOLFO VILLALBA, GUSTAVO BONZI, y HILDA DEL ROSARIO QUEVEDO.-

DIJO: que el compareciente no tiene conocimiento del hecho que se le menciona ya que no se registró ninguna irregularidad en los balances denunciados como de contenido falso, pasando a relatar cuanto sigue: la Municipalidad de Concepción había vendido a la empresa EMCRISA, un inmueble el cual fue pagado con cheques de pago diferido. Señala que a medida que llegaban las fechas de vencimiento de los citados cheques, los mismos eran efectivizados. Señala que cada cuatrimestre se realiza un informe cuatrimestral (rendición de cuentas) ante la Contraloría y el Ministerio de Hacienda, en el cual se realizan los ajustes contables en forma manual por el contador. Declara que tal es así que se pueden verificar y constatar en las documentaciones respectivas la veracidad de las manifestaciones del compareciente. Relata que fue así que en el informe correspondiente al cuatrimestre de los meses de Agosto- Diciembre del año 2015, no fue realizado por error involuntario del contador los ajustes contables, por lo que la suma de 420.000 Gs. (cuatrocientos veinte millones de guaraníes) correspondientes al cobro por los cheques por la venta del inmueble a la empresa EMCRISA no figura a la rendición de cuentas. Señala que al momento de percatarse tal omisión, dicho ajuste fue ..//..//..//..

Abog. Sonia Sanguinetti
Agente Fiscal

..//..//..//.. realizado pero en el periodo correspondiente a los meses de enero – abril del año 2016, tal como se puede constatar en la documentación agregada en este acto. En cuanto a donde la Escuela Taller figura como deudor es importante aclarar que la misma percibía recursos de la AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO, normalmente entre los meses de marzo o abril, pero como dichos recursos no llegaban en esa fecha, la Directora de la Escuela Taller había solicitado por nota primeramente en el mes de mayo del año 2013 la provisión de recursos económicos para el pago de gastos varios de la citada escuela, los cuales eran necesarios para su funcionamiento, por lo cual el Intendente mediante resolución aprobó transferir temporal los fondos solicitados a la Escuela Taller, para lo cual se realizaron los trámites correspondientes, situación que se realizó en dos oportunidades, motivo por el cual esa transferencia figura en los asientos contables de la Municipalidad. Señala que mientras que no exista otra resolución Municipal en donde se ordena exonerar esa transferencia temporal la misma continuará figurando en los balances respectivos.-

PREGUNTADO: SI DESEA AGREGAR ALGO MÁS. -
DIJO: que hace entrega copia de las documentaciones que hacen relación a lo manifestado en este acto. Señala que pondrá disposición cualquier información o documentación complementaria que el Ministerio Público lo requiera. -

CON LO QUE SE DIO POR TERMINADO EL ACTA, PREVIA LECTURA Y RATIFICACIÓN DE SU CONTENIDO, FIRMANDO TODOS LOS PRESENTES.----

Abog. Sonia Sanguinetti B.
Agente Fiscal

MINISTERIO PUBLICO
REPUBLICA DEL PARAGUAY
REGION VIII - CONCEPCION
UNIDAD FISCAL 2

Cicunsc.	Jurisdic.	Origen	Fiscalia	Año	Nº Entrada
4	1	2	1	2018	4136

"ALEJANDRO RAMÓN URBIETA CÁCERES Y OTROS S/ LESIÓN DE CONFIANZA Y OTROS EN ESTA CIUDAD".-

NOTA U.F.2 Nº: 725

Concepción, 27 de marzo del 2019.-

SEÑOR
INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN
ING. AGRON. ALEJANDRO RAMÓN URBIETA CÁCERES
PRESENTE:

LA AGENTE FISCAL ASIGNADA A LA UNIDAD Nº 2 DE LA REGION VIII – CONCEPCIÓN, ABOG. SONIA DEL CARMEN SANGUINES BIDONDO, se dirige a Ud., en la causa más arriba indicada, a fin de solicitar su comparecencia para la audiencia de fecha **lunes 01 de abril del año 2.019**, a las **09:00 hs**. munido de su Documento de Identidad, y acompañado de un abogado de su confianza, en el local de la Fiscalía, sito en la casa de las calles Dr. Roy Bernal c/ Prof. Cabral de esta ciudad, a fin de prestar **DECLARACIÓN INDAGATORIA.-**

ATENTAMENTE,

Ministerio Público
Región VIII - Concepción
Unidad Fiscal Nº 2

Abog. Sonia Sanguines B.
Agente Fiscal

RECIBIDO 29 MAR 2019

11:42
136

OBJETO: JUSTIFICAR INCOMPARECENCIA Y FIJAR NUEVO DIA Y HORA DE AUDIENCIA.-

SEÑORA AGENTE FISCAL:

LUIS ANTONIO CABAÑAS DELEON, Abogado, con Mat. Nº 39.165 de la C.S.J., en la **Causa Nº 4136/2018** caratulado: **"ALEJANDRO RAMON URBIETA CACERES s/ LESION DE CONFIANZA Y OTROS EN ESTA CIUDAD",** a la Señora Agente Fiscal, como mejor proceda en derecho digo: ----------

QUE, habiéndose fijado para el día de la fecha, la realización de la **AUDIENCIA INDAGATORIA**, en la causa supra mencionado, vengo por el presente escrito, a justificar la incomparecencia de mi defendido Señor ALEJANDRO RAMON URBIETA CACERES, fijada por la Señora Agente Fiscal, por encontrarse el mismo por la Capital del País, por compromisos Institucionales contraídos con anterioridad, cuya reunión es impostergable y que no pudieron ser reagendados. ----------

POR TANTO, a las breves consideraciones, solicito se tenga por justificada la incomparecencia de mi defendido ALEJANDRO RAMON URBIETA CACERES, a la audiencia indagatoria, fijada para el día de hoy y en consecuencia se ordene nuevo día y hora de audiencia, a los efectos legales correspondientes----------

Proveer de Conformidad y SERA JUSTICIA.-

Recibí hoy 01/04/19
a las 07:30h

Abg. Isabelino Adrián Aranda Medina
Asistente Fiscal
Ministerio Público

Ministerio Publico

Dirección de Laboratorio Forense

MINISTERIO PUBLICO

"Ciencia y Calidad por la Justicia"

LABFR024
PARAVALOS
25/03/2019 10:54:06 Pág. 1 de 1

137

OBS.: Se recomienda no agregar a la carpeta fiscal.

L.F.Nº 770

Asunción, 25 de marzo de 2019

SEÑOR
SONIA DEL CARMEN SANGUINES BIDONDO
AGENTE FISCAL
REGIONAL CONCEPCIÓN
UNIDAD 2

Presente

ABG. ALBA MARIA DELVALLE DE IBARRA, AGENTE FISCAL, ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DEL LABORATORIO FORENSE DEL MINISTERIO PUBLICO, se dirige respetuosamente a Ud. y manifiesta cuanto sigue:

Se ha recepcionado en la dependencia a mi cargo, la nota en la fecha 18/03/2019, en el marco de la causa Nº 4136/2018 caratulada:ALEJANDRO RAMON URBIETA CACERES Y OTROS s/ LESION DE CONFIANZA Y OTROS, a través de la cual se solicita la designación de un Perito en CONTABLE Y DE GESTIÓN. En ese sentido,cumplo en informar que ha sido designado LILIAN ROSSANA BAZAN OJEDA, a fin de dar cumplimiento a lo solicitado, con quien puede comunicarse al número telefónico 021-491395.-

En ese contexto, conforme a lo establecido en el Instructivo F.G.E Nº 04 de fecha 18 de julio del 2012, se recuerda que "las diferentes secciones dependientes de la Dirección del Laboratorio Forense, realizan diligencias para todo el territorio de la República, por lo que se solicita, coordinar con anticipación fecha, días y horarios con los peritos designados a los efectos de lograr un trabajo ordenado y conjunto".-

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle atentamente.

C.C.:LILIAN ROSSANA BAZAN OJEDA

Recibí hoy
04-04-2019
12:15hs.

Circuns	Jurisdic	Origen	Fiscalía	Año	Número
4	1	1	1	[illegible]	[illegible]

MINISTERIO PÚBLICO
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
REGIÓN 8 - CONCEPCIÓN
UNIDAD FISCAL 2

"ALEJANDRO RAMÓN URBIETA CÁCERES S/ LESIÓN DE CONFIANZA Y OTROS EN ESTA CIUDAD".-

En la Ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los veinticinco días del mes de abril, del año 2019, a las 08:00 hs., en la Oficina de la Unidad Fiscal N° 2 de la Región 8 - Concepción, comparece DORIS ELIBETH O´HIGGINS BOGADO, a los efectos de prestar declaración en la presente causa, pasando a manifestar cuanto sigue:

PREGUNTADO: SOBRE SU NOMBRE Y APELLIDO, APODO O SOBRENOMBRE, NACIONALIDAD, EDAD, ESTADO CIVIL, PROFESIÓN, DOMICILIO REAL, Y NÚMERO DE CÉDULA.-

DIJO: Llamarse DORIS ELIZABETH O´HIGGINS BOGADO, paraguaya, casada, arquitecta, de 40 años de edad, domiciliada en Bernardo Rojas esq Estecne Barrio Santa Rita de esta ciudad, con Documento de Identidad N° 2.025.487, cel N° 0971-267.700.-

PREGUNTADO: SI FUE DIRECTORA DE LA ESCUELA TALLER, EN CASO AFIRMATIVO EN QUE PERIODO.-
DIJO: si fue directora en la Escuela Taller en el periodo 2011, 2012 y 2013(renunciando en el mes de diciembre del 2013).-

PREGUNTADO: SI LA ESCUELA TALLER SOLICITÓ A LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN PRÉSTAMOS PARA CUBRIR LOS COMPROMISOS ECONÓMICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA MISMA, EN CASO AFIRMATIVO SI LA ESCUELA TALLER RECIBIÓ EL PRÉSTAMO EN DINERO.-
DIJO: que efectivamente se solicitó y se recibió préstamos de dinero de la Municipalidad de Concepción a los efectos de cubrir los compromisos de la Escuela Taller, ya que por lo general no coincidía nuestro periodo fiscal con el de España, que iba de julio a junio del año siguiente. Señala que los pagos realizados por la Agencia Española se hacía una vez por periodo, y entre los meses de julio a octubre para evitar que la Escuela Taller quedara sin recursos se solicitaba préstamos a la Municipalidad, monto que le eran devuelto una vez que la agencia transfería los fondos, que por lo general se hacía entre los meses de setiembre y octubre, y para lo cual para proceder al cobro de los cheques de la transferencia remitida vía BANCO ARGENTINA tenían que hacerse con dos firmas: de alguien de la Municipalidad y otra de la Escuela Taller, que era una forma de control que tenía la AGENCIA ESPAÑOLA. Afirma que este tipo de manejo financiera era normal y rutinario, y que se vino dando ya en periodos Municipales anteriores, y cada año. Señala que no le consta que el dinero que fue prestado por la Escuela Taller en el periodo 2013 haya sido devuelto, ya que primeramente la Escuela Taller fue intervenida en el segundo semestre del 2013, y en diciembre de ese mismo año la declarante renunció, por tanto desconoce si se devolvió el dinero. Señala que el que asumió posteriormente como director de la Escuela Taller es el Abog. BLÁS PIZZANI.-

PREGUNTADO: SI DESEA ALGO MÁS QUE AGREGAR.-
DIJO: que todos los documentos en cuestión se encuentran en la AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL, ya que hacia una auditaria anual de todas las gestiones, a quien se le puede solicitar el informe correspondiente.-

CON LO QUE SE DIO POR TERMINADO EL ACTA, PREVIA LECTURA Y RATIFICACIÓN DE SU CONTENIDO, FIRMANDO TODOS LOS PRESENTES.——

Circuns.	Jurisdic.	Origen	Fiscalía	Año	N° Legajo
4	1	1	1	2018	4139

MINISTERIO PÚBLICO
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
REGIÓN VIII - CONCEPCIÓN
UNIDAD FISCAL N° 2

"ALEJANDRO RAMÓN URBIETA CÁCERES Y OTROS S/ LESIÓN DE CONFIANZA Y OTROS EN ESTA CIUDAD".-

En la Ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los ocho días del mes de marzo, del año 2019, a las 10:00 hs., en la Oficina de la Unidad Fiscal N° 2 de la Región 8 - Concepción, comparece PEDRO ALBERTO VERA ESCURRA, a los efectos de prestar declaración en la presente causa, pasando a manifestar cuanto sigue:

PREGUNTADO: SOBRE SU NOMBRE Y APELLIDO, APODO O SOBRENOMBRE, NACIONALIDAD, EDAD, ESTADO CIVIL, PROFESIÓN, DOMICILIO REAL, Y NÚMERO DE CÉDULA.----------

DIJO: Llamarse PEDRO ALBERTO VERA ESCURRA, paraguayo, casado, de 45 años de edad, contador, domiciliado en Benigno Ilta c/ Monseñor Laschi González del Barrio San Antonio de esta ciudad, con C.I.N° 1.303.154, N° 0972-178.198.-

PREGUNTADO: SI QUE CONOCIEMIENTO TIENE DEL SUPUESTO HECHO DE LESIÓN DE CONFIANZA, PRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS NO AUTÉNTICOS, PRODUCCIÓN MEDIATA DE DOCUMENTOS PÚBLICOS DE CONTENIDO FALSO, Y PRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS DE CONTENIDO FALSO, OCURRIDO EN FECHA NO PRECISADA, SINDICÁNDOSE COMO SUPUESTO AUTORES DEL HECHO A ALEJANDRO RAMÓN URBIETA CÁCERES, ASUNCIÓN CARBALLO VERA, MIGUEL ÁNGEL DOMINGUEZ BOGADO, SISINIA SILVA AGÜERO, BLAS ENRIQUE PANIAGUA, CESAR ULIZAR SAMUDIO, YTALO RAFAEL CENTURIÓN, JAVIER VERGARA, RODOLFO VILLALBA, GUSTAVO BONZI, y HILDA DEL ROSARIO QUEVEDO.-

DIJO: que el compareciente no tiene conocimiento del hecho que se le menciona ya que no se registró ninguna irregularidad en los balances denunciados como de contenido falso, pasando a relatar cuanto sigue: la Municipalidad de Concepción había vendido a la empresa EMCRISA, un inmueble el cual fue pagado con cheques de pago diferido. Señala que a medida que llegaban las fechas de vencimiento de los citados cheques, los mismos eran efectivizados. Señala que cada cuatrimestre se realiza un informe cuatrimestral (rendición de cuentas) ante la Contraloría y el Ministerio de Hacienda, en el cual se realizan los ajustes contables en forma manual por el contador. Declara que tal es así que se pueden verificar y constatar en los documentaciones respectivas la veracidad de las manifestaciones del compareciente. Relata que fue así que en el informe correspondiente al cuatrimestre de los meses de Agosto- Diciembre del año 2015, no fue realizado por error involuntario del contador los ajustes contables, por lo que la suma de 420.000 Gs. (cuatrocientos veinte millones de guaraníes) correspondientes al cobro por los cheques por la venta del inmueble a la empresa EMCRISA no figura a la rendición de cuentas. Señala que al momento de percatarse tal omisión, dicho ajuste fue ..//..//..

..//..//..//.. realizado pero en el periodo correspondiente a los meses de enero – abril del año 2016, tal como se puede constatar en la documentación agregada en este acto. En cuanto a donde la Escuela Taller figura como deudor es importante aclara que la misma percibía recursos de la AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO, normalmente entre los meses de marzo o abril, pero como dichos recursos no llegaban en esa fecha, la Directora de la Escuela Taller había solicitado por nota primeramente en el mes de mayo del año 2013 la provisión de recursos económicos para el pago de gastos varios de la citada escuela, los cuales eran necesarios para su funcionamiento, por lo cual el Intendente mediante resolución aprobó transferir temporal los fondos solicitados a la Escuela Taller, para lo cual se realizaron los trámites correspondientes, situación que se realizó en dos oportunidades, motivo por el cual esa transferencia figura en los asientos contables de la Municipalidad. Señala que mientras que no exista otra resolución Municipal en donde se ordena exonerar esa transferencia temporal la misma continuará figurando en los balances respectivos.-

PREGUNTADO: SI DESEA AGREGAR ALGO MÁS.-
DIJO: que hace entrega copia de las documentaciones que hacen relación a lo manifestado en este acto. Señala que pondrá disposición cualquier información o documentación complementaria que el Ministerio Público lo requiera.-

CON LO QUE SE DIO POR TERMINADO EL ACTA, PREVIA LECTURA Y RATIFICACIÓN DE SU CONTENIDO, FIRMANDO TODOS LOS PRESENTES.—

Agente Fiscal

Cicunsc.	Jurisdic.	Origen	Fiscalía	Año	Nº Entrada
4	1	2	1	2018	4138

MINISTERIO PUBLICO
REPUBLICA DEL PARAGUAY
REGION V.II - CONCEPCION
UNIDAD FISCAL 2

"ALEJANDRO RAMÓN URBIETA CÁCERES Y OTROS S/ LESIÓN DE CONFIANZA Y OTROS EN ESTA CIUDAD".-

NOTA U.F.2 Nº: 459

Concepción, 27 de febrero del 2019.-

SEÑOR
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN
LIC. PEDRO VERA:

LA AGENTE FISCAL ASIGNADA A LA UNIDAD Nº 2 DE LA REGION VIII – CONCEPCIÓN, ABOG. SONIA DEL CARMEN SANGUINES BIDONDO, se dirige a Ud., en la causa más arriba indicada, a fin de notificarle que se le ha fijado a la audiencia de fecha **viernes 01 de marzo del año 2.019**, a las **11:00 hs**. munido de su Documento de Identidad, en el local de la Fiscalía, sito en la casa de las calles Dr. Roy Bernal c/ Prof. Cabral de esta ciudad, a fin de prestar declaración.-

ATENTAMENTE,

Ministerio Público
Región VIII - Concepción
Unidad Fiscal Nº 2

Abog. Sonia Sanguines B.
Agente Fiscal

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN
SECRETARÍA GENERAL DE EXPEDIENTES
RECIBIDO HOY A LAS 10:30
FECHA 27/02/19 EXPEDIENTE Nº 72

RECIBIDO 27 FEB 2019

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

ASESORIA JURIDICA

Mcal. Estigarribia c/ Yberle y Cerro Corá

OBJETO: JUSTIFICAR INCOMPARECENCIA DE AUDIDENCIA TESTIFICAL.-

SEÑORA AGENTE FISCAL:

ALEJANDRO RAMON URBIETA CACERES, Intendente Municipal de la Ciudad de Concepción, se dirige a usted, en la Causa N° 4136/2.018 caratulado: **"ALEJANDRO RAMON URBIETA CACERES y OTROS s/ LESION DE CONFIANZA Y OTROS EN ESTA CIUDAD",** a la Señora Agente Fiscal, como mejor proceda en derecho digo: ----------

QUE, habiéndose fijado para el día de hoy 01 de Marzo de 2.019 a las 11: 00 hs. una citación para comparecer para la Audiencia Testifical del Señor Lic. Pedro Vera, en la Sede del Ministerio Público y estando el mismo la Capital del País realizando gestiones institucionales contraídos con anterioridad y en las cuales iba ser imposible faltar, vengo a solicitar la suspensión de la audiencia, por los motivos expuestos más arriba. ----------

POR TANTO, a las breves consideraciones, solicito se tenga por justificada la incomparecencia del Señor Lic. Pedro Vera, a la audiencia fijada para el día de la fecha para todos los efectos legales correspondientes---------

Proveer de Conformidad y SERA JUSTICIA.-

ALEJANDRO RAMON URBIETA CACERES.-

Recibí hoy 01/03/19 a las 11:00

Abg. Isabelino Adrián Aranda Medina
Asistente Fiscal
Ministerio Público

MUNICIPALIDAD de CONCEPCION

REPUBLICA DEL PARAGUAY

Vta. Estigarribia y Cerro Corá - Tel.: (595) 331 242212 - 242710 - www.municipalidad2012@gmail.com

Concepción, 08 de febrero del 2019.-

Nota I.M N°14 /2019.-

Señora
Abog. Sonia Sanguines Bidondo
Agente Fiscal Penal asignada a la Unidad Fiscal N°2
Región VIII-Concepción
Presente

Expresando mí cordial y respetuoso saludo me dirijo a usted, al tiempo de manifestar cuanto sigue;

Haciendo referencia a la Nota N° 294/19 recepcionada en la Municipalidad de Concepción en fecha 13 de febrero del corriente año, en la que solicita se sirva informar sobre la existencia de:

1- UNA MAQUINA INCINERADORA DE RESIDUOS PATOLOGICOS. Y;

2- DE UN LABORATORIO MUNICIPAL

Por lo expuesto precedentemente; cumplo en remitir el informe ambiental – PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS PATOLOGICOS contando la misma con 18 (dieciocho) fojas y con relación al LABORATORIO MUNICIPAL, se ha realizado el inventario sobre la existencia de los Instrumentos de Laboratorio en fecha 03 de abril del año 2018 (se adjunta a la presente), la misma se ha entregado para su uso en el Laboratorio de Microbiología del Instituto Dr. Andrés Barbero, dependiente de la Universidad Nacional de Asunción, en carácter de préstamo (se adjunta el acta de entrega de lo mencionado).- (obs: con 20 (veinte) fojas)

Al haber cumplido con la petición formulada, no me queda otro motivo que reiterar mi cordial y respetuoso saludo.-

Atentamente;

Abog. Juan Carlos Comelli
Secretario General

Ing. Alejandro Ramón Urbieta Cáceres
Intendente Municipal

Recibido 08/03/19

Abg. Daniella Juliana Gonzalez Peñas
Asistente Fiscal
Ministerio Público

ACTA DE ENTREGA DE MATERIALES DEL LABORATORIO MUNICIPAL -

En la Ciudad de Concepción, a los veintidós días del mes de junio de 2018, se hace entrega en carácter de préstamo; de los Materiales pertenecientes al Laboratorio Municipal para su uso en el Laboratorio de Microbiología del Instituto Dr. Andrés Barbero, dependiente de la Universidad Nacional de Asunción.

Los Materiales entregados son los siguientes:

- Esterilizador IS 2100
- 10 (diez) botellas 2000 ml
- 10 (diez) vaso de precipitado 1000 ml
- 10 (diez) matraz de fondo plano 1000 ml
- 9 (nueve) vaso de precipitado 250 ml
- 5 (cinco) probeta 250 ml
- 1 (uno) balón 250 ml
- 1 (uno) balón 125 ml
- 8 (ocho) matraz 250 ml
- 1 (uno) balón 50 ml
- 1 (uno) tubo de ensayo

En representación del Instituto Andrés Barbero, recibe la Licenciada Gloria Ortiz de Medina, en representación de la Municipalidad hace entrega de los mismos, la Prof. María Celeste Díaz.

Prof. María Celeste Díaz
Directora de Educación y Cultura

Lic. Gloria Ortiz de Medina
Instituto Andrés Barbero

161

LABORATORIO MUNICIPAL

INSTRUMENTOS DE LABORATORIO, existentes en la Dirección de Educación y Cultura. Inventariados para su entrega en fecha 03 de abril de 2018.

- Esterilizador IS 2100
- 10 (diez) botellas 2000 ml
- 10 (diez) vaso de precipitado 1000 ml
- 10 (diez) matraz de fondo plano 1000 ml
- 9 (nueve) vaso de precipitado 250 ml
- 5 (cinco) probeta 250 ml
- 1 (uno) balón 250 ml
- 1 (uno) balón 125 ml
- 8 (ocho) matraz 250 ml
- 1 (uno) balón 50 ml
- 1 (uno) tubo de ensayo

Recibí
3 04 2018
09.12
Angélica Benítez

ADMINISTRACION
ING. ALEJANDRO RAMON URBIETA CACERES

INFORME AMBIENTAL
PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS PATOLOGICOS

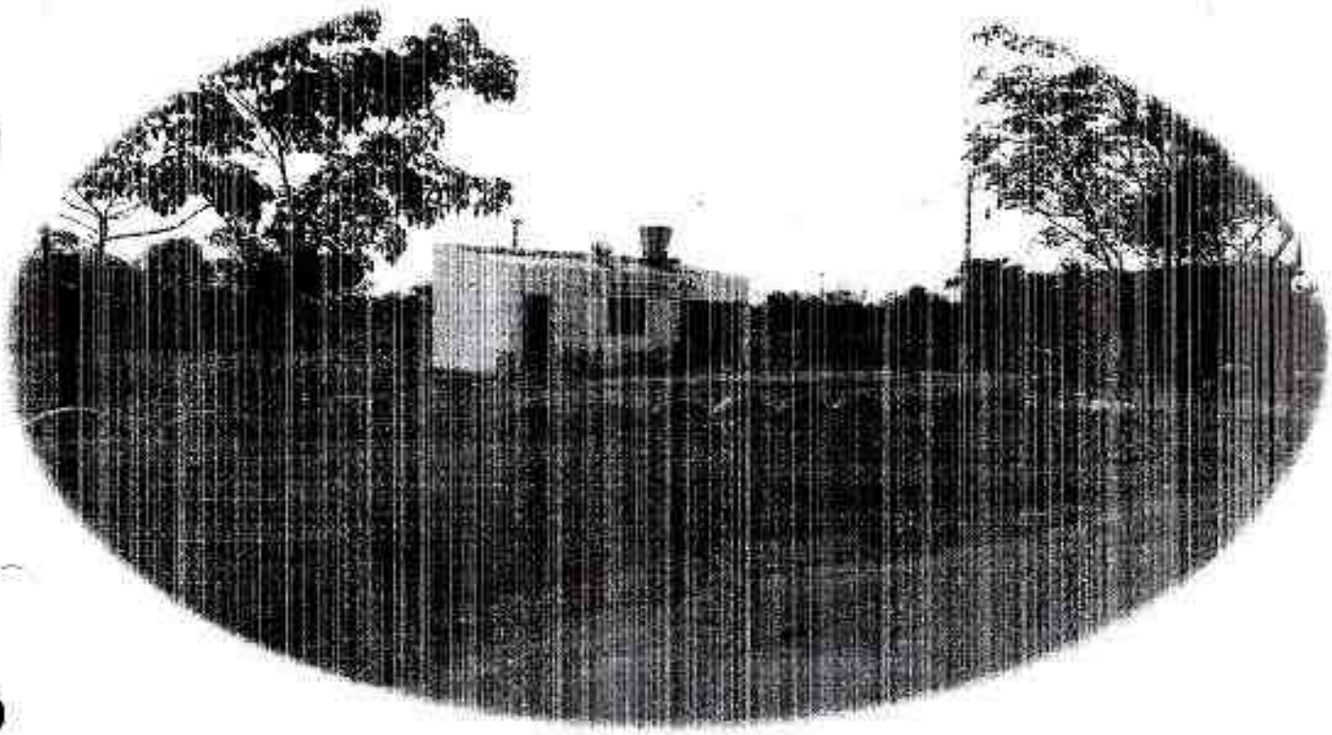

Planta Tratamiento de Residuos Patológicos"

CONTENIDO DEL INFORME:

1 - **INFORME DEL FUNCIONAMIENTO** (Se detalla más abajo la descripción el proyecto)
2 – **DESDE QUE AÑO:** empezó a operar a partir de la fecha 13-12-2017
3 - **ESTADO ACTUAL:** se encuentra en funcionamiento en etapa operativa

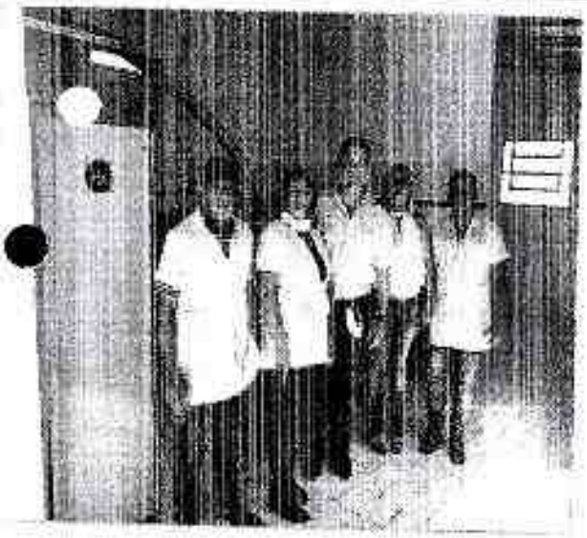

INTRODUCCIÓN:

El presente informe corresponde desde el mes de 13 de diciembre del 2017, que empezó a funcionar la Planta Tratamiento de Residuos Patológicos a fin de cumplir con las Medidas de mitigación.

Ubicada en la Colonia Gral. Díaz, sobre la Ruta V Bernardino Caballero Km. 8 del Distrito y Departamento de Concepción.

La Planta Tratamiento de Residuos Patológicos consiste en la Recolección, Tratamiento y Disposición de final de residuos patológicos que se generan en los diferentes centros asistenciales de la ciudad, por ejemplo; Sanatorios, Clínicas, Hospitales, Farmacias, Consultorios odontológicos, clínicas veterinarias, laboratorio de análisis clínicos entre otros.

El tratamiento de los residuos patológicos se realiza con sistema de esterilización que no agredan al medio ambiente, y cuyos residuos finales resulten en basura irreconocible, considerada inocua para la salud pública y el ambiente.

MAPA DE USO DE LA TIERRA ALTERNATIVO

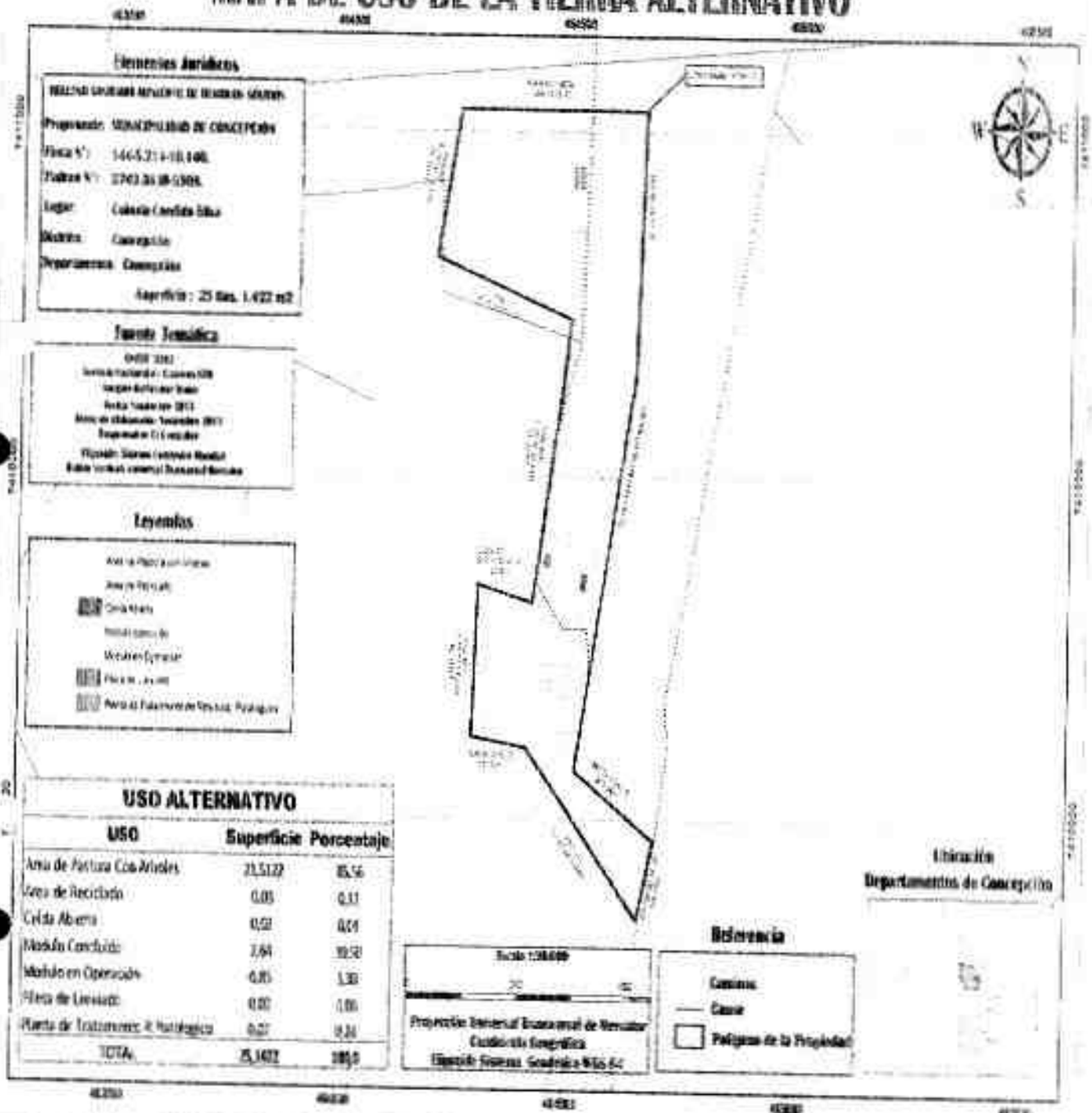

RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL ADECUADO DE RESIDUOS PATOLÓGICOS.

Proceso de esterilización

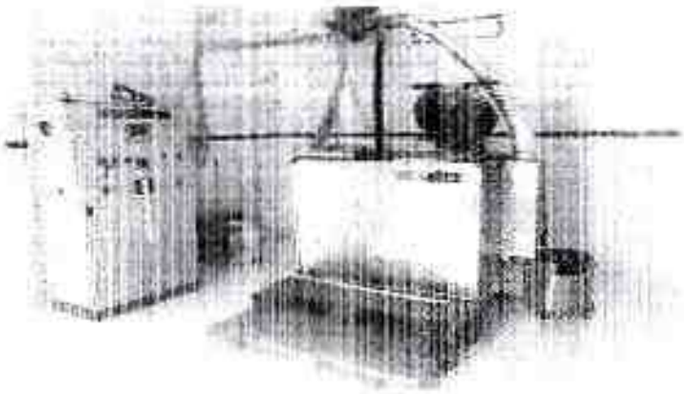

Se carga los residuos patológicos en el esterilizador NEWSTER 10 que es una celda hermética de presión atmosférica a alta temperatura en un ambiente húmedo como aparece en la siguiente descripción: en la cámara de esterilización cerrada, un rotor dotado de hojas, desintegrada, agita y calienta los residuos trámite choques y fricciones.

La temperatura de la masa es notada a tiempo real con precisión por especiales censores mientras está en continua e intensa agitación.

Cuando la temperatura ha alcanzado los 155° C, la masa es rociada automáticamente con inyecciones de agua nebulizada así que queda bajo control para garantizar el proceso de esterilización.

Objetivo específico

- Clasificar adecuadamente los desechos patológicos en su origen
- Proporcionar servicio oportuno y seguro de carácter obligatorio de recolección de residuos patológicos a todos los centros y unidades asistenciales, públicos y privados relacionados con la salud humana y animal.
- Servir de modelo de solución para otros municipios que generan residuos patológicos potencialmente infecciosos, que por su naturaleza pueden incorporar al medio ambiente virus, bacterias, hongos y cualesquiera otros microorganismos vivos patógenos o sus toxinas, procedentes de centros asistenciales de salud (públicos y privados)

Cabe mencionar que estos objetivos fueron cumplidos en su cabalidad realizando la recolección y el tratamiento hasta la fecha, y también de modelos a otros municipios del país.

Etapas de operación

- Clasificación – se realiza en el punto de generación (centro asistencial)
- Recolección
- Tratamiento
- Disposición final

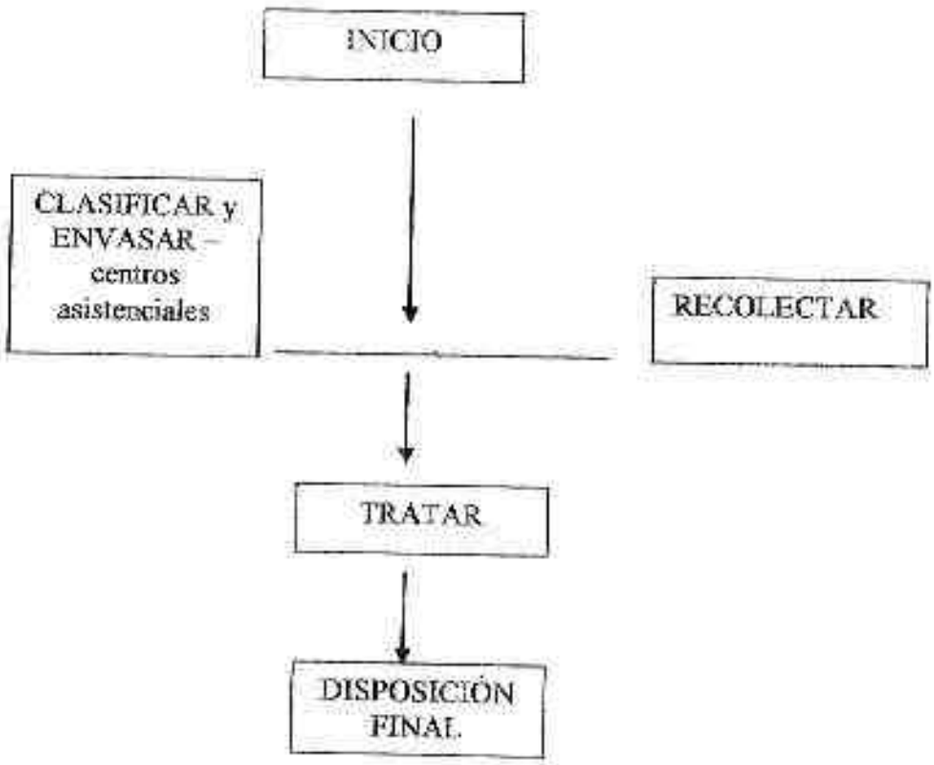

TRABAJOS EJECUTADOS - ESTADO ACTUAL

- Construcción de Planta de tratamiento de residuos patológicos
- Construcción de pozo de agua
- Instalación de energía eléctrica y trasformador
- Instalación y montaje de equipo esterilizador Newster 10
- Habilitación de la planta de tratamiento 13/12/2017
- Implantación de especies arbóreas
- Reutilización de cubiertas – entrada del Relleno Sanitario
- Desinfección periódica, para evitar proliferación de insectos y roedores.
- Control de esparcimientos.

3- ESTADO ACTUAL: se encuentra en funcionamiento en etapa operativa.

Durante la ejecución de los trabajos no se han registrado incidentes o actividades peligrosas que pudieran afectar aspectos ambientales o las relaciones públicas.

Observación: Se acompañan al presente informe, fotografías, Mapa de uso de tierra alternativo, Licencia Ambiental y otros, correspondientes a los trabajos realizados.

CUMPLIMIENTO:

El Plan contiene diferentes programas para atender a las medidas estipuladas en la Ley 294/93 y su Decreto Reglamentario 453/2013 No obstante, se mencionan el cumplimiento de ciertas exigencias en el Área de Influencia Indirecta:

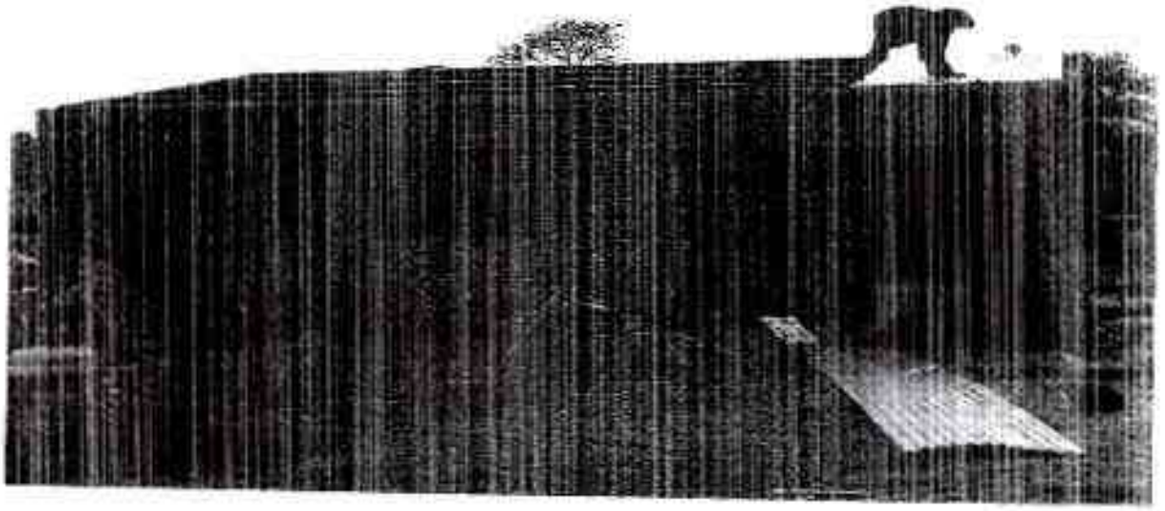

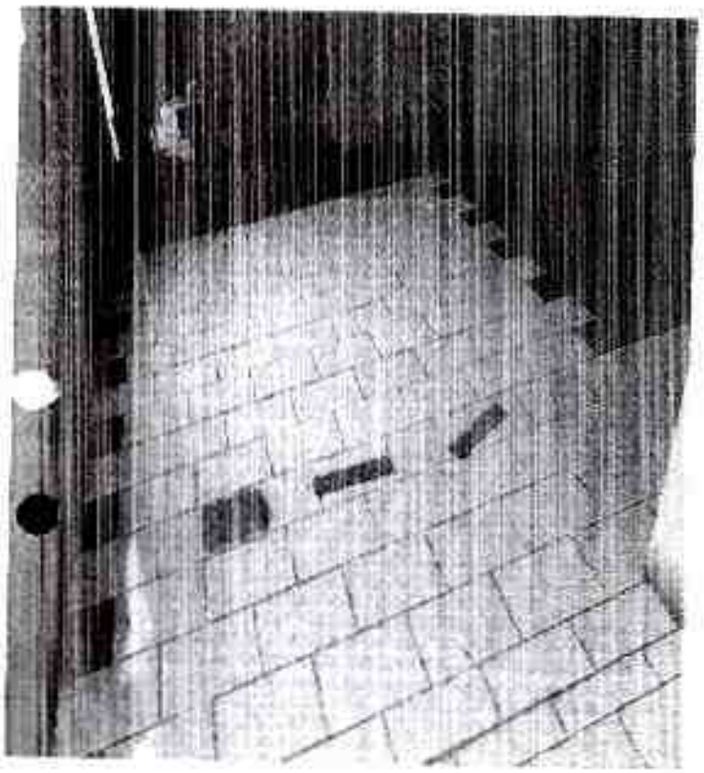

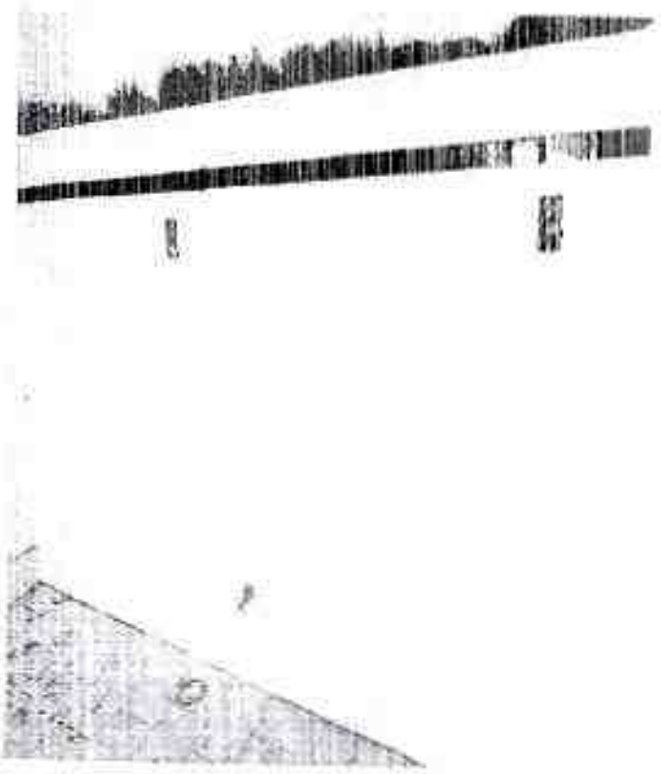

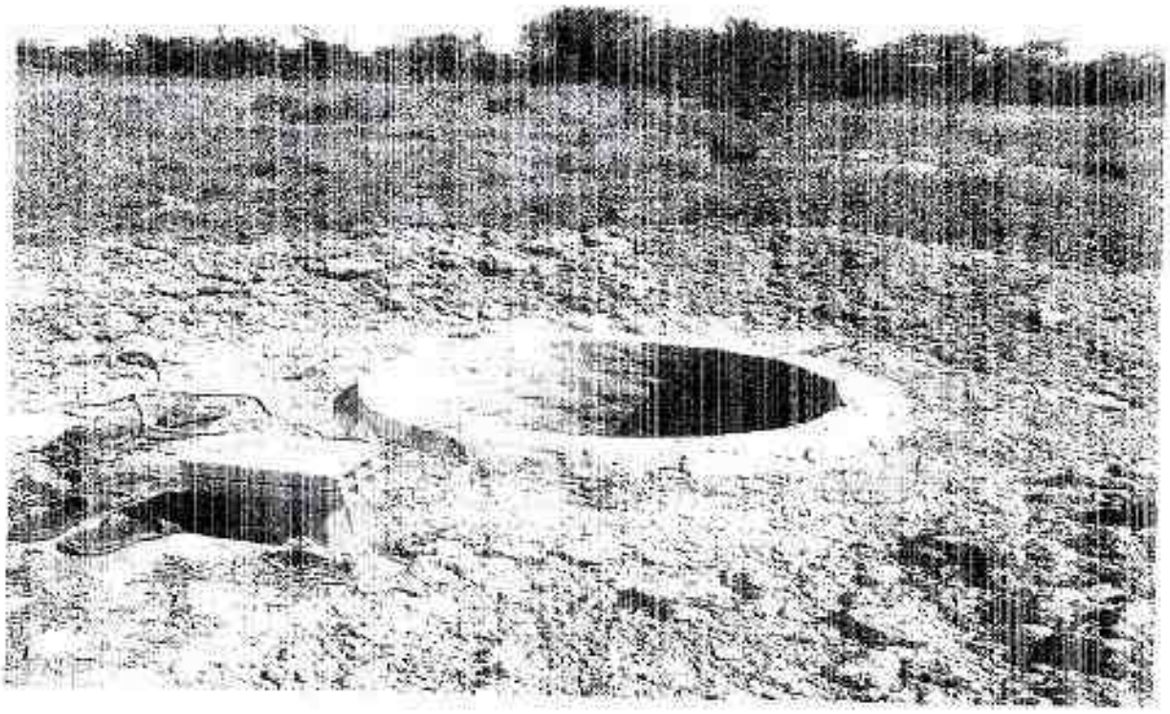

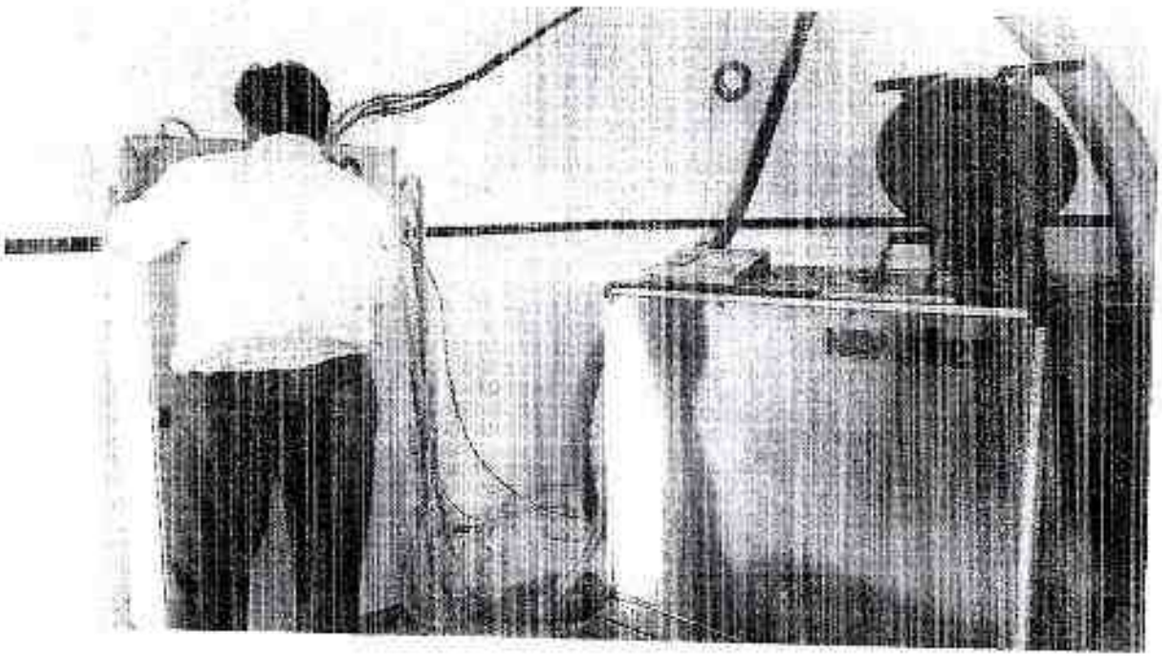

CUADRO DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO

IMPACTOS	CUMPLIDOS E INCUMPLIDOS	MEDIDAS
Protección de la Fauna y Flora	Cumplido.	Se realiza trabajos tendientes a alterar minimamente la flora del lugar y la fauna existente
Alteración del tránsito por la circulación de vehículos pesados	Cumplidas	Mantenimiento periódico, señalización y horario establecidos
Riesgo de accidentes en ejecución de obras civiles y movimiento de maquinas	Cumplidas	Mantenimiento periódico, normas de seguridad ocupacional, señalización y horario establecido.
Plan de atención a reclamos	Implementado.	Existe un responsable de atender los posibles reclamos
Polución Sonora	Cumplido	Mantenimiento periódicos y horario establecidos
Señalización Vial	En ejecución.	Se cumple con la señalización necesaria en el frente de obras
Control de humos, polvos, olores	En ejecución	Mantenimiento periódicos, riegos y horario establecido
Plan de seguimiento de las medidas de mitigación – Lista de chequeo	En ejecución.	Se realiza el seguimiento correspondiente de cada Ítem de trabajo ejecutado, siguiendo las indicaciones

Programa de Seguimiento y Control de las condiciones de higiene y seguridad en la obra	Implementado	se encuentra ejecutando el Plan preventivo de higiene y seguridad en los atendiendo las indicaciones
Programa de Educación Ambiental a Obreros y Técnicos	Implementado.	Se informa acerca de las fechas tentativas para la realización de charlas de educación ambiental
Programa de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional	Plan preventivo de seguridad industrial	se encuentra cumpliendo con las normas de prevención y seguridad ocupacional.
Programa de Recuperación Ambiental de áreas degradadas	Programa de Recuperación Ambiental: A verificar	Se ejecutara el programa de recuperación ambiental de las áreas degradadas en la fase de abandono.

Cumplimiento de Medidas Fiscalización o Mitigación

Se encuentra cumpliendo gradualmente las medidas ordenadas.

PROGRAMA DE SEGURIDAD E HIGIENE LABORAL		
Describir las acciones para impedir esos accidentes. Describir un Plan de Contingencia para casos de accidentes.	**Cumplimiento**	**Observaciones**
• Se deberá contar con equipos de extinción de incendios, además de cumplir con los reglamentos que regulan la seguridad industrial y salud ocupacional	Cumple	Se cuenta con los implementos necesarios en los vehículos
• Las instalaciones deberán mantenerse en perfectas condiciones de funcionamiento y limpieza durante todo el desarrollo de la obra hasta la	Cumple	–

fase de abandono.		
• El obrador deberá estar provisto de una señalización apropiada tanto al ingreso como dentro del predio.	Cumple	Se ha instalado la cartelería necesaria en zona de obras, de manera a mantener informada a la comunidad y para evitar accidentes.

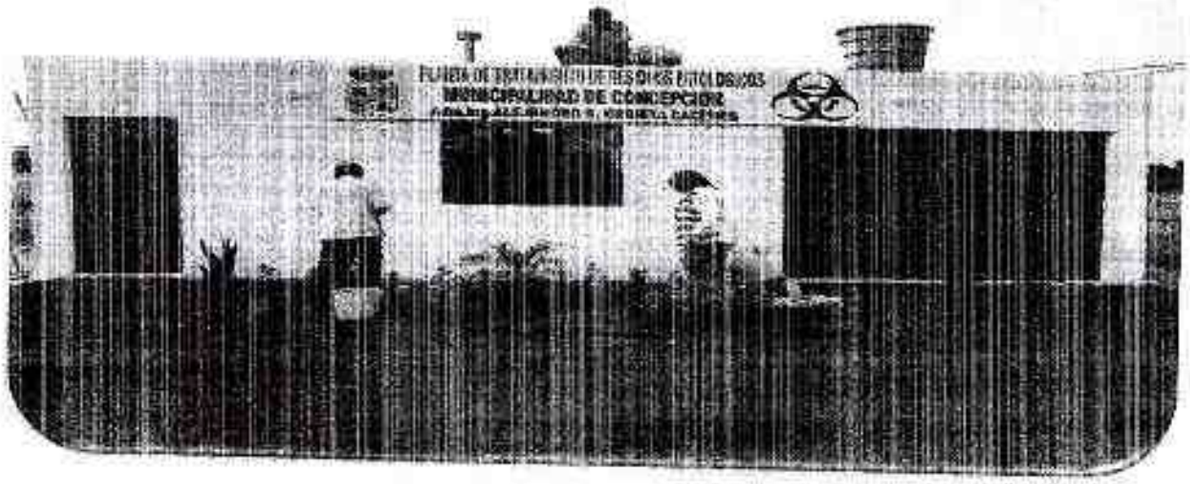

LICENCIA AMBIENTAL 2018

TEKOHA RESÃI MOTENONDEHA SECRETARÍA DEL AMBIENTE

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo nande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCION DGCCARN A.A. N° [illegible] -2018 **N° 191647**

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE AUDITORIA AMBIENTAL Y AMPLIACION DEL PROYECTO, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO "VERTEDERO MUNICIPAL DE RESIDUOS SÓLIDOS CON RELLENO SANITARIO" DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION, REPRESENTADO POR EL INTENDENTE MUNICIPAL, SEÑOR ALEJANDRO R. URBIETA CACERES, DESARROLLADO EN LA PROPIEDAD IDENTIFICADA CON FINCA N° [illegible], UBICADA EN LA COLONIA GRAL. DIAZ, RUTA V BERNARDINO CABALLERO, KM. [illegible], DISTRITO DE CONCEPCION, DEPARTAMENTO DE CONCEPCION".

[illegible]

[illegible] MUNICIPAL DE RESIDUOS SÓLIDOS CON RELLENO SANITARIO" DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION, REPRESENTADO POR EL INTENDENTE MUNICIPAL, SEÑOR ALEJANDRO R. URBIETA CACERES, DESARROLLADO EN LA PROPIEDAD IDENTIFICADA CON FINCA N° [illegible], UBICADA EN LA COLONIA GRAL. DIAZ, RUTA V BERNARDINO CABALLERO, KM. [illegible], DISTRITO DE CONCEPCION, DEPARTAMENTO DE CONCEPCION".

CONSIDERANDO: Que, los responsables del proyecto han identificado los impactos ambientales [illegible]

[illegible]

EL DIRECTOR DE LA DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE LA CALIDAD AMBIENTAL Y DE LOS RECURSOS NATURALES RESUELVE:

Art. 1° [illegible]

Art. 2° [illegible]

Art. 3° [illegible]

Art. 4° [illegible]

Art. 5° [illegible]

Art. 6° [illegible]

Art. 7° [illegible]

Art. 8° [illegible]

Art. 9° [illegible]

Art. 10° Comunicar a quien corresponda [illegible]

[illegible signature]

Q. A. [illegible], Encargado de Despacho, [illegible]
Dirección General de Control de la Calidad Ambiental y de los Recursos Naturales

ACCESO PLANTA DE RESIDUOS PATOLOGICOS

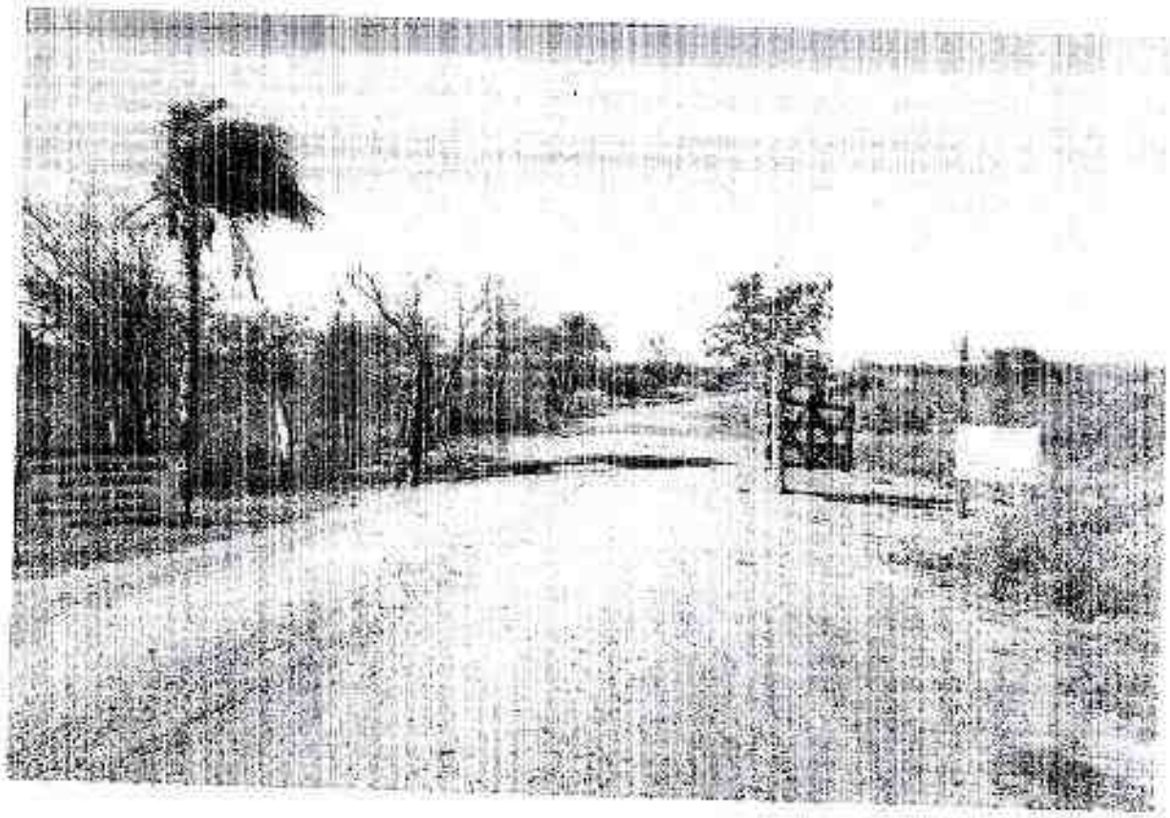

HORARIO HABILITADO PARA
DEPOSITO DE RESIDUOS
Lunes a Sabados

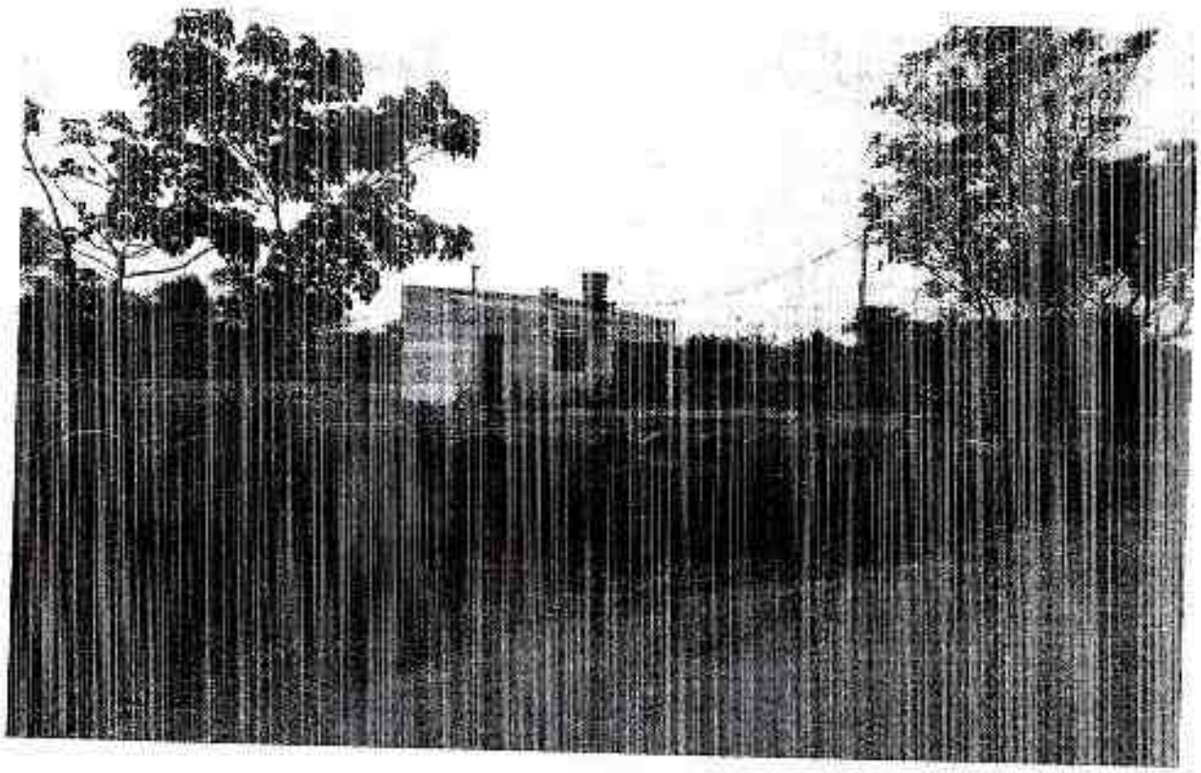

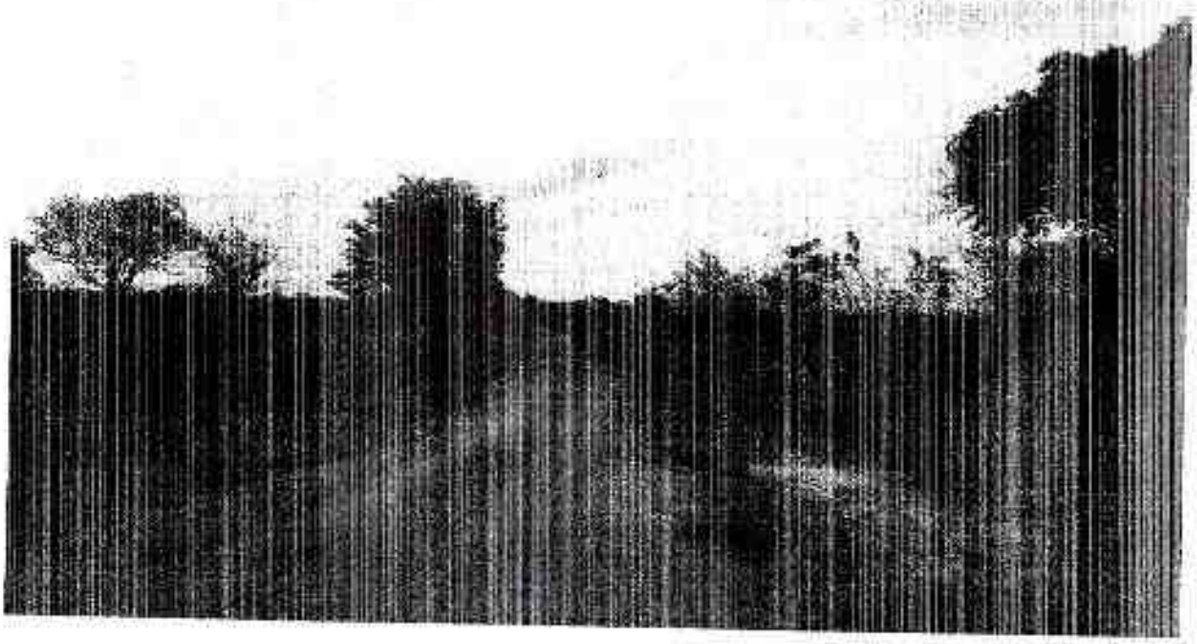

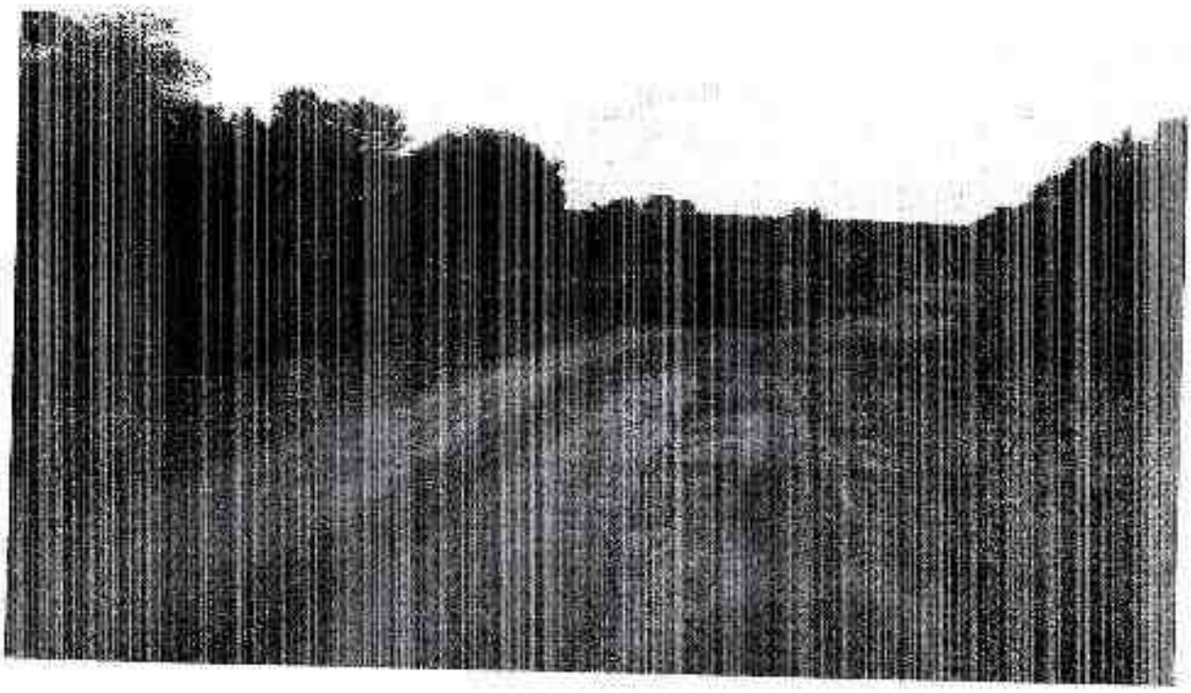

MUNICIPALIDAD de CONCEPCION
Ciudad colonial, la mas bella
Mcal. López e/ Cerro Corá - Barbe - Tel. (0551) 331-3400 12 – 3402/10 - www.concepcion.gov.py

INAUGURACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS PATOLOGICOS

13/12/2017

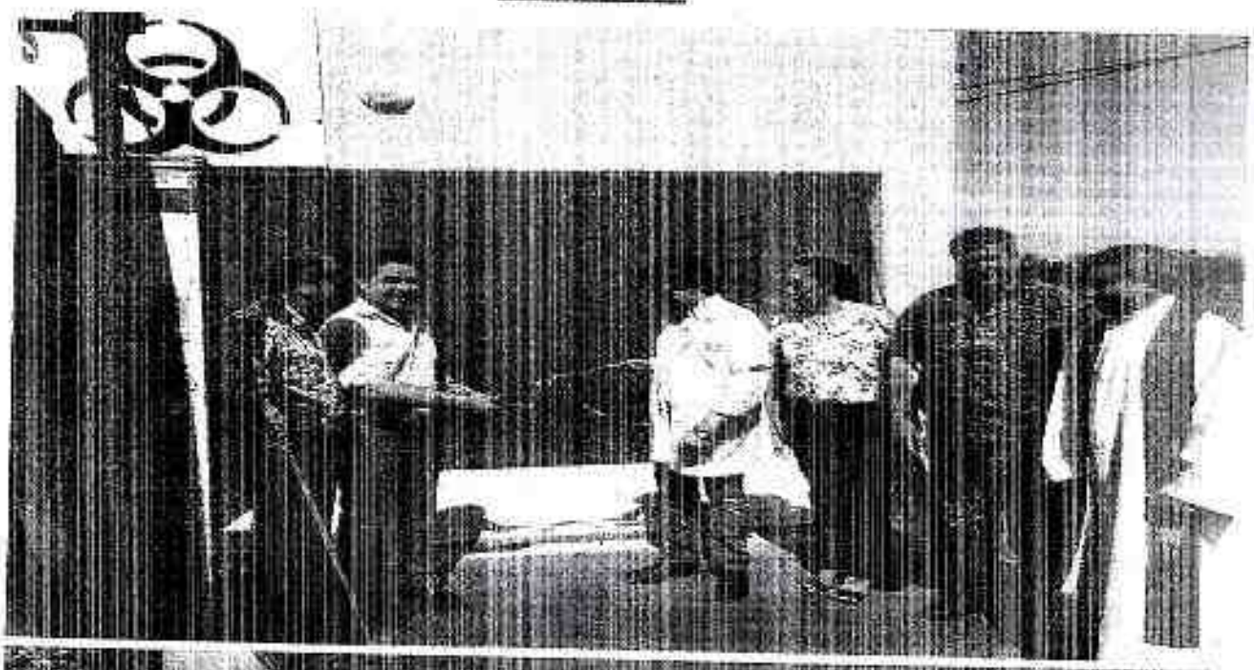

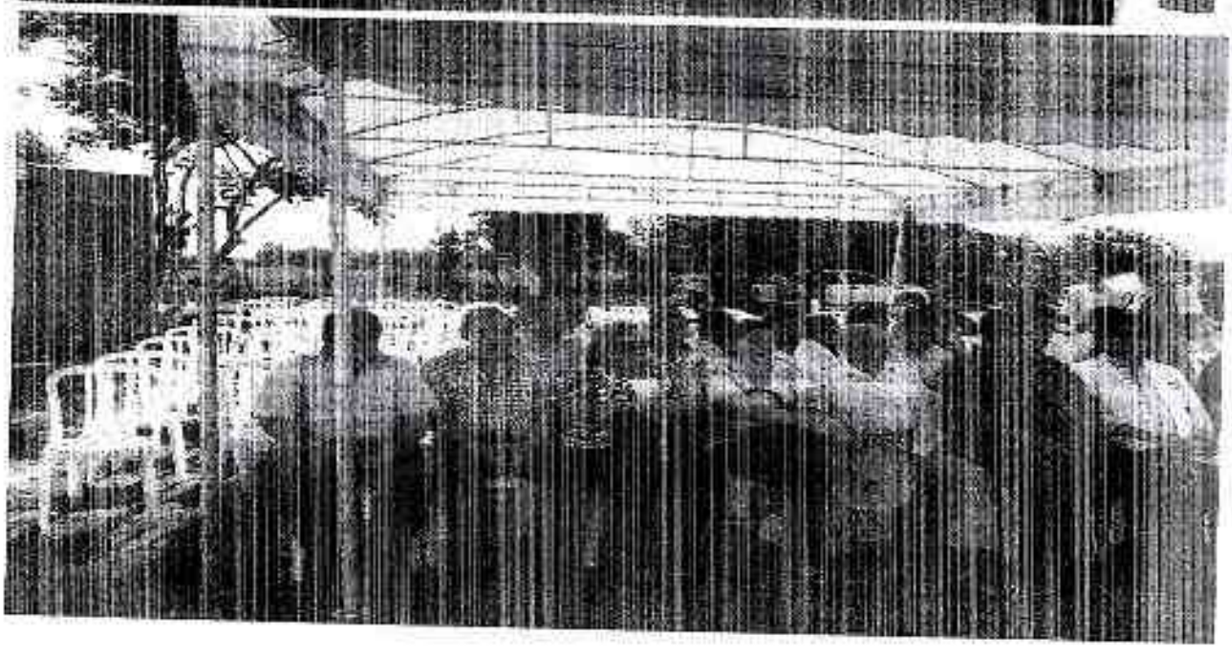

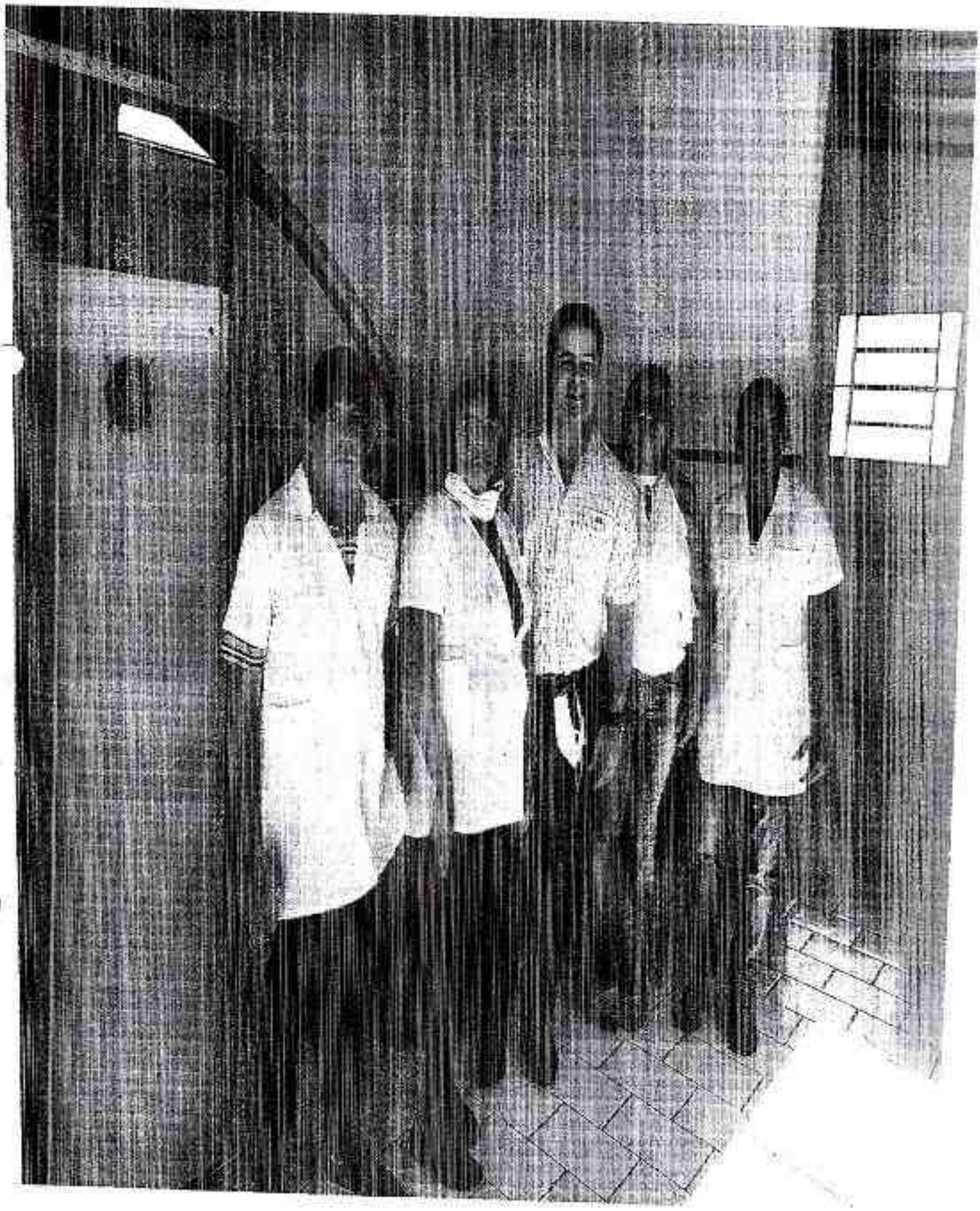

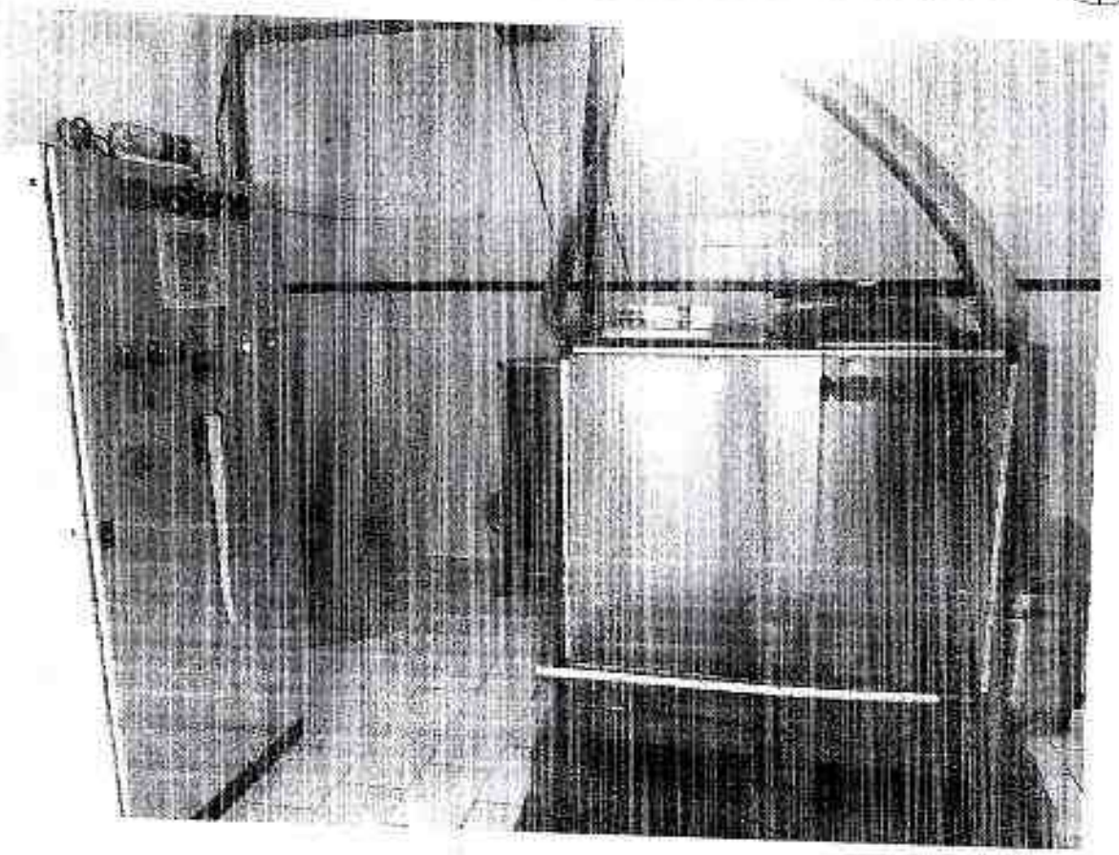

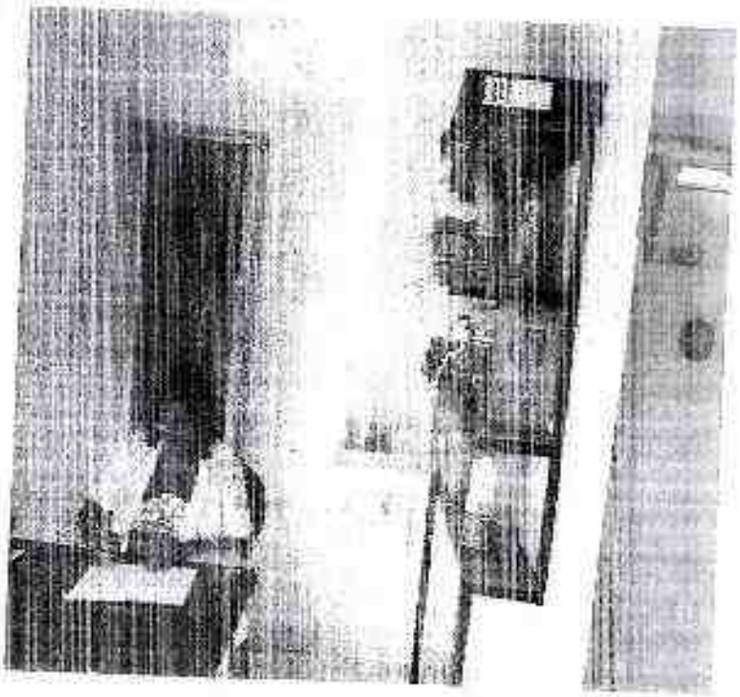

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
CONCEPCION
0331242212

ORDEN DE PAGO /861
80015397-9
N° 130920

Beneficiario: DEPARTAMENTO DE TESORERIA RUC: 000284 Fecha: 12/06/2013
Dirección:

CONCEPTO
TRANSFERENCIA TEMPORAL DE FONDOS DE TESORIA MUNICIPAL A LA CUENTA BANCARIA DE LA ESCUELA TALLER DE CONCEPCION. 00000027

Aprobado por: RAFAEL RAMOS ARGUIO

Retenciones	CVA:	0	Renta:	0	Ley 2051:	0	Junio: 0
Retención Caja de Jubilaciones				0	Retenciones Varias		0
Total Retenciones:							0

Banco	Cuenta Corriente	Cheques	Total Cheques
Banco BBVA	1501010352	548843/548843	45.000.000

Paguese por tesorería a DEPARTAMENTO DE TESORERIA la suma de guaraníes CUARENTA Y CINCO MILLONES

PEDRO VERA

ALEJANDRO URBIETA CACERES
INTENDENTE MUNICIPAL

RAFAEL RAMOS

RECIBIMOS DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION POR LOS CONCEPTOS DESCRIPTOS, LA SUMA ESTABLECIDA EN LA PRESENTE ORDEN.

Fecha de Pago: 13/junio/2013 Firma: Cédula de Identidad N°: 2025457

RESOLUCION I.M. Nº 0968/13 00000938

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS A TRANSFERIR TEMPORALMENTE FONDOS DE LA TESORERIA MUNICIPAL A LA CUENTA BANCARIA DE LA ESCUELA TALLER DE CONCEPCION.----------

Concepcion, 06 de Junio de 2013

VISTA: La nota elevada a la Intendencia Municipal por la Directora de la Escuela Taller de Concepción, Arq. Doris O'Higgins Fleitas, en la cual solicita una transferencia temporal de los fondos de la Tesorería Municipal, para el pago de gastos de funcionamiento institucional de la misma

CONSIDERANDO: Que la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), aún no ha realizado el desembolso necesario para el cumplimiento de las obligaciones institucionales de la Escuela Taller, urgiendo que la Municipalidad de Concepción cubra temporalmente dichos compromisos

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION

RESUELVE:

Art. 1º) AUTORIZAR a la Dirección de Administración y Finanzas a transferir temporalmente los fondos de la Tesoreria Municipal a la cuenta bancaria de la Escuela Taller de Concepción, la suma de 45.000.000 (Cuarenta y cinco millones de guaraníes).

Art. 2º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

INTENDENCIA MUNICIPAL - Concepción - Paraguay

SR. PIO CELSO CORONEL OVELAR
SECRETARIO GENERAL

ING. ALEJANDRO R. URBIETA CACERES
INTENDENTE MUNICIPAL

00000930

Escuela Taller de Concepción

Carlos A. López y Moal López
etcon@telesurf.com.py
Telefax: 0331 242838 / 243393
Concepción Paraguay

aecid

Concepción, 17 de mayo de 2013

Ing.

ALEJANDRO R. URBIETA

Intendente Municipal de Concepción

Ciudad

Por la presente solicitamos en préstamo Gs. 45.000.000(guaraníes cuarenta y cinco millones) para cubrir los compromisos económicos del mes de mayo 2013 para funcionamiento de la Escuela Taller de Concepción.

El préstamo solicitado será utilizado de la siguiente manera:

1- Salario mes de mayo 2013, se adjunta planilla – Gs. 34.000.000
2- I.P.S Patronal - Gs. 4.850.000
3- Servicio de agua, luz y teléfono – Gs. 6.150.000

La misma se devolverá al recepcionar la Subvención de la AECID.

Esperando contar respuesta favorable a la misma, le saludamos,

Muy cordialmente,

Arq. Doris D'Higgins Fieltas

Directora Escuela Taller Concepción

Escuela Taller de Concepción
Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo

Autorizar la Gestión Correspondiente

17-05-2013

CONCEPCION

Página: 1891

03/06/2013 12:36

LIBRO DE BANCOS

00000977

BANCO: Banco BBVA Cta. Nro. 1501010352

Saldo Anterior: 667.125.592

Fecha	Chq. N° Deg.	O.P.N°	Beneficiario	Concepto	Debitor	Crédito	Saldo
25/06/2013	1422921		Banco BBVA	Correspondiente al Arqueo de Caja del día 25/06/2013	0	10.249.[illegible]	677.[illegible]
[illegible]/06/2013	1422921		Banco BBVA	Correspondiente al Arqueo de Caja del día 05/06/2013	0	3.[illegible]	[illegible]
04/06/2013	1422923		Banco BBVA	Correspondiente al Arqueo de Caja del día 04/06/2013	0	4.[illegible]	[illegible]
05/06/2013	1422934		Banco BBVA	Correspondiente al Arqueo de Caja del día 05/06/2013	0	5.[illegible]	[illegible]
[illegible]/06/2013	1422937		Banco BBVA	Correspondiente al Arqueo de Caja del día 06/06/2013	0	1.[illegible]	[illegible]
[illegible]/06/2013	1422961		Banco BBVA	Correspondiente al Arqueo de Caja del día 07/06/2013	0	3.[illegible]	[illegible]
[illegible]/06/2013	1422[illegible]		Banco BBVA	Correspondiente al Arqueo de Caja del día 11/06/2013	0	3.[illegible]	[illegible]
12/06/2013	548845	10920	DEPARTAMENTO DE TESORERIA	TRANSFERENCIA TEMPORAL DE FONDOS DE TESORIA MUNICIPAL A LA CUENTA BANCARIA DE LA ESCUELA TALLER DE CONCEPCION.	45.000.000	0	[illegible]
12/06/2013	1422955		Banco BBVA	Correspondiente al Arqueo de Caja del día 12/06/2013	0	1.752.[illegible]	[illegible]
13/06/2013	1422958		Banco BBVA	Correspondiente al Arqueo de Caja del día 13/06/2013	0	9.959.[illegible]	[illegible]
17/06/2013	1422962		Banco BBVA	Correspondiente al Arqueo de Caja del día 14/06/2013	0	3.[illegible]	[illegible]
[illegible]/06/2013	1422957		Banco BBVA	Correspondiente al Arqueo de Caja del día 17/06/2013	0	3.[illegible]	[illegible]
[illegible]/06/2013	1422971		Banco BBVA	Correspondiente al Arqueo de Caja del día 18/06/2013	0	8.[illegible]	[illegible]
21/[illegible]	[illegible]		Banco BBVA	Correspondiente al Arqueo de Caja del día 19/06/2013	0	6.[illegible]	[illegible]
[illegible]/06/2013	1422979		Banco BBVA	Correspondiente al Arqueo de Caja del día 20/06/2013	0	2.[illegible]	[illegible]
21/06/2013	1422978		Banco BBVA	Correspondiente al Arqueo de Caja del día 19/06/2013	0	6.[illegible]	[illegible]
25/06/2013	1422987		Banco BBVA	Correspondiente al Arqueo de Caja del día 24/06/2013	0	[illegible]	[illegible]
25/06/2013	9[illegible]		Banco BBVA	Correspondiente al Arqueo de Caja del día 24/06/2013	0	28.[illegible]	[illegible]
25/06/2013	1422983		Banco BBVA	Correspondiente al Arqueo de Caja del día 21/06/2013	0	[illegible]	[illegible]
25/06/2013	1422991		Banco BBVA	Correspondiente al Arqueo de Caja del día 25/06/2013	0	[illegible]	[illegible]
27/06/2013	1422998		Banco BBVA	Correspondiente al Arqueo de Caja del día 26/06/2013	0	1[illegible]	[illegible]
27/06/2013	1[illegible]		Banco BBVA	Correspondiente al Arqueo de Caja del día 25/06/2013	0	11.[illegible]	[illegible]
24/06/2013	1422998		Banco BBVA	Correspondiente al Arqueo de Caja del día 27/06/2013	0	1.[illegible]	[illegible]
					45.000.000	154.[illegible]	[illegible]

BBVA

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A.
VICALOPEZ ESQ. TORREAN VIERA
www.bbva.com.py

00000050

Estado de Cuenta al 26/06/2013

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

MOVIMIENTOS POR CUENTA

CUENTA 1001010301 Cuentas Corrientes G.S.
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

Fecha Conf.	Fecha Tran.	Número Comprobante	Descripción de la Transacción	Ori.	Importe Debito	Importe Crédito	Saldo Actual
					Saldo Ant. Disponible		867,326,552.00
03/06	03/06	1,422,921	Deposito Efect/Cheques c/NBanco	15	0.00	10,340,300.00	875,666,852.00
04/06	04/06	1,422,921	Deposito Efect/Cheques c/NBanco	15	0.00	2,705,345.00	878,372,197.00
05/06	05/06	1,422,927	Deposito Efect/Cheques c/NBanco	15	0.00	4,915,871.00	883,288,068.00
06/06	06/06	1,422,930	Deposito Efect/Cheques c/NBanco	15	0.00	8,168,903.00	891,456,971.00
07/06	07/06	1,422,932	Deposito Efect/Cheques c/NBanco	15	0.00	3,492,268.00	894,949,239.00
10/06	10/06	1,422,941	Deposito Efect/Cheques c/NBanco	15	0.00	3,115,883.00	898,065,122.00
10/06	10/06	1,422,946	Deposito Efect/Cheques c/NBanco	15	0.00	3,023,372.00	901,088,494.00
11/06	11/06	9,631	Cheque Pagado en Caja	13	15,000,000.00	0.00	
12/06	12/06	1,422,953	Deposito Efect/Cheques c/NBanco	15	0.00	4,762,601.00	896,721,795.00
13/06	14/06	1,422,958	Deposito Efect/Cheques c/NBanco	15	0.00	8,209,931.00	904,931,726.00
17/06	17/06	1,422,962	Deposito Efect/Cheques c/NBanco	15	0.00	3,403,143.00	908,334,869.00
18/06	18/06	1,422,967	Deposito Efect/Cheques c/NBanco	15	0.00	3,855,644.00	912,190,513.00
20/06	20/06	1,422,971	Deposito Efect/Cheques c/NBanco	15	0.00	8,001,326.00	920,191,839.00
21/06	21/06	1,422,979	Deposito Efect/Cheques c/NBanco	15	0.00	2,778,501.00	
21/06	21/06	1,422,971	Deposito Efect/Cheques c/NBanco	5	0.00	6,950,092.00	781,896,532.00
25/06	25/06	103,113	Gastos Varios de Tesoreria	15	0.00	8,220,373.00	
25/06	25/06	1,422,987	Deposito Efect/Cheques c/NBanco	5	0.00	65,000.00	
25/06	25/06	1,422,983	Deposito Efect/Cheques c/NBanco	5	0.00	821,378.00	735,606,174.00
25/06	25/06	1,422,991	Deposito Efect/Cheques c/NBanco	15	0.00	10,136,152.00	745,742,326.00
25/06	25/06	670,104	Certificado de Deposito	8	0.00	20,000,284.00	
25/06	25/06	1,422,998	Deposito Efect/Cheques c/NBanco	15	0.00	17,863,478.00	790,606,288.00
25/06	25/06	1,422,998	Deposito Efect/Cheques c/NBanco	15	0.00	7,884,538.00	798,490,826.00
				Totales:	45,000,000.00	143,338,133.00	765,558,724.00

MOVIMIENTOS POR CUENTA

CUENTA 1001010330 Cuentas Corrientes G.S.
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

Fecha Conf.	Fecha Tran.	Número Comprobante	Descripción de la Transacción	Ori.	Importe Debito	Importe Crédito	Saldo Actual
					Saldo Ant. Disponible		211,115,224.00
03/06	03/06	1,422,922	Deposito Efect/Cheques c/NBanco	15	0.00	3,114,522.00	214,229,746.00
04/06	04/06	1,422,925	Deposito Efect/Cheques c/NBanco	15	0.00	1,796,531.00	216,026,277.00
05/06	05/06	1,422,926	Deposito Efect/Cheques c/NBanco	15	0.00	817,580.00	216,843,857.00
10/06	11/06	1,422,942	Deposito Efect/Cheques c/NBanco	15	0.00	554,793.00	217,001,650.00
12/06	12/06	1,422,945	Deposito Efect/Cheques c/NBanco	15	0.00	363,466.00	217,444,476.00
12/06	13/06	3,362,013	Transferencia de Fondos Co	15	0.00	2,814,662.00	
13/06	13/06	13,662,013	Transferencia de Fondos Co	15	0.00	516,254.00	
13/06	14/06	1,422,950	Deposito Efect/Cheques c/NBanco	15	0.00	1,354,108.00	222,137,500.00
17/06	17/06	1,422,957	Deposito Efect/Cheques c/NBanco	15	0.00	878,642.00	223,016,130.00
18/06	18/06	1,422,961	Deposito Efect/Cheques c/NBanco	15	0.00	881,897.00	223,758,027.00
20/06	20/06	1,422,965	Deposito Efect/Cheques c/NBanco	15	0.00	1,357,667.00	225,060,874.00
21/06	21/06	1,422,970	Deposito Efect/Cheques c/NBanco	15	0.00	1,220,416.00	226,022,006.00
21/06	21/06	1,422,975	Deposito Efect/Cheques c/NBanco	15	0.00	1,626,099.00	
21/06	21/06	1,422,979	Deposito Efect/Cheques c/NBanco	15	0.00	4,356,813.00	232,328,905.00
21/06	21/06	1,422,980	Deposito Efect/Cheques c/NBanco	15	0.00	8,276.00	
21/06	21/06	1,422,984	Deposito Efect/Cheques c/NBanco	15	0.00	280,320.00	
25/06	25/06	307,012	Deposito Efect/Cheques c/NBanco	15	0.00	9,547,850.00	232,436,323.00
25/06	25/06	1,422,989	Deposito Efect/Cheques c/NBanco	15	0.00	3,071,308.00	235,507,631.00
27/06	27/06	1,422,995	Deposito Efect/Cheques c/NBanco	15	0.00	5,215,220.00	240,722,851.00
28/06	28/06	30,412,013	Transferencia de Fondos Co	15	0.00	1,753,514.00	
28/06	28/06	30,662,013	Transferencia de Fondos Co	15	0.00	304,947.00	

El saldo que aparece en este estado de cuenta se considera correcto si no se recibe aviso de lo contrario dentro de los quince días de su emisión (Art. 1.494 del Cod. Civ.)

/90

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
CONCEPCION
0331242212

ORDEN DE PAGO
80015397-8
N° 131179

Beneficiario: DEPARTAMENTO DE TESORERIARUC: 300284
Dirección:

Fecha: 24/07/2013

CONCEPTO
TRANSFERENCIA TEMPORAL DE FONDOS DE TESORERIA MUNICIPAL A LA ESCUELA VALLES DE CONCEPCION

00000949

Pagado por: RAFAEL RAMOS ARAUJO

Retenciones:	IVA:	0	Renta:	0	Ley 18ti:	0	Judic:

Retención Caja de Jubilaciones: 0 | Retenciones Varias

Total Retenciones:

Banco	Cuenta Corriente	Cheques	Total Cheques
Banco BBVA	1501010336	828742/828742	45.000.000

Pagase por tesorería a DEPARTAMENTO DE TESORERIA la suma de pesos CUARENTA Y CINCO MILLONES

PEDRO VERA

ALEJANDRO URBIETA CACERES
INTENDENTE MUNICIPAL

RAFAEL RAMOS

RECIBIMOS DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION POR LOS CONCEPTOS DESCRIPTOS, LA SUMA ESTABLECIDA EN LA PRESENTE ORDEN.

Fecha de Pago: | Firma: | Cédula de Identidad N°:

MUNICIPALIDAD de CONCEPCION
Ciudad colonial, la mas bella
Mcal. López el Cerro Cabo - Durbo · Tel. (595) 331 242212 - 242713 · www.concepcion.gov.py

00002354

RESOLUCION I.M. Nº 1263 /13

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS A TRANSFERIR TEMPORALMENTE FONDOS DE LA TESORERIA MUNICIPAL A LA CUENTA BANCARIA DE LA ESCUELA TALLER DE CONCEPCION.

Concepción, 24 de Julio de 2013

VISTA: La nota elevada a la Intendencia Municipal por la Directora de la Escuela Taller de Concepción, Arq. Doris O'Higgins Fleitas, en la cual solicita una transferencia temporal de los fondos de la Tesorería Municipal, para el pago de gastos de funcionamiento institucional de la misma.

CONSIDERANDO: Que la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), aún no ha realizado el desembolso necesario para el cumplimiento de las obligaciones institucionales de la Escuela Taller, urgiendo que la Municipalidad de Concepción cubra temporalmente dichos compromisos.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION

RESUELVE:

Art. 1º) AUTORIZAR a la Dirección de Administración y Finanzas a transferir temporalmente los fondos de la Tesorería Municipal a la cuenta bancaria de la Escuela Taller de Concepción, la suma de 45.000.000 (Cuarenta y cinco millones de guaraníes).

Art. 2º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

SR. PIO CELSO CORONEL OVELAR
SECRETARIO GENERAL

ING. ALEJANDRO R. URBIETA CACERES
INTENDENTE MUNICIPAL

INTENDENCIA MUNICIPAL · Concepción - Paraguay

Escuela Taller de Concepción
Carlos A. Lopez y Mcal. Lopez
eltron@telesurf.com.py
Tele'ax: 0331 242636 / 240393
Concepción Paraguay

00003351

Concepción, 17 de julio de 2013

Ing.

ALEJANDRO R. URBIETA

Intendente Municipal de Concepción

Ciudad

Por la presente solicitamos en préstamo Gs. 45.000.000(guaraníes cuarenta y cinco millones) para cubrir los compromisos económicos del mes de junio 2013 para funcionamiento de la Escuela Taller de Concepción.

El préstamo solicitado será utilizado de la siguiente manera:

1- Salario mes de junio 2013, se adjunta planilla – Gs. 34.000.000
2- I.P.S Patronal – Gs. 4.850.000
3- Servicio de agua, luz y teléfono – Gs. 5.150.000

La misma se devolverá al recepcionar la Subvención de la AECID.

Esperando contar respuesta favorable a la misma, le saludamos,

Muy cordialmente,

Doris O'Higgins Fleitas.
Directora Escuela Taller Concepción

ESCUELA TALLER DE CONCEPCION
AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION
Carlos A. López e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Telefax: 595 31 242638/243393
Concepción - Paraguay

PLANILLA DE PAGO DE SALARIO - MES DE JUNIO/2013

Nº	C.I.Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGOS	TOTAL	IPS PERSONAL 9%	IPS PATRONAL 16,5%	TOTAL A PAGAR	FIRMA
1	2.025.487	O'Higgins B, Doris	Directora	5.900.000	531.000	973.500	5.369.000	
2	3.195.849	Moraga Agüero, Richard David	Coord. Obras	4.703.709	423.334	776.112	4.280.375	
3	884.924	Deleon Toledo, Benita	Contad/Administ	4.703.709	423.334	776.112	4.280.375	
4	822.832	Ramos de Rejala, Maria Selva	Coord. Academica	3.000.000	0	0	3.000.000	
		Totales		18.307.418	1.377.668	2.525.724	16.929.750	

Concepción, junio de 2013

Arq. Doris O'Higgins B
Directora E.T.C

Escuela Taller de Concepción
Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo

Ing. Alejandro Ramon Urbieta Caceres
Intendente Municipal

00002352

ESCUELA TALLER DE CONCEPCION
AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION
Carlos A. López e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Telefax: 595 31 242638/243393
Concepción - Paraguay

PLANILLA DE PAGO DE SALARIO - MES DE JUNIO/2013

Nº	C.I.Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGOS	TOTAL	IPS PERSONAL 9%	IPS PATRONAL 16,5%	TOTAL A PAGAR	FIRMA
1	1.305.062	Zarza, Alberto Eduardo	Monitor Albañileria 1	2.300.000	207.000	379.500	2.093.000	
2	3.414.115	Martinez Rojas, Pedro Benigno	Monitor Electricidad	2.300.000	207.000	379.500	2.093.000	
3	1.550.862	Ramos Florentin, Felix	Monitor Herreria	2.300.000	207.000	379.500	2.093.000	
4	3.261.641	Villalba Godoy, Lilian Romina	Monitora Jardineria	2.300.000	207.000	379.500	2.093.000	
5	2.453.369	Corrales Vera, Alfredo	Monitor Carpinteria	2.300.000	207.000	379.500	2.093.000	
6	4.584.361	Garcete Duarte, Gustavo Pastor	Secretario	1.795.000	161.550	296.175	1.633.450	
7	2.208.379	Nuñez, Eustaquia	Limpiadora	600.000	0	0	600.000	
8	2.108.614	Rolón Amarilla, Olga Beatriz	Servicio de Cocina	800.000	0	0	800.000	
		Totales		14.695.000	1.196.550	2.193.675	13.498.450	

Concepción, junio de 2013

Arq. Doris O'Higgins B.
Directora E.T.C

Escuela Taller de Concepción
Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo

Ing. Alejandro Ramon Urbiete Cáceres
Intendente Municipal

000003353

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

CONCEPCION

LIBRO DE BANCOS

BANCO: Banco BBVA Cta. Nro. 150-010-0156 — Transporte: 22.[illegible]

Fecha	Chq.N/Dep.	Rut/Cuenta	Beneficiario	Concepto	Debe	Haber	Saldo
[illegible]	0/[illegible]		Banco BBVA	Correspondiente al Arqueo de Caja del día 22/07/2013	0	[illegible]	[illegible]
[illegible]	424726	171.41	YARGAS MEDINA S.A.	Pago por provisión de combustible s/ Factura N° [illegible]	343.[illegible]	0	[illegible]
[illegible]	424727	171.42	CONVEC [illegible]	Transferencia a la Con. Vec. de las villas [illegible] Jardín al Dr. Andrade a [illegible] de Diciembre por el Concepto de Cerramiento s/ Res. Int. N° [illegible]	22.[illegible]	0	[illegible]
[illegible]	424728	[illegible]	CONVECINA BOQUEBRON C.T.E. SOCIAL	Transferencia de Aporte Municipal a la Comisión Vec. de las villas Acc. Boquebrón y el Cte Bodegones y Un Co realizar pago al concepto de Construcción la COMPASA, Cuenta por la directiva remitida de la Institución s/ Res. Int. N° 662/13.	20.000.000	0	[illegible]
[illegible]	424729	171.43	RUBEN DARIO CARVAL CARRASCO		1.[illegible]	0	[illegible]
[illegible]	424730	171.44	MARIA MARGARITA GUTIERREZ	Aporte social s/ Res. N° 1215/2013	[illegible]	0	[illegible]
[illegible]	424731	171.45	HUGO ANDRES CENTURION CACERES	Seguro vehicular s/ Res. N° 242/2013	[illegible]	0	[illegible]
[illegible]	424732	171.46	[illegible]	PAGO DE VIATICOS S/RES N° 1[illegible]/2013	[illegible]	0	[illegible]
[illegible]	424733	171.47	ARNALDO [illegible]	PAGO DE VIATICOS S/RES N° 1[illegible]/2013	[illegible]	0	[illegible]
[illegible]	424734	171.72	DEPARTAMENTO DE TESORERIA	PAGO DE GRATIFICACIONES A FUNCIONARIOS CORRESPONDIENTES AL MES DE JUNIO	1.966.297	0	[illegible]
[illegible]	424735	[illegible]	PEDRO ALBERTO VIELA ESCURRA	PAGO DE VIATICOS S/RES N° 12[illegible]	[illegible]	0	[illegible]
[illegible]	424736	[illegible]	JUNTA COM. HUECULA Q. SANTA CATALINA	Transferencia de Aporte a la Junta Com. de Cuerpo Otrogo Santa Catalina por la Construcción de la Cancha s/ Res. N° 670/13	1.360.000	0	[illegible]
[illegible]	301	[illegible]	DANTO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA PARAG	Cheque girado por Fiesta [illegible] s/ comprobante de fecha [illegible]/2013	2.693.[illegible]	0	[illegible]
[illegible]	132049		Banco BBVA	Correspondiente al Arqueo de Caja del día 23/07/2013	0	14.[illegible]	[illegible]
23/07/2013	134381		Banco BBVA	Correspondiente al Arqueo de Caja del día 23/07/2013	0	12.[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	DEPARTAMENTO DE TESORERIA	Pago de gastos correspondiente a la fecha [illegible]	51.282.0[illegible]	0	[illegible]
[illegible]	424738	171.75	ELADIO VALDEVIELSO VALDEZ	Pago a Sr. Eladio Valdevieso Valdez por Provisión de [illegible] Cont. N° [illegible]	12.[illegible]	0	[illegible]
[illegible]	424739	[illegible]	MARIA MARTA GARCIA DE TORRES	Ayuda Social s/ [illegible]	200.000	0	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	RUBEN GABRIEL GONZALEZ MENDOZA	PAGO DE ANTICIPO DE SALARIO S/ PLANILLA	70.000	0	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	DEPARTAMENTO DE TESORERIA	PAGO DE [illegible] A POLICIAS POR MULTAS	[illegible]	0	[illegible]
[illegible]	[illegible]	171.79	DEPARTAMENTO DE TESORERIA	TRANSFERENCIA TESORERIA DE FONDOS DE TESORERIA MUNICIPAL A LA INSTITUCION DE [illegible]	[illegible]	0	[illegible]
[illegible]	[illegible]		Banco BBVA	Correspondiente al Arqueo de Caja del día [illegible]	0	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Pago por Provisión de [illegible] Oficina, Tinta, Toner s/ [illegible]	[illegible]	0	[illegible]
[illegible]	[illegible]	171.82	SANMARINESE S.A.	Pago a SANMARINESE S.A. por Mantenimiento y Reparación de Equipo de Tres de Sta. Fuelagian s/ Cot. [illegible]	[illegible]	0	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	COPACO S.A.	Pago de servicio COPACO S.A.	775.283	0	[illegible]
[illegible]	[illegible]	171.41	MARIANO RAMON VILLA GONZALEZ	PAGO DE JORNAL	[illegible]	0	[illegible]
[illegible]	[illegible]	171.83	DEPARTAMENTO DE TESORERIA	PAGO DE GRATIFICACIONES POR SERVICIOS ESPECIALES FUNCIONARIOS CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO/2013	[illegible]	0	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	DEPARTAMENTO DE TESORERIA	PAGO DE GRATIFICACIONES POR SERVICIOS ESPECIALES FUNCIONARIOS CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO/2013	[illegible]	0	[illegible]
[illegible]	[illegible]	171.85	MARIA CELIA VILLA CASTORA	ANTICIPO DE SALARIO CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO	[illegible]	0	[illegible]
[illegible]	[illegible]	171.84	DEPARTAMENTO DE TESORERIA	PAGO DE GRATIFICACION POR SERVICIOS ESPECIALES CORRESPONDIENTES AL MES DE JUNIO/2013	[illegible]	0	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	DEPARTAMENTO DE TESORERIA	PAGO DE SERVICIOS ESPECIALES A FUNCIONARIO CORRESPONDIENTES AL MES DE JUNIO/2013	[illegible]	0	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	DEPARTAMENTO DE TESORERIA	Pago de Comisión de servicios especiales correspondiente al mes de Junio 2013	275.387	0	[illegible]
					[illegible]	[illegible]	[illegible]

BBVA

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA (PY) S.A.
MCAL LOPEZ ESQ. TORREANI VIERA
www.bbva.com.py

Estado de Cuenta
31/07/2015

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

Página
6 / 9

MOVIMIENTOS POR CUENTA

CUENTA: 1001210230 Cuenta Corriente GS
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

Fecha Cont.	Fecha Trans.	Número Comprobante	Descripción de la Transacción	Ofi.	Importe Débito	Importe Crédito	Saldo Actual
						Saldo Ant. Disponible:	171,342,381.22
23/07	23/07	1,724,753	Deposito Efect/Cheques s/Plaza	15	0.00	13,048,320.00	
23/07	23/07	387,628	Deposito Efect/Cheques s/Otros	16	0.00	3,655,660.00	188,973,410.00
24/07	24/07	828,720	Cheque Pagado en Caja	15	1,500,000.00	0.00	
24/07	24/07	8,418,300	Cheques Devueltos en Camara	31	211,600.00	0.00	
24/07	22/07	914,495	Confirmacion de Deposito	15	0.00	38,200,029.00	
24/07	22/07	914,496	Confirmacion de Deposito	15	0.00	1,757,300.00	
24/07	24/07	829,737	Cheque Pagado en Caja	15	31,202,000.00	0.00	
24/07	24/07	828,741	Cheque Pagado en Caja	5	6,108,506.00	0.00	
24/07	24/07	828,734	Cheque Pagado en Caja	15	1,308,587.00	0.00	
24/07	24/07	828,731	Cheque Pagado en Caja	15	408,260.00	0.00	
24/07	24/07	828,730	Cheque Pagado en Caja	15	200,000.00	0.00	
24/07	24/07	1,724,690	Deposito Efect/Cheques s/Banco	16	0.00	14,835,281.00	
24/07	24/07	828,742	Cheque Pagado en Caja	15	40,000,000.00	0.00	
24/07	24/07	828,726	Cheque Recibido por Compensacion	31	64,516,437.00	0.00	83,356,479.00
23/07	23/07	828,732	Cheque Pagado en Caja	15	200,000.00	0.00	
23/07	23/07	1,542,031	Confirmacion de Deposito	15	0.00	55,775,200.00	
23/07	23/07	734,352	Confirmacion de Deposito	15	0.00	2,284,600.00	
23/07	23/07	914,463	Confirmacion de Deposito	15	0.00	13,008,150.00	
23/07	23/07	828,739	Cheque Pagado en Caja	15	200,000.00	0.00	
23/07	23/07	828,743	Cheque Pagado en Caja	15	800,000.00	0.00	
23/07	23/07	828,738	Cheque Pagado en Caja	15	2,500,000.00	0.00	
23/07	23/07	828,718	Cheque Pagado en Caja	15	1,200,000.00	0.00	
23/07	23/07	828,728	Cheque Recibido por Compensacion	31	30,000,000.00	0.00	125,468,926.00
23/07	23/07	828,730	Cheque Pagado en Caja	15	10,745,720.00	0.00	
23/07	23/07	828,751	Cheque Pagado en Caja	15	2,964,752.00	0.00	
23/07	23/07	828,747	Cheque Pagado en Caja	15	284,540.00	0.00	
23/07	23/07	828,702	Cheque Pagado en Caja	15	1,037,205.00	0.00	
23/07	23/07	734,361	Confirmacion de Deposito	15	279,507.00	0.00	
23/07	23/07	1,724,688	Deposito Efect/Cheques s/Banco	16	0.00	12,200,600.00	
23/07	23/07	828,723	Cheque Pagado en Caja	15	0.00	14,311,620.00	
23/07	23/07	387,607	Deposito Efect/Cheques s/Banco	16	200,000.00	0.00	
23/07	23/07	828,756	Cheque Pagado en Caja	15	0.00	1,016,000.00	
23/07	23/07	828,708	Cheque Pagado en Caja	15	250,000.00	0.00	
23/07	23/07	387,633	Deposito Efect/Cheques s/Otros	16	5,000,000.00	0.00	
23/07	23/07	828,755	Cheque Pagado en Caja	15	0.00	300,000,000.00	
23/07	23/07	828,720	Cheque Pagado en Caja	15	30,792,000.00	0.00	104,182,228.00
23/07	23/07	828,703	Cheque Pagado en Caja	15	1,200,000.00	0.00	
23/07	23/07	828,757	Cheque Pagado en Caja	15	300,000.00	0.00	
23/07	23/07	828,735	Cheque Pagado en Caja	15	900,000.00	0.00	
23/07	23/07	828,704	Cheque Pagado en Caja	15	300,000.00	0.00	
23/07	23/07	1,724,702	Deposito Efect/Cheques s/Banco	16	300,000.00	0.00	
23/07	23/07	828,759	Cheque Pagado en Caja	15	0.00	6,754,071.00	
23/07	23/07	828,743	Cheque Recibido por Compensacion	31	400,000.00	0.00	
23/07	23/07	828,771	Cheque Pagado en Caja	15	6,214,000.00	0.00	309,832,831.00
23/07	23/07	828,762	Cheque Pagado en Caja	15	14,000,000.00	0.00	
23/07	23/07	828,761	Cheque Pagado en Caja	15	2,000,000.00	0.00	
23/07	23/07	828,771	Cheque Pagado en Caja	15	1,313,000.00	0.00	
23/07	23/07	828,701	Cheque Pagado en Caja	15	16,500,000.00	0.00	
23/07	23/07	1,544,230	Confirmacion de Deposito	15	19,036,000.00	0.00	
23/07	23/07	1,544,268	Confirmacion de Deposito	15	0.00	30,000,000.00	
23/07	23/07	734,383	Confirmacion de Deposito	15	0.00	2,500,000.00	
23/07	23/07	914,432	Confirmacion de Deposito	15	0.00	10,403,276.00	
					0.00	211,630.00	

[illegible]

[illegible]

[illegible]

DENOMINACION DE LA CUENTA	ACTIVO	PASIVO Y P.N.
ACTIVO	[illegible]	
ACTIVO CORRIENTE	[illegible]	
DISPONIBILIDADES	[illegible]	
FONDOS INSTITUCIONALES	[illegible]	
Fondo Fijo	[illegible]	
[illegible]	[illegible]	
[illegible]	[illegible]	
BANCO MONEDA NACIONAL	[illegible]	
BANCO NACIONAL DE FOMENTO	[illegible]	
[illegible]	[illegible]	
BANCO DE LA NACION ARGENTINA	[illegible]	
[illegible]	[illegible]	
[illegible]	[illegible]	
[illegible]	[illegible]	
BANCO CONTINENTAL	[illegible]	
[illegible]	[illegible]	
[illegible]	[illegible]	
[illegible]	[illegible]	
[illegible]	[illegible]	
[illegible]	[illegible]	
[illegible]	[illegible]	
BANCO BBVA	[illegible]	
[illegible]	[illegible]	
[illegible]	[illegible]	
[illegible]	[illegible]	
[illegible]	[illegible]	
[illegible]	[illegible]	
[illegible]	[illegible]	
[illegible]	[illegible]	
[illegible]	[illegible]	
CUENTAS POR COBRAR	[illegible]	
[illegible]	[illegible]	
[illegible]	[illegible]	
[illegible]	[illegible]	
[illegible]	[illegible]	
[illegible]	[illegible]	
[illegible]	[illegible]	
[illegible]	[illegible]	
[illegible]	[illegible]	
[illegible]	[illegible]	
[illegible]	[illegible]	
[illegible]	[illegible]	
[illegible]	[illegible]	
[illegible]	[illegible]	
[illegible]	[illegible]	
[illegible]	[illegible]	
[illegible]	[illegible]	
[illegible]	[illegible]	
[illegible]	[illegible]	
[illegible]	[illegible]	
[illegible]	[illegible]	
[illegible]	[illegible]	
BIENES DE USO [illegible]	[illegible]	
BIENES DE USO [illegible]	[illegible]	
[illegible]	[illegible]	

CONCEPCION

[illegible]

Emitido desde el [illegible]

NOMINACION DE LA CUENTA	ACTIVO	PASIVO Y PA[illegible]
Sede Palacio Municipal	[illegible]	
Sede Juzgado Municipal	[illegible]	
Sede Casa Municipal (Ex Consulado Chino)	[illegible]	
Laboratorio Químico Municipal	[illegible]	
Patio y Muelle Municipal	[illegible]	
Taller Municipal	[illegible]	
Cementerio Municipal (Ex Cementerio Chino)	[illegible]	
Mercado Municipal	[illegible]	
Terminal de Omnibus "Vicente Valle" (Ex Cancha Al[illegible]	[illegible]	
Terminal de Omnibus "Vicente Valle" (Ex Cancha [illegible]	[illegible]	
Capilla del Cementerio Municipal	[illegible]	
Dependencias y Explotaciones Municipales (Ex [illegible]	[illegible]	
Mobiliario Urbano	[illegible]	
Gran Hotel Concepción Municipal	[illegible]	
Lote de Bienes de MEC	[illegible]	
Bienes Patrimoniales	[illegible]	
EQUIPOS DE TRANSPORTE	[illegible]	
Equipos de Transporte	[illegible]	
EQUIPOS DE COMPUTACION	2.190.136.766,20	
Equipos de Computación	[illegible]	
MAQUINARIAS Y EQUIPOS INDUSTRIALES	1.471.586,00	
Maquinarias y Equipos Industriales	[illegible]	
MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE CONSTRUCCION	[illegible]	
Maquinarias y Equipos de Construcción	[illegible]	
MAQUINARIAS Y EQUIPOS AGROPECUARIOS	146.382.381,20	
Maquinarias y Equipos Agropecuarios	[illegible]	
EQUIPOS DE SALUD Y LABORATORIO	[illegible]	
Equipos de Salud y Laboratorio	[illegible]	
EQUIPOS DE ENSEÑANZA Y RECREACIONALES	[illegible]	
Equipos de Enseñanza y Recreacionales	[illegible]	
EQUIPOS DE COMUNICACION	[illegible]	
Equipos de Comunicación	[illegible]	
MUEBLES Y ENSERES	[illegible]	
Muebles	[illegible]	
Equipos de Oficina	[illegible]	
Enseres	[illegible]	
Equipos de Oficina de la AME	[illegible]	
HERRAMIENTAS, APARATOS Y EQUIPOS MENORES	[illegible]	
Herramientas, Aparatos y Equipos Menores	[illegible]	
BIENES DE USO NO DEPRECIABLES	[illegible]	
TERRENOS	[illegible]	
Terrenos de los Edificios	[illegible]	
Terrenos para Edificios Nuevos	[illegible]	
Terrenos para Ampliaciones	[illegible]	
BIBLIOTECAS Y MUSEOS	[illegible]	
Biblioteca	[illegible]	
CUENTAS DE VALUACION DE BIENES DE USO	[illegible]	
Depreciación Acumulada de Edificaciones	[illegible]	
Depreciación Acumulada de Equipos de Transporte	[illegible]	
Depreciación Acumulada de Maquinarias y Equipos [illegible]	[illegible]	
Depreciación Acumulada de Equipos de Computación	[illegible]	
Depreciación Acumulada de Muebles y Equipos de Construcción	[illegible]	
Depreciación Acumulada de Equipos de Computación	[illegible]	
Depreciación Acumulada de Equ. Muebles y E[illegible]	[illegible]	

CONCEPCION

29-09-2014 18:15

NOMINACION DE LA CUENTA	ACTIVO	PASIVO Y PA
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles y Otros Activos	[illegible]	
ESTUDIOS DE PROYECTOS DE INVERSION	12.500.500,00	
ESTUDIOS DE INVERSION	62.500.000,00	
Estudios de Proyectos de Inversión	62.500.000,00	
	45.357.125,00	
Depreciación Acumulada Otros Estudios Inversión	[illegible]	
ACTIVOS INTANGIBLES	12.136.616,00	
ACTIVO INTANGIBLE NO AMORTIZABLE	12.136.616,00	
Sistemas Informáticos y Aplicaciones de Servicio	12.136.616,00	
PASIVO		
DEUDAS CORRIENTES		[illegible]
ACREEDORES PRESUPUESTARIOS		3.336.621.869,42
A.P. por Servicios Personales		3.330.621.869,42
Sueldos		[illegible]
A.P. por Servicios no Personales		[illegible]
Gastos por Servicios de Aseo, Mantención y Reparación		[illegible]
Servicios Financieros y Profesionales - Varios		[illegible]
A.P. por Bienes de Consumo e Insumos		[illegible]
Textiles, Vestuario y Calzado		[illegible]
Combustibles y Lubricantes - Varios		[illegible]
Productos Químicos - Varios		[illegible]
A.P. por Transferencias		[illegible]
Transf. Corriente al IPS (Ley de Sueldo y Asignaciones)		2.436.113.254,00
Subs. Desempleo al IPS (Ley de Subsidio Cesantía)		[illegible]
Transferencia por convenio con Municipalidad de [illegible]		[illegible]
Aporte a Municipalidad [illegible]		[illegible]
Subsidio Asistencia Social a Personas Jurídicas		[illegible]
Transf. de Capital al Sector Privado - Varios		[illegible]
A.P. por Otros Gastos		[illegible]
Intereses, Multas y Costas Judiciales - Varios		[illegible]
Cuentas Pendientes de Pago		[illegible]
ACREEDORES MONETARIOS		[illegible]
RETENCIONES VARIAS POR PAGAR		1.252.491.526,00
Retenciones varias por Pagar		427.766.585,00
Retenciones Caja Judiciales		[illegible]
Retenciones Judiciales		[illegible]
OBLIGACIONES DE TESORERIA		1.339.723.941,02
Banco BBVA		[illegible]
Banco Chile		[illegible]
Intereses a Devengar Corriente		[illegible]
Intereses a Devengar BBVA		[illegible]
GASTOS CORRIENTES		5.203.486.952,00
Gastos por Servicios Personales		634.066.552,00
Sueldos		[illegible]
Bono		[illegible]
Gastos de Representación		[illegible]
Horas Extraordinarias y Gratificaciones		[illegible]
Aporte Institucional a Bienestar		[illegible]
Otras Asignaciones por Servicios Especiales		[illegible]
Otras Cotizaciones de Previsión Social		[illegible]
Salud		[illegible]
Cotizaciones Al Seguro		[illegible]
Servicios No Personales		[illegible]
Servicios Básicos		[illegible]

CONCEPCION

[illegible]

Balance General Anual

Emitido desde el [illegible]

NOMINACION DE LA CUENTA	ACTIVO	PASIVO Y P.N.
Pasajes y Viáticos		[illegible]
Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones		[illegible]
Servicios Técnicos y Profesionales		[illegible]
Bienes de Consumo e Insumos		[illegible]
Productos de Papel, Cartón e Impresos		[illegible]
Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos		[illegible]
Combustibles y Lubricantes		[illegible]
Otros Bienes de Consumo		[illegible]
Transferencias Corrientes		[illegible]
Tesoro Nacional (10% al Ign. de Sueldo a los Asociados)		[illegible]
Gob. Departamental (20% al Ign. de Sueldo a Asociados)		[illegible]
DIBEN (10% al Ign. de Sueldo a los Asociados)		[illegible]
Cuerpos de Bomberos [illegible]		[illegible]
Transferencias a Mutual de Mer. Recursos		[illegible]
Consejo Departamental (15% al Ign. Tomado para Recursos)		[illegible]
Alumnos de la Escuela Taller Municipal de Concepción		[illegible]
Aportes a entidades sobre [illegible]		[illegible]
Consejo Local de Salud		[illegible]
Subs. y Asis. Social a pers. y Familias de [illegible]		[illegible]
Otras Transferencias Corrientes [illegible]		[illegible]
Otros Gastos		[illegible]
Pago de Impuesto, Tasas y gastos [illegible]		[illegible]
Devolución de Impuestos y Otros Ingresos No Tributarios		[illegible]
Deudas Accidentes de Pagos de Gastos Ctes. del Ejercicio		[illegible]
Inversión Física		[illegible]
Construcciones		[illegible]
Otros gastos de Inversión y Rep. Mayor		[illegible]
Transferencias		[illegible]
Transferencia de Capital al Privado y otros		[illegible]
Aportes y Subsidios a [illegible]		[illegible]
Aporte de la Deuda Pública [illegible]		[illegible]
Otros Gastos		[illegible]
Deudas Accid. de Pago de Gastos de Capital del Ejercicio		[illegible]
OBLIGACIONES DIVERSAS		[illegible]
C.P. Servicios Personales		[illegible]
C.P. Servicios No Personales		[illegible]
C.P. Bienes de Consumo e Insumos de Oficina		[illegible]
C.P. Inversión Física		[illegible]
C.P. Transferencias		[illegible]
C.P. Otros Gastos		[illegible]
Acreedores Sociales [illegible]		[illegible]
Retenciones Sobre [illegible]		[illegible]
Obligaciones Presupuestarias de [illegible]		[illegible]
Obligaciones Tesorería		[illegible]
PATRIMONIO		[illegible]
ATRIMONIO NETO		[illegible]
Patrimonio Administración Municipal		[illegible]
Reserva por Revalorización		[illegible]
Resultado en Ejercicios Anteriores		[illegible]
PATRIMONIO Y RESERVAS		[illegible]
Revalúo de Activos		[illegible]
TOTAL	[illegible]	[illegible]
RESULTADO		[illegible]
TOTAL	[illegible]	[illegible]

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

BALANCE GENERAL ANALITICO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014

000001

CODIGO	DENOMINACION DE LA CUENTA	ACTIVO	PASIVO Y P.N.
2.1.0.00.000	ACTIVO	72.557.914.876	
2.1.1.00.000	ACTIVO CORRIENTE	1.293.292.926	
2.1.1.01.000	DISPONIBILIDADES	1.293.292.926	
2.1.1.01.000	FONDOS INSTITUCIONALES	330.310.400	
2.1.1.01.007	Fondo Fijo	32.[illegible]640	
2.1.1.01.008	Fondo Fijo - Escuela Taller	1.000.000	
2.1.1.01.009	Recaudaciones a Depositar	297.[illegible]45.765	
2.1.1.02.000	BANCO MONEDA NACIONAL	982.982.521	
2.1.1.02.100	BANCO NACIONAL DE FOMENTO	4.900.000	
2.1.1.02.101	Banco Nacional de Fomento Cta Cte N° 009-00-954391	4.900.000	
2.1.1.02.200	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	48.522.423	
2.1.1.02.201	Banco B.N.A. Cta. Cte. 7[illegible]01890 Comentes	40.626.522	
2.1.1.02.202	Banco B.N.A. Cta. Cte. 7[illegible]02392 Recaudac	22.796.547	
2.1.1.02.203	Banco B.N.A. Cta. Cte. N° 301665	4.[illegible]107.354	
2.1.1.02.300	BANCO CONTINENTAL	230.279.053	
2.1.1.02.301	Banco B.C. Cta. Cte. 40-[illegible]0601	97.728.031	
2.1.1.02.302	Banco B.C. Cta. Cte. 40-[illegible]481	1.296.009	
2.1.1.02.303	Banco B.C. Cta. Cte. 1[illegible]0972	5.409.987	
2.1.1.02.304	Banco Continental Cta. Cte. 40-2300790022-69	41.044.013	
2.1.1.02.305	Banco B.C. Cta. Cte. 40-[illegible]1304 - Banco Colombia	[illegible]01.895	
2.1.1.02.306	Banco Continental Cta. 40-[illegible]037 Banco San Antonio	37.154.291	
2.1.1.02.307	Banco Continental Cta. 40-[illegible]0682-32	76.828.543	
2.1.1.02.308	Banco Continental Cta. 40-230079[illegible]022-85	16.71[illegible].031	
2.1.1.02.400	BANCO BBVA	248.586.045	
2.1.1.02.401	Banco BBVA Cta. Cte. 1[illegible]0290 Corrientes	27.501.[illegible]	
2.1.1.02.402	Banco BBVA Cta. Cte. 1[illegible]0336 Corrientes	8.[illegible].536	
2.1.1.02.403	Banco BBVA Cta. Cte. 1[illegible]0344 Corrientes	6.246.236	
2.1.1.02.404	Banco BBVA Cta. Cte. 1[illegible]0352 Corrientes	7.524.542	
2.1.1.02.405	Banco BBVA Cta. Cte. 1[illegible]0360 Corrientes	6.348.[illegible]	
2.1.1.02.406	Banco BBVA Cta. Cte. 1[illegible]0379 Corrientes	4.[illegible].236	
2.1.1.02.407	Banco BBVA Cta. Cte. 1[illegible]0194-FONACDE	92.105.724	
2.1.1.02.408	Banco BBVA Cta. Cte. 1[illegible]0174	684.439	
2.1.2.00.000	ACTIVO NO CORRIENTE	71.694.321.750	
2.1.2.00.000	CUENTAS POR COBRAR	15.603.645.473	
2.1.2.01.000	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	15.603.645.473	
2.1.2.01.000	DEUDORES POR CONVENIO DE PAGO DE IMPUESTOS	4.367.090.385	
2.1.2.01.001	D.C. Por Impuesto Inmobiliario	636.040.470	
2.1.2.01.002	D.C. Por Amoblamientos y Tasas	187.[illegible].456	
2.1.2.01.003	D.C. Por Tasas Especiales	243.668.952	
2.1.2.01.004	D.C. Por Venta de Activos de Capital	2.367.138.496	
2.1.2.01.005	D.C. Por Impuestos a la Construcción	7.[illegible].564	
2.1.2.01.006	D.C. Por Impuesto de Patente Comercial e Industrial	129.[illegible].016	
2.1.2.01.007	D.C. Por Convenio Esp. p/ Pavimentación en Adoquín	89.[illegible].140	
2.1.2.01.008	D.C. Por Convenio Esp. p/ Alumbrado Público	32.403.779	
2.1.2.01.009	D.C. Por Multas por Contravenciones al Reglamento de Tránsito	[illegible].920.480	
2.1.2.01.010	D.C. Por Otros Varios	52.[illegible].389	
2.1.2.02.000	DEUDORES VARIOS	11.236.554.875	
2.1.2.02.001	Deudores Varios por Multas	12.636.554.875	
2.1.2.02.002	Deudores a Tesorería	30.000.000	
2.1.2.02.003	Deudores Escuela Taller de Concepción	30.000.000	
2.1.2.02.004	Deudor-Emprendimientos Concepción S.A. (Emcsa)	1.120.000.000	
2.1.2.02.005	Deudores Entidades Educ. e Instituciones de Tasa de Riego	5.000.000	
2.1.2.03.000	BIENES DE USO DEPRECIABLES	6.660.905.661	
2.1.2.03.000	Edificaciones	4.412.453.465	
2.1.2.03.001	Sede Policías Municipal	426.145.775	
2.1.2.03.002	Sede Juzgado Municipal	60.555.375	
2.1.2.03.003	Sede Juzgado Municipal (Ex Vecinal Oeste)	[illegible].307.260	
2.1.2.03.004	Laboratorio Dosificador Municipal	47.548.547	
2.1.2.03.005	Teatro y Museo Municipal	1.2[illegible].540.260	
2.1.2.03.006	Taller Municipal	38.541.560	
2.1.2.03.007	Casa de la Cultura (en construcción)	645.309.222	
2.1.2.03.008	Mercado Municipal	827.726.698	
2.1.2.03.009	Terminal de Omnibus "Vacas Valle" (Bajo Vía)	80.864.164	
2.1.2.03.010	Terminal de Omnibus "Vacas Valle" (Bajo Vía)	84.619.469	
2.1.2.03.011	Capilla de Camponeros Municipal	44.002.612	
2.1.2.03.012	Centro Cultural y Exposiciones Municipal (Ex Conec)	142.081.931	
2.1.2.03.013	Monumento a Indio	35.377.295	
2.1.2.03.014	Casa de Abrigo Municipal	[illegible].931.930	
2.1.2.03.015	Edificios e Instalaciones	1.8.055.257	
2.1.2.03.016	Construcciones de Obras de Infraestructura	448.434.513	

000002

2.1.2.02.000	Local de Escuela del Mec	872.343.973	
2.1.2.02.001	Local de Escuela del Mec	822.342.843	
2.1.2.03.000	**Maquinarias y Equipos**	**12.198.392.931**	
2.1.2.03.001	Equipos de Transporte	3.243.875.069	
2.1.2.03.002	Equipos de Computación	435.185.769	
2.1.2.03.003	Maquinarias y Equipos Industriales	1.263.336.782	
2.1.2.03.004	Maquinarias y Equipos de Construcción	5.443.289.157	
2.1.2.03.005	Maquinarias y equipos Agropecuarios	412.344.562	
	Equipos de Salud y Laboratorio	846.740.051	
2.1.2.03.007	Equipos de Entretenimiento y Recreacionales	84.712.968	
2.1.2.03.008	Equipos de Comunicación	20.668.207	
2.1.2.03.009	Muebles	1.008.782.067	
2.1.2.03.010	Equipos de Oficina	117.433.562	
2.1.2.03.011	Enseres	69.382.872	
2.1.2.03.012	Equipo de Computación del VEC	47.368.739	
2.1.2.03.013	Herramientas, Accesorios y Equipos Varios	308.338.844	
2.1.2.06.000	**BIENES DE USO NO DEPRECIABLES**	**43.559.797.016**	
2.1.2.06.100	Terrenos	43.559.797.016	
2.1.2.06.101	Terrenos de Uso Institucional	29.309.379.629	
2.1.2.06.102	Terrenos para Edificios Públicos	13.134.433.355	
2.1.2.06.103	Terrenos para Arrendamiento	1.125.983.819	
2.1.2.08.000	**Otros Activos**	**74.547.361**	
2.1.2.08.001	Sitio web	2	
2.1.2.08.002	Soporte Técnico + Actualización de Software	2.547.359	
2.1.2.08.003	Estudio de proyectos de inversión	69.000.000	
2.1.2.4.00.000	**Cuentas de Valuaciones de Bienes de uso**	**-10.704.980.873**	
2.1.2.4.00.001	Depreciación Acumulada de Edificaciones	-901.890.071	
2.1.2.4.00.002	Depreciaciones Acumulada de Equipos de Transporte	-824.203.661	
2.1.2.4.00.003	Depreciaciones Acumulada de Equipos de Computación	-977.865.109	
2.1.2.4.00.004	Depreciaciones Acumulada de Maq y Equipo de Construcción	-5.944.035.313	
2.1.2.4.00.005	Depreciaciones Acumulada de Equipo de Comunicación	-98.042.589	
2.1.2.4.00.006	Depreciaciones Acumulada de Equ. Muebles y Enseres	-881.735.495	
2.1.2.4.00.007	Depreciaciones Acumulada de Herr. Accesorios y Equ. Varios	-371.008.431	
4.1.0.00.00.000	**PASIVO**		**19.122.271.693**
4.1.1.00.00.000	**PASIVO CORRIENTE**		**7.255.580.336**
4.1.1.00.00.100	**Prestamos Bancarios**		3.178.850.751
4.1.1.00.00.101	Banco BBVA		2.600.000.000
4.1.1.00.00.102	Banco Continental		697.734.224
4.1.1.00.00.103	Intereses a Devengar B.C		11.954.600
4.1.1.00.00.104	Intereses a Devengar BBVA		69.131.927
4.1.1.00.00.200	**Obligaciones Presupuestarias Corrientes Año 2014**		**4.076.729.584**
4.1.1.00.00.201	Aporte Jubilatorio de Empleados		246.157.296
4.1.1.00.00.202	Gratificaciones del personal de Mec		134.546.172
4.1.1.00.00.203	Otro Aporte Jubilatorio de Empleados		8.190.945
4.1.1.00.00.204	Jornales		12.643.900
4.1.1.00.00.205	Honorarios Profesionales		22.253.344
4.1.1.00.00.206	Servicios Bancos		512.97
4.1.1.00.00.207	Transporte y Almacenaje		422.520
4.1.1.00.00.208	Pasajes y Viáticos		7.025.000
4.1.1.00.00.209	Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimientos y Reparaciones		7.002.600
4.1.1.00.00.210	Servicios Técnicos y Profesionales		17.970.000
4.1.1.00.00.211	Otros Servicios		25.000.200
4.1.1.00.00.212	Productos de papel, cartón e impresos		27.797.600
4.1.1.00.00.213	Bienes de Consumo de Oficina e Insumos		42.672.750
4.1.1.00.00.214	Combustibles y Lubricantes		616.654.857
4.1.1.00.00.215	Otros Bienes de Consumo		256.681.252
4.1.1.00.00.216	Tesoro Nacional (10% a Juegos de Suerte y de azar recaudado)		23.354.944
4.1.1.00.00.218	Gobernación Departamental (40% a Juegos de Suerte y de azar recaudado)		57.084.863
4.1.1.00.00.217	Otros (20% a Juegos de Suerte y de azar recaudado)		32.096.853
4.1.1.00.00.218	Cuotas de Beneficios Voluntarios de Donación		64.013.207
4.1.1.00.00.219	Transferencia a Municipalidades de Menores Recursos (15% recaudo de Imp. Inmob.)		41.943.89
4.1.1.00.00.220	Gobierno Departamental (15% recaudo de Imp. Inmob.)		331.157.95
4.1.1.00.00.221	Becas		12.000.000
4.1.1.00.00.222	Coordinadora de Centro de Actividades Culturales		4.000.000
4.1.1.00.00.223	Otras Transferencias Corrientes (Aporte de OPACI)		195.145.000
4.1.1.00.00.224	Pagos de Impuestos, Tasas y Gastos Judiciales		2.032.500
4.1.1.00.00.225	Ce das Pendientes de Pago de Gastos Ejercicio Anterior		75.015.000
4.1.1.00.00.226	Construcciones		451.583.242
4.1.1.00.00.227	Adquisiciones de Materiales, Equipos y Herramientas		64.285.000
4.1.1.00.00.228	Otros Gastos de Mantenimiento y Reparaciones Varios		700.278.135
4.1.1.00.00.229	Aportes a Subsidios a Entidades Educacionales e Instituciones en Fines de Lucro		12.000.000

Dario Celso Coronel Ovelar

Intendente Municipal

4.1.2.00.00.000	PASIVO NO CORRIENTE		11.885.691.222
4.1.2.00.00.100	Obligaciones Presupuestarias de Años Anteriores		1.221.524.596
4.1.2.00.00.101	O.P. Servicios Personales		900.621.180
4.1.2.00.00.102	O.P. Servicios No Personales		107.312.711
4.1.2.00.00.103	O.P. Bienes de Consumo e Insumos de Oficina		333.311.21
4.1.2.00.00.104	O.P. Inversión Física		1.784.011.328
4.1.2.00.00.105	O.P. Transferencias		2.850.686.458
4.1.2.00.00.106	O.P. Otros Gastos		326.451.428
4.1.2.00.00.107	Obligaciones Presupuestarias de Ejercicios Anteriores		900.458.284
4.1.2.00.00.200	Acreedores Monetarios		61.014.500
4.1.2.00.00.201	Acreedores Monetarios (Depósitos en Garantía)		61.014.500
4.1.2.00.00.300	Retenciones Varias		1.202.966.730
4.1.2.00.00.301	Retenciones Varias por Pagar - Jubilaciones, Judiciales y otras		900.708.457
4.1.2.00.00.302	Retenciones Varias por Pagar - Jubilaciones, Judiciales y otras		907.248.273
4.1.2.00.00.400	Obligaciones Tesorería		2.381.214.414
4.1.2.00.00.401	Obligaciones Tesorería		2.381.214.414
5.1.2.00.00.000	PATRIMONIO MUNICIPAL		
5.1.2.00.00.001	Patrimonio Administración Municipal		52.712.844.253
5.1.2.00.00.002	Reserva por Revalorización		32.930.630.530
5.1.2.00.00.003	Revalúo de Activos		14.554.672.341
	Sub Total		18.225.346.317
	Resultado	72.967.614.676	71.835.130.651
	Totales		1.132.493.025
		72.967.614.676	72.967.614.676

Lic. Pedro A. Vega Escurra
Director
Administración y Finanzas

Con. Pío Celso Coronel Ovelar
Secretario General

Alejandro Ramón Urrutia Ca
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

BALANCE GENERAL

DEL 01 DE SETIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE 2015

Cód. Cuenta	Descripción	Activo	Pasivo
2 [illegible]	ACTIVO	84.445.522.813	
2 [illegible]	ACTIVO CORRIENTE	2.966.255.051	
2 [illegible]	DISPONIBILIDADES	2.565.295.351	
2.1.1.01.000	Fondos Institucionales	65.029.280	
2.1.1.01.007	Fondo Fijo	64.229.280	
2.1.1.01.008	Fondo Fijo - Escuela Taller	1.000.000	
2.1.1.01.009	Recaudaciones a Depositar		
2.1.1.02.000	Bancos Moneda Nacional	2.899.966.771	
2.1.1.02.001	Banco Nacional de Fomento Cta. Cte. Nº 003.00.034032	[illegible]	
2.1.1.02.002	Banco B.N.A. Cta. Cte. 70.901650 Corrientes	[illegible]	
2.1.1.02.003	Banco B.N.A. Cta. Cte. 70.[illegible] Regalías	[illegible]	
2.1.1.02.004	Banco B.N.A. Cta. Cte. Nº [illegible]	[illegible]	
2.1.1.02.005	Banco B.C. Cta. Cte. 40.44230 Cta. Cte.	[illegible]	
2.1.1.02.006	Banco B.C. Cta. Cte. 40.432451	[illegible]	
2.1.1.02.007	Banco Continental Cta. Cte. 40-2[illegible]00[illegible]0002-09	[illegible]	
2.1.1.02.008	Banco B.C. Cta. Cte. 40-285421[illegible] Barrio Calabente	[illegible]	
2.1.1.02.009	Banco Continental Cta. 40-[illegible] Barrio San Antonio	[illegible]	
2.1.1.02.002	Banco Continental Cta. 40-[illegible]	[illegible]	
2.1.1.02.003	Banco Continental Cta. 40-230[illegible]0002-05	[illegible]	
2.1.1.02.004	Banco Continental Cta. 40-[illegible]	[illegible]	
2.1.1.02.005	Banco Continental Cta. 40-[illegible]	0	[illegible]
2.1.1.02.011	Banco BBVA Cta. Cte. 15010[illegible]0 Corrientes	[illegible]	
2.1.1.02.012	Banco BBVA Cta. Cte. 15010[illegible]36 Corrientes	[illegible]	
2.1.1.02.013	Banco BBVA Cta. Cte. 15010[illegible] Royalties	[illegible]	
2.1.1.02.014	Banco BBVA Cta. Cte. 15010[illegible] Coparticipación	[illegible]	
2.1.1.02.015	Banco BBVA Cta. Cte. 15010[illegible]	[illegible]	
2.1.1.02.016	Banco BBVA [illegible]		[illegible]
2.1.2.01.000	ACTIVO NO CORRIENTE	81.477.224.759	
2.1.2.01.001	CUENTAS A COBRAR	28.457.645.873	
2.1.2.01.100	Deudores por convenio pago de Impuestos	4.387.080.595	
2.1.2.01.101	D.C. Por Impuesto Inmobiliario	[illegible]	
2.1.2.01.102	D.C. Por Arrendamientos y Tasas	[illegible]	
2.1.2.01.103	D.C. Por Tasas Especiales	[illegible]	
2.1.2.01.104	D.C. Por Cobro de Activos de Capital	[illegible]	
2.1.2.01.105	D.C. Por Impuesto a la Tierra Vacía	[illegible]	
2.1.2.01.106	D.C. Por Impuesto [illegible]	[illegible]	
2.1.2.01.107	D.C. Por Control [illegible]	[illegible]	
2.1.2.01.108	D.C. Por Control [illegible]	[illegible]	
2.1.2.01.109	D.C. Por Multas y Contravenciones al Reglamento de Tránsito	[illegible]	
2.1.2.01.110	D.C. por Cobrar Varios	[illegible]	
2.1.2.01.200	Deudores Varios	22.136.568.278	
2.1.2.01.201	Deudores Varios por Infractos	[illegible]	
2.1.2.01.202	Deudores a Terceros	[illegible]	
2.1.2.01.203	Deudores Escuela Taller de Concepción	[illegible]	
2.1.2.01.204	Deudores [illegible]	[illegible]	
2.1.2.01.205	Deudores Morosos [illegible]	[illegible]	
2.1.2.01.206	BIENES DE USO DEPRECIABLES	7.956.247.275	
2.1.2.01.207	Edificaciones	6.191.927.[illegible]	
2.1.2.01.201	Sede Palacio Municipal	[illegible]	
2.1.2.01.202	Sede Junta Municipal	[illegible]	
2.1.2.01.203	Sede Junta Municipal (Tx Monseñor Otaño)	[illegible]	
2.1.2.01.204	Laboratorio Químico Municipal	[illegible]	
2.1.2.01.205	Teatro y Museo Municipal	[illegible]	
2.1.2.01.206	Taller Municipal	[illegible]	
2.1.2.01.207	Casa de la Cultura [illegible]	[illegible]	

Lic. Pedro A. [illegible]
Director

Abog. Juan Carlos Cornelli Páez
Secretario General

Intendencia Municipal

Ramón [illegible]
Intendente Municipal

2.1.2.2.01.003	Mercado Municipal	853.334.285	0
2.1.2.2.01.009	Terminal de Omnibus "Yacare Valja" (Bloque A)	93.650.323	0
2.1.2.2.01.010	Terminal de Omnibus "Yacare Valja" (Bloque B)	82.139.562	0
2.1.2.2.01.011	Capilla del Cementerio Municipal	45.427.518	0
2.1.2.2.01.012	Centro Cultural y Exposiciones Municipales (Ex Correo)	146.530.524	0
2.1.2.2.01.013	Monumento al Indio	81.858.622	0
2.1.2.2.01.014	Casa de Abrigo Municipal	13.167.722	0
2.1.2.2.01.015	Local de Educación del Vec	841.051.625	0
2.1.2.2.01.016	Edificios de Mercados	425.855.325	0
2.1.2.2.01.017	Construcción de Obras de Las Instituciones	462.355.422	0
2.1.2.2.02.000	Maquinarias y Equipos	12.623.242.141	0
2.1.2.2.02.001	Equipos de Transporte	2.322.139.305	0
2.1.2.2.02.002	Equipos de Computación	477.953.657	0
2.1.2.2.02.003	Maquinarias y Equipos Industriales	1.290.702.155	0
2.1.2.2.02.004	Maquinarias y Equipos de Construcción	2.211.814.121	0
2.1.2.2.02.005	Maquinarias y Equipos Agropecuarios	234.817.323	0
2.1.2.2.02.006	Equipos de Salud y Laboratorio	671.558.955	0
2.1.2.2.02.007	Equipos de Enseñanza y Recreacionales	25.476.171	0
2.1.2.2.02.008	Equipos de Comunicación	21.305.159	0
2.1.2.2.02.009	Muebles	1.240.223.853	0
2.1.2.2.02.010	Máquinas y Equipos de Oficina	121.064.826	0
2.1.2.2.02.011	Enseres	72.046.242	0
2.1.2.2.02.012	Equipos de Computación de MEC	65.471.150	0
2.1.2.2.02.013	Herramientas, Accesorios y Equipos Varios	2.214.559.002	0
2.1.2.3.00.000	Cuentas de Valuación	-3.835.813.297	0
2.1.2.3.00.001	Depreciación Acumulada de Edificaciones	955.246.140	0
2.1.2.3.00.002	Depreciaciones Acumuladas de Equipos de Transportes	2.521.815.251	0
2.1.2.3.00.003	Depreciaciones Acumuladas de Equipos de Computación	487.405.213	0
2.1.2.3.00.004	Depreciaciones Acumuladas de Maq. y Equipos de Construcción	6.954.235.922	0
2.1.2.3.00.005	Depreciaciones Acumuladas de Equipos de Comunicación	25.799.736	0
2.1.2.3.00.006	Depreciaciones Acumuladas de Bienes Muebles y Enseres	594.653.093	0
2.1.2.3.00.007	Depreciaciones Acumuladas de Herr. Aparatos y Equipos Varios	158.851.227	0
2.1.2.3.00.008	Depreciaciones Acumuladas de Máquinas y Equipos Industriales	399.503.768	0
2.1.2.3.00.009	Depreciaciones Acumuladas de Máquinas y Equipos Agropecuarios	73.377.723	0
2.1.2.3.00.010	Depreciaciones Acumuladas de Equipos de Laboratorio	270.673.785	0
2.1.2.3.00.011	Depreciaciones Acumuladas de Maquinarias y Equipos de Oficina	36.673.679	0
2.1.2.3.00.012	Depreciaciones Acumuladas de Equipos de Enseñanza y Recreacional	18.354.295	0
2.1.2.3.00.013	Depreciaciones Acumuladas de Activos Intangibles	19.520.093	0
2.1.2.4.00.000	Activos Intangibles	75.361.425	0
2.1.2.4.00.001	Soporte Técnico y Actualización de Software	1.[illegible]36.427	0
2.1.2.4.00.002	Estudio de proyectos de Inversión	62.000.000	0
2.1.2.4.00.003	Bibliotecas	2	0
2.1.2.5.00.000	BIENES DE USO NO DEPRECIABLES	47.013.363.411	0
2.1.2.5.00.100	Terrenos	47.013.363.411	0
2.1.2.5.00.101	Terrenos de las Instituciones	39.955.530.296	0
2.1.2.5.00.102	Terrenos para Edificios Públicos	5.287.225.691	0
2.1.2.5.00.103	Terrenos para Arbolamiento	11.080.126.424	0
4.1.0.0.00.000	PASIVO	0	22.788.234.090
4.1.1.0.00.000	PASIVO CORRIENTE	0	2.939.342.737
4.1.1.0.02.100	Prestamos Bancarios	0	1.332.343.563
4.1.1.0.02.102	Banco Comercial	0	1.273.023.173
4.1.1.0.02.103	Intereses a Devengar S.C.	0	59.320.391
4.1.1.0.30.000	Deudas Pres. puestarias 2016	0	1.606.999.174
4.1.1.0.30.001	Sueldos	0	1.267.511.044
4.1.1.0.30.002	Cuotas	0	200.235.906
4.1.1.0.30.003	Gastos de Representación	0	2.[illegible]
4.1.1.0.30.004	Aguinaldo	0	3[illegible]
4.1.1.0.00.000	PASIVO NO CORRIENTE	0	19.245.911.967
4.1.2.0.30.000	Obligaciones Presupuestarias de Año 2016		4.576.573.9[illegible]
4.1.2.0.30.001	O.P. Servicios Personales		[illegible]
4.1.2.0.30.002	O.P. Servicios No Personales		[illegible]
4.1.2.0.30.103	O.P. Bienes de Consumo e Insumo de Oficina		[illegible]
4.1.2.0.30.104	O.P. Transferencias		[illegible]

Lic. Pedro A. Vera Becerra

Contador Juan Carlos Cancelli

Tesorero Ramón Ugarte

0.0 00 0004

4.1.2.00.00.105	O.P. Intereses Deuda Pública		58.492.217
4.1.2.00.00.106	O.P. Inversión Física		136.636.034
4.1.2.00.00.107	O.P. Transferencias		36.056.000
4.1.2.00.00.108	O.P. Amortización de Deuda Pública		121.419.144
4.1.2.00.00.109	O.P. Otros Gastos		20.000.000
4.1.2.00.00.200	Obligaciones Presupuestarias de Años Anteriores	0	11.010.336.471
4.1.2.00.00.201	O.P. Servicios Personales	0	590.87[illegible]
4.1.2.00.00.202	O.P. Servicios No Personales	0	195.210.710
4.1.2.00.00.203	O.P. Bienes de Consumo e Insumos de Oficina	0	332.311.211
4.1.2.00.00.204	O.P. Inversión Física	0	1.294.211.328
4.1.2.00.00.205	O.P. Transferencias	0	2.566.[illegible]
4.1.2.00.00.206	O.P. Otros Gastos	0	325.45[illegible]
4.1.2.00.00.707	Obligaciones Presupuestarias de años anteriores	0	4.725.[illegible]
4.1.2.00.00.300	Acreedores Monetarios	0	61.014.500
4.1.2.00.00.301	Acreedores Monetarios - Depósitos en Garantía	0	61.014.500
4.1.2.00.00.400	Retenciones Varias	0	1.416.898.770
4.1.2.00.00.401	Retenciones Varias por Pagar - Jubilaciones, Judiciales y var.	0	396.736.457
4.1.2.00.00.402	Retenciones Varias (Varias-Jubilaciones-Judiciales)	0	607.[illegible]
4.1.2.00.00.403	Retenciones Caja Jubilaciones	0	97.925.[illegible]
4.1.2.00.00.405	Retenciones Judiciales	0	14.[illegible]
4.1.2.00.00.500	Obligaciones Tesorería	0	2.[illegible].014.4[illegible]
4.1.2.00.00.501	Obligaciones Tesorería	0	2.[illegible].014.4[illegible]
6.1.3.00.00.000	PATRIMONIO MUNICIPAL	0	58.[illegible].852.[illegible]
6.1.3.00.00.001	Patrimonio Administración Municipal	0	35.[illegible]
6.1.3.00.00.002	Reserva por Revalorización	0	14.[illegible]
6.1.3.00.00.003	Revalúo de Activos	0	[illegible]
6.1.3.00.00.004	Resultado Ejercicios Anteriores	0	1.[illegible]
	PARCIALES	84.442.520.810	81.168.[illegible]
	RESULTADO		3.264.[illegible]
	SUMA TOTALES	84.442.520.810	84.442.520.810

Lic. Pedro [illegible]
Director
Administración y Finanzas

Juan Carlos Comelli Páez
Secretario General

Intendencia Municipal
Concepción - Paraguay

Alejandro Ramón Urbieta Cáp
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

BALANCE GENERAL

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2016 - ANUAL

Cod. Cuenta	Descripción	Activo	Pasivo
2.1.0.0.00.000	ACTIVO	87.815.348.149	
2.1.1.0.00.000	ACTIVO CORRIENTE	4.421.566.018	0
2.1.1.1.00.000	DISPONIBILIDADES	4.421.566.018	0
2.1.1.1.01.000	Fondos Institucionales	184.177.652	0
2.1.1.1.01.002	Fondo fijo	32.134.540	0
2.1.1.1.01.006	Fondo Fijo - Escuela Taller	1.000.000	0
2.1.1.1.01.008	Recaudaciones a Depositar	148.013.222	0
2.1.1.1.02.000	Bancos Moneda Nacional	4.249.388.154	0
2.1.1.1.02.001	Banco Nacional de Fomento Cta Cte N° 203-00-234092	11.220.800	0
2.1.1.1.02.002	Banco B.N.A. Cta. Cte. 70-90165/0 Corrientes	8.903.033	0
2.1.1.1.02.003	Banco B.N.A. Cta. Cte. 70-952282 Recaudaciones	2.257.631	0
2.1.1.1.02.004	Banco B.C. Cta. Cte. 40-449831Cta. Cte.	12.681.323	0
2.1.1.1.02.005	Banco B.C. Cta. Cte. 40-43644	1.336.013	0
2.1.1.1.02.006	Banco Continental Cta. Cte. 40-2300790002-05	3.171.110	0
2.1.1.1.02.007	Banco B.C. Cta. Cte. 40-885421-04 , Banco Colaborante	221.360	0
2.1.1.1.02.008	Banco Continental Cta. 40-00003862-02	2.359.761	0
2.1.1.1.02.009	Banco Continental Cta. 40-2300790002-05	224.677	0
2.1.1.1.02.010	Banco Continental Cta. 40-123362-02	350.157.389	0
2.1.1.1.02.011	Banco Continental Cta. 40-123434-04	2.444.211.777	0
2.1.1.1.02.012	Banco Continental Cta. 40-2312345 3.0	4.793.842	0
2.1.1.1.02.013	Banco BBVA. Cta. Cte. 150-210335 Corrientes	24.[illegible]	0
2.1.1.1.02.014	Banco BBVA Cta. Cta. 501010037-INC	19.939.397	0
2.1.1.1.02.015	Banco B.N.A. 70-90165/5 - CC - ABC/Cta Taller/Fonac	167.552.714	0
2.1.2.0.00.000	ACTIVO NO CORRIENTE	83.394.779.132	0
2.1.2.1.00.000	CUENTAS A COBRAR	27.014.383.883	0
2.1.2.1.01.100	Deudores por convenio pago de impuestos	2.547.050.595	0
2.1.2.1.01.101	D.C. Por Impuesto Inmobiliario	535.540.470	0
2.1.2.1.01.102	D.C. Por Arrendamientos y Tasas	187.475.463	0
2.1.2.1.01.103	D.C. Por Tasas Especiales	632.569.292	0
2.1.2.1.01.104	D.C. Por Venta de Activos de Capital	541.138.496	0
2.1.2.1.01.105	D.C. Por Impuesto a la Construcción	7.535.364	0
2.1.2.1.01.106	D.C. Por Impuesto de Patente Comercial e Industrial	129.971.293	0
2.1.2.1.01.107	D.C. Por Contrib. Esp. p/ Pavimentación Adoquín	183.239.140	0
2.1.2.1.01.108	D.C. Por Contrib. Esp. p/ Alcantarillado sanitario	32.436.776	0
2.1.2.1.01.109	D.C. Por Multas p/ Contraveniendo al Reglamento de Tránsito	1.974.459	0
2.1.2.1.01.110	D.C. por Otros Varios	82.511.358	0
2.1.2.1.01.200	Deudores varios	24.467.293.096	0
2.1.2.1.01.201	Deudores Varios por tributos	18.939.566.676	0
2.1.2.1.01.202	Deudores a Tesorería	2.515.410.000	0
2.1.2.1.01.203	Deudores Escuela Taller de Concepción	90.000.000	0
2.1.2.1.01.205	Deudores Varios (Patente Comercial e Inmobiliario)	3.022.318.220	0
2.1.2.2.00.000	BIENES DE USO DEPRECIABLES	7.623.171.035	0
2.1.2.2.01.000	Edificaciones	3.395.554.354	0
2.1.2.2.01.001	Sede Palacio Municipal	241.233.546	0
2.1.2.2.01.002	Sede Junta Municipal	72.829.435	0
2.1.2.2.01.003	Sede Junta Municipal (Ex Mansión Otano)	139.713.125	0
2.1.2.2.01.004	Laboratorio Control Municipal	31.264.541	0
2.1.2.2.01.005	Teatro y Museo Municipal	1.302.835.700	0
2.1.2.2.01.006	Taller Municipal	41.265.130	0
2.1.2.2.01.007	Casa de la Cultura (en construcción)	584.137.032	0
2.1.2.2.01.008	Vivero Municipal	886.258.127	0
2.1.2.2.01.009	Terminal de Ómnibus "Yacob Valla" (Bloque A)	99.338.581	0
2.1.2.2.01.010	Terminal de Ómnibus "Yacob Valla" (Bloque B)	32.557.165	0
2.1.2.2.01.011	Capilla del Cementerio Municipal	37.188.[illegible]	0
2.1.2.2.01.012	Centro Cultural y Exposiciones Municipales (Ex Correo)	152.[illegible]	0
2.1.2.2.01.013	Vehículos en Leasing	96.[illegible]	0
2.1.2.2.01.014	Casa de Abrigo Municipal	14.[illegible]	0
2.1.2.2.01.015	Local de Escuela del Mar	[illegible]	0

2.1.2.01.007	Construcción de Obras de uso Institucional	481.490.020	0
2.1.2.02.000	Maquinarias y Equipos	13.324.796.897	0
2.1.2.02.001	Equipos de transporte	2.400.744.052	0
2.1.2.02.002	Equipos de Computación	495.271.672	0
2.1.2.02.003	Maquinarias y Equipos Industriales	1.343.407.751	0
2.1.2.02.004	Maquinarias y Equipos de Construcción	5.831.922.654	0
2.1.2.02.005	Maquinarias y equipos Agropecuarios	441.429.302	0
2.1.2.02.006	Equipos de Salud y Laboratorio	556.157.245	0
2.1.2.02.007	Equipos de Enseñanza y Recreacionales	26.477.425	0
2.1.2.02.008	Equipos de Comunicación	32.135.360	0
2.1.2.02.009	Muebles	1.580.813.784	0
2.1.2.02.010	Máquinas y Equipos de Oficina	325.811.349	0
2.1.2.02.011	Enseres	74.875.025	0
2.1.2.02.012	Equipo de Computación del USO	51.415.818	0
2.1.2.02.013	Herramientas, Aparatos y Equipos Varios	223.285.772	0
2.1.2.3.00.000	Cuentas de Valuación	-10.877.159.114	0
2.1.2.3.00.001	Depreciación Acumulada de Construcciones	-1.009.455.247	0
2.1.2.3.00.002	Depreciaciones Acumuladas de Equipos de Transporte	-2.206.777.821	0
2.1.2.3.00.003	Depreciaciones Acumuladas de Equipos de Computación	-547.397.882	0
2.1.2.3.00.004	Depreciaciones Acumuladas de Maq. y Equipos de Construcción	-5.342.847.956	0
2.1.2.3.00.005	Depreciaciones Acumuladas de Equipo de Comunicación	-15.279.055	0
2.1.2.3.00.006	Depreciaciones Acumuladas de Eqs. Muebles y Enseres	-400.383.335	0
2.1.2.3.00.007	Depreciaciones Acumuladas de Herr. Aparatos y Equ. Varios	-157.607.908	0
2.1.2.3.00.008	Depreciaciones Acumuladas de Maquinarias y Equipos Industriales	-527.287.543	0
2.1.2.3.00.009	Depreciaciones Acumuladas de Máquinas y Equipos Agropecuarios	112.914.037	0
2.1.2.3.00.010	Depreciaciones Acumuladas de Equipos de Laboratorio	-409.532.147	0
2.1.2.3.00.011	Depreciaciones Acumuladas de Maquinas y Equipos de Oficina	-48.436.433	0
2.1.2.3.00.012	Depreciaciones Acumuladas de Equipos de Enseñanza y Recreacionales	-23.492.520	0
2.1.2.3.00.013	Depreciaciones Acumuladas de Activos Intangibles	-32.729.530	0
2.1.2.4.00.000	Activo Intagibles	79.978.868	0
2.1.2.4.00.001	Soporte Tecnico y Actualizacion de Software	17.978.868	0
2.1.2.4.00.002	Estudio de proyectos de Inversión	62.000.000	0
2.1.2.4.00.003	Biblioteca	0	0
2.1.2.5.00.000	BIENES DE USO NO DEPRECIABLES	46.867.224.407	0
2.1.2.5.00.100	Terrenos	46.867.224.407	0
2.1.2.5.00.101	Terrenos de uso Institucional	31.145.974.452	0
2.1.2.5.00.102	Terrenos para Edificios Públicos	5.468.[illegible].930	0
2.1.2.5.00.103	Terrenos para Arrendamiento	10.242.142.985	0
4.1.1.00.00.000	PASIVO	0	14.712.362.928
4.1.1.01.00.000	PASIVO CORRIENTE	0	4.130.673.217
4.1.1.01.00.600	Deudas Presupuestarias año 2016	0	4.130.673.237
4.1.1.01.00.601	A.P. Sueldos	0	352.960.000
4.1.1.01.00.602	A.P. Dietas	0	41.200.000
4.1.1.01.00.603	A.P. Gastos de Representación	0	[illegible]
4.1.1.01.00.604	A.P. Aguinaldo	0	600.735.000
4.1.1.01.00.605	A.P. Bonificaciones y Gratificaciones	0	[illegible]
4.1.1.01.00.606	A.P. Aporte Jubilatorio de Empleador	0	[illegible]
4.1.1.01.00.607	A.P. Gratificación Especial	0	26.607.360
4.1.1.01.00.608	A.P. Jornales	0	532.756.784
4.1.1.01.00.609	A.P. Honorarios Profesionales	0	316.435.000
4.1.1.01.00.610	A.P. Otros Gastos de Personal	0	8.395.000
4.1.1.01.00.611	A.P. Transporte y Almacenaje	0	[illegible]
4.1.1.01.00.612	A.P. Pasajes y Viáticos	0	[illegible]
4.1.1.01.00.613	A.P. Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparac.	0	[illegible]
4.1.1.01.00.614	A.P. Alquileres y derechos	0	10.000.000
4.1.1.01.00.615	A.P. Servicios Técnicos y Profesionales	0	104.644.416
4.1.1.01.00.616	A.P. Otros Servicios	0	[illegible]
4.1.1.01.00.617	A.P. Productos de papel, carton e imprenta	0	322.353.500
4.1.1.01.00.618	A.P. Bienes de Consumo de Oficina e Insumos	0	[illegible]
4.1.1.01.00.619	A.P. Productos e Instrumentales Químicos	0	550.550
4.1.1.01.00.620	A.P. Combustibles y Lubricantes	0	197.626.754
4.1.1.01.00.621	A.P. Otros Bienes de Consumo	0	63.385.000
4.1.1.01.00.622	A.P. Tesoro Nacional (10% a Jgo. de Sueldo de Azar Calificado)	0	23.874.625
4.1.1.01.00.623	A.P. Gob. Departamental (30% al Jgo. de Sueldo a Azar Calificado)	0	71.624.775
4.1.1.01.00.624	A.P. DIBEN (30% al Jgo. de Sueldo a Azar Calificado)	0	[illegible]
4.1.1.01.00.625	A.P. Cuerpos de Bomberos Voluntarios de Concepción	0	[illegible]

4.1.1.00.00.627	A.P. Gobierno Departamental 11.5% s/Imp. Inmob. Recaudi		0	3,107,541
4.1.1.00.00.628	A.P. Consejo Local de Salud		0	56,052,200
4.1.1.00.00.629	A.P. Otras Transferencias Corrientes al Sector Público		0	13,027,834
4.1.1.00.00.630	A.P. Deudas Pend. de Pago de Gastos de Ejes de Ej. Anteriores.		0	29,208,600
4.1.1.00.00.631	A.P. Becas		0	3,000,000
4.1.1.00.00.632	A.P. Aportes a Entidades e Instituciones sin fines de lucro		0	1,498,262
4.1.1.00.00.633	A.P. Contribución por Valorización		0	19,042,492
4.1.1.00.00.634	A.P. Otras Transferencias Corrientes al Sector Privado		0	427,845,052
4.1.1.00.00.635	A.P. Equipo de Oficina		0	23,922,200
4.1.1.00.00.636	A.P. Aportes y Subsidios a Entidades e Instituciones sin fines de lucro		0	70,539,975
4.1.1.00.00.637	A.P. Pago de Impuestos Tasas y Contribuciones		0	210,000
4.1.1.00.00.638	A.P. Deudas Pend. de Pago de Gastos de Ejes de E. Anteriores.		0	93,020,000
4.1.2.00.00.000	PASIVO NO CORRIENTE		0	13,587,879,889
4.1.2.00.00.100	Deudas Presupuestarias año 2016		0	2,169,508,878
4.1.2.00.00.101	A.P. Construcción		0	2,169,508,878
4.1.2.00.00.200	Deudas Presupuestarias 2015		0	2,736,358,865
4.1.2.00.00.201	Sueldos		0	535,024,303
4.1.2.00.00.202	Dietas		0	115,079,521
4.1.2.00.00.203	Gastos de Representación		0	91,596,070
4.1.2.00.00.204	Aguinaldo		0	142,200,220
4.1.2.00.00.205	Bonificaciones y Gratificaciones		0	58,572,301
4.1.2.00.00.206	Aporte Jubilatorio de Empleador		0	241,320,007
4.1.2.00.00.207	Contratación de Personal Técnico		0	15,835,500
4.1.2.00.00.208	Jornales		0	406,555,459
4.1.2.00.00.209	Honorarios Profesionales		0	162,395,045
4.1.2.00.00.210	Servicios Básicos		0	639,171
4.1.2.00.00.211	Pasajes y Viáticos		0	7,210,820
4.1.2.00.00.212	Otros Servicios		0	214,319,979
4.1.2.00.00.213	Textiles y Vestuarios		0	180,200
4.1.2.00.00.214	Productos de papel, cartón e impresos		0	65,322,339
4.1.2.00.00.215	Bienes de Consumo de Oficina e Insumos		0	3,450,594
4.1.2.00.00.216	Productos Instrumentales Químicos		0	14,779,176
4.1.2.00.00.217	Otros Bienes de Consumo		0	74,016,338
4.1.2.00.00.219	Deuda Pública Interna		0	34,995,531
4.1.2.00.00.220	Tesoro Nacional (70% al Jugo. de Suerte o Azar recaudado)		0	22,961,650
4.1.2.00.00.221	Gob. Departamental (30% al Jgo. de Suerte o Azar recaudado)		0	83,453,650
4.1.2.00.00.222	DIBEN (30% al Jugo. de Suerte o Azar recaudado)		0	86,950,550
4.1.2.00.00.223	Cuerpos de Bomberos voluntarios de Concepción		0	62,222,301
4.1.2.00.00.224	Deudas Pend. de Pago de Gastos de Ejes de E. Anteriores		0	50,000
4.1.2.00.00.225	Comité de Emergencia Distrital		0	3,053,924
4.1.2.00.00.226	Coordinadora Centro de Actividades		0	12,000,000
4.1.2.00.00.227	Otras Transferencias Corrientes al Sector Privado		0	3,049,802
4.1.2.00.00.228	Construcción		0	223,794,830
4.1.2.00.00.229	Aportes y Subsidios a Entidades e Instituciones sin fines de lucro		0	185,768,002
4.1.2.00.00.230	Deudas Pend. de Pago de Gastos de Ejes de Ej. Anteriores.		0	20,000,000
4.1.2.00.00.231	Transferencia de Capital al Sector Privado		0	12,000,000
4.1.2.00.00.232	Servicio de la Deuda Pública (Amortización de Capital)		0	58,249,149
4.1.2.00.00.400	Acreedores Monetarios		0	61,214,600
4.1.2.00.00.401	Acreedores Varios - Depósitos en Garantía		0	31,074,502
4.1.2.00.00.500	Retenciones Varias		0	277,856,617
4.1.2.00.00.503	Retenciones Cajas Jubilaciones		0	274,296,036
4.1.2.00.00.506	Retenciones Judiciales		0	9,259,771
4.1.2.00.00.700	Prestamos Bancarios		0	5,301,857,839
4.1.2.00.00.701	Banco Continental		0	4,115,584,502
4.1.2.00.00.702	Intereses a Devengar B.C.		0	53,973,157
8.1.3.00.00.000	PATRIMONIO MUNICIPAL		0	72,936,624,047
8.1.3.00.00.001	Patrimonio Administración Municipal		0	46,034,125,740
8.1.3.00.00.002	Reserva por Revalorización		0	14,516,872,347
8.1.3.00.00.003	Revalúo de Activos		0	8,120,085,643
8.1.3.00.00.005	Resultado Ejercicios Anteriores		0	4,264,465,935
PARCIALES			0	
RESULTADO		87,616,345,149		87,737,879,972
SUMA TOTALES		0		108,430,170
		87,616,345,149		87,616,345,149

CONCEPCIÓN

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

Mayor de Cuentas

Desde la cuenta 1.2.1.3.00.005 hasta 1.2.1.3.00.005
Periodo del 01/01/2014 hasta 31/12/2014

Fecha	Numero Comprobante	Descripcion	Debe	Haber	Saldo
Cuenta		1.2.1.3.00.005 Deudor-Emprendimientos Crisalido S.A. (Emcrisa)			
		Saldo Anterior	0	0	0
31/01/2014	1	APERTURA 2014	1,960,000,000	0	1,960,000,000
20/05/2014	3768	Ajustes	0	420,000,000	1,540,000,000
31/08/2014	3769	Ajuste	0	140,000,000	1,400,000,000
31/12/2014	5596	Devengamiento de Emcrisa	0	280,000,000	1,120,000,000
Saldo de Periodo		01/01/2014 al 31/12/2014	1,960,000,000	840,000,000	1,120,000,000
Saldo de Ejercicio al		31/12/2014	1,960,000,000	840,000,000	1,120,000,000
		TOTALES	1,960,000,000	840,000,000	

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

Mayor de Cuentas

Desde la cuenta 1.2.1.3.00.005 hasta 1.2.1.3.00.005
Periodo de 01/01/2015 hasta 31/12/2015

Fecha	Numero Comprobante	Descripcion	Debe	Haber	Saldo
Cuenta:		1.2.1.3.00.005 Deudor-Emprendimientos Cristalco S.A. (Emcrisa)			
		Saldo Anterior	0	0	0
01/01/2015	1	Asiento de Reapertura de Cuentas Activas y Pasivas por Inicio del Ejercicio 2015	1,120,000,000	0	1,120,000,000
31/08/2015	3259	Asiento de Regularizacion de Costo de Emcrisa Devengado	0	700,000,000	420,000,000
Saldo del Periodo		01/01/2015 al 31/12/2015	1,120,000,000	700,000,000	420,000,000
Saldo del Ejercicio al		31/12/2015	1,120,000,000	700,000,000	420,000,000
		TOTALES	1,120,000,000	700,000,000	

28/02/2018
01:07:36

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

Mayor de Cuentas

Desde la cuenta 1.2.1.3.00.005 hasta 1.2.1.3.00.005
Periodo del 01/01/2016 hasta 31/12/2016

Fecha	Numero	Comprobante	Descripcion	Debe	Haber	Saldo
Cuenta			1.2.1.3.00.005 Deudor-Emprendimientos Cristaldo S.A. (Ericrisa)			
			Saldo Anterior	0	0	0
01/01/2016	1		Asiento de Apertura 2016	420,000,000	0	420,000,000
30/04/2016	1414		Asiento de Ajuste	0	420,000,000	0
Saldo del Periodo			01/01/2016 a 31/12/2016	420,000,000	420,000,000	0
Saldo del Ejercicio a			31/12/2016	420,000,000	420,000,000	0
			TOTALES	420,000,000	420,000,000	

MINISTERIO PÚBLICO
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
REGIÓN VIII CONCEPCIÓN
UNIDAD FISCAL 2

Circuns	Jurisdic	Origen	Fiscalía	Año	Nº Legajo
4	1	1	1	2018	4136

"ALEJANDRO RAMÓN URBIETA CÁCERES Y OTROS S/ LESIÓN DE CONFIANZA Y OTROS EN ESTA CIUDAD".-

En la Ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los ocho días del mes de marzo, del año 2019, a las 10:00 hs., en la Oficina de la Unidad Fiscal Nº 2 de la Región 8 - Concepción, comparece PEDRO ALBERTO VERA ESCURRA, a los efectos de prestar declaración en la presente causa, pasando a manifestar cuanto sigue:

PREGUNTADO: SOBRE SU NOMBRE Y APELLIDO, APODO O SOBRENOMBRE, NACIONALIDAD, EDAD, ESTADO CIVIL, PROFESIÓN, DOMICILIO REAL, Y NÚMERO DE CÉDULA.----------

DIJO: Llamarse PEDRO ALBERTO VERA ESCURRA, paraguayo, casado, de 48 años de edad, contador, domiciliado en Benigno Ila c/ Monseñor Lasch González del Barrio San Antonio de esta ciudad, con C.I.Nº 1.303.154, Nº 0972-178.198.-

PREGUNTADO: SI QUE CONOCIMIENTO TIENE DEL SUPUESTO HECHO DE LESIÓN DE CONFIANZA, PRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS NO AUTÉNTICOS, PRODUCCIÓN MEDIATA DE DOCUMENTOS PÚBLICOS DE CONTENIDO FALSO, Y PRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS DE CONTENIDO FALSO, OCURRIDO EN FECHA NO PRECISADA, SINDICÁNDOSE COMO SUPUESTO AUTORES DEL HECHO A ALEJANDRO RAMÓN URBIETA CÁCERES, ASUNCIÓN CARBALLO VERA, MIGUEL ÁNGEL DOMINGUEZ BOGADO, SISINIA SILVA AGÜERO, BLAS ENRIQUE PANIAGUA, CESAR ULIZAR SAMUDIO, YTALO RAFAEL CENTURIÓN, JAVIER VERGARA, RODOLFO VILLALBA, GUSTAVO BONZI, y HILDA DEL ROSARIO QUEVEDO.-

DIJO: que el compareciente no tiene conocimiento del hecho que se le menciona ya que no se registró ninguna irregularidad en los balances denunciados como de contenido falso, pasando a relatar cuanto sigue: la Municipalidad de Concepción había vendido a la empresa EMCRISA, un inmueble el cual fue pagado con cheques de pago diferido. Señala que a medida que llegaban las fechas de vencimiento de los citados cheques, los mismos eran efectivizados. Señala que cada cuatrimestre se realiza un informe cuatrimestral (rendición de cuentas) ante la Contraloría y el Ministerio de Hacienda, en el cual se realizan los ajustes contables en forma manual por el contador. Declara que tal es así que se pueden verificar y constatar en las documentaciones respectivas la veracidad de las manifestaciones del compareciente. Relata que fue así que en el informe correspondiente al cuatrimestre de los meses de Agosto- Diciembre del año 2015, no fue realizado por error involuntario del contador los ajustes contables, por lo que la suma de 420.000 Gs. (cuatrocientos veinte millones de guaraníes) correspondientes al cobro por los cheques por la venta del inmueble a la empresa EMCRISA no figura a la rendición de cuentas. Señala que al momento de percatarse tal omisión, dicha ajuste fue ..//..//..//..

Circuns	Jurisdic	Origen	Fiscalía	Año	N° Ficha
4	1	1	1	2018	4136

MINISTERIO PÚBLICO
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
REGIÓN VIII CONCEPCIÓN
UNIDAD FISCAL

"ALEJANDRO RAMÓN URBIETA CÁCERES Y OTROS S/ LESIÓN DE CONFIANZA Y OTROS EN ESTA CIUDAD".-

..//..//..//.. realizado pero en el periodo correspondiente a los meses de enero – abril del año 2016, tal como se puede constatar en la documentación agregada en este acto. En cuanto a donde la Escuela Taller figura como deudor es importante aclara que la misma percibía recursos de la AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO, normalmente entre los meses de marzo o abril, pero como dichos recursos no llegaban en esa fecha, la Directora de la Escuela Taller había solicitado por nota primeramente en el mes de mayo del año 2013 la provisión de recursos económicos para el pago de gastos varios de la citada escuela, los cuales eran necesarios para su funcionamiento, por lo cual el Intendente mediante resolución aprobó transferir temporal los fondos solicitados a la Escuela Taller, para lo cual se realizaron los trámites correspondientes, situación que se realizó en dos oportunidades, motivo por el cual esa transferencia figura en los asientos contables de la Municipalidad. Señala que mientras que no exista otra resolución Municipal en donde se ordena exonerar esa transferencia temporal la misma continuará figurando en los balances respectivos.-

PREGUNTADO: SI DESEA AGREGAR ALGO MÁS.-
DIJO: que hace entrega copia de las documentaciones que hacen relación a lo manifestado en este acto. Señala que pondrá disposición cualquier información o documentación complementaria que el Ministerio Público lo requiera.-

CON LO QUE SE DIO POR TERMINADO EL ACTA, PREVIA LECTURA Y RATIFICACIÓN DE SU CONTENIDO, FIRMANDO TODOS LOS PRESENTES.----

Abog. [illegible] Sanguinetti B.
Agente Fiscal

MINISTERIO PUBLICO
REPUBLICA DEL PARAGUAY
REGION VIII - CONCEPCION
UNIDAD FISCAL 2

Circunsc.	Jurisdic.	Origen	Fiscalía	Año	Nº Entrada
4	1	2	1	2018	4136

"ALEJANDRO RAMÓN URBIETA CÁCERES Y OTROS S/ LESIÓN DE CONFIANZA Y OTROS EN ESTA CIUDAD".-

NOTA U.F.2 Nº: 925

Concepción, 29 de marzo del 2019.-

SEÑOR
INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN
ING. AGRON. ALEJANDRO RAMÓN URBIETA CÁCERES
PRESENTE:

LA AGENTE FISCAL ASIGNADA A LA UNIDAD Nº 2 DE LA REGION VIII – CONCEPCIÓN, ABOG. SONIA DEL CARMEN SANGUINES BIDONDO, se dirige a Ud., en la causa más arriba indicada, a fin de solicitar su comparecencia para la audiencia de fecha **lunes 01 de abril del año 2.019**, a las **09:00 hs.** munido de su Documento de Identidad, y acompañado de un abogado de su confianza, en el local de la Fiscalía, sito en la casa de las calles Dr. Roy Bernal c/ Prof. Cabral de esta ciudad, a fin de prestar **DECLARACIÓN INDAGATORIA.-**

ATENTAMENTE,

Abog. Sonia Sanguines B.
Agente Fiscal

Ministerio Público
Región VIII - Concepción
Unidad Fiscal Nº 2

RECIBIDO 29 MAR 2019
11:42
136

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

ASESORIA JURIDICA

Mcal. Estigarribia e/ Yhurbe y Cerro Corá

OBJETO: JUSTIFICAR INCOMPARECENCIA Y FIJAR NUEVO DIA Y HORA DE AUDIENCIA.-

SEÑORA AGENTE FISCAL:

LUIS ANTONIO CABAÑAS DELEON, Abogado, con Mat. Nº 39.165 de la C.S.J., en la **Causa Nº 4136/2018** caratulado: **"ALEJANDRO RAMON URBIETA CACERES s/ LESION DE CONFIANZA Y OTROS EN ESTA CIUDAD",** a la Señora Agente Fiscal, como mejor proceda en derecho digo: ----------

QUE, habiéndose fijado para el dia de la fecha, la realización de la **AUDIENCIA INDAGATORIA**, en la causa supra mencionado, vengo por el presente escrito, a justificar la incomparecencia de mi defendido Señor ALEJANDRO RAMON URBIETA CACERES, fijada por la Señora Agente Fiscal, por encontrarse el mismo por la Capital del País, por compromisos Institucionales contraídos con anterioridad, cuya reunión es impostergable y que no pudieron ser reagendados. ----------

POR TANTO, a las breves consideraciones, solicito se tenga por justificada la incomparecencia de mi defendido ALEJANDRO RAMON URBIETA CACERES, a la audiencia indagatoria, fijada para el dia de hoy y en consecuencia se ordene nuevo dia y hora de audiencia, a los efectos legales correspondientes----------

Proveer de Conformidad y SERA JUSTICIA.-

Abg. Isabelino Adrián Aranda Medina
Asistente Fiscal
Ministerio Público

OBJETO: SOLICITAR FOTOCOPIA DE CARPETA FISCAL. -------

SEÑORA AGENTE FISCAL:

LUIS ANTONIO CABAÑAS DELEON, Abogado, por la intervención que ejerzo en la Causa Caratulada N° 4136/2.018: "ALEJANDRO RAMON URBIETA CACERES Y OTROS s/ LESION DE CONFIANZA Y OTROS EN ESTA CIUDAD", a la Señora Agente Fiscal, con el debido respeto digo:-

QUE, vengo por el presente escrito, a solicitar a la Señora Agente Fiscal, se sirva expedirme por secretaría y a mi costa, fotocopia simple de la causa supra indicada, desde las fs. , hasta el final. ----------

Dígnese a la Señora Agente Fiscal, proveer de conformidad a lo solicitado y así: ----------

SERA JUSTICIA.-

Abog. Luis A. Cabañas Deleon
Matr. C.S.J. N° 39765

Abg. Isabelino Adrián Aranda Medina
Asistente Fiscal
Ministerio Público

Recibido por Osvaldo Torres 9:21

MINISTERIO PÚBLICO
REPUBLICA DEL PARAGUAY
REGION VIII - CONCEPCIÓN
UNIDAD 2

"CARÁCTER URGENTE"

NOTA U.F.2 Nº 314.-

Concepción, 08 de marzo de 2019.-

SEÑORA:
DIRECTORA DEL LABORATORIO FORENSE DEL
MINISTERIO PÚBLICO
P R E S E N T E:

LA AGENTE FISCAL ASIGNADA A LA UNIDAD FISCAL Nº 2 DE LA REGION VIII- CONCEPCION, ABOG. SONIA DEL CARMEN SANGUINES BIDONDO, se dirige a Usted, en el marco de la causa Nº 4136/2018 "ALEJANDRO RAMÓN URBIETA Y OTROS S/ LESIÓN DE CONFIANZA Y OTROS EN ESTA CIUDAD", a fin de solicitar a designación de un **PERITO CONTABLE**.-

ATENTAMENTE.-

Ministerio Público
Región VIII Concepción
Abog. Sonia Sanguines B.
Agente Fiscal

MINISTERIO PÚBLICO
REPUBLICA DEL PARAGUAY
REGIÓN VIII – CONCEPCIÓN
UNIDAD 2

"CARÁCTER URGENTE"

NOTA U.F.2 Nº 549 .-

Concepción, 26 de marzo de 2019.-

SEÑORA:
DIRECTORA DEL LABORATORIO FORENSE DEL
MINISTERIO PÚBLICO
P R E S E N T E:

LA AGENTE FISCAL ASIGNADA A LA UNIDAD FISCAL Nº 2 DE LA REGION VIII- CONCEPCION, ABOG. SONIA DEL CARMEN SANGUINES BIDONDO, se dirige a Usted, en el marco de la causa Nº 4136/2018 "ALEJANDRO RAMÓN URBIETA Y OTROS S/ LESIÓN DE CONFIANZA Y OTROS EN ESTA CIUDAD", a fin de solicitar a designación de un **PERITO CONTABLE**.-

ATENTAMENTE.-

Ministerio Público
Región VIII Concepción

Abog. Sonia Sanguines B
Agente Fiscal

2211

134

Ministerio Público

Dirección de Laboratorio Forense

MINISTERIO PUBLICO

"Ciencia y Calidad por la Justicia"

LABFR024
PAPEVALOS
25/03/2019 10:54:06 Pág. 1 de 1

OBS: Se recomienda no agregar a la carpeta fiscal.

L.F.Nº 770

Asunción, 25 de marzo de 2019

SEÑOR
SONIA DEL CARMEN SANGUINES BIDONDO
AGENTE FISCAL
REGIONAL CONCEPCIÓN
UNIDAD 2

Presente

ABG. ALBA MARIA DELVALLE DE IBARRA, AGENTE FISCAL, ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DEL LABORATORIO FORENSE DEL MINISTERIO PUBLICO, se dirige respetuosamente a Ud. y manifiesta cuanto sigue:

Se ha recepcionado en la dependencia a mi cargo, la nota en la fecha 18/03/2019, en el marco de la causa Nº 4136/2018 caratulada:ALEJANDRO RAMON URBIETA CACERES Y OTROS s/ LESION DE CONFIANZA Y OTROS, a través de la cual se solicita la designación de un Perito en CONTABLE Y DE GESTIÓN. En ese sentido,cumplo en informar que ha sido designado LILIAN ROSSANA BAZAN OJEDA, a fin de dar cumplimiento a lo solicitado, con quien puede comunicarse al número telefónico 021-491395.-

En ese contexto, conforme a lo establecido en el Instructivo F.G.E Nº 04 de fecha 18 de julio del 2012, se recuerda que "las diferentes secciones dependientes de la Dirección del Laboratorio Forense, realizan diligencias para todo el territorio de la República, por lo que se solicita, coordinar con anticipación fecha, días y horarios con los peritos designados a los efectos de lograr un trabajo ordenado y conjunto".-

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle atentamente.

Alba María Delvalle de Ibarra
Agente Fiscal
Directora del Laboratorio Forense
Ministerio Público

C.C.: LILIAN ROSSANA BAZAN OJEDA

Recibí hoy
04-04-2019
12:15hs.

Abg. Alba María Delvalle de Ibarra
Agente Fiscal
Ministerio Público

MINISTERIO PUBLICO
REPUBLICA DEL PARAGUAY
REGIÓN VIII - CONCEPCIÓN
UNIDAD FISCAL 2

Circunsc.	Jurisdic.	Origen	Fiscalía	Año	N° Entrada
4	1	1	1	2018	4138

"ALEJANDRO RAMÓN URBIETA CÁCERES Y OTROS S/ LESIÓN DE CONFIANZA Y OTRO EN ESTA CIUDAD"

NOTA U.F.2 Nº: 864

Concepción, 12 de abril del 2019.-

SEÑORA
ARQ. DORIS O´HIGGINS FLEITAS
P R E S E N T E:

LA AGENTE FISCAL ASIGNADA A LA UNIDAD PENAL Nº 2 DE LA REGIÓN VIII- CONCEPCIÓN, ABOG. SONIA DEL CARMEN SANGUINES BIDONDO, se dirige a Ud., en la causa más arriba indicada, a fin de solicitarle su comparecencia a la audiencia de fecha **lunes 22 de abril del año 2.019**, a las **08:30 hs**, munida de su Documento de Identidad, en el local de la Fiscalía, sito en la casa de las calles Dr. Roy Bernal c/ Prof. Cabral de esta ciudad, a los efectos de prestar declaración.-

ATENTAMENTE,

Ministerio Público
Región VIII - Concepción
Unidad Penal Nro 2

Abog. Sonia Sanguines B.
Agente Fiscal

Recibido 15/04/19

Circuito	Jurisdicción	Origen	Fiscalía	Año	Nº de Inicio
4	1	1	1	2018	4130

MINISTERIO PÚBLICO
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
REGIÓN VIII - CONCEPCIÓN
UNIDAD FISCAL 8

"ALEJANDRO RAMÓN URBIETA CÁCERES S/ LESIÓN DE CONFIANZA Y OTROS EN ESTA CIUDAD".-

En la Ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los veinticinco días del mes de abril, del año 2019, a las 08:00 hs., en la Oficina de la Unidad Fiscal Nº 2 de la Región 8 - Concepción, comparece DORIS ELIBETH O'HIGGINS BOGADO, a los efectos de prestar declaración en la presente causa, pasando a manifestar cuanto sigue:

PREGUNTADO: SOBRE SU NOMBRE Y APELLIDO, APODO O SOBRENOMBRE, NACIONALIDAD, EDAD, ESTADO CIVIL, PROFESIÓN, DOMICILIO REAL, Y NÚMERO DE CÉDULA.----------

DIJO: Llamarse DORIS ELIZABETH O'HIGGINS BOGADO, paraguaya, casada, arquitecta, de 40 años de edad, domiciliada en Bernardo Rojas esa Esteche Barrio Santa Rita de esta ciudad, con Documento de Identidad Nº 2.025.487, cel. Nº 0971-267.700.-

PREGUNTADO: SI FUE DIRECTORA DE LA ESCUELA TALLER, EN CASO AFIRMATIVO EN QUE PERIODO.-
DIJO: si fue directora en la Escuela Taller en el periodo 2011, 2012 y 2013(renunciando en el mes de diciembre del 2013).-

PREGUNTADO: SI LA ESCUELA TALLER SOLICITÓ A LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN PRÉSTAMOS PARA CUBRIR LOS COMPROMISOS ECONÓMICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA MISMA, EN CASO AFIRMATIVO SI LA ESCUELA TALLER RECIBIÓ EL PRÉSTAMO EN DINERO.-
DIJO: que efectivamente se solicitó y se recibió préstamos de dinero de la Municipalidad de Concepción a los efectos de cubrir los compromisos de la Escuela Taller, ya que por lo general no coincidía nuestro periodo fiscal con el de España, que iba de julio a junio del año siguiente. Señala que los pagos realizados por la Agencia Española se hacía una vez por periodo, y entre los meses de julio a octubre para evitar que la Escuela Taller quedara sin recursos se solicitaba préstamos a la Municipalidad, monto que le eran devuelto una vez que la agencia transfería los fondos, que por lo general se hacía entre los meses de setiembre y octubre, y para lo cual para proceder al cobro de los cheques de la transferencia remitida vía BANCO ARGENTINA tenían que hacerse con dos firmas: de alguien de la Municipalidad y otra de la Escuela Taller, que era una forma de control que tenía la AGENCIA ESPAÑOLA. Afirma que este tipo de manejo financiero era normal y rutinario, y que se vino dando ya en periodos Municipales anteriores, y cada año. Señala que no le consta que el dinero que fue prestado por la Escuela Taller en el periodo 2013 haya sido devuelto, ya que primeramente la Escuela Taller fue intervenida en el segundo semestre del 2013, y en diciembre de ese mismo año la declarante renunció, por tanto desconoce si se devolvió el dinero. Señala que el que asumió posteriormente como director de la Escuela Taller es el Abog. [illegible] PIZZANI.-

Ministerio Público
Región VIII - Concepción

225

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay
REGION 8 – CONCEPCION
UNIDAD FISCAL Nº 2

CAUSA Nº 4136 – AÑO 2018

"ALEJANDRO RAMÓN URBIETA CÁCERES Y OTROS S/ LESIÓN DE CONFIANZA Y OTROS EN ESTA CIUDAD".----------

NOTA Nº 1070

Concepción, 07 de mayo del 2019.-

SEÑOR
INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN
PRESENTE:

LA AGENTE FISCAL PENAL ASIGNADA A LA UNIDAD FISCAL Nº 2 DE LA REGION 8 - CONCEPCION, ABOG. SONIA DEL CARMEN SANGUINES BIDONDO, se dirige a Ud. y por su intermedio donde corresponda, en la causa más arriba indicada, a los efectos de que se sirva **INFORMAR** sobre quienes fueron las personas que sucedieron a la Arq. DORIS ELIZABETH O´HIGGINS BOGADO, en el cargo de director de la Escuela Taller de Concepción hasta el día de la fecha.-

Dicho pedido se realiza en virtud a los Arts. 228, y deberá ser remitido en la mayor brevedad posible a la Sede del Ministerio Público, sito en Dr. Roy Bernal c/ Prof. Cabral de esta ciudad.----------

Atentamente,

Ministerio Público
Región VIII - Concepción
Unidad Penal Nº

Abog. Sonia Sanguines B.
Agente Fiscal

RECIBIDO JUNIO 2019 185

MINISTERIO PUBLICO
REPUBLICA DEL PARAGUAY
REGION VII - CONCEPCION
UNIDAD FISCAL 2

Circunsc.	Jurisdic.	Origen	Fiscalía	Año	N° Entrada
4	1	2	1	2019	4136

"ALEJANDRO RAMÓN URBIETA CÁCERES Y OTROS S/ LESIÓN DE CONFIANZA Y OTROS EN ESTA CIUDAD".-

NOTA U.F.2 N°: 1069

Concepción, 07 de mayo del 2019.-

SEÑOR
INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN
ING. AGR. ALEJANDRO RAMÓN URBIETA CÁCERES

LA AGENTE FISCAL ASIGNADA A LA UNIDAD N° 2 DE LA REGION VIII – CONCEPCIÓN, ABOG. SONIA DEL CARMEN SANGUINES BIDONDO, se dirige a Ud., en la causa más arriba indicada, a fin de solicitar su comparecencia para la audiencia de fecha **lunes 13 de mayo del año 2.019** a las **09:00 hs**, munido de su Documento de Identidad, en el local de la Fiscalía, sito en la casa de las calles Dr. Roy Berna l c/ Prof. Cabral de esta ciudad, a fin de prestar **DECLARACIÓN INDAGATORIA.-**

ATENTAMENTE,

Abog. Sonia Sanguines B.
Agente Fiscal

Ministerio Público
Región VIII - Concepción
Unidad Fiscal N° 2

RECIBIDO 09:40 hs

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay
REGIÓN 8 - CONCEPCIÓN
UNIDAD FISCAL Nº 2

CAUSA Nº 4136 – AÑO 2018

"ALEJANDRO RAMÓN URBIETA CÁCERES Y OTROS S/ LESIÓN DE CONFIANZA Y OTROS EN ESTA CIUDAD".-

NOTA Nº 1054

Concepción, 07 de mayo del 2019.-

SEÑOR
INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN
PRESENTE:

LA AGENTE FISCAL PENAL ASIGNADA A LA UNIDAD FISCAL Nº 2 DE LA REGION 8 - CONCEPCION, ABOG. SONIA DEL CARMEN SANGUINES BIDONDO, se dirige a Ud. y por su intermedio donde corresponda, en la causa más arriba indicada, a los efectos de que se sirva **INFORMAR** sobre:

a) La aprobación de la rendición de cuentas de la Escuela Taller de Concepción, en el periodo de los años 2013, 2014, y 2015, debiéndose remitir copia autenticada del mismo.-

b) Asimismo informar si la Municipalidad de Concepción transfirió fondos en forma temporal a la Escuela Taller de Concepción en el periodo de los años 2013, 2014, y 2015, en caso afirmativa se sirva remitir copia autenticada de las Resoluciones que Autorizaron la transferencia, y las constancias de que entidad Bancaria o persona a quien se realizaba dichas transferencias.-

Dicho pedido se realiza en virtud a los Arts. 228, y deberá ser remitido en la mayor brevedad posible a la Sede del Ministerio Público, sito en Dr. Roy Bernal c/ Prof. Cabral de esta ciudad.----------

Atentamente,

Abog. Sonia Sanguines B.
Agente Fiscal

Ministerio Público
Región VII - Concepción
Unidad Fiscal Nº 2

RECIBIDO

MINISTERIO PUBLICO
REPUBLICA DEL PARAGUAY
REGION VIII - CONCEPCION
UNIDAD FISCAL 2

Causa	Jurisdic.	Origen	Fiscalía	Año	Expediente
4	3	3	1	2018	4136

"ALEJADRO RAMÓN URTBIETA CÁCERES Y OTROS S/ LESION DE CONFIANZA Y OTROS EN ESTA CIUDAD".

En la Ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los trece días del mes de mayo del año dos mil diecinueve, siendo las 09:00 horas, de conformidad a las disposiciones del Art. 17 de la C.N. y 84 del C.P.P. comparece ALEJANDRO RAMÓN URBIETA CÁCERES, a los efectos de prestar declaración INDAGATORIA, en la Oficina de la Unidad Fiscal Nº 2 de la Región VIII - Concepción, acompañado del Abogado LUIS CABAÑAS, con Matrícula Nº 39.165, domiciliado procesalmente en Mcal Estigarrria e/ Cerro Corá e Iturbe (Municipalidad) de esta ciudad. Acto seguido y enterado el compareciente del presente acto, se le hace saber que se le atribuye la comisión del supuesto hecho punible de **LESIÓN DE CONFIANZA, PRODUCCIÓN MEDIATA DE DOCUMENTOS DE CONTENIDO FALSO, PRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS DE CONTENIDO FALSO**, ocurrido en los años 2013, 2014, y 2015 en esta ciudad, del que resulta víctima el Municipio de Concepción, por un supuesto falseamiento en los balances de los Ejercicios Fiscales de la Municipalidad de Concepción, correspondientes a los años 2013, 2014, y 2015, en cuanto a lo que se refiere a la empresa EMCRISA S.A., y la Escuela Taller referentes a los años 2013, 2014, 2015, 2016, y 2017.-

Asimismo se le informa que se tiene en su contra la Denuncia presentada por el señor GERMAN ROJAS CARBALLO, presentada en fecha 27 de diciembre del año 2018, Nota Nº 008 de fecha 31/01/2019, emanada de la Municipalidad de Concepción, Nota Nº 11 de fecha 31/01/19 emanada de la Junta Municipal Nota Policial, Nota Nº 11 del 12/02/19 emanada de la Municipalidad de Concepción, Nota Nº 14 de fecha 28/02/19 emanada de la Municipalidad de Concepción, Nota de fecha 13/02/19 emanada de EMCRISA S.A., y demás constancias obrantes en la Carpeta Fiscal que se le exhibe en este acto.-

Seguidamente la señora **ALEJANDRO RAMÓN URBIETA CÁCERES** haciendo uso de sus derechos constitucionales manifiesta que desea **ABSTENERSE DE PRESTAR DECLARCIÓN**. Siguiendo el presente acto se recaba sus datos personales:.-